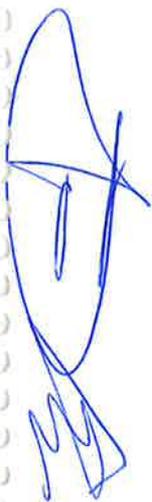


CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA “SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)”, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

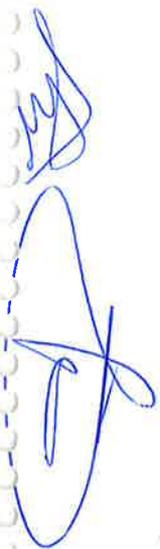


CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

EXPOSITIVO	4
CLÁUSULAS:	6
I.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
II.- MODIFICACIONES DEL OBJETO	6
III.- DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	6
A. DESARROLLO	7
i. SERVICIOS CON CARÁCTER GENERAL	7
ii. OTROS SERVICIOS	7
iii. SERVICIOS CON CARACTER ESPECÍFICO	8
B. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	8
i. CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	8
ii. GENERACIÓN DE ENCARGOS E INSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (ISEP)	9
iii. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO	9
iv. CAPACIDAD Y CONDICIONES TÉCNICAS	10
v. MANUAL DE OPERATORIA	11
IV.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	12
A. MEDIOS HUMANOS	12
B. MEDIOS MATERIALES Y AUXILIARES: INSTALACIONES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA	14
C. SUBCONTRATACIÓN	14
V.- MEDIDAS DE SEGURIDAD	15
A. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS	15
B. OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN LABORAL Y SEGURIDAD Y SALUD	15
VI.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO	16
A. IMPORTE Y PRESUPUESTO	16
B. PRECIARIO	18
C. EMISIÓN DE LAS CERTIFICACIONES	19
D. GASTOS GENERALES	23
E. DISPOSICIÓN DE GASTO PARA DISTRITOS	23
VII.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES	23
VIII.- PROTECCIÓN DE DATOS	24
IX.- VIGENCIA	24
X.- RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN	25
XI.- DEROGACIÓN	25

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.....	26
ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS	81
ANEXO III. CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS	104
ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS	125
ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES)	152
ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD DE LOS EDIFICIOS PATRIMONIALES: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-1.....	211
ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA	244
ANEXO VIII. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES	311



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

EXPOSITIVO

REUNIDOS:

De una parte, **D^a. M^a JOSE ORTIZ IGLESIAS DE USSEL, Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento de la Ciudad y Relaciones Institucionales**, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, por delegación del Alcalde-Presidente mediante Decreto n° 6549 de fecha 23 de junio de 2015 en nombre y representación del mismo.

De otra parte, **D^a CARMEN GÓMEZ CHÉRCOLES, Gerente de la empresa municipal "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS"** (en lo sucesivo, SEROMAL), en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 33 de los estatutos sociales, en relación con el artículo 191 del Reglamento Orgánico del gobierno y administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen mutuamente capacidad legal para otorgar el presente convenio, a cuyo efecto.

EXPONEN:

1º.- El artículo 85 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local establece que son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias, y que los mismos podrán gestionarse en gestión directa o indirecta y, entre otras formas de gestión directa, por sociedad mercantil local cuyo capital social sea de titularidad pública.

2º.- El artículo 4, apartado 1, párrafo n) del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, excluye del ámbito de la ley "los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una Entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnicos del mismo, la realización de una determinada prestación", considerando el referido artículo 24.6 como medio propio y servicio técnico expresamente a las sociedades cuyo capital social pertenece íntegramente al poder adjudicador para el que realice la parte esencial de su actividad.

3º.- SEROMAL es una sociedad de capital íntegramente de titularidad pública municipal al amparo de lo establecido en la Ley 7/85 de bases de régimen local y artículo 103 del R.D.L. 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

4º.- SEROMAL incluye en su objeto social la prestación de determinados servicios públicos de competencia municipal, conforme figura en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, y ha estado llevando a cabo la prestación de determinados servicios públicos de competencia municipal incluido el que configura este ENCARGO, mediante diferentes convenios.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

5°.- Mediante este convenio, se pretende ajustar a la legalidad vigente, las relaciones de actuación de ambas entidades, así como precisar tanto las normas de funcionamiento/actuación como las directrices establecidas unilateralmente por el Ayuntamiento a la Entidad SEROMAL, en el desarrollo del actual ENCARGO al medio propio, que se articula jurídicamente, mediante el presente convenio, como instrumento jurídico.

6°.- El ENCARGO, no podrá implicar en ningún caso la atribución a la sociedad municipal de potestades, funciones o facultades que supongan el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos. Asimismo, no supone la cesión de titularidad de la competencia municipal ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto del ENCARGO.

7°.- Las relaciones entre SEROMAL y el Ayuntamiento del que es medio propio e instrumental y servicio técnico, tiene naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de ENCARGOS, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

8°.- SEROMAL reconoce estar capacitada, conforme a lo exigido en la normativa vigente y demás instrucciones de la administración competente, para el desarrollo del objeto del presente ENCARGO incluyendo lo dispuesto para las empresas mantenedoras de instalaciones y edificación.

Por cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente convenio, que se registrará por las siguientes:



CLÁUSULAS:

I.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El objeto del presente documento es instrumentar y formalizar el ENCARGO realizado por el Ayuntamiento de Alcobendas a la entidad municipal SEROMAL, regulando el régimen jurídico, técnico y económico de las relaciones entre las partes para la gestión y desarrollo de los servicios y actividades relacionados en el clausulado y anexos de este convenio.

La gestión del servicio que se encarga, se concreta en fijar las normas y directrices que ha de seguir SEROMAL, por encargo del Ayuntamiento del que es medio propio instrumental en las unidades o actuaciones básicas de mantenimiento integral de los espacios, infraestructuras y edificios públicos de Alcobendas (en adelante espacios públicos) relacionados en los Anexos, y que se encuadran en el ámbito competencial del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad (engloba a los Departamentos de Medio Ambiente, Mantenimiento y Vías Públicas), y cuantos se añadan en el transcurso del periodo de vigencia del presente ENCARGO.

Quedan excluidas del objeto de este ENCARGO, todas aquellas actuaciones en los espacios públicos que de forma extraordinaria y puntual pudieran surgir a lo largo de la vigencia de este convenio y que no estén incluidas en la previsión económica de este convenio tales como, trabajos especiales, trabajos de emergencia o actuaciones extraordinarias necesarias para la adaptación del espacio público al uso normal que en él se desarrolla.

Ámbito geográfico. Conformar el ámbito de actuación toda la superficie de dominio público del Municipio de Alcobendas, así como edificios e infraestructuras públicas de competencia municipal.

II.- MODIFICACIONES DEL OBJETO.

Las características de los servicios objeto del presente convenio podrán ser modificadas libremente por el Ayuntamiento, en tanto mantiene íntegramente la competencia para su prestación.

El Ayuntamiento podrá modificar o ampliar las prestaciones que estime oportunas o conveniente para la más adecuada realización de los servicios.

Se incorporarán automáticamente al presente convenio cualquier modificación, al alza o a la baja, que no suponga una diferencia mayor del 20% sobre el presupuesto total del ENCARGO. Precizando únicamente el ajuste de la autorización y disposición del gasto que conlleve.

En consecuencia, las modificaciones que excedan del 20% requerirán la redacción de un nuevo ENCARGO.

III.- DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

A. DESARROLLO

Todas las actividades que realice la empresa SEROMAL, en el desarrollo de este ENCARGO, se considerarán como actividad de un servicio público a la que sirven de herramienta de apoyo y asistencia, sin perjuicio ni menoscabo de las competencias y funciones públicas propias de los servicios técnicos municipales.

i. SERVICIOS CON CARÁCTER GENERAL

SEROMAL tendrá la obligación primordial de realizar todas las operaciones de reforma, conservación, reparación, limpieza y mantenimiento enumeradas en los Anexos correspondientes.

El servicio de mantenimiento de los espacios públicos municipales del Ayuntamiento de Alcobendas comprende:

Tareas y Actuaciones de mantenimiento preventivo y planificado: consistente en la revisión programada en base a un plan de mantenimiento establecido, de las instalaciones, equipos y elementos constructivos; realizando inspecciones de funcionamiento, de seguridad, ajustes, lubricación, limpieza, mediciones, etc., con el fin de prevenir y detectar incidencias y fallos antes de que estos ocurran, o para su eficaz y temprana corrección en su fase inicial.

Tareas y Actuaciones de mantenimiento correctivo: que serán las necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien público por causas fortuitas o accidentales, así como aquellas que se producen por el tiempo y el natural uso del bien.

Tareas y Actuaciones de reforma: que serán las necesarias para modificar un bien, sustituyéndolo, ampliándolo, variándolo o actualizándolo a fin de conseguir una función más eficaz y positiva con adecuación a la normativa vigente.

Tareas y Actuaciones de mantenimiento predictivo: que serán aquellas dedicadas a alargar la vida útil de los elementos que constituyen los espacios públicos, dentro de una planificación previa.

Tareas y Actuaciones de urgencia, conforme se encuentran definidas en la cláusula III, reguladora del desarrollo y gestión de los servicios.

Tareas de Legalización normativa de las instalaciones.

ii. OTROS SERVICIOS

Realización de presupuestos y memorias valoradas en relación con los servicios de este ENCARGO.

Apoyo a Eventos Municipales conforme se especifica en los anexos correspondientes.

Atender las situaciones de urgencia y de seguridad ciudadana que puedan producirse fuera del horario o jornada laboral habitual, disponiendo para ello de un retén o grupo

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

de trabajo compuesto por personal multidisciplinar. Los servicios de retén incluidos en este ENCARGO estarán, exclusivamente, a disposición del CECOM y corresponden a los siguientes:

- Retén de Confort: cuyo horario comprenderá: Viernes de 15:00 a 23:59, Sábados y Domingos de 00:00 a 23:59 (24h) y Lunes de 00:00 a 07:30. El servicio se describe con mayor precisión en el anexo correspondiente.
- Retén de Alumbrado: el horario se iniciará una vez terminada la jornada laboral ordinaria y concluirá al inicio de la siguiente jornada laboral de lunes a viernes (15:00 a 07:30) y sábados y domingos de 00:00 a 23:59 (24h). El servicio se describe con mayor precisión en el anexo correspondiente.

Disponer de los medios informáticos y telemáticos necesarios para agilizar la transmisión de información para realizar encargos e incidencias tal y como se refleja en el apartado "Manual de Operatoria" (Cláusula III, apartado B.v).

Adaptarse a los requerimientos generales que se realicen desde las Áreas de Informática, Innovación Tecnológica o Recursos Humanos, teniendo en cuenta el ámbito competencial de los mismas, y los posibles contratos marco a los que sea necesaria la adscripción de SEROMAL.

Disponer de una metodología procedimental interna, enmarcada dentro de los sistemas ISO 9001, que describa los procesos internos de SEROMAL requiriendo la aprobación previa de la Dirección General del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, en los ámbitos que la afecten.

SEROMAL declara que mantiene un Sistema de Gestión ambiental conforme al Reglamento (CE) nº 1221/2009 EMAS III y la Norma UNE-ISO 14001:2004, con el fin de garantizar, a través de la óptima gestión de todos los aspectos susceptibles de causar impacto ambiental, que todas las actuaciones llevadas a cabo sean respetuosas con el medio ambiente.

iii. SERVICIOS CON CARACTER ESPECÍFICO

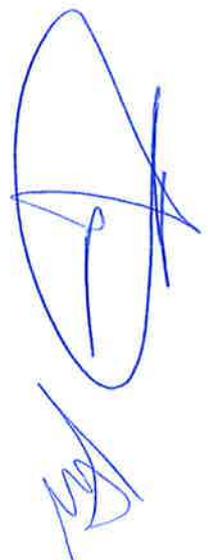
El desarrollo de los Servicios Específicos encargados por los distintos departamentos del Área municipal de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad que se integran en este convenio, conforme se relacionan en los anexos correspondientes.

B. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

i. CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

SEROMAL debe conservar, mantener y reparar los espacios públicos a cuyo efecto se establecen las siguientes consideraciones:

- A SEROMAL, si no ejecuta las actuaciones de mantenimiento con las calidades, materiales y/o dimensiones exigidas en las "Ordenanza de Proyecto y Obras de Urbanización" del Ayuntamiento y/o por los técnicos municipales, o si resultan



fallidas, se le podrá exigir a su costa, que las demuela, levante, rehaga, modifique y/o refuerce, según determinen los citados técnicos, sin que por ello esta empresa emita certificación de cargo; y todo ello, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

- Las aceptadas inicialmente, podrán ser objeto de levantado y nueva ejecución a cargo de SEROMAL, si, dentro de un plazo de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha en que fueron terminadas, manifestasen síntomas de ejecución deficiente y sin perjuicio de las acciones exigibles por vicios ocultos.
- Asimismo, podrán ser levantadas aquellas que su encargo contenga elementos o directrices que se omitan en la ejecución, debiendo correr a cargo de SEROMAL la demolición y nueva ejecución.
- Las condiciones de calidad de materiales o de la ejecución que deban ser avaladas por un laboratorio oficial designado por el Ayuntamiento, se realizarán a petición de los técnicos municipales, siendo obligación de SEROMAL coordinar y agilizar la toma de muestras. El resultado de los ensayos será vinculante a la hora de recepción de los trabajos. Los costes del Control de Calidad correrán a cargo de los Presupuestos de Mantenimiento de los Departamentos Municipales correspondientes, abonándolos directamente el Ayuntamiento.
- En caso de haber sido precisa una reparación por existir alguna de las deficiencias mencionadas en este apartado, el plazo anteriormente indicado de 24 meses, comenzará a contar de nuevo a partir del momento en que se termine dicha reparación.

ii. GENERACIÓN DE ENCARGOS E INSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (ISEP)

Los encargos de las labores de mantenimiento, correspondientes al ámbito del presente Convenio, se ceñirán a lo establecido por el Manual de Operatoria.

Al menos una vez al año, SEROMAL establecerá una relación con las calles, infraestructuras verdes urbanas y edificios de cada uno de los distritos de Alcobendas y realizará una revisión de las mismas, a fin de determinar el estado de mantenimiento de los elementos que los componen que requerirá la aprobación previa expresa del Jefe de Departamento correspondiente.

Realizada la revisión para las unidades básicas de mantenimiento recogidas en los anexos, SEROMAL, atendiendo a criterios de urgencia, necesidad, seguridad y de otra índole, establecidos por los técnicos municipales, generarán los encargos necesarios para desarrollar las actuaciones de mantenimiento.

Estas actuaciones podrán ser clasificadas por los técnicos municipales como no prioritarias, de gran inversión y mantenimiento, cuyo desarrollo y ejecución podrán planificarse posteriormente.

iii. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO

De las actuaciones correspondientes al mantenimiento preventivo o planificado, enumeradas en los anexos, serán realizadas por las cuadrillas asignadas, de acuerdo a un calendario/plan preestablecido, que podrá alterarse únicamente por indicación o con

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

permiso del personal técnico responsable del mantenimiento o por los superiores jerárquicos de éstos. El resto de actuaciones enumeradas en el mencionado anexo serán ejecutadas por cuadrillas destinadas a tales fines.

Los trabajos de mantenimiento correctivo, en general, se acometerán de acuerdo a las prioridades que en los encargos se determinen, sin que se vea afectada la planificación prevista en el ámbito de trabajo correspondiente, salvo autorización expresa del Jefe de Departamento municipal.

En aquellos casos que la ejecución de la obra haya supuesto la modificación y/o implantación de elementos fijos, modificación del trazado de redes y/o condiciones geométricas del entorno se levantarán planos "AS BUILT" reflejando dichos cambios que se entregarán al Departamento Municipal correspondiente en formato digital (AutoCAD). Asimismo, se realizará la actualización de inventarios con las modificaciones que hayan afectado a los mismos en la ejecución de los trabajos objeto del presente ENCARGO. Se realizará dicha actualización en el formato digital compatible con el software que tenga implantado el Departamento Municipal correspondiente en cada momento.

Estos trabajos correctivos obedecerán a actuaciones no contempladas en las propias del mantenimiento preventivo o planificado y/o responderán a demandas que, por peligro, por posibles daños a personas o a propiedades, por afección a otros servicios, o por otras necesidades, se consideren de urgente actuación o, simplemente, su ejecución no pueda esperar a las labores programadas de distrito, debiendo ejecutarse principalmente por cuadrillas o en su caso, por subcontratistas, de acuerdo a su importancia y prioridades.

Tan sólo se emplearán las cuadrillas asignadas al mantenimiento preventivo o planificado en estas funciones, con permiso expreso del Jefe de Departamento municipal implicado.

iv. CAPACIDAD Y CONDICIONES TÉCNICAS

Para el ejercicio de las actividades objeto de los trabajos incluidos en el ENCARGO, SEROMAL deberá disponer y aportar la documentación acreditativa y justificativa por el que se cumplen con las obligaciones legales relativas a las autorizaciones preceptivas y vigentes exigidas.

La ejecución de los servicios objeto de este convenio, está sometida tanto a la normativa técnica de ejecución como a lo estipulado en la Ordenanza de Proyecto y Obras de Urbanización (BOCM nº217 de fecha 12 septiembre de 2015) del Ayuntamiento de Alcobendas, complementándose, en su defecto u omisión, por el Pliego de Condiciones Técnicas Generales, del Ayuntamiento de Madrid vigente en el momento.

Los elementos y unidades, así como su ejecución y puesta en obra, que no estén contemplados en la documentación anteriormente mencionada, deberán tener la autorización previa de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Alcobendas.

La señalización deberá, conforme a la legalidad vigente, adaptarse al manual de imagen corporativa del Ayuntamiento.

v. MANUAL DE OPERATORIA

Conforme se ha indicado en el apartado "Otros Servicios", la realización de encargos e incidencias se efectuará utilizando los programas informáticos establecidos y sin perjuicio de atender aquellos encargos que, dentro del convenio, determinen los órganos municipales competentes.

Con el fin de clarificar las distintas actuaciones a realizar, se definen a continuación los siguientes conceptos:

- Urgencia: Deterioro de un elemento de algún espacio público municipal cuya falta de arreglo provoque un peligro para los ciudadanos.
- Incidencia: pequeño desperfecto en cualquier elemento del espacio público, que no conlleve una gran actuación para su reparación ni contemple peligro su no reparación inmediata.
- Encargo: Cualquier tarea encomendada a SEROMAL desde el Ayuntamiento dentro del convenio del ENCARGO. Todas las incidencias son encargos, pero no a la inversa.

Las actuaciones anteriormente mencionadas y encargadas a SEROMAL desde el Ayuntamiento dentro del presente convenio generarán las órdenes de trabajo correspondientes.

La Policía Local, en caso de urgencia, podrá solicitar los servicios de SEROMAL a fin de proteger y señalizar la zona afectada. SEROMAL deberá atender la solicitud a la mayor brevedad posible, bien sea en el horario normal de trabajo con el personal adscrito, bien sea fuera de jornada habitual con el retén. El retén únicamente protegerá y señalizará la zona debidamente, procediéndose al arreglo del elemento con posterioridad por quien corresponda. La atención a urgencias generará un encargo por el que se abonará la tarea de retén. En el caso de que el elemento que provocó la urgencia fuera de titularidad municipal, se generará otro encargo para su restitución.

La creación de incidencias actuaciones en los espacios públicos se realiza desde el programa Alcobendas Actúa, mientras que para la realización de órdenes de trabajo en mantenimiento de edificios se utilizará el programa Manttest. Estos programas pueden ser utilizados desde cualquier ordenador (vía web) o dispositivo móvil o telefónicamente mediante llamada al SAC.

SEROMAL deberá realizar las tareas necesarias para la integración del programa de gestión de encargos con Alcobendas Actúa o Manttest, de forma que todas las incidencias que se creen y que sea responsabilidad de SEROMAL, atender dentro de las tareas referidas en el presente ENCARGO, generen automáticamente un nuevo encargo. Asimismo, cuando el encargo se haya ejecutado, la aplicación de encargos deberá conectar con Alcobendas Actúa o Manttest para notificar el cierre de la misma, pasando los datos que se necesarios para poder gestionar adecuadamente la incidencia.

SEROMAL deberá proveer al acceso al sistema de gestión de encargos al personal del Ayuntamiento designado a tal efecto y en el cual se darán de alta nuevos encargos rellenando los campos que se definan entre el Ayuntamiento y SEROMAL y entre los que se incluirán los necesarios para poder definir los siguientes aspectos:

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

- Quien hace el encargo: dependencia emisora, persona que lo encarga, etc.
- Definición de los trabajos a realizar
- Ubicación del encargo: calle, distrito, etc.
- Datos económicos: importe total, importe imputable, etc.
- Clasificación del encargo a efectos estadísticos: origen del encargo, anexo al que se refiere, etc.
- Clasificación del encargo a efectos económicos: centro de coste, partida económica, etc.

Una vez creado el encargo, bien por una persona autorizada, bien directamente desde el sistema Alcobendas Actúa, los encargos deberán pasar por los siguientes estados:

1. Propuesta de encargo, pendiente de aprobar. Este es el único estado no obligatorio, ya que por aquí pasarán los encargos que precisen de aprobación municipal (porque el coste estimado sea muy elevado, o complejo, o porque sea una petición de Distrito, etc.). La mayoría de encargos se crearán directamente en el estado "1".
2. Encargo creado, pero no iniciado.
3. Encargo en ejecución.
4. Encargo ejecutado, pendiente de cierre administrativo.
5. Encargo pendiente de aprobación para facturar.
6. Encargo pendiente de facturar.
7. Encargo facturado.

La herramienta de gestión de encargos, deberá proveer las herramientas necesarias para poder aprobar por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento el paso de un estado al siguiente, en caso de que sea necesario.

Desde el sistema de facturación de SEROMAL, S.A., se deberá poder sacar todos los informes, tanto de tiempos de resolución, como de costes económicos que el Ayuntamiento requiera para realizar los análisis necesarios y evaluar la marcha del ENCARGO. Especialmente se tendrá en cuenta dicho sistemática en lo que se refiere a diferenciación por Distritos.

IV.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

SEROMAL queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para el desempeño de las actividades y servicios que se le encargan, rigiéndose por los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad.

A. MEDIOS HUMANOS

SEROMAL dispone del personal necesario para efectuar los servicios objeto de este ENCARGO.

Los medios humanos para la realización de los trabajos será la reflejada en los Anexos correspondientes.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

El personal de SEROMAL que realice las actividades derivadas del presente convenio no tendrá ningún tipo de vinculación, de carácter laboral o administrativa, con el Ayuntamiento.

SEROMAL tendrá la consideración de empresario respecto del personal aportado para la prestación del ENCARGO y queda obligada al cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia de personal, exonerando al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en material laboral, seguridad e higiene en el trabajo.

La jornada laboral de los trabajadores adscritos al presente ENCARGO será la que para dichos trabajadores fijen los convenios en vigor en el momento de la prestación del servicio.

Será responsabilidad de SEROMAL la distribución horaria del personal adscrito al presente convenio pudiéndose modificar dicha distribución siempre que redunde en beneficio del servicio y no suponga un incremento del coste, salvo que sea propuesto y aceptado por el Ayuntamiento.

En casos excepcionales por necesidades de urgencia y de seguridad, los servicios y actuaciones profesionales de los trabajadores, se podrán realizar en horario nocturno y días festivos, siempre dentro de la legalidad y con comunicación a la dirección municipal.

SEROMAL estará obligado con respecto al personal directamente asignado al presente ENCARGO a:

1. Notificar mensualmente al Ayuntamiento las variaciones producidas en los cuadrantes de trabajo si las hubiera.
2. Notificar las fechas de disfrute de vacaciones o permisos retribuidos.
3. Notificar las bajas por accidente laboral o enfermedad común, así como la previsión o no de suplencia de las mismas.
4. Notificar la restitución del personal no activo (por baja laboral o permiso retribuido) cuando éste exceda del 8% de la plantilla de este ENCARGO. Toda vez que el porcentaje de absentismo que cubre este ENCARGO es del 8%, debiendo cubrirse su exceso por SEROMAL sin coste adicional para el Ayuntamiento.

A efectos de clarificar este punto, se establecen las siguientes consideraciones:

- El porcentaje fijado para dar cobertura a este absentismo se aplicará para las plantillas de las siguientes secciones: Confort, Alumbrado Público e Instalaciones Electromecánicas, Mantenimiento de Edificios y Jardinería.

Cuando el porcentaje de absentismo sea igual o inferior al 8%, SEROMAL no sustituirá el personal ausente. Una vez se exceda el porcentaje de absentismo del 8%, SEROMAL podrá proponer cubrir su exceso, bien, con incorporaciones a

la plantilla, o bien, cargando dichas horas excedidas de absentismo en una bolsa de horas con el fin de determinar, periódicamente, un abono en este concepto.

- Para el resto de secciones, en concreto, Limpieza y Red Viaria, el absentismo se cubrirá desde el primer momento y en todo caso con el personal habilitado para ello incluido en la mano de obra presupuestada tal y como figura en los anexos correspondientes.

B. MEDIOS MATERIALES Y AUXILIARES: INSTALACIONES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA

SEROMAL, dispone de sus instalaciones (oficinas, talleres y almacenes) dentro del término municipal de Alcobendas, así como de los medios materiales (las herramientas, maquinaria, vehículos y aparatos) necesarios o convenientes para la realización de los trabajos objeto del presente ENCARGO.

SEROMAL se obliga a mantener una base de datos de la totalidad de los materiales disponibles en su almacén (incluyendo sus precios), que será compartida con el Ayuntamiento y a la que tendrán acceso los Servicios Técnicos Municipales, que se reportará a cada Departamento municipal dos veces al año, excepto en el caso del vivero municipal que se realizará con carácter bimestral.

Los elementos mecánicos o de otra índole, que lo necesiten, tendrán matrícula, y cumplirán con la legislación que le sea de aplicación.

Tanto las instalaciones como la maquinaria y otros medios y herramientas singulares, figuran en los anexos del presente convenio al que quedan incorporados.

Si el servicio a prestar requiere de medios o equipos especiales, o precisa de compra de material no reflejado en la base de datos de este convenio, será necesaria la autorización de los servicios técnicos municipales.

C. SUBCONTRATACIÓN

SEROMAL procederá a la contratación de los medios que, por su complejidad técnica, por economía u oportunidad, no estén disponibles en la propia empresa y que sean necesarios para la gestión de los servicios.

La contratación con terceros que realice SEROMAL en ejecución de las actividades que se deriven del presente convenio, deberá respetar, la limitación del 50% prevista en la Legislación de Contratos del Sector Público (art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) para concertar con terceros la realización parcial de la prestación, incluyendo posibles encargos adicionales que se realicen a lo largo del año y que se encuentren fuera de las labores de mantenimiento habituales.

Las subcontrataciones que realice SEROMAL deberán ser comunicadas anticipadamente y por escrito al Ayuntamiento, precisando la autorización expresa del Jefe del Departamento municipal afectado.



V.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.

A. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

SEROMAL será directo responsable de los daños que pudiesen producirse a terceros (peatones, vehículos, servicios fincas...) como consecuencia de los servicios encargados, por lo que debe adoptar cuantas medidas de seguridad sean precisas para alcanzar el conveniente nivel de protección, además de las que expresamente le sean impuestas.

SEROMAL está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y de higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones o la infracción de las disposiciones sobre ellas, no implicarán responsabilidad alguna para el Ayuntamiento, tal y como se ha reseñado en la cláusula anterior (Medios Humanos).

SEROMAL debe disponer de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, por importe mínimo del coste total de este ENCARGO que cubra los posibles daños a terceros, a la propiedad o a su personal, derivados de la prestación del servicio de este ENCARGO. Dicha póliza se mantendrá en vigor durante el tiempo que dure el ENCARGO, entregándose al Ayuntamiento (Servicios Técnicos Municipales), una copia de la misma para su conocimiento, durante el primer mes de vigencia del presente convenio.

B. OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN LABORAL Y SEGURIDAD Y SALUD

SEROMAL debe sujetar su actividad en el desempeño y desarrollo de las funciones de este ENCARGO a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud, actualmente regulada, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- R.D. 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio que modifica artículos de la ley 31/1995.

En aplicación de las normas indicadas, se recuerda, por su transcendencia en los servicios encargados, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Las instalaciones y medios materiales deben reunir las condiciones recogidas en la vigente normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SEROMAL debe elaborar y presentar al Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes desde la formalización del ENCARGO, y mantener permanentemente actualizado, un Plan de Evaluación de Riesgos Laborales que evalúe las medidas de seguridad y salud de los trabajadores adscritos al presente convenio y las actividades que éstos desarrollen, así como por los subcontratistas u otro personal que se incorpore a estas tareas de mantenimiento. Dichas medidas deben ser tomadas y/o puestas en práctica, sin que ello suponga coste adicional alguno al Ayuntamiento

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

coordinándose con el Departamento municipal implicado, así como con el Departamento de RRHH.

- Aportar la documentación necesaria acreditativa de que han cumplido sus obligaciones en materia de Información y Formación a sus trabajadores, Vigilancia de la salud, etc.
- Aportar la Información sobre los riesgos específicos de sus actividades que puedan afectar a las actividades propias del Centro y de las medidas preventivas tomadas frente a estos riesgos.
- Aportar las Autorizaciones de Uso y manejo de maquinaria y medios auxiliares.
- Libro de Subcontratación.
- Comunicar mensualmente como máximo en tiempo y forma a los Coordinadores de Actividades Empresariales y de Seguridad y Salud nombrados por el Ayuntamiento de la planificación de trabajos programados.
- Realizar y mantener actualizadas en todo momento las Aperturas del Centro de Trabajo.
- Designar una persona como recurso preventivo en el centro de trabajo, entre otras, cuando:
 - Los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o actividad por la concurrencia de actividades diversas.
 - Se realicen actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales.
 - Lo requiera la Inspección de Trabajo.

Al objeto de dar cumplimiento a esta cláusula, SEROMAL presentará en el primer trimestre de cada año la EVALUACION de Riesgos Laborales para la empresa.

Igualmente, SEROMAL designará un técnico responsable o coordinador de obra durante la ejecución de este ENCARGO, así como elaborará un PLAN de Prevención de riesgos Laborales cuando se proceda a subcontratar y especialmente para las actuaciones que impliquen peligrosidad o riesgos, destacando, entre otras las siguientes:

- Trabajos en Altura.
- Trabajos en lugares confinados.

En estos últimos supuestos solicitará al Ayuntamiento el nombramiento de un Coordinador de Seguridad y Salud en la obra.

VI.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO.

A. IMPORTE Y PRESUPUESTO

El importe máximo de este ENCARGO, asciende a 11.251.863,69 €.

Para su determinación se ha considerado, por un lado, el importe de la mano de obra asignada a este ENCARGO, y por otro, los importes correspondientes a materiales, maquinaria no asignada a los equipos de mantenimiento y las subcontratas.

El coste de ejecución de este ENCARGO se cuantificará según los costes que se fijan en los anexos de este convenio.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

El coste real de los servicios prestados, se realizará con cargo a las partidas siguientes del presupuesto ordinario:

Código partida	Presupuesto ENCARGO 2018	Descripción
262.92015.21200	270.551,05 €	Mantenimiento de Edificios y otras Construcciones. Edificios municipales y otros
262.32000.21201	397.843,71 €	Mantenimiento de Edificios y otras Construcciones. Colegios Públicos y otros
262.92024.21204	176.303,11 €	Mantenimiento de Edificios Sogepima
262.32000.21303	279.725,20 €	Mantenimiento Instalaciones Centros Educativos
262.92015.21304	563.290,10 €	Mantenimiento Instalaciones Edificios Municipales
262.16500.21305	781.987,67 €	Mantenimiento Alumbrado Público
262.17000.21306	262.082,11 €	Mantenimiento Fuentes, bombas y riego
262.32000.22700	1.496.055,38 €	Limpieza Centros Educativos
262.92015.22700	954.484,25 €	Limpieza Edificios Municipales
263.15320.21003	2.284.530,90 €	Red Viaria
264.17100.21001	3.785.010,21 €	Parques y Jardines

TOTAL	11.251.863,69 €	
--------------	------------------------	--

A continuación se indica la vinculación del importe de cada anexo con los créditos de las partidas presupuestarias necesarias.

Descripción	Código partida	Costes ENCARGO 2018
Mantenimiento de Edificios y otras Construcciones. Edificios municipales y otros	262.92015.21200	270.551,05 €
Mantenimiento de Edificios y otras Construcciones. Colegios Públicos y otros	262.32000.21201	397.843,71 €
Mantenimiento de Edificios Sogepima	262.92024.21204	176.303,11 €
Mantenimiento Instalaciones Centros Educativos	262.32000.21303	279.725,20 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

Descripción	Código partida	Costes ENCARGO 2018
Mantenimiento Instalaciones Edificios Municipales	262.92015.21304	563.290,10 €
Mantenimiento Alumbrado Público	262.16500.21305	781.987,67 €
Mantenimiento Fuentes, bombas y riego	262.17000.21306	262.082,11 €
Limpieza Centros Educativos	262.32000.22700	1.496.055,38 €
Limpieza Edificios Municipales	262.92015.22700	852.989,77 €
Tratamiento prevención de legionella y análisis calidad del aire	262.92015.22700	101.494,48 €
Red Viaria		2.458.213,78 €
	263.15320.21003	2.284.530,90 €
	264.17100.21001	173.682,88 €
Parques y Jardines	264.17100.21001	3.611.327,33 €
TOTAL		11.251.863,69 €

Para ejercicios posteriores el Ayuntamiento deberá habilitar en sus Presupuestos Generales las partidas correspondientes con la consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

B. PRECIARIO

En aquellos casos que sean necesarios, los precios unitarios que se emplearán en la facturación de los diferentes encargos, serán los recogidos en la siguiente prelación y con carácter general a todos los departamentos y que se incluirán en los anexos correspondientes:

- 1º. Cuadro de precios específicos para unidades de obra, establecidos como precios unitarios y configurados para la ejecución de actuaciones habituales.
- 2º. Cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid vigente en cada momento de utilización. La utilización de esta tarifa se verá incrementada en un 19,43% para su adecuación a la tipología de trabajos que son susceptibles de ser ejecutados por el Ayuntamiento con medios propios y su estructura de costes.
- 3º. Base de precios del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de edificación de Guadalajara vigente en cada momento de utilización. La utilización de esta tarifa se verá incrementada en un 15,93% para su adecuación a la tipología de trabajos que son susceptibles de ser ejecutados por el Ayuntamiento con medios propios y su estructura de costes.
- 4º. Base de precios de nueva generación. Durante la vigencia del ENCARGO podrán generarse nuevos precios siempre que esto fuera necesario por no existir en ninguna de las tres tarifas anteriormente referenciadas. Los nuevos precios se

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

formarán obligatoriamente mediante la utilización de precios elementales de mano de obra, maquinaria, medios auxiliares y materiales, así como con precios unitarios descompuestos existentes en cualquiera de las tres tarifas referenciadas, pudiendo añadirse, si fuera necesario, precios de suministros de materiales no contemplados en la citadas tarifas, que deberán quedar justificadas en su precio de mercado con al menos tres ofertas de suministro.

Exclusivamente, en el caso de Jardinería, se atenderá a la base de precios de paisajismo 2014, editado por Dehesa de la Jara SL, y AEPJP, siendo este el segundo tarifario al que acudir después del cuadro de precios específicos y seguidamente utilizando las bases de precios anteriormente jerarquizadas.

En todos los casos, a dichos precios habrá que añadirles el 16% de coeficiente de gastos generales.

C. EMISIÓN DE LAS CERTIFICACIONES

No se tramitarán aquellas certificaciones cuyos precios de mano de obra, maquinaria o materiales no correspondan con las autorizadas y fiscalizadas por los órganos municipales competentes previamente mediante las proforma oportunas.

El Ayuntamiento abonará, previa conformidad del centro gestor, los trabajos y servicios realmente ejecutados mediante la admisión de certificaciones mensuales, presentadas y visadas por la gerencia. A esta certificación se acompañarán los documentos e información detallada con desglose de los conceptos certificados, que justifiquen la realización de las actividades.

Las actuaciones y servicios de este ENCARGO deberán tramitarse en el año en que se han encargado, a fin de emitir la certificación correspondiente en el ejercicio económico en que se realiza; no pudiendo, en ningún caso, superar el plazo de 45 días desde la ejecución del servicio sin realizar la emisión de la certificación. De superar los 45 días indicados, SEROMAL, a través del Gerente, tendrá que justificar el motivo o circunstancia del retraso producido.

A efectos de la certificación de los medios materiales y consumibles que deban utilizarse para la correcta ejecución de este ENCARGO, SEROMAL procederá a mantener una base de datos con el coste de adquisición del producto. El precio que se aplicará en la certificación de materiales, que con carácter mensual se emitirá y en el que se incluirá el desglose por unidades, será el coste medio de las existencias del producto incrementado en un 16% de gastos generales. Esta base de precios, en caso necesario, estará disponible para el Ayuntamiento y los servicios técnicos municipales.

Para el abono mensual de los trabajos realizados se deberá entregar, para cada uno de los anexos y por cada Departamento municipal, la siguiente documentación y en función del anexo:

ANEXO RED VIARIA

- Certificación de los recursos adscritos al presente Encargo empleados en el mismo, (una doceava parte del coste total, sin perjuicio de los abonos que se puedan devengar por haberse empleado los recursos humanos de este servicio en otras funciones o actividades ajenos a éste).
 - En esta certificación se incluirá una relación de todos los trabajadores asignados con indicación de los encargos en los que han trabajado, dividiéndose en dos documentos que incluyan la relación resumida y la detallada.
 - Se incluirá asimismo una relación de las horas de absentismo por ILT. El absentismo derivado de derechos laborales no se incluirá.
- Certificación de los materiales y subcontratas empleados y que incluirá el IVA soportado. Esta certificación contendrá:
 - Relación de todos los encargos que sean objeto de la certificación mensual; detallando recursos, materiales y subcontratas en cada uno de ellos; distinguiendo, por una parte, el importe total de cada uno de los encargos con la mano de obra, y por otra, el importe correspondiente a la certificación emitida, sin mano de obra. Se dividirá esta información en dos documentos que incluyan la relación resumida y la detallada.
 - Justificación, en relación a las subcontratas empleadas, de las unidades ejecutadas y su valoración, así como copia de las facturas abonadas a dichas empresas.
- Informe estado económico que reflejará el estado real de facturación y la previsión futura que resta hasta finalizar el ejercicio económico.

ANEXO JARDINERÍA

- Certificación de los recursos adscritos al presente Encargo empleados en el mismo, (una doceava parte del coste total, sin perjuicio de los abonos que se puedan devengar por haberse empleado los recursos humanos de este servicio en otras funciones o actividades ajenos a éste).
 - Se entregará una relación de todos los trabajadores asignados con indicación de las áreas y distritos.
 - Se incluirá asimismo una relación de las horas de absentismo por ILT. El absentismo derivado de derechos laborales no se incluirá.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

- Relación del consumo de materiales y subcontratas clasificado, a efectos estadísticos, por distritos y/o áreas.
- Informe estado económico que reflejará el estado real de facturación y la previsión futura que resta hasta finalizar el ejercicio económico.

ANEXO LIMPIEZA

- Certificación de los recursos adscritos al presente Encargo empleados en el mismo, (una doceava parte del coste total, sin perjuicio de los abonos que se puedan devengar por haberse empleado los recursos humanos de este servicio en otras funciones o actividades ajenos a éste).
 - Relación del consumo de materiales y subcontratas clasificado, a efectos estadísticos, por edificios.
 - Se entregará una relación de todos los trabajadores asignados con indicación de centros de trabajo.
- Informe estado económico que reflejará el estado real de facturación y la previsión futura que resta hasta finalizar el ejercicio económico.

ANEXOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y CONFORT

- Certificación de los recursos adscritos al presente Encargo empleados en el mismo, (una doceava parte del coste total, sin perjuicio de los abonos que se puedan devengar por haberse empleado los recursos humanos de este servicio en otras funciones o actividades ajenos a éste).
 - En esta certificación se incluirá una relación de todos los trabajadores asignados con indicación de los encargos en los que han trabajado, dividiéndose en dos documentos que incluyan la relación resumida y la detallada.
 - Se incluirá asimismo una relación de las horas de absentismo por ILT. El absentismo derivado de derechos laborales no se incluirá.
- Certificación de los materiales y subcontratas empleados y que incluirá el IVA soportado. Esta certificación contendrá:
 - Relación de todos los encargos que sean objeto de la certificación mensual; detallando recursos, materiales y subcontratas en cada uno de ellos; distinguiendo, por una parte, el importe total de cada uno de los encargos con la mano de obra, y por otra, el importe correspondiente a la certificación emitida, sin mano de obra. Se referenciará en el detalle del consumo el nº de orden de trabajo de MantTest.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

- Justificación, en relación a las subcontratas empleadas, de las unidades ejecutadas y su valoración, así como copia de las facturas abonadas a dichas empresas.
- Informe estado económico que reflejará el estado real de facturación y la previsión futura que resta hasta finalizar el ejercicio económico.

ANEXO ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS

- Certificación de los recursos adscritos al presente Encargo empleados en el mismo, (una doceava parte del coste total, sin perjuicio de los abonos que se puedan devengar por haberse empleado los recursos humanos de este servicio en otras funciones o actividades ajenas a éste).
 - En esta certificación se incluirá una relación de todos los trabajadores asignados con indicación de los encargos en los que han trabajado, dividiéndose en dos documentos que incluyan la relación resumida y la detallada.
 - Se incluirá asimismo una relación de las horas de absentismo por ILT. El absentismo derivado de derechos laborales no se incluirá.
- Certificación de los materiales y subcontratas empleados y que incluirá el IVA soportado. Esta certificación contendrá:
 - Relación de todos los encargos que sean objeto de la certificación mensual; detallando recursos, materiales y subcontratas en cada uno de ellos; distinguiendo, por una parte, el importe total de cada uno de los encargos con la mano de obra, y por otra, el importe correspondiente a la certificación emitida, sin mano de obra. Se dividirá esta información en dos documentos que incluyan la relación resumida y la detallada.
 - Justificación, en relación a las subcontratas empleadas, de las unidades ejecutadas y su valoración, así como copia de las facturas abonadas a dichas empresas.

Informe estado económico que reflejará el estado real de facturación y la previsión futura que resta hasta finalizar el ejercicio económico.

Los costes de personal, maquinaria y medios auxiliares serán los que figuran en los anexos del presente convenio, que prevén entre otros aspectos, las cantidades en concepto de salarios brutos, amortizaciones de la maquinaria y gastos de mantenimiento que no formen parte de los costes generales.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

Los costes de las subcontratas necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos encargados cuando estos superen los 4.000 euros se justificarán con la presentación de las ofertas de las distintas empresas consultadas.

D. GASTOS GENERALES

Con carácter general las certificaciones de los costes de ejecución, se incrementarán con el 16 % de gastos generales, debiendo ser este concepto (Gastos Generales) justificado anualmente y desglosado adecuadamente.

El porcentaje medio de gastos generales aplicado en el ENCARGO es de un 13,33 por ciento.

En el último trimestre del año se revisará el grado de cobertura de los gastos generales con el fin de adecuar, para la próxima renovación del ENCARGO, el porcentaje de los mismos.

E. DISPOSICIÓN DE GASTO PARA DISTRITOS

Con el fin de aproximar la gestión de los distritos a los vecinos, éstos podrán encargar diversas actuaciones a través del presente ENCARGO a SEROMAL. Las actuaciones hechas desde los distritos deberán tener la aprobación previa del Departamento correspondiente, con el fin de asegurar la viabilidad técnica de las propuestas.

Se asignan las siguientes disposiciones de gastos:

- En Red Viaria:
 - Se asigna una disposición de 60.000 € para Distrito Norte.
 - Se asigna una disposición de 60.000 € para Distrito Centro.
 - Se asigna una disposición de 60.000 € para Distrito Urbanizaciones.
 - Se asigna una disposición de 60.000 € para Distrito Empresarial.
 - La concejalía de Movilidad dispondrá de 60.000 € para desarrollar actuaciones dentro de su ámbito competencial en todo el municipio.
- En Mantenimiento: se asigna una disposición de 5.000 € por Distrito.

VII.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES.

1. La realización defectuosa, total o parcial, de un encargo implicará el levantado y nueva ejecución de dicha parte defectuosa, con cargo a SEROMAL, así como la posible imposición de una penalidad, cuya cuantía estará acorde con el perjuicio causado, pudiendo llegar al 5 % del importe de los trabajos encargados.
2. El retraso no justificado del comienzo, ejecución y finalización del encargo encomendado, por causas imputables a SEROMAL, podrá ser objeto de la imposición de una penalidad, cuya cuantía estará acorde con el perjuicio causado, pudiendo llegar al 5 % del importe de los trabajos encargados.

En aquellos casos calificados como urgentes por el Ayuntamiento, la penalidad de los retrasos en el inicio del encargo podrá ser hasta de un 10% del su importe por cada día de retraso siempre que el citado retraso sea imputable a SEROMAL.

3. La no realización de un encargo por causas imputables a SEROMAL, podrá ser objeto de la imposición de una penalidad, cuya cuantía estará acorde con el perjuicio causado, pudiendo llegar al 20 % del importe de los trabajos encargados.
4. Originar innecesarias molestias al vecindario será sancionado con una penalidad de hasta el 5 % del valor de los trabajos encargados motivo de dichas molestias.

Las penalidades serán impuestas directamente por el Ayuntamiento, previo informe de los Servicios Técnicos, se comunicarán a la Gerencia de SEROMAL y la Concejala correspondiente y serán detraídos sus importes de las certificaciones pendientes, sin perjuicio de las alegaciones y demás recursos que posteriormente pueda interponer SEROMAL.

VIII.- PROTECCIÓN DE DATOS.

SEROMAL guardarán secreto profesional sobre toda la información que recaben y documentos que generen, así como de los asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del ENCARGO, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su realización, incluso después de finalizar el periodo de vigencia del ENCARGO. El deber se mantendrá.

SEROMAL queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y en concreto a lo referente al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y al deber de secreto profesional, asumiendo las responsabilidades que por su incumplimiento le incumban.

En consecuencia, SEROMAL deberá implantar y adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa adecuadas y necesarias, y asimismo, se compromete y obliga a tratar los datos de carácter personal a los que acceda en virtud del presente convenio:

- (i) exclusivamente para la realización de la actividad objeto del presente convenio conforme a las instrucciones dirigidas por la Responsable del ENCARGO.
- (ii) sin utilizarlos o aplicarlos con un fin distinto al que figura en el presente convenio ni comunicarlos, transmitirlos ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, físicas o jurídicas.

IX.- VIGENCIA.

El presente convenio desplegará su eficacia desde el 1 de enero de 2018 y tendrá vigencia durante **dos años**, pudiendo prorrogarse por periodos iguales o inferiores a voluntad del Ayuntamiento, a cuyo efecto se adoptarán los acuerdos municipales de autorización y disposición del gasto correspondiente.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

No obstante, si se apreciara necesidades de interés general que justifique la modificación del convenio, el Ayuntamiento podrá resolverlo antes de la finalización del plazo indicado (2 años) dando cuenta a SEROMAL.

X.- RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN.

Serán supuestos de extinción del ENCARGO, entre otros, los siguientes:

- a) Por vencimiento de plazo.
- b) Por derogación expresa acordada en un nuevo ENCARGO.
- c) Por resolución judicial.
- d) Por extinción de la personalidad jurídica de la sociedad encargada.
- e) Por mutuo acuerdo.
- f) Cualquier otra causa prevista en la legislación aplicable.

No obstante, lo anterior y dada la naturaleza instrumental del presente convenio, la resolución del mismo se podrá producir unilateralmente por decisión del Ayuntamiento, comunicando su decisión a la entidad municipal, de forma fehaciente y con una antelación mínima de 30 de días.

XI.- DEROGACIÓN.

Desde la entrada en vigor del presente convenio dejará de surtir efectos las diferentes encomiendas de gestión/encargos al medio propio, instrumentalizadas en diferentes Convenios aprobados y prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2017.

En prueba de conformidad con las cláusulas comprensivas de las instrucciones de este ENCARGO, la Entidad municipal firma el presente convenio en presencia del Ayuntamiento.

Alcobendas, a 22 de enero de 2018.

Por el AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Por SEROMAL, SA

Fdo.: M^a José Ortiz Iglesias de Ussel

Fdo.: Carmen Gómez Chércoles

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES

I.1 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

1. Red Viaria

Se consideran como obras de reparación, conservación y reforma de la red viaria, las de reparación de baches, hundimientos y desperfectos de la pavimentación; las de ejecución de rebajes, modificación de alineaciones, elevación de aceras, pasos de carruajes y de peatones; las de adaptación de dársenas y marquesinas de paradas de autobuses urbanos o taxis; las de reparación y/o nueva construcción de firmes de calzadas, aceras, aparcamientos y carriles bici; las de excavación y relleno de tierras en toda su extensión; las de colocación y/o sustitución de tuberías y tramex en aceras o calzadas; la reparación y/o ejecución de arquetas, el sellado de grietas en calzada; así como cualquier otra obra de índole similar.

Se incluye dentro de este epígrafe el mantenimiento de las zonas pavimentadas de parques, jardines y zonas verdes.

2. Red de hidrantes

Se consideran obras de reparación, conservación y reforma de la red de hidrantes, las obras que incidan sobre los hidrantes, tuberías y elementos auxiliares: cercos, tapas, arquetas y señalización que se vean afectadas en su normal estado o funcionamiento.

Se incluyen igualmente la construcción de nuevos hidrantes, o cualquier otra obra o actuación relacionada con ellos.

3. Red de Riego

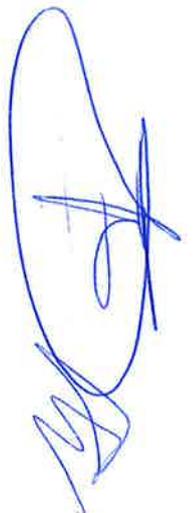
Se consideran obras de reparación, conservación y reformas de la red de riego, las obras que incidan sobre las tuberías, bocas de riego, llaves de corte de series y elementos auxiliares: cercos, tapas y arquetas, que se vean afectadas en su normal estado o funcionamiento.

Se incluyen igualmente la construcción de nuevas redes o anulación de las existentes, y cualquier otra obra o actuación relacionada con esta red.

Se excluyen las redes de riego que pertenezcan a parques o a zonas verdes que sean competencia del Departamento de Medio Ambiente.

4. Red de saneamiento

A raíz del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Alcobendas y la sociedad Canal de Isabel II Gestión, el mantenimiento integral de la red de saneamiento y alcantarillado municipal corresponde a dicha sociedad. No obstante, para aquellos elementos no incluidos en el convenio citado anteriormente SEROMAL realiza las labores de mantenimiento atendiendo a las siguientes consideraciones:



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

Se consideran obras de conservación, reparación y reformas de la red de saneamiento, las que incidan sobre pozos, arquetas, tuberías de la misma, incluso cercos, tapas, etc., que se vean afectados en su normal estado o funcionamiento.

Se incluyen igualmente, la construcción de nuevos tramos y anulación de los existentes o cualquier otra obra o actuación relacionada con esta red, así como:

- a) La inspección con cámaras de televisión u otros métodos necesarios para poder determinar la naturaleza de cualquier anomalía en la red de saneamiento y alcantarillado de los elementos a mantener, así como el mantenimiento de los elementos de control de red (caudalímetros, limnímetros, sensores de alivio, etc.) que existan en la misma.
- b) El apoyo a los Servicios Técnicos Municipales en la comprobación de la correcta ejecución de nuevas acometidas, así como de las conexiones susceptibles de licencia de primera ocupación.
- c) La tarea de vigilancia y control de vertidos de la red de saneamiento a los sistemas de recogidas separativas y a los cauces naturales.
- d) La limpieza y mantenimiento de las acometidas desde fincas urbanas y de los lagos del Arroyo de la Vega, así como el encauzamiento, tanto a cielo abierto como entubado, del mismo.

Se incluye en el servicio no sólo la conservación y limpieza de los elementos de responsabilidad municipal actuales sino también todos aquellos que durante su periodo de vigencia sean objeto de recepción por parte del Ayuntamiento. Quedando automáticamente incorporados al servicio conforme se determina en la cláusula II.

5. Mobiliario urbano

Se consideran como obras de reparación, conservación y reforma del mobiliario urbano y las que incidan sobre el mobiliario (bancos, papeleras, etc.) y el balizamiento (bolardos, hitos, barandillas, etc.), así como las de instalación de vallas peatonales y de cerramiento.

También se consideran dentro de este apartado las que afectan a la señalización de nombre de calles y números de policía, a los elementos decorativos (pérgolas, etc.), o cualquier otra obra o actuación relacionada con lo anterior.

Se incluye dentro de este epígrafe el mantenimiento del mobiliario urbano existente en parques, jardines y zonas verdes.

6. Servicios Generales

Se consideran Servicios Generales aquellas obras o actuaciones que comprenden entre otros los siguientes trabajos:

- Montaje de pancartas y banderolas por actos públicos.
- Montaje de vallas, conos, new-jerseys y señales para eventos (incluidos aquellos que desarrolle el Área de Empleo y Comercio en dominio público).

I.2 UNIDADES O ACTUACIONES BÁSICAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LISTADO DE CALLES PARA INSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE LA VÍA PÚBLICA (ISVP).

PARTE I. UNIDADES O ACTUACIONES BÁSICAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo comprende una serie de unidades básicas que serán detectadas en una acción de "barrido" visual de calles, por inspecciones previas o por las propias cuadrillas de distrito, por denuncias o por sugerencias de los distintos órganos que intervienen en la vía pública.

De estas unidades básicas se consideran entre otras y como más importantes las siguientes:

1. EN ACERAS

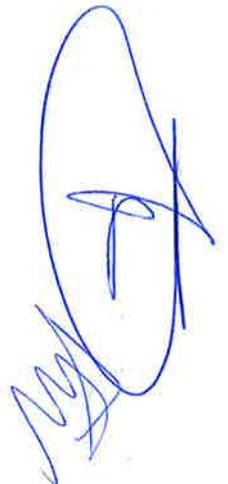
- a. Repaso de Baldosas
 - i. Fijar las baldosas movidas
 - ii. Sustituir y solar las zonas hundidas o machacadas
- b. Sustitución de bordillos
 - i. Acondicionar barbacanas en pasos de peatones
 - ii. Sustitución de bordillos y/o alineación
- iii. Acondicionamiento pasos de carruaje

2. CALZADAS

- a. Tapado de baches
 - i. Saneamiento de firme y asfaltado previo recorte de baches superficiales.
 - ii. Saneamiento de firme y asfaltado previo recorte de zanjas levantadas.
- b. Reparación de blandones
 - i. Saneamiento y asfaltado de blandones localizados.
 - ii. Saneamiento y asfaltado de zonas en mal estado localizadas.
- c. Sellado de grietas
 - i. Limpieza y sellado de grietas ordinarias.
 - ii. Recorte y asfaltado de grietas labiadas y las ordinarias de anchura superior a los 3 cm

3. REDES MUNICIPALES

- a. Reparación de pozos
 - i. Colocación de pates y bruñido en pozos
 - ii. Reposición de enfoscados
 - iii. Saneamiento de fábricas de ladrillo.
- b. Rasanteo de tapas
- c. Reparaciones en red de riego



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

- i. Rasanteado de tapas, cercos y rejillas
 - ii. Detección y reparación de fugas
 - iii. Reposición tuberías que se detecten en mal estado.
 - d. Reparaciones en red de hidrantes
 - i. Rasanteado de tapas, cercos y rejillas
 - ii. Señalización y pintado de tapas
 - iii. Detección y reparación de fugas
4. MOBILIARIO
- a. Reparación y/o pintado de vallas peatonales
 - b. Reparación y/o pintado de papeleras
 - c. Reparación, pintado y/o barnizado de bancos
 - d. Reparación, instalación y/o pintado del resto del mobiliario urbano y ornamental (aparcabicicletas, pérgolas, etc.)
5. SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA
- a. Reparación de carteles municipales y de la señalización informativa urbana en paneles informativos, SIUs, tótems, mupis y columnas de expresión libre
 - i. Sustitución de láminas obsoletas o improcedentes
 - ii. Reparación de soportes y láminas defectuosas públicas
 - iii. Eliminación de carteles "piratas". Operación limpieza
 - iv. Eliminación de carteles obsoletos o improcedentes
6. BALIZAMIENTO
- a. Instalación, sustitución y pintado de bolardos
 - i. Reparación de bolardo
 - ii. Sustitución
 - iii. Pintado de bolardos.
 - iv. Recolocación de bolardo.
 - b. Reparación, sustitución del resto del balizamiento.

PARTE 2. LISTADO DE CALLES PARA INSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE LA VÍA PÚBLICA (ISVP).

I. DISTRITO CENTRO

TR	ABETO
PZ	AFLIGIDOS
CL	ALAVA
TR	ALAVA
CL	ALBACETE
CL	ALICANTE
PZ	ALISO
CL	ALMENDRO
CL	ANGEL BAENA GOMEZ
CL	ANTONIO LOPEZ
CL	ANTONIO MACHADO
CL	ANTONIO MENDEZ

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CL	ARCE
CL	ARSENIO FUSTER
CL	AVILA
CL	BACHILL ALONSO LOPEZ
CL	BARCELONA
CL	BILBAO
AV	BULEVAR SALVADOR ALLENDE
CL	CACERES
CL	CADIZ
CL	CAÑON
TR	CAÑON
CL	CAPITAN FCO SANCHEZ
TR	CAPITAN FCO SANCHEZ
CL	CARMEN MENDEZ BAENA
PZ	CASTILLA
PZ	CEDRO
CL	CEUTA
PS	CHOPERA
TR	CHOPO
CL	CODO
PJ	CODO
CL	CONCILIO
PZ	CONCORDIA
CL	CONSTITUCION
CL	CORDOBA
PZ	CORONACION
CL	COSTANILLA CIEGOS
CL	COVACHUELAS
CL	CRUZ
CL	DAOIZ
CL	DOS DE MAYO
CL	DR CASIMIRO MORCILLO
CL	DUERO
CL	EBRO
CL	EMPECINADO
PZ	ENCINA
AV	ERMITA
AV	ESPAÑA
CL	FAYON
CL	FCO BAENA VALDEMORO
TR	FCO BAENA VALDEMORO
PZ	FELIPE ALVAREZ GADEA
PZ	FELIX RGUEZ FUENTE
CL	FLOR

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CL	FUEGO
CL	FUENTIDUEÑA
PZ	GALICIA
PZ	GENERAL GOMEZ ORIA
CL	GERONA
CL	GOBERNADOR
CL	GRANADA
CL	GUADIANA
CL	HENARES
TR	HOSPITAL
CL	HUERTAS
CL	HUESCA
TR	HUESCA
CL	IGLESIA
CL	ISABEL ROSILLO
CL	ISLA DE CORCEGA
CL	ISLAS AZORES
CL	ISLAS BIKINI
CL	ISLAS FIDJI
CL	JARAMA
CL	JOSE MENDEZ BAENA
TR	JUAN M. SANCHEZ. PEDAGOGO
CL	JULIAN BAENA CASTRO
CL	LACEDON
CL	LEON
CL	LEON PEREZ BAYO
CL	LERIDA
CL	LIBERTAD
CL	LIRIO
TR	MADRID
CL	MANUEL GOMEZ ORIA
CL	MANUEL SERRANO FRUTO
CL	MANZANARES
CL	MARIANO SEBAST IZUEL
CL	MARQUES VALDAVIA
CL	MARQUESA VDA ALDAMA
TR	MARQUESA VDA ALDAMA
CL	MELILLA
CL	MENORCA
CL	MEQUINENZA
CL	MINA
CL	MIÑO
CL	MIRAFLORES
CL	NARANJOS

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CL	NAVARRA
CL	NEMESIO DE CASTRO
CL	NTRA SRA DEL PILAR
CL	OBISPO EIJO GARAY
AV	OLIMPICA
CL	ORENSE
CL	OVIEDO
CL	PABLO PICASSO
PZ	PABLO PICASSO
CL	PADILLA
PZ	PARQUE BLANCO
CL	PASCUAL HERMANOS
CL	PAULINO AGUADO BAENA
CL	PAZ
CL	PICATRES
PZ	PINO
CL	PINTOR GOYA
CL	PINTOR MURILLO
CL	PINTOR RIBERA
CL	PINTOR ROSALES
CL	PINTOR SOROLLA
CL	PINTOR VELAZQUEZ
CL	PIO BAROJA
CL	PLACIDO MUÑOZ
CL	PRIMERO DE MAYO
CL	PRINCIPE
CL	PROVISIONAL UE-4
PZ	PUEBLO
CL	QUEVEDO
PJ	RADIO
CL	RAFAEL GARCIA OLIVER
CL	RAMIRO GOMEZ GARIBAY
CL	RAMON FDEZ GUIASOLA
CL	REAL VIEJA
PZ	ROBLE
CL	ROMERO
PZ	ROSA CHACEL
CL	SALAMANCA
CL	SAN ANDRES
TR	SAN ANDRES
CL	SAN ANTONIO
CL	SAN ISIDRO
CL	SAN LESMES
CL	SAN PEDRO

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CL	SAN VICENTE
CL	SANDALIO AGUADO
CL	SANTA LUCIA
CL	SANTIAGO APOSTOL
CL	SARIQENA
PZ	SAUCE
CL	SEGOVIA
CL	SEGURA
CL	SEVILLA
TR	SEVILLA
CL	SORIA
CL	TAJO
CL	TAJUÑA
CL	TELEGRAFIA
CL	TERUEL
CL	TOLEDO
CL	TOMAS RGUEZ PUERTAS
CL	TRANSRADIO
CL	TRIANA
CL	TURCO
CL	UNION
CL	VALLADOLID
CL	VELARDE
CL	VIGO
CL	VIÑAS
CL	ZAMORA
CL	ZARAGOZA

2. DISTRITO NORTE

PS	8 DE MARZO
CL	ALEGRÍA DE LA
CL	ALMERIA
CL	AMISTAD DE LA
CL	ANTONIO DE NEBRIJA
CL	BLAS DE OTERO
CL	BURGOS
CL	CALANDA
CL	CALDERON DE LA BARCA
AV	CAMILO-JOSE CELA
CL	CANAL ISABEL II
CL	CARLOS MUÑOZ RUIZ
CL	CASTELLON
CL	CELSO EMILIO FERREIRO
PS	CHOPERA
CL	CONJUNTO AVENIDA

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CL	CONSTITUCION
CL	DESEOS DE LOS
CL	DOCTOR ANGEL OLIVARES
AV	DOCTOR SEVERO OCHOA
CL	DOLORES IBARRURI
AV	DON MIGUEL CERVANTES
CL	DR ADOLFO ROMERO
CL	DR CASIMIRO MORCILLO
CL	EMBRUJO DEL
CL	ENCANTO DEL
CL	ESCORIAL
AV	ESPAÑA
PS	ESTACIÓN DE LA
CL	FANTASIA DE LA
CL	FCO JAVIER SAUQUILLO
CL	FCO LARGO CABALLERO
CL	FEDERICA MONTSENY
CL	FEDERICO MORENO TORR
CL	FELICIDAD DE LA
PS	FUENTELUCIA
CL	GABRIEL GRA. MARQUEZ
CL	GLORIA FUERTES
CR	GOLOSO
CL	HECHIZO DEL
CL	HUELVA
AV	ILUSIÓN DE LA
CL	IMAGINACIÓN DE LA
CL	ISAAC ALBENIZ
CL	JACINTO BENAVENTE
CL	JACQUES COUSTEAU
CL	JAEN
CL	JOAQUIN RODRIGO
CL	JOSE A GARCIA CAMON
CL	JOSE ECHEGARAY
CL	JOSE HIERRO
PZ	JOSE ITURBI
CL	JUAN RAMON JIMENEZ
CL	LEON XIII
CL	LUGO
CL	LUIS RDGUEZ ONTIVERO
AV	MADRID
CL	MAESTRO BARBIERI
PZ	MAESTRO GRANADOS
CL	MAESTRO GUERRERO

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CL	MAESTRO LUNA
PZ	MAESTRO TARREGA
PZ	MAESTRO VIVES
AV	MAGIA DE LA
CL	MALAGA
CL	MANUEL DE FALLA
CL	MARQUES VALDAVIA
PZ	MAYOR
CL	MIGUEL HERNANDEZ
CL	MIRASIERRA
CL	MURCIA
CL	OLIVAR
CL	PALENCIA
CL	PALESTINA
CL	PINTOR MURILLO
AV	PS PABLO IGLESIAS
CL	RAMON Y CAJAL
CL	ROSALIA DE CASTRO
CL	RUPERTO CHAPI
CL	SONRISA DE LA
CL	SUEÑOS DE LOS
CL	SUERTE DE LA
CL	TARRAGONA
AV	VALDELAPARRA
PS	VALDELASFUENTES
CL	VALENCIA
CL	VICENTE ALEIXANDRE
CL	Z8 G17 MARIA TERESA
AV	ZAPORRA

3. DISTRITO EMPRESARIAL

CL	ARAGONESES
CL	ARROYO DE LA VEGA
CL	CALABOZOS
CL	CANTABRIA
CL	EINSTEIN
CL	FCO. CHICO MENDES
CL	FRANCISCO GERVAS
CR	FUENCARRAL
CL	GRANJA
CL	GUZMAN EL BUENO
AV	INDUSTRIA
CL	MALICIOSA DE LA
CL	METALURGIA
AV	MONTE VALDELATAS

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CL	NEVERO DE EL
CL	PEDRIZA DE LA
CL	PEÑALARA DE
CL	PERDIGUERA
CL	PINTOR VELAZQUEZ
CL	QUIMICA
CL	REYES CATOLICOS
CL	SAN BERNARDO
CL	SAN FRANCISCO
CL	SAN JOSE ARTESANO
CL	SAN JULIAN
CL	SAN RAFAEL
CL	SANTA BASILIA
CL	SANTA ISABEL
CL	SEPULVEDA
CL	SIETE PICOS DE
CL	TORRES QUEVEDO
AV	VALDELAPARRA
CL	VALGRANDE
CL	VALPORTILLO I
CL	VALPORTILLO II
CL	YELMO

4. DISTRITO URBANIZACIONES SIN ENTIDAD DE CONSERVACION.

CL	ALBARRACIN	URB. FUENTE HITO
CL	ATECA	URB. FUENTE HITO
CR	BARAJAS	URB. FUENTE HITO
CL	BARBASTRO	URB. FUENTE HITO
CL	CASPE	URB. FUENTE HITO
CL	DAROCA	URB. FUENTE HITO
CL	ENRIQUE LOPEZ GARCIA	URB. FUENTE HITO
CL	FELISA ESTEBAN	URB. FUENTE HITO
CL	SOS DEL REY CATOLICO	URB. FUENTE HITO
CL	CUESTABLANCA	URB. CUESTABLANCA
CL	FCO. CHICO MENDES	URB. CUESTABLANCA
AV	FERNANDO ALONSO	URB. EL JUNCAL
CL	FRANCISCO FERNANDEZ OCHOA	URB. EL JUNCAL
CL	IKER CASILLAS	URB. EL JUNCAL
AV	RAFAEL NADAL	URB. EL JUNCAL
CL	TERESA PERALES	URB. EL JUNCAL
	ACCESO CEMENTERIO	SOTO DE LA MORALEJA

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CALLES CON ENTIDAD DE CONSERVACION. INCLUIDAS ÚNICAMENTE A EFECTOS DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS, (PROGRAMA ACTUA, ACTUACIONES DE SANEAMIENTO DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ETC)

T VIA	N VIA	ENTIDAD DE CONSERVACION / URB.
CL	ALTOS DE LA MORALEJA	EC ARROYO DE LA VEGA
CL	ANABEL SEGURA	EC ARROYO DE LA VEGA
CR	BARAJAS	EC ARROYO DE LA VEGA
AV	BRUSELAS DE	EC ARROYO DE LA VEGA
AV	BULEVAR SALVADOR ALLENDE	EC ARROYO DE LA VEGA
CL	CAMINO ANCHO	EC ARROYO DE LA VEGA
AV	ERMITA	EC ARROYO DE LA VEGA
CL	FRANCISCA DELGADO	EC ARROYO DE LA VEGA
CL	FUENTIDUEÑA	EC ARROYO DE LA VEGA
CL	H-4	EC ARROYO DE LA VEGA
CR	MADRID-IRUN	EC ARROYO DE LA VEGA
CL	NARDO	EC ARROYO DE LA VEGA
AV	OLIMPICA	EC ARROYO DE LA VEGA
AV	VEGA	EC ARROYO DE LA VEGA
PS	8 DE MARZO	EC EL ENCINAR DE LOS REYES
CL	CAMINO DEL CURA	EC EL ENCINAR DE LOS REYES
DD	DESCONOCIDA	EC EL ENCINAR DE LOS REYES
PS	PARQUES DE LOS	EC EL ENCINAR DE LOS REYES
CL	VEREDA DE PALACIO	EC EL ENCINAR DE LOS REYES
CL	AZALEA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	BEGONIA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	CALENDULA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	CAMINO NUEVO	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	CUESTA DEL CERRO	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	DALIA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	ESPLIEGO	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	FORSITIA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	GARDENIA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	HELECHO	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	HIEDRA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	IRIS	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	JAZMIN	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	KERRIA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	LAUREL	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	MARGARITA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	MUSGO	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	NARDO	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	ORQUIDEA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CL	PENSAMIENTO	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	PETUNIA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	QUEJIGO	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	SALVIA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	SIN NOMBRE O	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	TOMILLO	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	VIOLETA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
CL	ZARZAMORA	EC EL SOTO DE LA MORALEJA
PS	ALCOBENDAS	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO ALTO	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO ANCHO	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO DE BURGOS	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO DE HOYARRASA	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO DE LA FUENTE	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO DE LA HUERTA	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO DE LAS JARAS	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO DEL GOLF	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO DEL SOTO	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO LIEBRES	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO MESONCILLOS	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO NUEVO	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO SUR	EC LA MORALEJA
CL	CAMINO VIEJO	EC LA MORALEJA
CL	CASTOR	EC LA MORALEJA
PS	CONDE GAITANES	EC LA MORALEJA
CL	CUESTA DE LA SIERRA	EC LA MORALEJA
CL	CUESTA DEL CERRO	EC LA MORALEJA
DD	DESCONOCIDA	EC LA MORALEJA
CL	ESTAFETA	EC LA MORALEJA
CL	HALCON	EC LA MORALEJA
CL	INTERGOLF	EC LA MORALEJA
PS	MARQUESA VDA ALDAMA	EC LA MORALEJA
TR	MESONCILLOS	EC LA MORALEJA
PZ	MORALEJA	EC LA MORALEJA
CL	NUTRIA	EC LA MORALEJA
PS	PARQUES DE LOS	EC LA MORALEJA
CL	SALVIA	EC LA MORALEJA
CL	VEREDA ALAMOS	EC LA MORALEJA
CL	VEREDA ALTOZANO	EC LA MORALEJA
CL	VEREDA CHOPOS	EC LA MORALEJA
CL	VEREDA CORTA	EC LA MORALEJA
CL	VEREDA DE LAS PEÑAS	EC LA MORALEJA

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

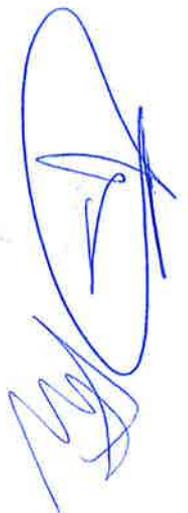
CL	VEREDA DEL TIRO	EC LA MORALEJA
CL	VEREDA DEL VALLE	EC LA MORALEJA
CL	VEREDA LLANOS	EC LA MORALEJA
CL	VEREDA NORTE	EC LA MORALEJA
CL	VEREDILLA	EC LA MORALEJA
AV	EUROPA	EC PARQUE EMPRESARIAL DE LA MORALEJA
PZ	PARIS	EC PARQUE EMPRESARIAL DE LA MORALEJA
PZ	ATENAS	EC PARQUE EMPRESARIAL DE LA MORALEJA

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

1.3 NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ordenanza municipal de proyectos y obras de urbanización.
- Ordenanza municipal de tráfico y circulación.
- Condiciones de accesibilidad de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Determinación y características técnicas de condiciones y criterios de accesibilidad.
- Condiciones básicas de accesibilidad para la utilización de transportes.
- Ordenanza municipal reguladora de pasos de carruajes.
- Ordenanza municipal de residuos de construcción y demolición.
- Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización del Ayuntamiento de Madrid.
- Instrucciones Técnicas de Infraestructura del Ayuntamiento de Alcobendas.
- Instrucción Hormigón Estructural.
- Reglamento general de carreteras.
- Normas secciones de firmes.
- Normas rehabilitación de firmes.
- Normativa hitos y balizamiento.
- Normativa de drenaje.
- Rotondas urbanas.
- PG 3.
- Normativa sistemas de contención.
- Ley Residuos Comunidad Madrid.
- Recomendaciones señalización horizontal en áreas urbanas (federación Española Municipios).
- EAE instrucción acero estructural.
- Norma 6.3 IC Rehabilitación de firmes.
- Normativa de señalización de vertical.
- Normativa señalización de obras.
- Normativa de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Normativa de seguridad en actividades empresariales.
- Normativa redes de abastecimiento y riego.
- Normativa saneamiento.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

I.4 TARIFAS

Los siguientes precios unitarios conforme a los costes reales certificados por SEROMAL.

MANO DE OBRA:

Si se necesitase personal adicional al de este convenio por alguna circunstancia específica, el coste de esta mano de obra, que incluye gastos generales, sería el siguiente:

Hora de Oficial 1ª.....	26,47.- €
Hora de Oficial 2ª.....	26,46.- €
Hora de Ayudante.....	22,96.- €

MEDIOS AUXILIARES

SERVICIO DE MÁQUINA MIXTA CON CAZO	35,10.- €/ hora
SERVICIO DE MÁQUINA MIXTA CON MARTILLO	40,00.- €/ hora
SERVICIO DE MÁQUINA MINI	38,72.- €/ hora
SERVICIO DE CAMIÓN	45,98.- €/ hora
SERVICIO DE CAMIÓN – GRÚA	40,95.- €/ hora
SERVICIO DE CAMIÓN PEQUEÑO	11,78.- €/ hora
DÍA DE CAMIÓN PEQUEÑO	94,22.- €/ día
PORTE	113,40.- €/ hora
M3 ARENA MIGA	13,10.- €/ m³
M3 ARENA RÍO	25,70.- €/ m³
M3 GARBANCILLO	27,09.- €/ m³
M3 GRAVILLA	27,09.- €/ m³
M3 ARENA 0 – 1	30,24.- €/ m³
M3 MORRO	17,13.- €/ m³
M3 GRAVA	17,13.- €/ m³
JABRE ROJO	48,40.- €/ m³
JABRE GRIS	24,06.- €/ m³
TIERRA VEGETAL CRIBADA	12,71.- €/ m³
ZAHORRA Z2	30,25.- €/ m³

Los precios para desatascos y limpieza serán los siguientes:

De lunes a viernes, en horario establecido por la empresa, de 9,00 horas de la mañana hasta las 17,00 horas de la tarde, las tarifas son:

Desplazamiento vehículo cisterna y dos operarios	SIN CARGO
Hora de trabajo o fracción de hora de trabajo	99,97.- €

Fuera del horario establecido, sábados, domingos y días festivos, incrementados en un 50 %, siendo las tarifas:

Desplazamiento vehículo cisterna y dos operarios	99,97.- €
Hora de trabajo o fracción de hora de trabajo	99,97.- €

Los precios para video – cámara serán los siguientes:

De lunes a viernes, en horario establecido por la empresa, de 9,00 horas de la mañana hasta las 17,00 horas de la tarde, las tarifas son:

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		Desplazamiento vehículo C.C.T.V. y dos operarios	106,21.-	€	
		Hora de trabajo o fracción de hora de trabajo	99,97.-	€	
Fuera del horario establecido, sábados, domingos y días festivos, incrementados en un 50 %, siendo las tarifas:					
		Desplazamiento vehículo C.C.T.V. y dos operarios	124,96.-	€	
		Hora de trabajo o fracción de hora de trabajo	124,96.-	€	

UNIDADES DE OBRA MÁS FRECUENTES:

A continuación, se incluyen las unidades más frecuentes, con su precio correspondiente, que se pueden certificar en diversos casos (actuaciones subsidiarias, valoración de daños, etc.)

En casos de defecto se aplicarán los precios fijados en las bases de precios con el siguiente orden de prioridad:

1. Los precios vigentes del cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid x 1,1943.
2. Los precios de la Construcción CENTRO x 1,1593.
3. Precios de nueva generación.

En todos los casos a dichos precios habrá que añadirles el 16% de coeficiente de gastos generales.

CAPÍTULO 1LDD Levantados, Desmontajes y Demoliciones

SUBCAPÍTULO 1LDD.1LV Levantados

1DLD.1LV01	m	Levantado de bordillo existente Hasta 10 m. Levante de bordillo existente y del hormigón de cimentación, i./ limpieza y transporte de productos a vertedero. Hasta 10 m.	1,000	13,17	13,17
1LDD.1LV02	m	Levantado de bordillo existente De 11 a 50 m Levante de bordillo existente y del hormigón de cimentación, i./ limpieza y transporte de productos a vertedero. De 11 a 50 m.	1,000	10,97	10,97
1LDD.1LV03	m	Levantado de bordillo existente Más de 50 m. Levante de bordillo existente y del hormigón de cimentación, i./ limpieza y transporte de productos a vertedero. Más de 50 m.	1,000	10,46	10,46
1LDD.1VL04	m2	Levantado de adoquín granítico Hasta 10 m2 Levantado de adoquín granítico s/ arena u hormigón i/p.p. de material de agarre, con recuperación de adoquines, i./ limpieza, carga y transporte a depósito. Hasta 10 m2	1,000	8,46	8,46
1LDD.1LV05	m2	Levantado de adoquín granítico. De 11 a 50 m2 Levantado de adoquín granítico s/ arena u hormigón i/p.p. de material de agarre, con recuperación de adoquines, i./ limpieza, carga y transporte a depósito. De 11 a 50 m	1,000	8,33	8,33
1LDD.1LV06	m2	Levantado de adoquín granítico. Más de 50 m2 Levantado de adoquín granítico s/ arena u hormigón i/p.p. de material de agarre, con recuperación de adoquines, i./ limpieza, carga y transporte a depósito Más de 50 m2	1,000	8,10	8,10
1LDD.1LV07	ud	Levantado isleta prefabricada de hormigón de 1,50 x 0,70 m Levantado de isleta prefabricada de hormigón de 1,50 x 0,70 m, i/carga y transporte a vertedero.	1,000	66,05	66,05
1LDD.1LV08	ud	Levantado de dársena prefabricada de hormigón de 4,00 x 2,00 m Levantado de dársena prefabricada de hormigón de 4,00 x 2,00 m, i/carga y transporte a ver-			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		tedero.			
1LDD.1LV09	m2	Levantado de adoquin de hormigón. Hasta 10 m2 Levantado de adoquin prefabricado de hormigón, s/ arena u hormigón i/p.p. de material de agarre, limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Hasta 10 m2	1,000	147,95	147,95
1LDD.1LV10	m2	Levantado de adoquin de hormigón. Más de 50 m2 Levantado de adoquin prefabricado de hormigón, s/ arena u hormigón i/p.p. de material de agarre, limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Más de 50 m2	1,000	9,06	9,06
1LDD.1LV11	m2	Levantado de adoquin de hormigón. De 11 a 50 m2 Levantado de adoquin prefabricado de hormigón, s/ arena u hormigón i/p.p. de material de agarre, limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. De 11 a 50 m2	1,000	8,70	8,70
1LDD.1LV12	m2	Levantado entramado metálico en pavimentos de aceras o calzadas Levantado de entramado metálico formado por rejilla de pletina de acero tipo framex, i/ bastidor, limpieza, carga y retirada de productos a vertedero.	1,000	8,93	8,93
			1,000	29,07	29,07
SUBCAPÍTULO 1LDD.2DS Desmontajes					
1LDD.2DS01	m2	Desmontaje cerramiento de tela metálica Desmontaje de cerramiento de tela metálica o alambrada, a mano, i/ p.p postes y tensores, retirada y carga de productos, con transporte de los mismos fuera de la obra.	1,000	1,88	1,88
1DL.2DS02	ud	Retirada de poste de señalización Retirada de poste de señalización, i/ reposición del pavimento	1,000	26,78	26,78
1LDD.2DS03	ud	Desmontaje de señal sobre poste, columna o farola Desmontaje de señal sobre poste, columna o farola	1,000	13,39	13,39
1LDD.2DS04	ud	Retirada de horquilla Retirada de horquilla sobre pavimento, i/ reposición del mismo	1,000	18,61	18,61
1LDD.2DS05	ud	Retirada de bolardo Retirada de bolardo con recuperación de éste y reposición del pavimento.	1,000	24,79	24,79
1LDD.2DS06	ud	Desmontaje horquilla abatible Desmontaje horquilla abatible, i/ reposición del pavimento	1,000	19,20	19,20
1LDD.2DS07	ud	Desmontaje hito de plástico Desmontaje de hito de plástico	1,000	7,43	7,43
1LDD.2DS08	m	Desmontaje de barrera de seguridad tipo bionda Desmontaje de barrera de seguridad de acero, tipo bionda, i/p.p de postes.	1,000	63,82	63,82
1LDD.2DS09	ud	Desmontaje terminal de acero cola de pez o rosca bionda Desmontaje terminal de acero en cola de pez o rosca de bionda.	1,000	46,33	46,33
1LDD.2DS10	ud	Desmontaje y retirada de banco Desmontaje y retirada de banco de piedra o madera a vertedero, i./ reposición de pavimento.	1,000	53,69	53,69
1LDD.2DS11	m	Desmontaje valla Tipo "Sol" Desmontaje valla Tipo "Sol", i/ retirada a vertedero o depósito autorizado y reposición del pavimento.	1,000	24,79	24,79
1LDD.2DS12	ud	Desmontaje pilarote terminal Desmontaje pilarote terminal de valla tipo "Sol", i/ retirada a vertedero o sitio autorizado y re-			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		posición del pavimento.			
1LDD.2DS13	ud	Desmontaje y reubicación de farola hasta 3 m de distancia	1,000	21,70	21,70
		Desmontaje y reubicación de farola hasta 3 m de distancia desde su anterior ubicación, i./ excavación, dado de hormigón y reposición de los pavimentos (anterior y actual).	1,000	871,31	871,31
SUBCAPÍTULO 1LDD.3DM Demoliciones					
1LDD.3DM01	m	Recorte de aglomerado con sierra, Hasta 10 m			
		Recorte de aglomerado, pavimento de hormigón, baldosas o cemento continuo, con sierra, i./ limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Hasta 10 m	1,000	4,38	4,38
1LDD.3DM02	m	Recorte de aglomerado con sierra, De 11 a 50 m			
		Recorte de aglomerado, pavimento de hormigón, baldosas o cemento continuo, con sierra, i./ limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. De 11 a 50 m	1,000	4,02	4,02
1LDD.3DM03	m	Recorte de aglomerado con sierra, Más de 50 m			
		Recorte de aglomerado, pavimento de hormigón, baldosas o cemento continuo, con sierra, i./ limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Más de 50 m	1,000	3,28	3,28
1LDD.3DM04	m2	Picado de acera de baldosa hidráulica. Hasta 10 m2			
		Picado de acera de baldosa hidráulica o de terrazo, cemento o aglomerado, hasta 0 cm. de espesor, i./ pasta de agarre, limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Hasta 10 m2	1,000	9,88	9,88
1LDD.3DM05	m2	Picado de acera de baldosa hidráulica. De 11 a 50 m2			
		Picado de acera de baldosa hidráulica o de terrazo, cemento o aglomerado, hasta 6 cm. de espesor, i./ pasta de agarre, limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. De 11 a 50 m2	1,000	8,16	8,16
1LDD.3DM06	m2	Picado de acera de baldosa hidráulica. Más de 50 m2			
		Picado de acera de baldosa hidráulica o de terrazo, cemento o aglomerado, hasta 6 cm. de espesor, i./ pasta de agarre, limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Más de 50 m2	1,000	7,50	7,50
1LDD.3DM07	m3	Demolición con compresor. Hasta 10 m3			
		Demolición con compresor y retro martillo de soleras, cimentaciones y firmes de hormigón o aglomerado, medido s/ perfil, i./ troceado, limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Hasta 10 m3	1,000	115,76	115,76
1LDD.3DM08	m3	Demolición con compresor. De 11 a 50 m3			
		Demolición con compresor y retro martillo de soleras, cimentaciones y firmes de hormigón o aglomerado, medido s/ perfil, i./ troceado, limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. De 11 a 50 m3	1,000	91,62	91,62
1LDD.3DM09	m3	Demolición con compresor. Más de 50 m3			
		Demolición con compresor y retro martillo de soleras, cimentaciones y firmes de hormigón o aglomerado, medido s/ perfil, i./ troceado, limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Más de 50 m3	1,000	90,13	90,13
1LDD.3DM10	m3	Demolición de firme granular, Hasta 10 m3			
		Demolición de firme granular de macadán, zahorra o aripaq, medido s/ perfil, i./ limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Hasta 10 m3			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)". PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1LDD.3DM11	m3	Demolición de firme granular, De 11 a 50 m3 Demolición de firme de macadán, medido s/ perfil, i./ limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. De 11 a 50 m3	1,000	96,14	96,14
1LDD.3DM12	m3	Demolición de firme granular, Más de 50 m3 Demolición de firme de macadán, medido s/ perfil, i./ limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Más de 50 m3	1,000	59,13	59,13
1LDD.3DM13	m3	Demolición de fábrica de ladrillo, Hasta 10 m3 Demolición de fábrica de ladrillo, medido s/ perfil, i./ limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Hasta 10 m3	1,000	52,31	52,31
1LDD.3DM14	m3	Demolición de fábrica de ladrillo, De 11 a 50 m3 Demolición de fábrica de ladrillo, medido s/ perfil, i./ limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. De 11 a 50 m3	1,000	119,16	119,16
1LDD.3DM15	m3	Demolición de fábrica de ladrillo, Más de 50 m3 Demolición de fábrica de ladrillo, medido s/ perfil, i./ limpieza, carga y transporte de productos a vertedero. Más de 50 m3	1,000	54,58	54,58
			1,000	49,62	49,62

CAPÍTULO 2MTR Movimiento de tierras, Rellenos y Firmes Granulares

SUBCAPÍTULO 2MTR.1MT Movimiento de tierras

2MTR.1MT01	m3	Excavación manual de tierras, con profundidad de 0 y 2 m. Excavación manual de tierras, medida s/ perfil normal, en zanja, con una profundidad de 0 y 2 m., i./ limpieza, carga y retirada de productos a vertedero.	1,000	84,77	84,77
2MTR.1MT02	m3	Excavación manual de tierras, con profundidad mayor de 2 m Excavación manual de tierras, medida s/ perfil normal, en zanja, con una profundidad mayor de 2 m., i./ limpieza, carga y retirada de productos a vertedero.	1,000	104,56	104,56
2MTR.1MT03	m3	Excavación mixta de tierras. Hasta 8 m3 Excavación mixta de tierras mano-máquina, i./ limpieza, carga y retirada de productos a vertedero. Hasta 8 m3	1,000	49,90	49,90
2MTR.1MT04	m3	Excavación mixta de tierras. Más de 8 m3 Excavación normal de tierras mixta mano-máquina, i./ limpieza, carga y retirada de productos a vertedero. Más de 8 m3	1,000	20,44	20,44
2MTR.1MT05	m3	Excavación normal de tierras con máquina Hasta 8 m3 Excavación normal de tierras con máquina y acopio a pie de obra. Hasta 8 m3	1,000	16,08	16,08
2MTR.1MT06	m3	Excavación normal de tierras con máquina Más de 8 m3 Excavación normal de tierras con máquina y acopio a pie de obra Más de 8 m3	1,000	8,28	8,28
2MTR.1MT07	m2	Cajeado, desbroce y limpieza, hasta 0,15 m. Cajeado, desbroce y limpieza de fondos de terreno, hasta 0,15 m., i./ carga y retirada de productos a vertedero.	1,000	4,04	4,04
2MTR.1MT08	m2	Refino y nivelación fondo de zanjas. Refino y nivelación (rastrillado) ejecutado a mano, del terreno natural del fondo de zanjas o ci-			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		mientos excavados con máquina.			
2MTR.1MT09	m2	Compactación fondo de zanjas. Compactación por medios mecánicos, del terreno natural del fondo de zanjas o cimientos.	1,000	3,18	3,18
2MTR.1MT10	ud	Cortado, troceado de tronco de árbol. Cortado, troceado y transporte fuera de la obra, de tronco de árbol por cm de perímetro, medido a un metro de altura sobre la rasante del terreno o pavimento.	1,000	0,54	0,54
2MTR.1MT11	ud	Extracción y transporte a vertedero de tocón. Extracción y transporte a vertedero de tocón.	1,000	0,81	0,81
2MTR.1MT12	m3	Canon de vertido en vertedero. Canon de vertido en vertedero.	1,000	46,48	46,48
			1,000	16,42	16,42
SUBCAPÍTULO 2MTR.2RE Rellenos					
2MTR.2RE01	m2	Relleno compactado al 95% Hasta 80 m2 Relleno compactado al 95% P.N. en zanjas, con tierras seleccionadas de aportación, i./ éstas, i./ las operaciones de extendido, nivelado, etc., por medios manuales en tongadas de 30 cm. Hasta 80 m2	1,000	18,24	18,24
2MTR.2RE02	m2	Relleno compactado al 95% Más de 80 m2 Relleno compactado al 95% P.N. en zanjas, con tierras seleccionadas de aportación, i./ éstas, i./ las operaciones de extendido, nivelado, etc., por medios manuales en tongadas de 30 cm. Más de 80 m2	1,000	14,09	14,09
2MTR.2RE03	m2	Entibación simple en zanjas hasta 4 m. Entibación simple en zanjas hasta 4 m. de profundidad, mediante tablonces, correas y codales, etc.	1,000	13,45	13,45
2MTR.2RE04	m3	Relleno de grava, i./ vertido, Hasta 80 m3 Relleno de grava, i./ vertido, extendido y pago de materiales y nivelado. Hasta 80 m3	1,000	26,49	26,49
2MTR.2RE05	m3	Relleno de grava, i./ vertido, Más de 80 m3 Relleno de grava, i./ vertido, extendido y pago de materiales y nivelado. Más de 80 m3	1,000	23,14	23,14
2MTR.2RE06	m3	Relleno de arena de río, Hasta 80 m3 Relleno de arena de río, i./ vertido, extendido y pago de materiales y nivelado. Hasta 80 m3	1,000	23,92	23,92
2MTR.2RE07	m3	Relleno de arena de río, Más de 80 m3 Relleno de arena de río, i./ vertido, extendido y pago de materiales y nivelado. Más de 80 m3	1,000	21,16	21,16

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 2MTR.3FG Firmes granulares					
2MTR.3FG01	m3	Zahorra artificial, Hasta 80 m3 Zahorra artificial ZA (50)/ZA(20), medida sobre perfil, incluso extendido y compactación según Pliego de Condiciones, Hasta 80 m3.	1,000	29,64	29,64
2MTR.3FG02	m3	Zahorra artificial, Más de 80 m3 Zahorra artificial ZA (50)/ZA(20), medida sobre perfil, incluso extendido y compactación según Pliego de Condiciones, Más de 80 m3.	1,000	26,22	26,22
2MTR.3FG03	m2	Fieltro geotextil de poliéster 180 gr/m2 Fieltro geotextil de poliéster no tejido de 180 gr/m2, totalmente instalado.	1,000	2,54	2,54
2MTR.3FG04	m2	Fieltro geotextil de poliéster 300gr/m2 Fieltro geotextil de poliéster no tejido de 300 gr/m2, totalmente instalado.	1,000	2,76	2,76
2MTR.3FG05	m2	Suministro y ejecución de pavimento aripaq reforzado Suministro y ejecución de pavimento aripaq reforzado con árido de la zona, de 8 cm de espesor.	1,000	31,22	31,22
2MTR.3FG06	m2	Suministro y ejecución de pavimento aripaq terrizo Suministro y ejecución de pavimento aripaq terrizo con árido de la zona, de 6 cm de espesor.	1,000	26,47	26,47
2MTR.3FG07	m2	Suministro y colocación de lámina impermeabilizante Suministro y colocación de lámina impermeabilizante de caucho EPDM, de 1,14 m.m de espesor, /i/ sellado de solapes y juntas.	1,000	39,76	39,76
CAPÍTULO 3HMA Hormigones, Morteros y Aglomerados					
SUBCAPÍTULO 3HMA.1H Hormigones					
3HMA.1H01	m3	H. armado HA-25, en zanja o murete, hasta 1,00 m. de alt Hormigón armado HA-25, en zanja o murete, hasta 1,00 m. de altura, i./ materiales a pie de obra (ferralla y encofrado), fabricación, vertido, vibrado y rasanteado con árido máximo 40 mm.	1,000	166,37	166,37
3HMA.1H02	m3	Hormigón en masa, tipo HM-20. Hasta 2 m3. Hormigón en masa, tipo HM-20, vertido en pozo, zanja, solera de aceras o firme de calzadas, i./, vibrado, nivelación y rasanteado de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm. Hasta 2 m3.	1,000	126,27	126,27
3HMA.1H03	m3	Hormigón en masa, tipo HM-20. Más de 2 m3. Hormigón en masa, tipo HM-20, vertido en pozo, zanja, solera de aceras o firme de calzadas, i./, vibrado, nivelación y rasanteado de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm. Más de 2 m3.	1,000	112,26	112,26
3HMA.104	m3	Hormigón de limpieza o relleno, tipo HM-10. Hasta 2 m3. Suministro y puesta en obra de hormigón de limpieza en masa tipo HM-10 fabricado in situ o prefabricado con cemento CEM-II, con árido procedente de cantera de tamaño máximo 40 mm y consistencia plástica, colocado en fondos de excavación, a cualquier profundidad, para capa de limpieza y/o rellenos. Hasta 2 m3.	1,000	97,00	97,00
3HMA.1H05	m3	Hormigón de limpieza o relleno, tipo HM-10. Más de 2 m3. Suministro y puesta en obra de hormigón de limpieza en masa tipo HM-10 fabricado in situ o prefabricado con cemento CEM-II, con árido procedente de cantera de tamaño máximo 40 mm y consistencia plástica, colocado en fondos de excavación, a cualquier profundidad, para capa de limpieza y/o rellenos. Más de 2 m3.	1,000	84,70	84,70

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)". PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 3HMA.2M Morteros					
3I1MA.2M01	m3	Elaboración de mortero M - 7,5 hasta 10 m3 Elaboración de mortero de cemento y arena de río M- 7,5, i./ materiales y puesta a pie de obra. Hasta 10 m3	1,000	126,51	126,51
3HMA.2M02	m3	Elaboración de mortero M - 7,5 más de 10 m3 Elaboración de mortero de cemento y arena de río M - 7,5, i./ materiales y puesta a pie de obra. Más de 10 m3	1,000	109,56	109,56
3HMA.2M03	m3	Elaboración de mortero M - 5 hasta 10 m3 Elaboración de mortero de cemento y arena de río M - 5, i./ materiales y puesta a pie de obra. Hasta 10 m3	1,000	88,75	88,75
3HMA.2M04	m3	Elaboración de mortero M - 5 más de 10 m3 Elaboración de mortero de cemento y arena de río M - 5, i./ materiales y puesta a pie de obra. Más de 10 m3	1,000	71,94	71,94
SUBCAPÍTULO 3HMA.3A Aglomerados					
3HMA.3A01	m2cm	Fresado del pavimento m2xcm Metro cuadrado por centímetro de espesor, de fresado de pavimento asfáltico con máquina fresadora o levantapavimentos, incluso carga de productos y limpieza, sin transporte.	1,000	0,69	0,69
3HMA.3A02	m	Sellado de fisuras en pavimento asfáltico Sellado de fisuras en pavimento asfáltico existente, con betún-caucho en caliente, i./ preparación, limpieza de la fisura y p.p. de la señalización horizontal.	1,000	3,89	3,89
3HMA.3A03	m2	Suministro y puesta en obra de slurry. Suministro y puesta en obra sobre superficies de hormigón o asfálticas de slurry en colores rojo o verde, extendido a mano o mediante rastras con bandas de goma en dos capas con una dotación media de 4 kg./m2. sobre superficies de pistas, paseos, etc., i./ p.p. de pintura de imprimación.	1,000	15,39	15,39
3HMA.3A04	m2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica Riego de imprimación, con emulsión asfáltica catiónica con una dotación de 0,6 kg/m2, sobre base de hormigón para la extensión de mezclas bituminosas, incluyendo la preparación y barrido de la superficie.	1,000	1,38	1,38
3HMA.3A05	m2	Ext. capa aglomerado asfáltico A 22 BIN, hasta 2 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 22 BIN 50/70 S, de 6 cm de espesor, en capa intermedia, antigua S-20, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. i/ compactación y sellado. Hasta 2 m2.	1,000	29,02	29,02
3HMA.3A06	m2	Ext. capa aglomerado asfáltico A 22 BIN, de 2 a 10 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 22 BIN 50/70 S, de 6 cm de espesor, en capa intermedia, antigua S-20, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. i/ compactación y sellado. De 2 a 10 m2.	1,000	18,29	18,29
3HMA.3A07	m2	Ext. capa aglomerado asfáltico A 22 BIN, de 10 a 30 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 22 BIN 50/70 S, de 6 cm			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		de espesor, en capa intermedia, antigua S-20, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. <i>ii</i> compactación y sellado. De 10 a 30 m2.			
3HMA.3A08	m2	Ext. capa aglomerado asfáltico A 22 BIN, de 30 a 125 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 22 BIN 50/70 S, de 6 cm de espesor, en capa intermedia, antigua S-20, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. <i>ii</i> compactación y sellado. De 30 a 125 m2.	1,000	16,70	16,70
3HMA.3A09	m2	Ext. capa aglomerado asfáltico AC 22 BIN, más de 125 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 22 BIN 50/70 S, de 6 cm de espesor, en capa intermedia, antigua S-20, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. <i>ii</i> compactación y sellado. Más de 125 m2.	1,000	14,92	14,92
3HMA.3A10	m2	Incremento económico AC 22 BIN. Superficie <21 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 22 BIN 50/70 S, de 6 cm de espesor, en capa intermedia, antigua S-20, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. <i>ii</i> compactación y sellado. Incremento económico en las superficies menores de 21 m2.	1,000	13,92	13,92
3HMA.3A11	m2	Ext. capa aglomerado asfáltico AC 16 SURF, hasta 2 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF 50/70 S, de 4 cm de espesor, en capa de rodadura, antigua D-12, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. <i>ii</i> compactación y sellado. Hasta 2 m2.	1,000	48,39	48,39
3HMA.3A12	m2	Ext. capa aglomerado asfáltico AC 16 SURF, de 2 a 10 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF 50/70 S, de 4 cm de espesor, en capa de rodadura, antigua D-12, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. <i>ii</i> compactación y sellado. De 2 a 10 m2.	1,000	13,85	13,85
3HMA.3A13	m2	Ext. capa aglomerado asfáltico AC 16 SURF, de 10 a 30 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF 50/70 S, de 4 cm de espesor, en capa de rodadura, antigua D-12, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. <i>ii</i> compactación y sellado. De 10 a 30 m2.	1,000	12,19	12,19
3HMA.3A14	m2	Ext. capa aglomerado asfáltico AC 16 SURF, de 30 a 125 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF 50/70 S, de 4 cm de espesor, en capa de rodadura, antigua D-12, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. <i>ii</i> compactación y sellado. De 30 a 125 m2.	1,000	11,14	11,14
3HMA.A15	m2	Ext. capa aglomerado asfáltico AC 16 SURF, más de 125 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF 50/70 S, de 4 cm de espesor, en capa de rodadura, antigua D-12, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. <i>ii</i> compactación y sellado. Más de 125 m2.	1,000	9,95	9,95
3HMA.3A16	m2	Incremento económico AC 16 SURF. Superficie <21 m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF 50/70 S, de 4 cm de espesor, en capa de rodadura, antigua D-12, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento. <i>ii</i> compactación y sellado. Incremento económico en las superficies menores de 21 m2.	1,000	9,28	9,28
			1,000	48,39	48,39

SUBCAPÍTULO 3HMA.4RT Remates y tratamientos

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3HMA.4RT01	m2	Tratamiento streetprint antideslizante bicapa en color Suministro y puesto en obra sobre superficies asfálticas de tratamiento streetprint antideslizante bicapa en color para carril bici.	1,000	15,16	15,16
3HMA.4RT02	m2	Tratamiento antideslizante en pavimentos de aceras Tratamiento antideslizante en pavimentos y aceras, incluso limpieza del soporte y mediciones de resistencia al deslizamiento.	1,000	3,90	3,90
3HMA.4RT03	ud	Remate de pavimentos en pozos, arquetas y absorbaderos. Remate de pavimentos en pozos, arquetas y absorbaderos.	1,000	54,89	54,89
3HMA.4RT04	m2	Entramado metálico tipoTRAMEX 40x40/50x5 m.m Entramado metalico formado por rejilla de pletina de acero negro tipo tramex de 50x5 mm., formando cuadrícula de 40x40 mm. y bastidor con uniones electrosoldadas, i/soldadura y ajuste a otros elementos.	1,000	290,43	290,43

CAPÍTULO 4BS Bordillos y Solados

SUBCAPÍTULO 4BS.1B Bordillos

4BS.1B01	m	Acopio bordillo pref. hormigón de 17x28 hasta 10 m. Acopio bordillo prefabricado de hormigón de 17x28 cm., de dos caras, tipo Borondo. Hasta 10 m.	1,000	10,97	10,97
4BS.1B02	m	Acopio bordillo pref. hormigón de 17x28 superior a 10 m Acopio bordillo prefabricado de hormigón de 17x28 cm., de dos caras, tipo Borondo. Superior a 10 m.	1,000	8,60	8,60
4BS.1B03	m	Acopio bordillo pref. hormigón de 12x25 hasta 10 m. Acopio bordillo prefabricado de hormigón de 12x25 cm., de dos caras, tipo Borondo. Hasta 10 m.	1,000	7,42	7,42
4BS.1B04	m	Acopio bordillo pref. hormigón de 12x25 superior a 10 m. Acopio bordillo prefabricado de hormigón de 12x25 cm., de dos caras, tipo Borondo. Superior a 10 m.	1,000	5,64	5,64
4BS.1B05	m	Acopio bordillo pref. hormigón de 10x20 superior a 10 m. Acopio bordillo prefabricado de hormigón de 10x20 cm., de dos caras, tipo Borondo. Superior a 10 m.	1,000	4,80	4,80
4BS.1B06	m	Acopio bordillo pref. hormigón de 10x20 hasta 10 m. Acopio bordillo prefabricado de hormigón de 10x20 cm., de dos caras, tipo Borondo. Hasta 10 m.	1,000	6,36	6,36
4BS.1B07	m	Acopio bordillo pref. hormigón de 20x22 hasta 10 m. Acopio bordillo prefabricado de hormigón de 20x22 cm., de dos caras, tipo Borondo. Hasta 10 m.	1,000	9,00	9,00
4BS.1B08	m	Acopio bordillo pref. hormigón de 20x22 superior a 10 m. Acopio bordillo prefabricado de hormigón de 20x22 cm., de dos caras, tipo Borondo. Superior 10 m.	1,000	7,43	7,43
4BS.1B09	m	Acopio bordillo "pecho paloma" especial rotondas, hasta 10 m. Acopio bordillo prefabricado de hormigón de 39x37 cm., de dos caras, "pecho paloma", especial rotondas. Hasta 10 m.	1,000	14,52	14,52
4BS.1B10	m	Acopio bordillo "pecho paloma" especial rotondas, más de 10 m. Acopio bordillo prefabricado de hormigón de 39x37 cm., de dos caras, "pecho paloma", es-			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		pecial rotondas. Más de 10 m.			
4BS.1B11	m	Acopio bordillo pref. de hormigón especial barbacanas. Acopio bordillo prefabricado de hormigón especial barbacanas.	1,000	12,05	12,05
4BS.1B12	m	Colocación de bordillo, una vez acopiado hasta 10 m. Colocación de bordillo, una vez acopiado a pie de obra, i./ mortero de asiento y rejuntado. Sin incluir excavación, ni hormigón de solera y refuerzo. Hasta 10 m.	1,000	22,98	22,98
4BS.1B13	m	Colocación de bordillo, una vez acopiado de 11 a 50 m. Colocación de bordillo, una vez acopiado a pie de obra, i./ mortero de asiento y rejuntado. Sin incluir excavación, ni hormigón de solera y refuerzo. De 11 a 50 m.	1,000	22,68	22,68
4BS.1B14	m	Colocación de bordillo, una vez acopiado más de 50 m. Colocación de bordillo, una vez acopiado a pie de obra, i./ mortero de asiento y rejuntado. Sin incluir excavación, ni hormigón de solera y refuerzo. Más de 50 m.	1,000	20,39	20,39
4BS.1B15	m	Colocación bordillo "pecho paloma" especial rotonda, < 10 m. Colocación de bordillo "pecho paloma", de 39 x 37 cm. una vez acopiado a pie de obra, i./ mortero de asiento y rejuntado. Sin incluir excavación, ni hormigón de solera y refuerzo. Hasta 10 m.	1,000	18,90	18,90
4BS.1B16	m	Colocación bordillo "pecho paloma" especial rotonda, > 10 m. Colocación de bordillo "pecho paloma", de 39 x 37 cm. una vez acopiado a pie de obra, i./ mortero de asiento y rejuntado. Sin incluir excavación, ni hormigón de solera y refuerzo. Más de 10 m.	1,000	29,33	29,33
4BS.1B17	m	Sum. y colocación bordillo TRIEF de 0,35 x 0,35 cm. < 10 m. Suministro y colocación de barrera de seguridad tipo BP-2 (Trief o similar), prefabricada de hormigón, de 0.35 x 0.35 cm, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo. Hasta 10 m.	1,000	26,40	26,40
4BS.1B18	m	Sum. y colocación bordillo TRIEF de 0,35 x 0,35 cm. > 10 m. Suministro y colocación de barrera de seguridad tipo BP-2 (Trief o similar), prefabricada de hormigón, de 0.35 x 0.35 cm, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo. Más de 10 m.	1,000	37,30	37,30
4BS.1B19	m	Sum. y colocación caz pref. hormigón 50 x 33 x 13 cm. Suministro y colocación de caz prefabricado de hormigón de 50 x 33 x 13 cm. con canaleta de 3 cm de calado, incluso solera, colocación y rejuntado.	1,000	33,57	33,57
4BS.1B20	m	Sum. y colocación bordillo canaleta pref. hormigón. Suministro y colocación de bordillo canaleta prefabricada de hormigón de 1 x 0.17 x 0.23 m con canaleta abierta de 2 cm de ancho, incluso excavación, solera, colocación y rejuntado, (especial pistas deportivas).	1,000	18,69	18,69
			1,000	36,35	36,35
SUBCAPÍTULO 4BS.2L Losetas					
4BS.2L01	m2	Solado con cemento continuo Solado de superficie horizontal con cemento continuo, bruñido o tipo Romanite o similar.	1,000	19,60	19,60

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4BS.2L02	m2	Solado de acera con loseta hidráulica, hasta 2 m2 Solado de acera con loseta hidráulica, i./ losetas, material de agarre y lechada de sellado. Hasta 2 m2	1,000	31,07	31,07
4BS.2L03	m2	Solado de acera con loseta hidráulica, de 2 a 10 m2 Solado de acera con loseta hidráulica, i./ las losetas, material de agarre y lechada de sellado. De 2 a 10 m2	1,000	27,93	27,93
4BS.2L04	m2	Solado de acera con loseta hidráulica, de 10 a 30 m2 Solado de acera con loseta hidráulica, i./ losetas, material de agarre y lechada de sellado. De 10 a 30 m2	1,000	26,04	26,04
4BS.2L05	m2	Solado de acera con loseta hidráulica, de 30 a 135 m2 Solado de acera con loseta hidráulica, i./ losetas, material de agarre y lechada de sellado. De 30 a 135 m2	1,000	25,06	25,06
4BS.2L06	m2	Solado de acera con loseta hidráulica, Más de 135 m2 Solado de acera con loseta hidráulica, i./ losetas, material de agarre y lechada de sellado. Más de 135 m2	1,000	24,02	24,02
4BS.2L07	m2	Solado de acera con baldosa de terrazo. Hasta 2 m2 Solado de acera con baldosa de terrazo o de canto rodado, i./ baldosas, material de agarre y lechado de sellado. Hasta 2 m2	1,000	36,33	36,33
4BS.2L08	m2	Solado de acera con baldosa de terrazo de 2 a 10 m2 Solado de acera con baldosa de terrazo o de canto rodado, i./ baldosas, material de agarre y lechado de sellado. De 2 a 10 m2	1,000	35,14	35,14
4BS.2L09	m2	Solado de acera con baldosa de terrazo de 10 a 100 m2 Solado de acera con baldosa de terrazo o de canto rodado, i./ baldosas, material de agarre y lechado de sellado. De 10 a 100 m2	1,000	31,34	31,34
4BS.2L10	m2	Solado de acera con baldosa de terrazo más de 100 m2 Solado de acera con baldosa de terrazo o de canto rodado, i./ baldosas, material de agarre y lechado de sellado. Más de 100 m2	1,000	29,85	29,85

SUBCAPÍTULO 4BS.3A Adoquines

4BS.3A01	m2	Adoquín hormigón de 6 cm, s/ arena, hasta 2 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 6 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. Hasta 2 m2.	1,000	40,96	40,96
4BS.3A02	m2	Adoquín hormigón de 6 cm, s/ arena, de 2 a 10 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 6 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. De 2 a 10 m2.	1,000	39,40	39,40
4BS.3A03	m2	Adoquín hormigón de 6 cm, s/ arena, de 10 a 30 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 6 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. De 10 a 30 m2.	1,000	33,96	33,96

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4BS.3A04	m2	Adoquín hormigón de 6 cm, s/ arena, 30 a 125 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 6 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. De 30 a 125 m2.	1,000	30,72	30,72
4BS.3A05	m2	Adoquín hormigón de 6 cm, s/ arena, más de 125 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 6 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. Más de 125 m2.	1,000	30,26	30,26
4BS.3A06	m2	Adoquín granito s/hormigón, hasta 2 m2. Suministro y colocación de adoquín de granito de 10 cm. de espesor, sobre hormigón de base, i./ mortero de asiento y enlechado de juntas. Hasta 2 m2.	1,000	79,71	79,71
4BS.3A07	m2	Adoquín granito s/hormigón de 2 a 10 m2. Suministro y colocación de adoquín de granito de 10 cm. de espesor, sobre hormigón de base, i./ mortero de asiento y enlechado de juntas. De 2 a 10 m2.	1,000	72,11	72,11
4BS.3A08	m2	Adoquín granito s/hormigón, más de 20 m2. Suministro y colocación de adoquín de granito de 10 cm. de espesor, sobre hormigón de base, i./ mortero de asiento y enlechado de juntas. Más de 20 m2.	1,000	71,01	71,01
4BS.3A09	m2	Adoquín hormigón de 8 cm, s/ arena, hasta 2 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. Hasta 2 m2.	1,000	43,31	43,31
4BS.3A10	m2	Adoquín hormigón de 8 cm, s/ arena, de 2 a 10 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. De 2 a 10 m2.	1,000	41,75	41,75
4BS.3A11	m2	Adoquín hormigón de 8 cm, s/ arena, de 10 a 30 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. de 10 a 30 m2.	1,000	36,31	36,31
4BS.3A12	m2	Adoquín hormigón de 8 cm, s/ arena, de 30 a 125 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. De 30 a 125 m2.	1,000	33,07	33,07
4BS.3A13	m2	Adoquín hormigón de 8 cm, s/ arena, más de 125 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. Más de 125 m2.	1,000	32,61	32,61
4BS.3A14	m2	Adoquín hormigón de 6 cm, s/mortero, hasta 2 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 6 cm. sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. Hasta 2 m2.	1,000	48,33	48,33
4BS.3A15	m2	Adoquín hormigón de 6 cm, s/mortero, de 2 a 10 m2. Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 6 cm., de espesor sobre cama de arena de río, incluso compactación, recebado de juntas y limpieza. De 2 a 10 m2.	1,000	46,92	46,92
4BS.3A16	m2	Adoquín hormigón de 6 cm, s/mortero, de 10 a 30 m2.			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4BS.3A17	m2	<p>Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 6 cm. sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. De 10 a 30 m2.</p> <p>Adoquín hormigón de 6 cm, s/mortero, de 30 a 125 m2.</p>	1,000	42,85	42,85
4BS.3A18	m2	<p>Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 6 cm. sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. De 30 a 125 m2.</p> <p>Adoquín hormigón de 6 cm, s/mortero, más de 125 m2.</p>	1,000	39,02	39,02
4BS.3A19	m2	<p>Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm. sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. Hasta 2 m2.</p> <p>Adoquín hormigón de 8 cm, s/mortero, hasta 2 m2.</p>	1,000	49,37	49,37
4BS.3A20	m2	<p>Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm. sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. De 2 a 10 m2.</p> <p>Adoquín hormigón de 8 cm, s/mortero, de 2 a 10 m2.</p>	1,000	47,81	47,81
4BS.3A21	m2	<p>Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm. sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. De 10 a 30 m2.</p> <p>Adoquín hormigón de 8 cm, s/mortero, de 10 a 30 m2.</p>	1,000	42,37	42,37
4BS.3A22	m2	<p>Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm. sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. De 30 a 125 m2.</p> <p>Adoquín hormigón de 8 cm, s/mortero, más de 125 m2.</p>	1,000	38,67	38,67
4BS.3A23	m2	<p>Suministro y colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm. sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. Más de 125 m2.</p>	1,000	39,13	39,13
4BS.3A24	m2	<p>Colocación adoquín hormigón o granito s/ arena, hasta 2 m2. Colocación de adoquín de granito y hormigón s/arena, i./ recebado de juntas con arena fina. Hasta 2 m2.</p>	1,000	25,03	25,03
4BS.3A25	m2	<p>Colocación adoquín hormigón o granito s/ arena, de 2 a 10 m2. Colocación de adoquín de granito y hormigón s/arena, i./ recebado de juntas con arena fina. De 2 a 10 m2.</p>	1,000	23,54	23,54
4BS.3A26	m2	<p>Colocación adoquín hormigón o granito s/ arena, más de 10 m2.</p>			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		Colocación de adoquín de granito u hormigón s/arena, i./ recebado de juntas con arena fina. Más de 10 m2.			
4BS.3A27	m2	Colocación adoquín hormigón o granito s/ mortero, hasta 2 m2.	1,000	19,26	19,26
		Colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm (sin suministro). sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. Hasta 2 m2.			
4BS.3A28	m2	Colocación adoquín hormigón o granito s/ mortero, de 2 a 10 m2.	1,000	31,09	31,09
		Colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm (sin suministro). sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. De 2 a 10 m2.			
4BS.3A29	m2	Colocación adoquín hormigón o granito s/ mortero, más de 10 m2.	1,000	29,60	29,60
		Colocación de adoquín de hormigón gris o de color de 8 cm (sin suministro). sentado sobre mortero de cemento de dosificación 450 kg/m3, incluso rejuntado con lechada de cemento de 600 kg/m3 de dosificación, y limpieza. Más de 10 m2.			
			1,000	25,32	25,32

CAPÍTULO 5SA Saneamiento y Alcantarillado

5SA001	m	Suministro y colocación de tubería hormigón D300mm Suministro y colocación de tubería de hormigón centrifugado de D. 300 mm., R/S instalada en fondo de zanja, i./ tubular, colocación y ejecución de corchetes de ladrillo.	1,000	28,91	28,91
5SA002	m	Suministro y colocación tubería hormigón D400mm Suministro y colocación de tubería de hormigón centrifugado de D. 400 mm., R/S instalada en fondo de zanja, i./ tubular, colocación y ejecución de corchetes de ladrillo.	1,000	32,10	32,10
5SA003	m	Suministro y colocación tubería hormigón D500mm Suministro y colocación de tubería de hormigón centrifugado de D. 500 mm., R/S instalada en fondo de zanja, i./ tubular, colocación y ejecución de corchetes de ladrillo.	1,000	47,77	47,77
5SA004	m	Suministro y colocación tubería enchufe-campana D300 Suministro y colocación de tubería de enchufe de campana de D. 300 mm., R/S, serie D, instalada con p.p. de juntas, i./cama de arena de 20 cm.	1,000	26,09	26,09
5SA005	m	Suministro y colocación tubería enchufe-campana D400 Suministro y colocación de tubería de enchufe de campana de D. 400 mm., R/S, serie D, instalada con p.p. de juntas, i./cama de arena de 20 cm.	1,000	36,01	36,01
5SA006	m	Suministro y colocación tubería enchufe-campana D500 Suministro y colocación de tubería de enchufe de campana de D. 500 mm., R/S, serie D, instalada con p.p. de juntas, i./cama de arena de 20 cm.	1,000	48,75	48,75
5SA007	m	Suministro y colocación tubería enchufe-campana D600 Suministro y colocación de tubería de enchufe de campana de D. 600 mm., R/S, serie D, instalada con p.p. de juntas, i./cama de arena de 20 cm.	1,000	58,74	58,74
5SA008	m	Suministro y colocación tubería enchufe-campana D700 Suministro y colocación de tubería de enchufe de campana de D. 700 mm., R/S, serie D, instalada con p.p. de juntas, i./cama de arena de 20 cm.	1,000	84,44	84,44
5SA009	m	Suministro y colocación tubería enchufe-campana D800 Suministro y colocación de tubería de enchufe de campana de D. 800 mm., R/S, serie D, instalada con p.p. de juntas, i./cama de arena de 20 cm.	1,000	115,53	115,53
5SA010	ud	Ejecución pozo fábrica ladrillo 1 pie D900 mm Ejecución de pozo de fábrica de ladrillo de 1 pie de espesor, de D. 900 mm. R/S, serie D,			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		instalado con p.p. de juntas, i./ cama de arena de 20 cm.			
5SA011	m	Suministro y colocación tubería PVC D315 mm Suministro y colocación de tubería de PVC D. 315 color teja, corrugada exterior, i/p.p. Piezas de empalme y uniones con junta elastomérica de estanqueidad.	1,000	301,30	301,30
5SA012	m	Suministro y colocación tubería PVC D400 mm Suministro y colocación de tubería de PVC D. 400 mm color teja, corrugada exterior, i/p.p. Piezas de empalme y uniones con junta elastomérica de estanqueidad.	1,000	41,62	41,62
5SA013	m	Suministro y colocación tubería PVC D600 mm Suministro y colocación de tubería de PVC D. 600 mm color teja, corrugada exterior, i/p.p. Piezas de empalme y uniones con junta elastomérica de estanqueidad.	1,000	60,30	60,30
5SA014	ud	Ejecución de remate troncocónico de pozo Ejecución de remate troncocónico de pozo, de 80 cm. de altura, desde la reducción hasta el nivel de tapa, para pozo de D. 900 mm., de 1 pie de espesor, enfoscado y bruñido interiormente, pates, suministro y colocación de cerco y tapa de fundición, tráfico pesado 40 Tm. y junta de goma.	1,000	159,46	159,46
5SA015	ud	Suministro y colocación tapa de fundición para calzada. Suministro a pie de obra y colocación de tapa de fundición reforzada para 40 Tm. para calzada y junta de goma.	1,000	406,19	406,19
5SA016	ud	Suministro y colocación de tapa de fundición para aceras. Suministro a pie de obra y colocación de tapa de fundición normal para aceras.	1,000	74,66	74,66
5SA017	ud	Ejecución arqueta absorbedero de calzada Ejecución de arquetas absorbedero de calzada de 60x40x60 cm. de dimensiones libres interiores, ejecutada de 1 pie de ladrillo macizo enfoscado y bruñido interiormente y solera de 20 cm. de espesor y suministro y colocación de cerco.	1,000	71,36	71,36
5SA018	ud	Ejecución arqueta de registro de 50x50x60 cm. Ejecución de arqueta de registro de 50x50x60 cm. de lados interiores, ejecutada en fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor, enfoscada interiormente.	1,000	209,10	209,10
5SA019	ud	Ejecución arqueta de registro de 60x60x60 cm. Ejecución de arqueta de registro de 60x60x60 cm. de lados interiores, ejecutada en fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor, enfoscada interiormente.	1,000	94,05	94,05
5SA020	ud	Lev. repos. o recrecido y/o rasanteado de embocadura Levante y reposición o recrecido y/o rasanteado de embocadura de pozo, de arqueta o de rejilla, i./ montaje y desmontaje de tapa y cerco de tamaño máximo de 80x80 cm. Así como nivelación, demoliciones y reposiciones de pavimentos incluidos, sin acopio de cerco, tapa o rejilla.	1,000	109,75	109,75
5SA021	ud	Suministro y colocación tapa hormigón de 60x60 cm. Suministro y colocación de tapa de hormigón de arqueta de 60x60 cm.	1,000	131,57	131,57
5SA022	ud	Suministro y colocación tapa hormigón de 40x40 cm. Suministro y colocación de tapa de hormigón de arqueta de 40x40 cm.	1,000	62,67	62,67
5SA023	ud	Suministro y colocación de rejilla de fundición Suministro y colocación de rejilla de fundición para absorbedero.	1,000	36,56	36,56
5SA024	ud	Sum. y colocación de cerco de fundición de pozo Suministro y colocación de cerco de fundición de pozo, i./ extracción, retirada a vertedero del roto y tapa. Incluye la tapa a reponer con aro de goma.	1,000	74,18	74,18
5SA025	ud	Sum. y colocación de cerco de fundición de absorbedero Suministro a pie de obra y colocación de cerco de fundición de absorbedero, i./ extracción y retirada a vertedero del roto. Incluye la rejilla.	1,000	169,07	169,07
			1,000	140,26	140,26

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
5SA026	ud	Acopio y colocación de registro de 40x40 cm., CYII Acopio y colocación de registro de hormigón de tamaño máximo de 40x40 cm., CYII	1,000	57,27	57,27
5SA027	ud	Sum. y colocación de tapa de hormigón Suministro y colocación de tapa de hormigón, reforzada, (tipo Borondo) en pozo de registro.	1,000	74,63	74,63
5SA028	ud	Cambiar de posición o por otra tapa de registro Cambiar de posición o por otra tapa, la de registro que haga ruido al paso de los vehiculos.	1,000	18,77	18,77
5SA029	ud	Suministro y colocación de junta elástica de goma Suministro y colocación de junta elástica de goma anti impacto para eliminación de ruidos en tapas de fundición.	1,000	19,86	19,86
5SA030	ud	Acopio y colocación de tapón de hormigón D.200 Acopio a pie de obra y colocación de tapón de hormigón de diámetro 200 mm. para registro de acometida del CYII.	1,000	29,17	29,17
5SA031	ud	Suministro y colocación de pate galvanizado Suministro y colocación de pate galvanizado en pozo.	1,000	16,11	16,11
5SA032	ud	Suministro y colocación de cadena en absorbaderos. Suministro y colocación de cadena para evitar el robo en las rejillas de absorbaderos.	1,000	12,62	12,62
5SA033	ud	De cota ortométrica tapa pozo hasta 5 ud De cota ortométrica de tapa de pozo de saneamiento incluyendo profundidad hasta solera y medida de resalto. Hasta 5 Uds.	1,000	52,13	52,13
5SA034	ud	De cota ortométrica de tapa de pozo de 5 a 20 ud De cota ortométrica de tapa de pozo de saneamiento incluyendo profundidad hasta solera y medida de resalto. De 5 a 20 Uds.	1,000	43,44	43,44
5SA035	ud	De cota ortométrica de tapa de pozo más de 20 ud De cota ortométrica de tapa de pozo de saneamiento incluyendo profundidad hasta solera y medida de resalto. Más de 20 ud	1,000	34,76	34,76
CAPÍTULO 6RR Red de Riego, Hidrantes y Distribución de Agua					
6RR001	m	Suministro e instal. tubería fundición D. 80 mm. hasta 5 m Suministro e instalación de tubería de fundición dúctil centrifugada y cementada, i./ p.p. de junta automática flexible de D. 80 mm. Hasta 5 m	1,000	45,72	45,72
6RR002	m	Suministro e instal. tubería fundición D. 80 mm. de 5 a 40 m Suministro e instalación de tubería de fundición dúctil centrifugada y cementada, i./ p.p. de junta automática flexible de D. 80 mm. De 5 a 40 m	1,000	27,83	27,83
6RR003	m	Suministro e instal. tubería fundición D. 80 mm. más de 40 m Suministro e instalación de tubería de fundición dúctil centrifugada y cementada, i./ p.p. de junta automática flexible de D. 80 mm. Más de 40 m	1,000	22,81	22,81
6RR004	m	Suministro e instal. tubería fundición D. 100 mm. hasta 5 m Suministro e instalación de tubería de fundición dúctil centrifugada y cementada, i./ p.p. de junta automática flexible de D. 100 mm. Hasta 5 m.	1,000	55,34	55,34
6RR005	m	Suministro e instal. tubería fundición D. 100 mm. de 5 a 40 m Suministro e instalación de tubería de fundición dúctil centrifugada y cementada, i./ p.p. de junta automática flexible de D. 100 mm.	1,000		

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		De 5 a 40 m			
6RR006	m	Suministro e instal. tubería fundición D. 100 mm. más de 40 m Suministro e instalación de tubería de fundición dúctil centrifugada y cementada, i./ p.p. de junta automática flexible de D. 100 mm. Más de 40 m	1,000	29,85	29,85
6RR007	ud	Suministro y colocación empalme B.E. D. 80 mm. Suministro y colocación de empalme B.E. de D. 80 mm. de fundición dúctil, i./ junta mecánica exprés y de brida.	1,000	27,39	27,39
6RR008	ud	Suministro y colocación empalme B.E. D. 80 mm. i./ junta de brida Suministro y colocación de empalme B.E. de D. 80 mm. de fundición dúctil, i./ junta de brida.	1,000	78,62	78,62
6RR009	ud	Suministro y colocación empalme B.E. D. 80 mm. i./ junta mecánica Suministro y colocación de empalme B.E. de D. 80 mm. de fundición dúctil, i./ junta mecánica exprés.	1,000	89,57	89,57
6RR010	ud	Suministro y colocación de codo 1 Suministro y colocación de codo de 1 (4, 1/16 C.C. de D. 80 mm. de fundición dúctil, i./ juntas mecánicas exprés.	1,000	87,57	87,57
6RR011	ud	Suministro y colocación de Te E.E.B. 80/40 o 80/80 Suministro y colocación de Te E.E.B. 80/40 ó 80/80, de fundición dúctil, i./ juntas mecánicas exprés y junta de brida en derivación.	1,000	114,45	114,45
6RR012	ud	Suministro y colocación brida ciega D.80mm Suministro y colocación de brida ciega de diámetro 80 mm. de fundición dúctil, i./ junta de brida.	1,000	95,83	95,83
6RR013	ud	Suministro y colocación de junta mecánica exprés Suministro y colocación de junta mecánica exprés para acoplamiento de pieza especial de diámetro 80 mm.	1,000	130,87	130,87
6RR014	ud	Suministro y colocación junta de brida de D.80 mm. Suministro y colocación de junta de brida de diámetro 80 mm. en nuevas instalaciones.	1,000	81,10	81,10
6RR015	ud	Suministro y colocación junta de brida D.40 mm Suministro y colocación de junta de brida de diámetro 40 mm en nuevas instalaciones.	1,000	4,96	4,96
6RR016	ud	Suministro y colocación de carrete de anclaje D.80 mm Suministro y colocación de carrete de anclaje BB de diámetro 80 mm. de fundición dúctil, i./ juntas de bridas.	1,000	4,92	4,92
6RR017	ud	Suministro y colocación de boca de riego Suministro y colocación de boca de riego, tipo Madrid (RR-3 d y 2) i./ junta de brida de diámetro 40 mm.	1,000	122,51	122,51
			1,000	260,94	260,94
6RR018	ud	Taladro de cualquier dimensión para boca de riego Taladro de cualquier dimensión y desagüe completo para boca de riego en nuevas instalaciones.	1,000	15,69	15,69
6RR019	ud	Suministro e instalación de tubería de polietileno D.63 mm. Suministro e instalación de tubería de polietileno de baja densidad de diámetro 63 mm., exterior y 10 atmosferas de trabajo, i/p.p. de piezas especiales.	1,000	12,54	12,54
6RR020	ud	Hidrante contraincendios completamente instalado. Hidrante contraincendios completamente instalado, s/ nivel de rasante, de diámetro 100 mm., excepto injerto y tubería de conexión a la red.	1,000	448,79	448,79
6RR021	m	Suministro e instalación tubería PE alta densidad D.75 mm.			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
6RR022	m	Suministro e instalación de tubería de PE de alta densidad de D. 75 mm. exterior y 10 atmósferas de trabajo, i./ p.p. de piezas especiales. Suministro e instalación de tubería de PEAD de D. 90 m.m.	1,000	19,21	19,21
6RR023	ud	Suministro e instalación de tubería de PE de alta densidad de D. 90 mm. exterior y 10 atmósferas de trabajo, i./ p.p. de piezas especiales. Buzón para registro. Buzón para registro.	1,000	22,40	22,40
6RR024	ud	Buzón para hidrante. Buzón para hidrante.	1,000	126,38	126,38
6RR025	ud	Boquilla para hidrante. Boquilla para hidrante.	1,000	213,92	213,92
6RR026	ud	Válvula tipo Inglés D 100 mm. Válvula tipo Inglés de D 100 mm	1,000	83,16	83,16
65RR027	ud	Llave de 80 mm. de D. Llave de 80 mm. de D.	1,000	264,44	264,44
6RR028	ud	Revisión de hidrante Revisión de hidrante a base de comprobación fugas, juntas, paso de rosca, presión de agua y situación de la tapa (mano de obra).	1,000	212,91	212,91
6RR029	ud	Revisión de boca de riego Revisión de boca de riego a base de comprobación fugas, juntas, paso de rosca, presión de agua y situación de la tapa (mano de obra).	1,000	52,01	52,01
6RR030	ud	Suministro y colocación de tapa de boca de riego Suministro a pie de obra y colocación de tapa de fundición de boca de riego y retirada de la rota.	1,000	52,01	52,01
6RR031	ud	Suministro y colocación de tapa de fundición en registro de CYII Suministro a pie de obra y colocación de tapa de fundición en registro de CYII, de más de 60 cm. de D. y retirada de la rota.	1,000	16,89	16,89
6RR032	ud	Suministro y colocación de tapa de arquetas de acometida del CYI Suministro a pie de obra y colocación de tapa de fundición de arquetas de acometida del CYII.	1,000	67,67	67,67
6RR033	ud	Suministro y colocación de tapa de buzón de hidrante. Suministro a pie de obra y colocación de cerco y tapa de fundición de buzón de hidrante.	1,000	28,23	28,23
6RR034	ud	Suministro y colocación de cerco y tapa de hidrante. Suministro y colocación de cerco y tapa de fundición de hidrante.	1,000	109,52	109,52
6RR035	ud	Rasantear boca de riego Rasantear boca de riego, i./ material de agarre y solado.	1,000	234,88	234,88
			1,000	54,89	54,89

CAPÍTULO 7SB Señalización, Balizamiento y Elementos de Seguridad

SUBCAPÍTULO 7SB.1H Señalización Horizontal

7SB.1H01	m	Fresado de marca vial (líneas) Fresado de marca vial (líneas)	1,000	0,64	0,64
7SB.1H02	m	Marca vial longit. discontin. o cont. 10 cm. Marca vial longitudinal discontinua o continua de 10 cm. de ancho, realmente pintada de tipo clorocaucho o acrílica de larga duración, i./ premarcaje.	1,000	0,64	0,64

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
7SB.1H03	m	Repint. marca vial long. discont. o cont. 10 cm. Repintado de marca vial longitudinal discontinua o continua de 10 cm. de ancho, realmente pintada de tipo clorocaucho o acrílica de larga duración, i./premarcaje.	1,000	0,52	0,52
7SB.1H04	m	Marca vial long. discont. o cont. 15 cm. Marca vial longitudinal discontinua o continua de 15 cm. de ancho realmente pintada de tipo clorocaucho o acrílica de larga duración, i./premarcaje.	1,000	0,76	0,76
7SB.1H05	m	Repint. marca vial long. discont. o cont. 15 cm. Repintado de marca vial longitudinal discontinua o continua de 15 cm. de ancho, realmente pintada de tipo clorocaucho o acrílica de larga duración, i./premarcaje.	1,000	0,66	0,66
7SB.1H06	m	Marca vial long. discont. o cont. 20 cm. Marca vial longitudinal discontinua o continua de 20 cm. de ancho, realmente pintada de tipo clorocaucho o acrílica de larga duración, i./premarcaje.	1,000	0,86	0,86
7SB.1H07	m	Repint. marca vial long. discont. o cont. 20 cm. Repintado de marca vial longitudinal discontinua o continua de 20 cm. de ancho, realmente pintada de tipo clorocaucho o acrílica de larga duración, i./premarcaje.	1,000	0,74	0,74
7SB.1H08	m	Marca vial long. discont. o cont. 30 cm. Marca vial longitudinal discontinua o continua de 30 cm. de ancho, realmente pintada de tipo clorocaucho o acrílica de larga duración, i./premarcaje.	1,000	1,30	1,30
7SB.1H09	m	Repint. marca vial long. discont. o cont. 30 cm. Repintado de marca vial longitudinal discontinua o continua de 30 cm. de ancho, realmente pintada de tipo clorocaucho o acrílica de larga duración, i./premarcaje.	1,000	1,20	1,20
7SB.1H10	m	Marca vial long. discont. o cont. 40 cm. Marca vial longitudinal discontinua o continua de 40 cm. en marcas transversales de detección.	1,000	15,55	15,55
7SB.1H11	m2	Estarcido de simbolos, flechas, palabras, etc. Estarcido de simbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, pasos de cebra, cebreado de isletas, etc., medido sobre el contorno de la pintura (Ver M2. de los elementos determinados y concretos), pintado con spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración o termoplástico en frio de dos componentes (i./premarcaje).	1,000	23,91	23,91
7SB.1H12	m2	Repintado pintura convencional de estarcidos y simbolos. Repintado con pintura convencional de estarcido de simbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, pasos de cebra, cebreado de isletas, etc., medido sobre el contorno de la pintura (Ver m2. de los elementos determinados y concretos),	1,000	15,55	15,55
7SB.1H13	m2	Borrado de marca vial con fresadora. Borrado de marca vial con fresadora.	1,000	10,85	10,85
7SB.1H14	m2	Borrado de marca vial con pintura negra Borrado de marca vial con pintura negra (Sólo en casos de urgencia.)	1,000	5,18	5,18
7SB.1H15	m	Borrado de linea con pintura negra Borrado de linea cualquiera con pintura negra (Sólo en casos de urgencia.)	1,000	0,53	0,53
7SB.1H16	m	Pintura sobre bordillo de calzada. Pintura sobre bordillo de calzada.	1,000	1,24	1,24
7SB.1H17	m	Pintura sobre bordillo de rotonda. Pintura sobre bordillo de rotonda.	1,000	3,62	3,62
7SB.1H18	m2	Blanqueo marca vial mediante lavado mecánico hasta 4 m2 Blanqueo de marca vial de pintura de dos componentes en buen estado, consistente en la aplicación mediante lavado mecánico con producto especial de limpieza. Hasta 4m2.	1,000	10,36	10,36

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
7SB.1H19	m2	Blanqueo marca mediante lavado mecánico más de 4 m2 Blanqueo de marca vial de pintura de dos componentes en buen estado, consistente en la aplicación mediante lavado mecánico con producto especial de limpieza. Más de 4 m2.	1,000	6,20	6,20
7SB.1H20	ud	Desplazamiento de equipo de limpieza más de 100 m. Desplazamiento de equipo de limpieza entre zonas de trabajo separadas más de 100 m.	1,000	20,69	20,69
SUBCAPÍTULO 7SB.2V Señalización Vertical					
7SB.2V01	ud	Suministro y colocación poste h=1,80 m. Suministro y colocación de poste de sustentación para señales de perfil laminado en frío, rectangular de 80x40 mm. y 2 mm. de espesor, galvanizado y tapado en su parte superior de 1,80 m. de altura, i./ pequeña excavación de 30x30x30 cm. en acera, 40x40x40 en zona de tierras, anclaje de hormigón H-125 y accesorios.	1,000	49,27	49,27
7SB.2V02	ud	Suministro y colocación poste h=3,00 m. Suministro y colocación de poste de sustentación para señales de perfil laminado en frío, rectangular de 80x40 mm. y 2 mm. de espesor, galvanizado y tapado en su parte superior de 3,00 m. de altura, i./ pequeña excavación de 30x30x30 cm. en acera, 40x40x40 en zona de tierras, anclaje de hormigón H-125 y accesorios.	1,000	75,60	75,60
7SB.2V03	ud	Suministro y colocación de señal triangular de 70 cm. Suministro y colocación de poste de sustentación, farola o columna, de señal de peligro (A) triangular de 70 cm. de lado, normal en chapa, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	75,14	75,14
7SB.2V04	ud	Suministro y colocación de señal triangular de 70 cm., reflectan Suministro y colocación de poste de sustentación, (sin incluir éste) farola o columna, de señal de peligro (A) triangular de 70 cm. de lado, reflectante en chapa, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	93,86	93,86
7SB.2V05	ud	Suministro y colocación de señal circular D 60 cm. Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste) farola o columna de señal de prohibición y obligación (B) circular, de diámetro 60 cm. de lado, normal en chapa, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	76,10	76,10
7SB.2V06	ud	Suministro y colocación de señal circular D 60 cm., reflectante. Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal de prohibición y obligación (B) circular de diámetro 60 cm., reflectante en chapa, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	97,44	97,44

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
7SB.2V07	ud	Suministro y colocación de señal cuadrada de lado 60 cm. Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal de obligación (B) de 60 cm. de lado, normal de chapa, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	78,88	78,88
7SB.2V08	ud	Suministro y colocación de señal octogonal de 60 cm. reflectante Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal de obligación (B) octogonal de 60 cm. de lado, en chapa reflectante, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	99,30	99,30
7SB.2V09	ud	Suministro y colocación de señal cuadrada de lado 40 cm. Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal Informativa (C) cuadrada de 40x40 cm, normal en chapa, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	69,42	69,42
7SB.2V10	ud	Suministro y colocación de señal rectangular Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal informativa (C) rectangular de 40x65 cm, normal en chapa, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	90,00	90,00
7SB.2V11	ud	Suministro y colocación de placa complementaria de 30 x 15 cm. Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna de placa complementaria informativa de 30 x 15 cm, normal en chapa, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	58,73	58,73
7SB.2V12	ud	Suministro y colocación de placa complementaria de 40 x 20 cm Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna de placa complementaria informativa de 40x20 cm, normal de chapa galvanizada, pintada al horno por varios lados en los casos en que vaya sobre poste, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable. En el caso de nombre de calles se adaptará al Manual de Señalítica.	1,000	56,82	56,82
7SB.2V13	ud	Suministro y colocación de placa complementaria de 60x20 cm Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna de placa complementaria informativa de 60x20 cm, normal de chapa galvanizada, pintada al horno por varios lados en los casos en que vaya sobre poste, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable. En el caso de nombre de calles se adaptará al Manual de Señalítica.	1,000	80,09	80,09
7SB.2V14	ud	Suministro y colocación de placa complementaria de 60x30 cm Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna de placa informativa complementaria de 60x30 cm, de chapa galvanizada, pintada al horno por varios lados en los casos en que vaya sobre poste, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	91,54	91,54
7SB.2V15	ud	Suministro y colocación de placa informativa de 80x20 cm Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna de placa informativa de 80x20 cm, de chapa galvanizada, pintada al horno por varios lados en los casos en que vaya sobre poste, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	1,000	108,91	108,91
7SB.2V16	ud	Suministro y colocación de espejo curvo de D. 60 cm. Suministro y colocación de espejo curvo de D. 60 cm., i./ poste de 3 m. de altura, galvanizado y tornillería inoxidable, totalmente instalada.	1,000	306,70	306,70
7SB.2V17	ud	Sum. y colocación espejo curvo de D. 60 cm sobre poste o farola Suministro y colocación de espejo curvo de D. 60 cm., sobre poste o farola existente.	1,000	242,33	242,33
7SB.2V18	ud	Suministro y colocación de señal informativa de 150x30 cm. Suministro y colocación sobre postes de sustentación (sin incluir estos) de señal informativa urbana de 150x30 cm, normal de chapa galvanizada, pintada al horno por ambos lados en los casos en que vaya sobre poste, i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable, de acuerdo al Manual de Señalítica.	1,000	175,38	175,38
7SB.2V19	ud	Colocación de señal (sin incluir suministro)			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		Colocación de señal (sin incluir suministro), i./ piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.			
7SB.2V20	ud	Colocación de poste (sin incluir suministro) Suministro y colocación de poste de sustentación (sin incluir suministro) para señales, de perfil laminado en frío, rectangular de 80x40 mm. y 2 mm. de espesor, galvanizado y tapado en su parte superior de 3,00 m. de altura, i./ pequeña excavación de 30x30x30 cm. en acera, 40x40x40 en zona de tierras, anclaje de hormigón H-125 y accesorios.	1,000	13,39	13,39
7SB.2V21	ud	Módulo 150x30cm. Suministro y colocación sobre poste báculo (sin incluir éste) de un módulo informativo según N.E.C. reflectante nivel 2, de 150 x 30 cm. incluso piezas de anclaje y tornillería inoxidable.	1,000	47,33	47,33
7SB.2V22	ud	Módulo 150x35 cm. Suministro y colocación sobre poste báculo (sin incluir éste) de un módulo informativo según N.E.C. reflectante nivel 2, de 150 x 35 cm. incluso piezas de anclaje y tornillería inoxidable.	1,000	145,43	145,43
7SB.2V23	ud	Poste 60x1,5 m.m "F" Levasint. Suministro y colocación de poste de sustentación tipo aéreo, para un módulo informativo de 150 cm, "modelo F" según N.E.C., en tubo de ø 60 x 1.5 mm, recubierto con LEVASINT, incluso pieza de anclaje y accesorios, sin incluir cimentación ni su excavación.	1,000	154,26	154,26
7SB.2V24	ud	Poste 60x1,5 m.m "F" Galvanizado. Suministro y colocación de poste de sustentación tipo aéreo, para un módulo informativo de 150 cm, "modelo F" según N.E.C., en tubo de ø 60 x 1.5 mm, galvanizado, incluso pieza de anclaje y accesorios, sin incluir cimentación ni su excavación.	1,000	74,39	74,39
7SB.2V25	ud	Poste 60x1,5 m.m "B" Levasint. Suministro y colocación de poste de sustentación tipo báculo, para 2 o más módulos informativos y pequeños carteles croquis de preaviso "modelo B" según N.E.C., en cuatro tubos de ø 60 x 1.5 mm, recubierto de LEVASINT, incluso pieza de anclaje y accesorios, sin incluir cimentación ni su excavación.	1,000	65,32	65,32
7SB.2V26	ud	Poste 60x1,5 m.m "B" Galvanizado. Suministro y colocación de poste de sustentación tipo báculo, para dos o más módulos informativos y pequeños carteles croquis de preaviso, "Modelo B" según N.E.C., en cuatro tubos de ø 60 x 1.5 mm, galvanizado, incluso pieza de anclaje y accesorios, sin incluir cimentación ni excavación.	1,000	251,00	251,00
7SB.2V27	ud	Módulo sist. europeo 1 cajón. Suministro y colocación sobre poste de conjunto unitario informativo "Sistema Europeo" de un cajón de 150x30 cm, nivel 3. Incluso poste de sustentación, cimentación piezas de anclaje y tornillería inoxidable.	1,000	240,08	240,08
7SB.2V28	ud	Módulo sist. europeo 2 cajones. Suministro y colocación sobre poste de conjunto unitario informativo "Sistema Europeo" de dos cajones de 150x30 cm, nivel 3. Incluso poste de sustentación, cimentación piezas de anclaje y tornillería inoxidable.	1,000	417,06	417,06
7SB.2V29	ud	Módulo sist. europeo 3 cajones. Suministro y colocación sobre poste de conjunto unitario informativo "Sistema Europeo" de tres cajones de 150x30 cm, nivel 3. Incluso poste de sustentación, cimentación piezas de anclaje y tornillería inoxidable.	1,000	650,19	650,19
7SB.2V30	ud	Módulo sist. europeo 4 cajones. Suministro y colocación sobre poste de conjunto unitario informativo "Sistema Europeo" de cuatro cajones de 150x30 cm, nivel 3. Incluso poste de sustentación, cimentación piezas de anclaje y tornillería inoxidable.	1,000	1.416,49	1.416,49
7SB.2V31	ud	Módulo sist. europeo 2 cajones. Suministro y colocación sobre poste de conjunto unitario informativo "Sistema Europeo" de	1,000	1.773,42	1.773,42

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		cinco cajones de 150x30 cm, nivel 3. Incluso poste de sustentación, cimentación piezas de anclaje y tornillería inoxidable.	1,000	2.115,08	2.115,08
SUBCAPÍTULO 7SB.3B Balizamiento y Elementos de Seguridad					
7SB.3B01	m2	Cerram. tela metálica galvan. simple torsión hasta 2 m. de altura Cerramiento de tela metálica galvanizada simple torsión, hasta 2 m. de altura, con alambre de 2,5 mm. de D., totalmente instalada.	1,000	12,76	12,76
7SB.3B02	m2	Cerram. tela metálica galvan. simple torsión 2 a 4 m. de altura Cerramiento de tela metálica galvanizada simple torsión, de 2 a 4 m. de altura, con alambre de 2,5 mm. de D., totalmente instalada.	1,000	14,89	14,89
7SB.3B03	m2	Cerram. tela metálica galvan. simple torsión, más de 4 m. Cerramiento de tela metálica galvanizada simple torsión, desde 4 m. o más de altura, con alambre de 2,5 mm. de D., totalmente instalada.	1,000	18,22	18,22
7SB.3B04	ud	Poste acero galvanizado para cerramiento hasta 2,5 m Poste de acero galvanizado para cerramiento de tela metálica, i./ cimentación de 40x40x40 cm., con hormigón H-125 y colocación, totalmente Instalado y terminado, hasta 2,5 m. de longitud, i./ p.p. de jabalcones.	1,000	27,19	27,19
7SB.3B05	m2	Cerram. tela metálica plastif. simple torsión, hasta 2 m altura. Cerramiento de tela metálica plastificada de simple torsión, hasta 2 m. de altura, con alambre de 2,5 mm. de D., totalmente instalada.	1,000	14,42	14,42
7SB.3B06	m2	Cerram. tela metálica plastif. simple torsión, 2 a 4 m. altura. Cerramiento de tela metálica plastificada de simple torsión, de 2 a 4 m. de altura, con alambre de 2,5 mm. de D., totalmente instalada	1,000	16,83	16,83
7SB.3B07	m2	Cerram. tela metálica plastif. simple torsión, más de 4 m alt. Cerramiento de tela metálica plastificada de simple torsión, más de 4 m. de altura, con alambre de 2,5 mm. de D., totalmente instalada.	1,000	20,59	20,59
7SB.3B08	ud	Poste acero plastificado para cerramiento, hasta 2,5 m. Poste de acero plastificado para cerramiento de tela metálica, i./ cimentación de 40x40x40 cm., con hormigón H-125 y colocación, totalmente instalado y terminado, hasta 2,5 m. de longitud, i./ p.p. de jabalcones.	1,000	30,72	30,72
7SB.3B09	ud	Suministro y colocación horquilla, modelo pequeño Suministro y colocación de horquilla, modelo pequeño, i./ cimentación, totalmente instalada 0,60 mm.	1,000	55,70	55,70
7SB.3B10	ud	Suministro y colocación horquilla, modelo grande Suministro y colocación de horquilla, modelo grande, i./ cimentación, totalmente instalada de 0,60 mm.	1,000	81,85	81,85
7SB.3B11	ud	Colocación de horquilla. Colocación de horquilla (sin incluir suministro) i./ cimentación, totalmente instalada de 0,60 mm.			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	1,000		37,20	37,20	
7SB.3B12	ud	Suministro y colocación captafaros horizontal 1 cara Suministro y colocación de captafaros horizontal de 1 cara, reflectante.	1,000	6,20	6,20
7SB.3B13	ud	Suministro y colocación captafaros horizontal 2 caras Suministro y colocación de captafaros horizontal de 2 caras, reflectante.	1,000	7,59	7,59
7SB.3B14	ud	Suministro colocación hito polietileno, hasta 5 ud Suministro y colocación de hito de polietileno flexible de alta densidad con dos anillos reflectantes. Hasta 5 uds.	1,000	67,32	67,32
7SB.3B15	ud	Suministro colocación hito polietileno, más de 5 ud Suministro y colocación de hito de polietileno flexible de alta densidad con dos anillos reflectantes. Más de 5 uds.	1,000	65,26	65,26
7SB.3B16	ud	Colocación hito polietileno hasta 5 ud Colocación de hito (sin incluir suministro) de polietileno flexible de alta densidad con dos anillos reflectantes, i./ solamente el material de fijación. Hasta 5 uds.	1,000	11,40	11,40
7SB.3B17	ud	Colocación hito polietileno más de 5 ud Colocación de hito (sin incluir suministro) de polietileno flexible de alta densidad con dos anillos reflectantes, i./ solamente el material de fijación. Más de 5 uds.	1,000	10,11	10,11
7SB.3B18	m	Barrera de seguridad, doble onda Barrera de seguridad metálica, doble onda, con p.p. de postes y captafaros, colocada.	1,000	72,52	72,52
7SB.3B19	ud	Terminal bionda tipo "cola de pez". Suministro y colocación de terminal metálica bionda tipo " cola de pez". Totalmente instalada.	1,000	52,65	52,65
7SB.3B20	ud	Terminal barrera de seguridad doble onda Suministro y colocación de terminal barrera metálica de seguridad bionda, con abatimiento a tierra, compuesto por pieza angular, un tramo de barrera de 4 m, tope final, 3 oportes y 2 captafaros, y transportea vertedero de productos sobrantes, totalmente terminada.	1,000	277,16	277,16
7SB.3B21	ud	Terminal tope final "cola de gancho". Suministro y colocación de terminal metálica tipo "cola de gancho" de barrera metálica de seguridad bionda, i/ soporte, tornillería y captafaros, totalmente terminada.	1,000	150,17	150,17
7SB.3B22	ud	Semiroscopio metálico bionda de 1 m diámetro. Semiroscopio metálico bionda de 1 m de diámetro, i/ soportes, tornillería y captafaros. Totalmente instalado.	1,000	560,39	560,39
7SB.3B23	ud	Protector redondo metálico, tipo bionda de 1m diámetro. Protector redondo metálico bionda, de 1 m de diámetro, compuesto por dos tramos semicirculares, 4 soportes de perfil CPN 120, separadores, conectores, captafaros y tornillería. Totalmente instalado.	1,000	1.102,63	1.102,63
7SB.3B24	ud	Soporte CPN 120, para barrera metálica bionda Soporte CPN 120 para barrera metálica bionda,i/ conector, separador y tornillería. Totalmente instalado.	1,000	69,23	69,23
7SB.3B24	ud	Captafaro reflexivo a dos caras. Suministro y colocación, sobre barrera metálica bionda, de captafaros a dos caras reflexivo, totalmente instalado.	1,000	6,36	6,36
7SB.3B25	ud.	Reposición de bolardo. Reposición de bolardo, totalmente instalado, sin incluir éste y sólo la fijación y material de agarre.	1,000	55,81	55,81

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
7SB.3B26	ud	Suministro y colocación de horquilla abatible. Suministro y colocación de horquilla abatible. Según modelos.	1,000	148,81	148,81
7SB.3B27	ud	Colocación de horquilla abatible. Colocación de horquilla abatible	1,000	18,61	18,61
7SB.3B28	ud	Suministro en obra de isleta de acceso a garaje. Suministro en obra de isleta de acceso a garaje, tipo Madrid, de hormigón prefabricado H-175, de 90x130 cm., trapezoidal y panel direccional reflectante sobre horquilla, según modelo normalizado.	1,000	448,45	448,45
7SB.3B29	ud	Suministro e instalación de bolardo Mod. "GIRONA" Suministro e instalación de bolardo de fundición Mod. "GIRONA"	1,000	107,03	107,03
7SB.3B30	ud	Suministro e instalación de bolardo Mod. "CENTRO HISTORICO" Suministro e instalación de bolardo de fundición cilíndrico Mod. "CENTRO HISTORICO"	1,000	132,88	132,88
7SB.3B31	ud	Suministro y colocación de bolardo Mod. "CENTRO HISTORICO" extra Suministro y colocación de bolardo de fundición cilíndrico Mod. "CENTRO HISTORICO" extraíble.	1,000	253,50	253,50
7SB.3B32	ud	Suministro y colocación de bolardo fundición Mod. "Hospitalet" Suministro e instalación de bolardo de fundición Mod. "HOSPITALET" de 90 cm de altura y banda reflectante.	1,000	117,91	117,91
7SB.3B33	ud	Suministro y col. bolardo fundición extraíble Mod. Hospitalet Suministro e instalación de bolardo extraíble de fundición Mod. "HOSPITALET" de 90 cm de altura y banda reflectante.	1,000	104,91	104,91
7SB.3B34	ud	Suministro y colocación de bolardo material reciclado de 90 cm. Suministro e instalación de bolardo de material reciclado y protección de PEAD, con aro de acero inoxidable y banda reflectante, de 90 cm de altura.	1,000	107,26	107,26
7SB.3B35	ud	Suministro y colocación de bolardo material reciclado de 50 cm. Suministro e instalación de bolardo de material reciclado y protección de PEAD, con una ranura, de 50 cm de altura.	1,000	120,92	120,92
7SB.3B36	m	Banda óptico sonora de tacos de 100 x 50 m.m Banda óptico sonora de 50 cm de ancho, realizada "in situ" mediante la aplicación de tacos de 100 x 50 x 5 m-m de altura, colocados alternativamente en el pavimento.	1,000	172,47	172,47
7SB.3B37	m	Banda reductora de velocidad tipo 3M de 47,5 x 60 x 3 cm Banda reductora de velocidad de 3 cm. de altura y 60 cm de ancho, formada con elementos modulares de goma natural de 47,5 cm de longitud, resaltados mediante bandas amarillas encastradas de láminas elastoplásticas de elevada resistencia y antideslizantes paralelas a la dirección de la marcha, i/ arandelas, tacos y tornillos de fijación, totalmente instalada.	1,000	273,57	273,57
7SB.3B38	m	Banda reductora de velocidad tipo 3M de 50 x 90 x 5 cm Banda reductora de velocidad de 5 cm. de altura y 90 cm de ancho, formada con elementos modulares de goma natural de 50 cm de longitud, resaltados mediante bandas amarillas encastradas de láminas elastoplásticas de elevada resistencia y antideslizantes paralelas a la dirección de la marcha, i/ arandelas, tacos y tornillos de fijación, totalmente instalada.	1,000	324,45	324,45
7SB.3B40	ud	Terminal 3M de 90 x 50 x 5 cm para banda reductora de velocidad	1,000	130,12	130,12
7SB.3B41	m	Banda tope línea aparcamiento de 100 x 25 x 4,3 cm Banda tope línea de aparcamiento o delimitación carriles, de 100 x 25 x 4,3 cm, fabricada con goma y caucho, con banda reflectante a cada lado, i/ tcos y tornillos de anclaje, totalmente instalada.	1,000	105,92	105,92
7SB.3B42	ud	Terminal banda tope línea aparcamiento Terminal banda tope línea de parcamiento o delimitación carriles, de 100 x 25 x 4,3 cm, fabri-			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		cada con goma y caucho, con banda reflectante a cada lado, i/ tacos y tornillos de anclaje, totalmente instalada.			
7SB.3B43	ud	Separador de carriles en caucho Suministro y colocación de separador de carriles o topes en caucho, para separar carril bus, bici o delimitar espacios de 120 x 15 x 5 cm alto, con banda reflectante a cada lado, i/ tacos y tornillos de anclaje, totalmente instalado.	1,000	118,02	118,02
			1,000	99,87	99,87
CAPÍTULO 8MU Mobiliario Urbano					
8MU01	ud	Suministro y colocación de banco T-Alcobendas. Suministro y colocación de banco T-Alcobendas. Totalmente instalado y fijado.	1,000	272,46	272,46
8MU02	ud	Suministro y colocación de banco de tabillas de 2 m Suministro y colocación de banco de tabillas de 2 m. de largo, con patas de hierro fundido, pintadas y refuerzo central de pletina 30/3 mm., i./ anclajes.	1,000	426,14	426,14
8MU03	ud	Suministro y colocación banco doble, de tabillas de 2 m. Suministro y colocación de banco doble, de tabillas de 2 m. de largo, con patas de hierro fundido, pintadas y refuerzo central de pletina 30/3 mm., i./ anclajes.	1,000	542,28	542,28
8MU05	ud	Reposición de pata de banco Alcobendas Reposición de pata de banco Alcobendas y retirada de la rola a vertedero.	1,000	82,31	82,31
8MU06	ud	Reposición asiento de banco T-Alcobendas Reposición asiento de banco T-Alcobendas y retirada del roto a vertedero.	1,000	107,38	107,38
8MU07	ud	Reposición respaldo de banco T-Alcobendas Reposición respaldo de banco T-Alcobendas y retirada del roto.	1,000	107,38	107,38
8MU08	ud	Suministro y colocación de papelera metálica Suministro y colocación de papelera metálica de rejilla en parques del municipio de Alcobendas, totalmente instalada.	1,000	78,42	78,42
8MU09	ud	Sum. y colocación de papelera tipo buzón Suministro y colocación de papelera de chapa tipo buzón, modelo Alcobendas, totalmente instalada sobre poste o farola.	1,000	119,67	119,67
8MU10	ud	Colocación de papelera (sin suministro). Colocación de papelera (sin suministro) sobre poste o farola, totalmente instalada.	1,000	18,77	18,77
8MU11	ud	Suministro y colocación dársena de hormigón Suministro y colocación de dársena de hormigón prefabricada de 4 x 2 m2.	1,000	501,09	501,09
8MU12	ud	Sum. y colocación papelera Mod "CENTRO HISTORICO", en oxirón. Suministro y colocación de papelera Mod "CENTRO HISTORICO" acabado en oxirón colocada sobre poste o farola.	1,000	167,95	167,95
8MU13	ud	Suministro y colocación papelera Mod "SALAMANCA Suministro y colocación de papelera Mod "SALAMANCA".	1,000	789,49	789,49
8MU14	ud	Reposición de papelera Mod. "SALAMANCA Reposición de papelera Mod. "SALAMANCA" sin incluir ésta.	1,000	23,81	23,81
8MU15	ud	Suministro y colocación valla peatonal Mod. "SOL" Suministro y colocación de valla peatonal Mod. "SOL" incluso cimentación, totalmente instalada.	1,000	131,57	131,57
8MU16	ud	Suministro y colocación pilarote terminal Suministro y colocación de pilarote de terminal de valla tipo "Sol", totalmente instalado.	1,000	86,40	86,40

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
8MU17	ud	Pintura de papeleras. Pintura de papeleras	1,000	10,86	10,86
8MU18	ud	Pintura de bolardo con oxirón gris. Pintura de bolardo con oxirón gris.	1,000	5,41	5,41
8MU19	ud	Lijado y barnizado de banco. Lijado y barnizado de banco.	1,000	44,21	44,21
8MU20	ud	Limpieza y pintado de barandilla Mod. "SOL" Limpieza y pintado de barandilla Mod. "SOL"	1,000	6,95	6,95
8MU21	ud	Suministro y colocación de aparcabicis Mod. "ALCOBENDAS" Suministro y colocación de aparcabicis Mod. "ALCOBENDAS" i/anclaje.	1,000	676,85	676,85
8MU22	ud	Suministro y colocación aparcabicis inox. Suministro y colocación de aparcabicis en acero inoxidable de 5 horquillas i/anclaje.	1,000	773,61	773,61
8MU23	ud	Pintado de barandilla de barrotes. Pintado de barandilla de barrotes, i/saneado de las superficies deterioradas mediante cepillado con cepillos de púas de acero, imprimación con minio y dos manos de pintura esmalte, aprox. 80 micras.	1,000	18,88	18,88
8MU24	ud	Suministro y colocación banco, Mod "AVENIDA". Suministro y colocación de banco, de tabillas de madera, con patas de hierro fundido, pintadas, i./ anclajes.	1,000	215,96	215,96
8MU25	ud	Suministro y colocación banco, Mod "AVENIDA". Suministro y colocación de banco, de tabillas de madera técnica sostenible, con patas de hierro fundido, pintadas, i./ anclajes.	1,000	294,93	294,93
8MU26	ud	Suministro y colocación de papeleras Mod "CIBELES". Suministro y colocación de papeleras Mod "CIBELES", colocada sobre poste o farola.	1,000	198,13	198,13
8MU27	ud	Suministro y colocación banco, Mod "AVENIDA" de una plaza. Suministro y colocación de banco (de una plaza), de tabillas de madera, con patas de hierro fundido, pintadas, i./ anclajes.	1,000	228,14	228,14

CAPÍTULO 9EV Eventos

SUBCAPÍTULO 9EV.1AL Alquiler balizas y señales

9EV.1SU01	ud	Valla metálica de 2,30 m Alquiler por un periodo máximo de 10 días y colocación en punto de ubicación de valla metálica fabricada con tubo de 40 m.m de diámetro, tipo Palenque, de 2,30 x 1m.	1,000	2,75	2,75
9EV.1SU02	ud	Valla de plástico de 1 m Alquiler por un periodo máximo de 10 días y colocación en punto de ubicación de valla de plástico de polietileno de alta densidad de 100 x 100 x 5 cm.	1,000	2,40	2,40
9EV.1SU03	ud	Barrera de plástico tipo New Jersey Alquiler por un periodo máximo de 10 días y colocación en punto de ubicación de barrera de polietileno copolímero de alta densidad en color blanco o rojo de 90 l de capacidad	1,000	1,81	1,81
9EV.1SU04	ud	Cono en PVC Alquiler por un periodo máximo de 10 días y colocación en punto de ubicación de cono de PVC de 50 cm de altura.	1,000	0,43	0,43
9EV.1SU05	ud	Señal de prohibición u obligación Alquiler por un periodo máximo de 10 días y colocación en punto de ubicación de señal de prohibición u obligación en chapa de acero de 1 m.m de espesor, repulsada con orla perime-			

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES

2. RÉGIMEN ECONÓMICO

COSTES RED VIARIA AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	1.704.524,56 €
OTROS GASTOS SOCIALES	34.090,49 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	125.739,86 €

1.864.354,91 €

15,64% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL 291.593,82 €

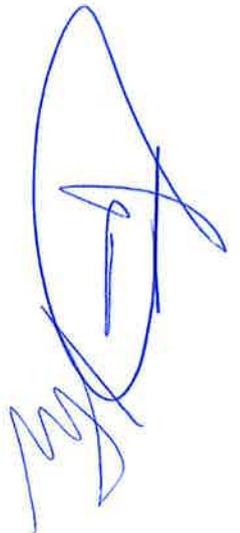
TOTAL IMPORTE 2.155.948,73 €

MATERIALES Y SUBCONTRATAS

COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	260.573,32 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	41.691,73 €

TOTAL IMPORTE 302.265,05 €

TOTAL IMPORTE ANUAL 2.458.213,78 €



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES.

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		tral de 2 cm de ancho.			
9EV.1SU06	ud	Señal de prohibición u obligación tipo bolsa Alquiler por un periodo máximo de 10 días y colocación en punto de ubicación de señal de prohibición u obligación en PVC tipo bolsa, incluso bridas de atado.	1,000	1,94	1,94
9EV.1SU07	ud	Cartel informativo evento Alquiler por un periodo máximo de 10 días y colocación en punto de ubicación de cartel plastificado de información del evento, incluso bridas de atado.	1,000	0,52	0,52
			1,000	0,10	0,10
SUBCAPÍTULO 9EV.2TR Portas					
9EV.2TR01	ud	Portes en camión grúa Porte para suministro o recogida de vallas en camión grúa IVECO, hasta 50 vallas metálicas o 70 vallas de plástico.	1,000	51,11	51,11
9EV.2TR02	ud	Portes en furgón Porte para suministro o recogida de vallas o señales en furgón.	1,000	9,46	9,46

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

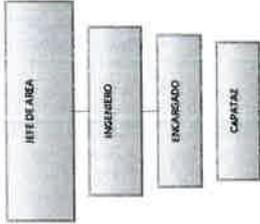
ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES

COSTES PERSONAL RED VIARIA

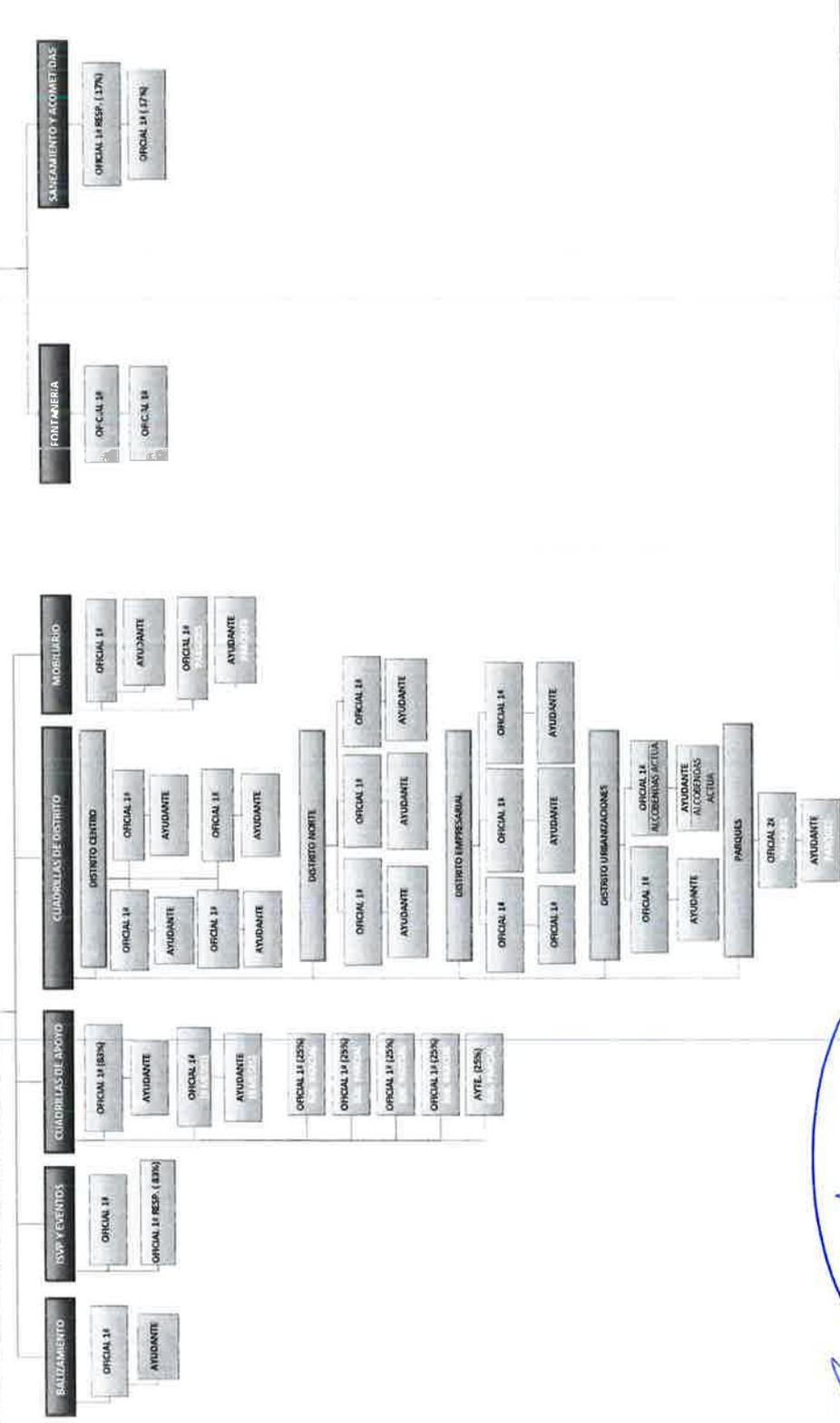
Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	COSTE TOTAL
1	Jefe de Área	90,00%	44.986,67 €	15.745,33 €	60.732,00 €
1	Ingeniero	90,00%	37.756,67 €	13.214,83 €	50.971,50 €
1	Encargado	100%	34.811,11 €	12.183,89 €	46.995,00 €
1	Capataz	100%	29.765,60 €	10.417,96 €	40.183,56 €
1	Oficial 1ª Responsable	100%	34.364,81 €	12.027,69 €	46.392,50 €
19	Oficial 1ª	100%	542.696,30 €	189.943,70 €	732.640,00 €
13	Ayudante	100%	324.903,70 €	113.716,30 €	438.620,00 €
1	Ayudante Absentismo	100%	24.992,59 €	8.747,41 €	33.740,00 €
4	Oficial 1ª (jub.Parcial 25%)	25%	37.488,89 €	13.121,11 €	50.610,00 €
1	Ayudante (jub.Parcial 25%)	25%	7.140,74 €	2.499,26 €	9.640,00 €
1	Oficial 1ª Mob. Urb. Parques	100%	30.222,22 €	10.577,78 €	40.800,00 €
1	Oficial 2ª Obra Civil Parques	100%	29.777,78 €	10.422,22 €	40.200,00 €
2	Ayudante Parques	100%	48.000,00 €	16.800,00 €	64.800,00 €
0,67	Oficial 1ª (8 meses)	100%	19.041,98 €	6.664,69 €	25.706,67 €
0,67	Ayudante (8 meses)	100%	16.661,73 €	5.831,60 €	22.493,33 €
COSTE TOTAL MANO DE OBRA					1.704.524,56 €

ORGANIGRAMA PERSONAL VÍAS PÚBLICAS

JEFE DE AREA	1
INGENIERO	1
ENCARGADO	1
CAPATAZ	1
OFICIAL 1º RESP.	20
OFICIAL 1º	1
AYUDANTE	1
OFICIAL 1º (8 MESES)	1
AYUDANTE (8 MESES)	1
TOTAL	43
RECURSOS HUMANOS	43



RED VIARIA



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCARGA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS RED VIARIA

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AFI1100128	VEH.ESPECIAL-MULTITRANS DV17	1	E-8590-BBL	31/10/2000	11.419,23 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1200040	VEH.ESPECIAL-MULTITRANS DV17	1	E-2529-BCX	24/11/2004	15.997,00 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1200036	VEH.ESPECIAL-MULTITRANS DV17	1	E-2530-BCX	24/11/2004	15.997,00 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1200038	VEH.ESPECIAL-MULTITRANS DV17	1	E-2543-BCX	24/11/2004	15.997,00 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1200035	VEH.ESPECIAL-MULTITRANS DV17	1	E-9208-BCY	07/02/2005	15.997,00 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1100171	DUMPER 4 X4 AUT	1	E-1584-BDY	18/04/2013	6.655,00 €	1.068,00 €	1.800,00 €	2.868,00 €
AFI1100124	FURGONETA SEAT INCA 1.4	1	M-8301-ZF	30/04/2000	6.949,30 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1100135	FURGON RENAULT MARTER F35	1	4776-CDH	31/12/2002	14.038,91 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1200039	FURGON RENAULT MASTER 3500	1	0912-DDW	22/12/2004	15.650,00 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1100155	FIAT INDUSTRIAL DOBLO COMBI	1	8371-GDK	30/04/2012	6.000,00 €	960,00 €	1.800,00 €	2.760,00 €
AFI1100183	CITROEN INDUSTRIAL JUMPY	1	0191-HCD	31/07/2014	11.599,99 €	1.860,00 €	1.800,00 €	3.660,00 €
AFI1100172	NISSAN CABSTAR BASCULANTE	1	6931-GJN	18/04/2013	16.181,90 €	2.592,00 €	1.800,00 €	4.392,00 €
AFI1100178	NISSAN CABSTAR BASCULANTE	1	1575-FMD	05/09/2013	17.787,00 €	2.844,00 €	1.800,00 €	4.644,00 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES

AFI1100180	NISSAN CABSTAR BASCULANTE	I	1792-GJJ	28/01/2014	16.456,00 €	2.628,00 €	1.800,00 €	4.428,00 €
AFI1100181	NISSAN CABSTAR BASCULANTE	I	9485-GYJ	05/03/2014	16.335,00 €	2.616,00 €	1.800,00 €	4.416,00 €
AFI1100182	NISSAN CABSTAR BASCULANTE	I	4479-FKC	03/06/2014	13.915,00 €	2.232,00 €	1.800,00 €	4.032,00 €
AFI1100191	NISSAN CABSTAR CAJA ABIERTA	I	1470-GYZ	23/03/2015	14.157,00 €	2.265,12 €	1.800,00 €	4.065,12 €
AFI1100192	NISSAN CABSTAR BASCULANTE	I	0275-GNS	23/03/2015	16.093,00 €	2.574,88 €	1.800,00 €	4.374,88 €
AFI1100193	RETROEXCAVADORA	I	E-4815-BCR	12/03/2015	29.500,00 €	4.720,00 €	1.800,00 €	6.520,00 €
AFI1100194	NISSAN CABSTAR BASCULANTE	I	6131-GSS	24/04/2015	18.634,00 €	2.981,44 €	1.800,00 €	4.781,44 €
AFI1100123	CAMION CISTERNA VOLVO FL614	I	M-5029-ZG	31/03/2000	77.857,36 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1100198	FORD INDUSTRIAL TRANSIT	I	1737-HJX	12/07/2016	12.900,00 €	2.064,00 €	1.800,00 €	3.864,00 €
AFI1100200	NISSAN CABSTAR VOLQUETE	I	9606-HCK	23/03/2017	19.360,00 €	3.097,60 €	1.800,00 €	4.897,60 €
AFI1200034	FURGON IVECO DAYLI 29L9	I	9436DCK	31/10/2004	14.131,00 €	0,00 €	1.858,83 €	1.858,83 €
AFI1100142	VEHICULO NEW MAXX PORTER	I	4627HCC	15/09/2011	18.741,94 €	3.000,00 €	1.930,21 €	4.930,21 €
COSTE TOTAL VEHÍCULOS					37.503,04 €	45.189,04 €	82.692,08 €	

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	DESCRIP. 2	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTTO.	TOTAL IMPORTE
AFI0400557	AMOLADORA ANGULAR	I		02/03/2012	350,82 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCARGA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES

AFI0400248	BOMBA NEUMÁTICA	I	15/11/2004	650,90 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €
AFI0400564	CARRO CORTASUELOS DSH- FSC	I	01/08/2013	638,71 €	156,00 €	100,00 €	256,00 €
AFI0400569	CORTADORA SUELOS FS 400LV	I	31/12/2014	2.117,50 €	528,00 €	500,00 €	1.028,00 €
AFI0400563	CORTADORA ASFALTO HILTI	I	13/06/2013	2.282,92 €	576,00 €	500,00 €	1.076,00 €
AFI0400420	CORTADORA SUELOS FS 350	I	31/03/2004	1.700,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AFI0400459	DETECTOR DE GASES GASALERTM	I	31/03/2006	1.354,30 €	0,00 €	200,00 €	200,00 €
AFI0400535	GENERADOR AY800 H-MIN	I	15/05/2011	1.177,64 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AFI0200218	GENERADOR AY 8000 H-MIN AYERBE	I	15/01/2014	1.207,58 €	120,00 €	500,00 €	620,00 €
AFI0400554	GENERADOR AY 800 AYERBE 542012	I	29/02/2012	1.177,64 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AFI0400508	GENERADOR AY 8000 H-MIN	I	14/02/2011	1.177,64 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AFI0400533	GENERADOR AY-800 HM AYERBE	I	01/03/2011	1.177,64 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AFI0400536	GENERADOR AY800 H-MIN	I	15/05/2011	1.177,64 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AFI0400506	GENERADOR AY8000	I	30/12/2010	1.177,64 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AFI0200200	GENERADOR AY8000 H-MIN	I	14/02/2011	1.157,67 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AFI0400566	Generador AY8000 H- MIN AYERBE	I	01/12/2013	1.207,58 €	300,00 €	500,00 €	800,00 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES

AF10200181	GENERADOR AY-8000 MN AYERBE	I	09/H-6095	30/06/2009	1.157,68 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AF10200182	GENERADOR AY-8000 MN AYERBE	I	09/H-6096	30/06/2009	1.157,68 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AF10200230	GENERADOR AY 8000 HMN AYERBE	I		15/02/2015	1.208,49 €	120,00 €	200,00 €	320,00 €
AF10200231	GENERADOR AY 8000 HMN AYERBE	I		15/02/2015	1.208,49 €	120,00 €	200,00 €	320,00 €
AF10400471	GRUPO ELECTROGENO AY	I		30/11/2006	920,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AF10200221	GRUPO ELECTROGENO AYERBE/HONDA	I	GX390-13.0.	09/07/2014	1.207,58 €	120,00 €	500,00 €	620,00 €
AF10200142	GRUPO MOTOCOMPRESOR BETICO	I	COMPRESOR N°5	30/11/2004	7.753,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AF10200143	GRUPO MOTOCOMPRESOR BETICO	I	COMPRESOR N°6	30/11/2004	7.752,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AF10200144	GRUPO MOTOCOMPRESOR BETICO	I	COMPRESOR N°7	30/11/2004	7.752,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AF10200145	GRUPO MOTOCOMPRESOR BETICO	I	COMPRESOR N°8	30/11/2004	7.753,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AF10400488	GRUPO SOLDAR TERMOFUSION	I		29/02/2008	1.236,99 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AF10400559	Kit SFH22 A (B 22/2,6	I		02/04/2012	573,72 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €
AF10300071	LANZA TERMICA FL-B	I		05/11/2010	5.144,80 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES

AFI0400558	LIJADORA ORBITAL WFO 280230V	I		02/03/2012	442,26 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €
AFI0200103	MANGUERA REDUCT.Y OBTURADOR	I		13/12/1993	1.702,23 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €
AFI0400556	MARTILLO COMBINADO TE 70 230	I		02/03/2012	1.546,42 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
AFI0200225	MARTILLO DEMOLEDOR HM .1307	I		31/10/2014	985,55 €	96,00 €	200,00 €	296,00 €
AFI0200226	MARTILLO DEMOLEDOR HM .1307	I		31/10/2014	985,54 €	96,00 €	200,00 €	296,00 €
AFI0200227	MARTILLO DEMOLEDOR HM .1307	I		31/10/2014	985,55 €	96,00 €	200,00 €	296,00 €
AFI0200228	MARTILLO DEMOLEDOR HM .1307	I		31/10/2014	985,54 €	96,00 €	200,00 €	296,00 €
AFI0200229	MARTILLO DEMOLEDOR HM .1307	I		31/10/2014	985,55 €	96,00 €	200,00 €	296,00 €
AFI0400567	Martillo demoledor HM-1317 C	I		01/12/2013	1.151,62 €	288,00 €	200,00 €	488,00 €
AFI0400570	MARTILLO DEMOLIDOR HM 307	I		31/12/2014	955,90 €	240,00 €	200,00 €	440,00 €
AFI0400571	MARTILLO DEMOLIDOR HM 307	I		31/12/2014	955,90 €	240,00 €	200,00 €	440,00 €
AFI0400572	MARTILLO	I		31/12/2014	955,90 €	240,00 €	200,00 €	440,00 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES

AFI0400577	BANDEJA VIBRANTE 2116 W	I		02/01/2016	2.019,34 €	403,87 €	0,00 €	403,87 €
AFI0400578	MARTILLO DEMOLEDOR HM 1307	I		02/01/2016	793,76 €	158,75 €	200,00 €	358,75 €
	VALLAS	100					0,00 €	0,00 €
	CHAPONES	10					0,00 €	0,00 €
	HERRAMIENTAS Y UTILES						12.649,89 €	12.649,89 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA						12.897,88 €	30.149,89 €	43.047,78 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA Y VEHÍCULOS						50.400,92 €	75.338,94 €	125.739,86 €

RECURSOS ASIGNADOS A RED VIARIA SIN CARGO ECONÓMICO

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	DESCRIP. 2	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
	HARDWARE				6.683,94 €	1.260,00 €	0,00 €	1.260,00 €
	SOFTWARE				27.483,20 €	631,00 €	371,70 €	1.002,70 €
	TELEFONÍA						3.000,00 €	3.000,00 €
COSTE TOTAL RECURSOS TECNOLÓGICOS						1.891,00 €	3.371,70 €	5.262,70 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

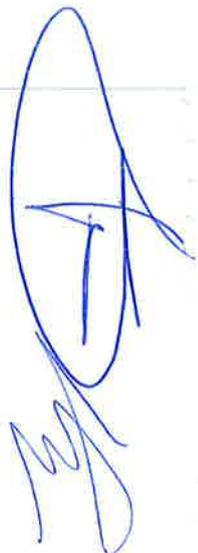
ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES RED VIARIA Y REDES MUNICIPALES

OTROS GASTOS SOCIALES DE RED VIARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS RELACIONADOS CON EL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS REFERENTES A LA RETRIBUCIÓN SALARIAL

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada
- Reconocimientos médicos laborales
- Equipos de protección individual
- Pólizas de seguro colectivo
- Formación

La estimación del coste de estos conceptos sobre la retribución salarial se estima en un 2 %, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 34.090,49 euros.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS

II.1.- OBJETO

Son objeto del ENCARGO en lo que se refiere al MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS, las revisiones de mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, las obras de reparación ordinaria, conservación, acondicionamiento y reforma de los Edificios Municipales y Colegios Públicos incluidos en el ENCARGO.

Quedan incluidas específicamente las obras de reparación menor y obras de conservación y mantenimiento de los edificios adscritos al convenio. Se consideran como obras de conservación y mantenimiento el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad del edificio, de las personas y la defensa del medio ambiente.

ACTUACIONES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS

1.- Mantenimiento Preventivo conforme al Plan de Mantenimiento de las siguientes instalaciones y elementos constructivos:

- Todos los elementos constructivos de Albañilería, Solados, Alicatados, Falsos Techos, Revestimientos, Tabiquerías, Muros, Cerramientos, Cubiertas, Etc.
- Cerrajería, carpintería metálica y de madera, vidriería y persianas tanto enrollables como tipo venecianas o estores. **Con especial atención a las puertas con funciones de protección contra incendios, tanto las resistentes al fuego como las que no siéndolo se sitúan en recorridos de evacuación.**
- Instalaciones de Fontanería y Saneamiento.
- Cubiertas y Azoteas.
- Cuartos técnicos, incluyendo su limpieza.
- Pintura de mantenimiento localizado.
- Señalización.
- Construcciones auxiliares al edificio (vallados, marquesinas, porches, cerramientos, carteles, etc.)
- Pavimentos y zonas terrazas exteriores, situadas dentro del recinto.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

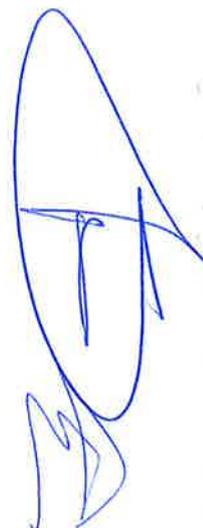
- Redes de escorrentía y saneamiento de las zonas exteriores situadas dentro del recinto, incluyendo las limpiezas de rejillas absorbedores, las redes de escorrentía, colectores y pozos, etc.
- Armarios compactos de los depósitos de Archivo.
- Mobiliario municipal, excepto del edificio Ayuntamiento.
- Mástiles y Banderas en edificios, colegios públicos y las existentes en la Avenida Olímpica.
- Red de pluviales de zona de patios e interiores.

2.- Trabajos de mantenimiento correctivo, reparación ordinaria, conservación, acondicionamiento y reforma

- De todas las instalaciones y elementos constructivos relacionados en el punto anterior.

3.- Actuaciones de Servicios Generales y Apoyo a Eventos

- Traslados programados de mobiliario y enseres entre edificios municipales o a vertedero.
- Traslados de mobiliario y otros enseres a Ferias y Eventos.
- Montaje, desmontaje y logística para la instalación del Belén Municipal.
- Montaje y desmontaje de pancartas, carteles banderolas, etc., en fachadas de los edificios y en la Menina en fiestas, ferias, eventos, etc.
- Preparación y logística necesaria para el montaje de exposiciones, celebraciones y eventos en cualquier edificio municipal.
- Cualquier otra actuación relacionada con lo anterior por decisión de Alcaldía-Presidencia.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

RELACIÓN DE EDIFICIOS

AYUNTAMIENTO	Plaza Mayor, 1
BASE NORTE POLICIA LOCAL	Avda. Valdelaparra, 124
BASE URBANIZACIONES POLICIA LOCAL	C/ Caléndula, 99
BASE CENTRO POLICIA LOCAL	C/ Libertad, 8
CEMENTERIO MUNICIPAL	C/ Begoña, 277
CENTRO DE EMPRESAS	C/ Ramón y Cajal, 5
DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	C/ Manuel de Falla, 47
PARQUE DE EDUCACION VIAL	C/ Manuel de Falla, s/n
SAC DISTRITO CENTRO	Pza. del Pueblo, 1 (Planta Baja)
CONCEJALIA CENTRO	Pza. del Pueblo, 1 (Planta Primera)
ZONAS COMUNES PLAZA PUEBLO, 1	Pza. del Pueblo, 1 (Zonas Comunes)
DISTRITO EMPRESARIAL	C/ Severo Ochoa, 45 - 3º A
AULA DE LA NATURALEZA	Avda. Olímpica, 7
MUSEO BONSAI	Avda. Olímpica
CONCEJALIA URBANIZACIONES	Avda. Bruselas, 19 (Planta Baja)
CONCEJALIA NORTE	Avda. de la Magia, 4 (Planta Baja)
APARCAMIENTO CENTRO MAYORES ORENSE	C/ Orense
APARCAMIENTO CENTRO CIVICO PABLO IGLESIAS	Pº Chopera, 59
APARCAMIENTO ESCUELA DE MUSICA	C/ Ruperto Chapí, 22
APARCAMIENTO BULEVAR SALVADOR ALLENDE	Bulevar Salvador Allende, 27
APARCAMIENTO CENTRO DE ARTE	C/ Mariano Sebastián Izuel, 9
ASEOS RECINTO FERIAL	Recinto Ferial Parque Andalucía
ERMITA PINAR DE SAN ISIDRO	Pinar de Sana Isidro
CENTRO FORMACION PARA EL EMPLEO	Avda. Valdelaparra, 112
EDIFICIO PUNTO LIMPIO	
EDIFICIO RSU VALDELASFUENTES	
EDIFICIO RSU FUENTELUCHA	
STARTUP ALCOBENDAS	

RELACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS

CEIP MIRAFLORES	C/ Miraflores, 16
CEIP BACHILLER ALONSO LOPEZ	C/ Carlos Muñoz Ruiz, 6
CEIP SEIS DE DICIEMBRE	C/ Pintor Sorolla, 19
CEIP DAOIZ Y VELARDE	Avda. Valdelaparra, 92
CEIP EMILIO CASADO	C/ Doctor Casimiro Morcillo, 51
CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	C/ Marqués de la Valdavia, 91
CEIP GABRIEL Y GALAN	Avda. Olímpica, 16
CEIP LUIS BUÑUEL	C/ Jaén, 73
CEIP MIGUEL HERNANDEZ	C/ Segovia, 5
CEIP ANTONIO MACHADO	C/ Miraflores, 59

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CEIP PARQUE DE CATALUÑA	C/ Isla de Córcega, 3
CEIP PLAZA CASTILLA	Pza. Castilla, 4
CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	C/ Triana, 29
CEIP VALDEPALITOS	C/ Constitución, 127

También se incluyen otros edificios y locales que están alquilados, cedidos, etc., a particulares, otras entidades y Patronatos y en los que el Mantenimiento preventivo es competencia del usuario, pero que en ocasiones se requerirá del Ayuntamiento la ejecución de actuaciones puntuales de mantenimiento correctivo en calidad de propietarios del inmueble.

Se engloban dentro de este anexo y para las tareas puntuales de mantenimiento correctivo los edificios municipales gestionados por el Área de Contratación y Patrimonio.

RELACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES

Vivienda	Dirección	M ²
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 22 - C - 1º A	54,97
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 22 - C - 4º C	75,11
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 22 - D - 1º E	54,97
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 22 - D - 1º F	54,97
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 24 - A - 2º A	54,97
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 24 - A - 4º B	75,11
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 24 - A - 4º C	75,11
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 24 - B - 2º B	54,97
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 24 - B - 2º C	54,97
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 24 - B - 4º A	54,97
VIVIENDAS IVIMA	Avda. P. Iglesias, 24 - B - 4º C	54,97
Total VIVIENDAS IVIMA		665,09
RUPERTO CHAPI, N° 95	BAJO A	60,21
RUPERTO CHAPI, N° 95	BAJO B	64,75
RUPERTO CHAPI, N° 95	BAJO C	82,12
RUPERTO CHAPI, N° 95	1º C	82,42
RUPERTO CHAPI, N° 95	1º D	84,2
RUPERTO CHAPI, N° 95	2º C	82,42
RUPERTO CHAPI, N° 95	3º A	84,2
RUPERTO CHAPI, N° 95	3º C	82,42
RUPERTO CHAPI, N° 95	3º D	82,55
RUPERTO CHAPI, N° 95	4º A	82,55
RUPERTO CHAPI, N° 95	4º B	66,94
RUPERTO CHAPI, N° 95	4º C	82,42
RUPERTO CHAPI, N° 95	4º D	84,2
Total RUPERTO CHAPI, N° 95		1021,4
AVENIDA ESPAÑA, N° 19	BAJO B	82,12
AVENIDA ESPAÑA, N° 19	BAJO C	65,08
AVENIDA ESPAÑA, N° 19	1º C	67,27
AVENIDA ESPAÑA, N° 19	1º D	82,55
AVENIDA ESPAÑA, N° 19	2º B	82,42

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Vivienda	Dirección	M ²
AVENIDA ESPAÑA, N° 19	2°D	82,55
AVENIDA ESPAÑA, N° 19	3°D	82,55
AVENIDA ESPAÑA, N° 19	4°B	82,42
AVENIDA ESPAÑA, N° 19	4°C	67,27
Total AVENIDA ESPAÑA, N° 19		694,23
AVENIDA ESPAÑA, N° 21	BAJO A	60,21
AVENIDA ESPAÑA, N° 21	BAJO D	83,87
AVENIDA ESPAÑA, N° 21	1°B	66,94
AVENIDA ESPAÑA, N° 21	1°D	83,87
AVENIDA ESPAÑA, N° 21	3°A	82,55
AVENIDA ESPAÑA, N° 21	4°B	66,94
AVENIDA ESPAÑA, N° 21	4°C	82,42
Total AVENIDA ESPAÑA, N° 21		526,8
LUIS R. ONTIVEROS, 141	BAJO A	52,72
LUIS R. ONTIVEROS, 141	BAJO B	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 141	BAJO C	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 141	1°C	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 141	3°A	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 141	3°D	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 141	4°A	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 141	4°B	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 141	4°C	74,68
Total LUIS R. ONTIVEROS, 141		565,92
LUIS R. ONTIVEROS, 143	BAJO A	54,77
LUIS R. ONTIVEROS, 143	BAJO B	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 143	BAJO D	52,72
LUIS R. ONTIVEROS, 143	1°B	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 143	1°C	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 143	1°D	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 143	2°A	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 143	2°D	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 143	3°B	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 143	3°D	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 143	4°B	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 143	4°C	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 143	4°D	53,62
Total LUIS R. ONTIVEROS, 143		802,61
LUIS R. ONTIVEROS, 145	BAJO A	52,72
LUIS R. ONTIVEROS, 145	BAJO C	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 145	BAJO D	54,72
LUIS R. ONTIVEROS, 145	1°B	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 145	2°A	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 145	3°A	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 145	3°C	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 145	4°B	53,62
Total LUIS R. ONTIVEROS, 145		471,28
LUIS R. ONTIVEROS, 147	BAJO C	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 147	1°C	53,62

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Vivienda	Dirección	M ²
LUIS R. ONTIVEROS, 147	3°C	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 147	3°D	53,62
LUIS R. ONTIVEROS, 147	4°B	74,68
LUIS R. ONTIVEROS, 147	4°C	53,62
Total LUIS R. ONTIVEROS, 147		342,78
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 13	BAJO B	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 13	1°B	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 13	1°C	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 13	2°B	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 13	2°C	74,62
Total BACHILLER ALONSO LOPEZ, 13		373,1
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 15	BAJO A	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 15	BAJO D	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 15	1°A	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 15	1°B	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 15	1°C	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 15	1°D	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 15	2°C	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 15	2°D	74,62
BACHILLER ALONSO LOPEZ, 15	3°B	74,62
Total BACHILLER ALONSO LOPEZ 15		671,58
OLIVAR, 7	BAJO A	69,39
OLIVAR, 7	BAJO B	69,39
OLIVAR, 7	2°A	69,39
OLIVAR, 7	3°A	69,39
OLIVAR, 7	3°B	69,39
OLIVAR, 7	4°A	69,39
Total OLIVAR, 7		416,34
CALDERON DE LA BARCA, 4	1°C	81,02
CALDERON DE LA BARCA, 4	1°D	81,02
CALDERON DE LA BARCA, 4	3°A	81,02
CALDERON DE LA BARCA, 4	3°B	81,02
CALDERON DE LA BARCA, 4	4°B	81,02
Total CALDERON DE LA BARCA, 4		405,1
CALDERON DE LA BARCA, 9	BAJO B	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	BAJO C	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	1°A	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	1°B	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	1°D	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	2°A	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	2°C	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	2°D	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	3°A	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	3°C	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	4°A	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 9	4°C	57,13

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Vivienda	Dirección	M ²
CALDERON DE LA BARCA, 9	4ºD	57,13
Total CALDERON DE LA BARCA, 9		742,69
CALDERON DE LA BARCA, 11	BAJO A	57,3
CALDERON DE LA BARCA, 11	BAJO B	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 11	BAJO D	57,75
CALDERON DE LA BARCA, 11	1ºA	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 11	1ºB	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 11	1ºD	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 11	2ºB	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 11	2ºC	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 11	3ºA	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 11	3ºB	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 11	3ºD	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 11	4ºA	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 11	4ºB	69,73
Total CALDERON DE LA BARCA, 11		882,08
CALDERON DE LA BARCA, 13	BAJO A	57,75
CALDERON DE LA BARCA, 13	BAJO C	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 13	BAJO D	57,3
CALDERON DE LA BARCA, 13	1ºD	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 13	2ºA	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 13	2ºB	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 13	2ºC	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 13	3ºA	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 13	3ºB	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 13	3ºC	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 13	3ºD	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 13	4ºA	69,73
CALDERON DE LA BARCA, 13	4º C	69,73
Total CALDERON DE LA BARCA, 13		882,08
CALDERON DE LA BARCA, 15	BAJO A	46,21
CALDERON DE LA BARCA, 15	BAJO C	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 15	BAJO D	46,21
CALDERON DE LA BARCA, 15	1ºB	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 15	1ºC	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 15	2ºB	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 15	2ºC	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 15	2ºD	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 15	3ºC	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 15	4ºB	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 15	4ºC	57,13
CALDERON DE LA BARCA, 15	4ºD	57,13
Total CALDERON DE LA BARCA, 15		663,72
MANUEL DE FALLA, 16	BAJO A	58,06
MANUEL DE FALLA, 16	BAJO D	74,65
MANUEL DE FALLA, 16	2ºB	74,21
MANUEL DE FALLA, 16	4ºA	77,38
Total MANUEL DE FALLA, 16		284,3

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Vivienda	Dirección	M ²
MANUEL DE FALLA, 18	BAJO A	58,06
MANUEL DE FALLA, 18	BAJO B	58,06
MANUEL DE FALLA, 18	1ºA	74,21
MANUEL DE FALLA, 18	1ºB	74,21
MANUEL DE FALLA, 18	2ºA	74,21
MANUEL DE FALLA, 18	2ºB	74,21
MANUEL DE FALLA, 18	2ºC	74,21
MANUEL DE FALLA, 18	3ºB	74,21
MANUEL DE FALLA, 18	4ºA	77,38
MANUEL DE FALLA, 18	4ºB	77,38
MANUEL DE FALLA, 18	4ºD	77,38
Total MANUEL DE FALLA, 18		793,52
MANUEL DE FALLA, 20	BAJO A	55,73
MANUEL DE FALLA, 20	BAJO B	55,73
MANUEL DE FALLA, 20	BAJO C	75,19
MANUEL DE FALLA, 20	1ºB	74,21
MANUEL DE FALLA, 20	2ºA	74,21
MANUEL DE FALLA, 20	3ºA	74,21
MANUEL DE FALLA, 20	3ºD	74,21
MANUEL DE FALLA, 20	4ºA	77,38
MANUEL DE FALLA, 20	4ºB	77,38
MANUEL DE FALLA, 20	4ºC	77,38
MANUEL DE FALLA, 20	4ºD	77,38
Total MANUEL DE FALLA, 20		793,01
MANUEL DE FALLA, 22	BAJO A	58,06
MANUEL DE FALLA, 22	BAJO D	74,65
MANUEL DE FALLA, 22	2ºB	74,21
MANUEL DE FALLA, 22	2ºC	74,21
MANUEL DE FALLA, 22	3ºB	74,21
MANUEL DE FALLA, 22	4ºC	77,38
Total MANUEL DE FALLA, 22		432,72
MANUEL DE FALLA, 24	BAJO A	58,06
MANUEL DE FALLA, 24	BAJO B	58,06
MANUEL DE FALLA, 24	1ºA	74,21
MANUEL DE FALLA, 24	1ºB	74,21
MANUEL DE FALLA, 24	2ºC	74,21
MANUEL DE FALLA, 24	3ºC	74,21
Total MANUEL DE FALLA, 24		412,96
MANUEL DE FALLA, 44	BAJO A	69,39
MANUEL DE FALLA, 44	1ºA	69,39
MANUEL DE FALLA, 44	3ºA	69,39
Total MANUEL DE FALLA, 44		208,17
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ CORDOBA, 2 - 3º A	63,94
VIVIENDAS EMVIALSA	C/FCO. BAENA VALDEMORO, 7 - 3º B	63,99
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ RAMON FDEZ. GUIASOLA, 7-ESC 2-3º C	54,34
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ MANUEL GOMEZ ORIA, 4 - 5º B	56,24
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ ISLAS BIKINI, 9 - 3º L	63,4

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Vivienda	Dirección	M ²
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ JOSE MENDEZ BAENA, 6 - 3º A	56,54
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ CONSTITUCIÓN, 43 - 1º - I	53,75
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ FUEGO, 45 - 1º C	66,44
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ SANDALIO AGUADO, 1 - 4º D	64,48
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ DOS DE MAYO, 14 - 2º A	57,36
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ REAL VIEJA, 26 - BAJO B	46,73
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ ISLAS BIKINI, 2 - 4º B	89,75
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ REAL VIEJA, 21 - 1º C	47,35
VIVIENDAS EMVIALSA	C/ PRIMERO DE MAYO, 1 - 4º IZQUIERDA	64,54
Total VIVIENDAS EMVIALSA		848,85
VIV. EMERGENCIA SOCIAL	C/ DOS DE MAYO, 5 - 2º C	72,72
VIV. EMERGENCIA SOCIAL	C/ CADIZ, 32 - 4º C vivienda con trastero de 7,70 m2	52,4
VIV. EMERGENCIA SOCIAL	C/ LIBERTAD, 59, ESC. D, 4º, 3	73,33
VIV. EMERGENCIA SOCIAL	C/ ANGEL BAENA GOMEZ, 6 - 3º D vivienda con trastero de 11 m2	55,6
Total VIV. EMERGENCIA SOCIAL		254,05
Total general		14154,38

CONVENIO REGULADOR DE LA ECONOMÍA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

II.2.- PLAN DE MANTENIMIENTO

Se exige a SEROMAL:

- Que disponga de un programa de mantenimiento preventivo, por cada Edificio que será revisado anualmente, y que se cargará igualmente, con carácter anual, al Manttest para su posterior supervisión.
Junto con dicha revisión se procederá a la supervisión del estado de todos los certificados de mantenimiento de la puertas con funciones de protección contra incendios (tanto de las resistentes al fuego como de las situadas en recorridos de evacuación aunque no sean resistentes al fuego), conforme el DA DB-SI/3, independientemente de cualquier modificación haya tenido que ser entregada previamente junto con la documentación aneja a la facturación mensual en la que se encuadre la actuación. Este certificado se entregará con carácter anual.
- Que lleve actualizado un Libro de Mantenimiento de cada edificio y de cada instalación y sistema constructivo, en el que se deje constancia de cada visita, anotando el estado general de la instalación o sistema constructivo, los defectos observados y las reparaciones efectuadas.
- Que emita los Certificados de Mantenimiento de todas y cada una de las instalaciones y sistemas constructivos por cada uno de los edificios, garantizando con ello y registrándolo documentalmente, la ejecución efectiva de las inspecciones, revisiones y demás labores de mantenimiento periódicas y sistematizadas, obligadas por las directrices de la Normativa y por las instrucciones fijadas en el libro de mantenimiento de los edificios.

El Programa de Mantenimiento Preventivo debe incluir todas las operaciones de mantenimiento que sean obligatorias de conformidad con la normativa vigente en todo momento y las que vengan especificadas en los Libros de Mantenimiento de cada edificio, **y en cualquier caso, como mínimo, las siguientes:**

PUERTAS PEATONALES CON FUNCIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Las revisiones se realizarán conforme el DA DB-SI / 3. Es el Documento de Apoyo al Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación en el que se establecen las operaciones de Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios.

TODAS LAS PUERTAS CON FUNCIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

PERIODICIDAD DE LAS REVISIONES

Cada 3 meses, cuando se trate de puertas previstas para la evacuación de 500 personas.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Cada 6 meses, cuando se trate de puertas previstas para la evacuación de 200 personas.

- a) Verificar que no existen elementos que puedan impedir la correcta apertura de la puerta, tales como candados y portacandados, ganchos que impidan el libre movimiento de las hojas y cualquier tipo de obstáculo en el recorrido de las hojas en su apertura.
- b) Revisar el conjunto de la hoja y el marco, comprobando si tienen daños mecánicos, corrosión, alabeos o descuelgues que impidan una correcta apertura.
- c) Revisar la fijación de las bisagras y engrasar sus ejes.
- d) Comprobar la fuerza de desbloqueo del dispositivo de apertura conforme la norma.
- e) Comprobar la fuerza para el giro de la puerta conforme al SUA 3-3.
- f) Engrasar el dispositivo y, si hay un cilindro, comprobar que funciona correctamente y no impide la evacuación.
- g) En puertas de dos hojas, comprobar que el mecanismo de cierre de la hoja pasiva o secundaria funciona correctamente.

LAS QUE ADEMÁS SEAN RESISTENTES AL FUEGO. REVISIÓN:

Cada 6 meses, cuando se trate de puertas previstas para la evacuación inferior a 500 personas

Cada 3 meses, cuando se trate de puertas previstas para la evacuación superior a 500 personas

- a) Revisar las holguras perimetral y central y ajustarlas si es necesario, dentro de las tolerancias. Verificar que no existen elementos que impidan el correcto cierre de la puerta, tales como cuñas, obstáculos en el recorrido de las hojas, etc.
- b) Revisar las juntas intumescentes.
- c) Revisar si el vidrio tiene roturas, grietas o defectos generales. Revisar la sujeción y la junta del vidrio.
- d) Revisar y regular el dispositivo de cierre controlado (cierrapuertas) conforme a UNE-EN 1154:2003.
- e) En puertas de dos hojas, revisar el dispositivo de coordinación del cierre de puertas conforme a UNE-EN 1158:2003 y ajustarlo si fuese necesario.
- f) Cuando exista, revisar el dispositivo de retención electromagnética conforme a UNE-EN 1155:2003.

Tal y como establece el DA DB-SI / 3, se dejará constancia del mantenimiento realizado en un documento que registre las operaciones llevadas a cabo, el cual deberá conservar el propietario, así como en una etiqueta visible adherida a la puerta que indique la fecha del último mantenimiento, el nombre de la persona que lo realizó y la fecha del próximo mantenimiento a realizar.

INSTALACIONES DE FONTANERÍA

GRUPO DE PRESIÓN

PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN: La fijada por Normativa y por el fabricante.
Mantenimiento conforme a Normativa y a instrucciones del fabricante.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

RED DE FONTANERIA

REVISION: Cada año

Comprobar que no existen fugas de agua en ningún punto de la red.
El buen estado del aislamiento térmico de las tuberías.

APARATOS SANITARIOS Y GRIFERIA

REVISION: Cada año

Limpiar y descalcificar los aireadores de la grifería
Revisar el estado de los mecanismos de inodoros
Revisar juntas de los desagües

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO

Se incluye la totalidad de elementos del edificio, prestando especial atención a los tramos que discurren por las cámaras sanitarias

COLECTORES SUSPENDIDOS Y BAJANTES

REVISION: Cada año

Inspección de juntas y registros de colectores suspendidos y bajantes.

REVISION: Cada año

Inspección de los anclajes y soportes de cuelgue.
Limpieza de los colectores eliminando los sedimentos que se hubieran formado.

ARQUETAS Y SUMIDEROS

REVISION: Cada 6 meses

Limpiar los sumideros de locales húmedos y los botes sifónicos, con inspección de juntas y registros.
Limpiar el separador de grasas y fangos.

REVISION: Cada año

Inspeccionar y limpiar las arquetas con inspección de juntas y registros, y el resto de posibles elementos de la instalación tales como pozos de registro y bombas de elevación.

CUBIERTAS Y AZOTEAS

REVISION: Cada Otoño y Primavera y después de un periodo de fuertes lluvias, nieve o vientos.

Limpieza de los elementos de desagüe (sumideros, canalones y rebosaderos) y comprobación de su correcto funcionamiento.
Eliminación de cualquier tipo de vegetación y de los materiales acumulados por el viento.
Retirada de los sedimentos formados por retenciones ocasionales de agua
Recolocación de los elementos de acabado como por ejemplo la grava.
Se comprobará la ausencia de roturas o desprendimientos de los elementos de la cubierta poniendo especial atención a los elementos de remate de los bordes y encuentros.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Se inspeccionará la posible aparición de humedades en el interior del edificio
Se inspeccionará los elementos de desagüe (sumideros, canalones y rebosaderos) y comprobación de su correcto funcionamiento.
En época de heladas, se eliminará el hielo que se forme sobre las rejillas para evitar que se obstruya el desagüe.

REVISION: Cada año

Conservación en buen estado de los elementos de albañilería
Conservación en buen estado de los elementos de sellado, juntas de dilatación, etc.
Comprobación de los anclajes y sujeciones de los elementos situados en la cubierta.

REVISION: Cada 3 años

Comprobación del estado de conservación de la protección o tejado.
Comprobación del estado de conservación de los puntos singulares y canalones comprobando su estanqueidad y sujeción.
Comprobación de los anclajes y sujeciones de los elementos situados en la cubierta, como chimeneas, etc.

FACHADAS

REVISION: Cada año o antes si fuera apreciada alguna anomalía.

Inspección de los elementos que pudieran suponer un peligro de desprendimiento para la vía pública o la parcela, como petos de terrazas, aplacados, revestimientos, falsos techos de terrazas y soportales, y de las patologías que puedan afectar a la integridad del edificio como grietas, fisuras, desprendimientos, desplomes u otras deformaciones, humedades, etc.
Comprobación del estado de conservación de los puntos singulares y sellados.
Inspección de los vierteaguas y albardillas, verificando si existe riesgo de desprendimiento, daños que puedan producir filtraciones, deformación, oxidación o corrosión de los metálicos o grietas y fisuras en los pétreos.

REVISION: Cada 10 años

Comprobación del estado de limpieza de las llagas o de las aberturas de ventilación de la cámara.

CARPINTERIA EXTERIOR

REVISION: Cada año o antes si fuera apreciada alguna anomalía.

Revisión del correcto funcionamiento de los mecanismos de cierre, maniobra y sujeción, verificando si existe riesgo de desprendimiento.

CIMENTACION Y ESTRUCTURA

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCÓMENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

REVISION: Cada 5 años o antes si fuera apreciada alguna anomalía, grietas o ruidos en la edificación.

Comprobación directa de los distintos elementos de la estructura y la cimentación.

Comprobación de existencia o no de procesos patológicos que pudieran dar una pista de posibles deterioros estructurales, como grietas en tabiques y fachadas, descuadres en puertas y ventanas, flechas excesivas, etc., debiendo dictaminarse si se precisa una inspección más detallada.

Comprobación del estado de conservación de la protección contra la corrosión de la estructura metálica

Comprobación del estado de conservación de la protección contra el fuego de la estructura metálica

PARTICIONES Y ACABADOS Y RESTO ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

REVISION: Cada año

Revisión detección posible existencia de procesos patológicos

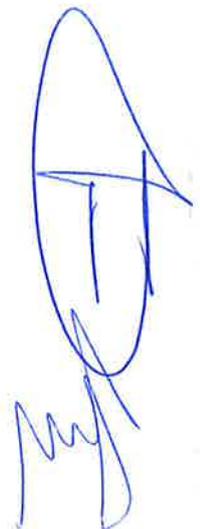
Revisión detección otras anomalías o desperfectos.

Revisión de los falsos techos verificando si existe riesgo de desprendimiento

VALLAS DE CERRAMIENTO DE LA PARCELA E INTERIORES DE PARCELA EN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS

REVISION: Cada año

Se inspeccionará la valla, revisando los anclajes y los desperfectos, poniendo especial atención a la existencia de elementos punzantes y oxidados susceptibles de provocar accidentes.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

II.3.- REGLAMENTO MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO

- Ley Ordenación de la Edificación.
- Ley Calidad Edificación.
- Ley Rehabilitación, regeneración y renovación urbana.
- Código Técnico de Edificación.
- Ley de Medidas para la calidad de la edificación.
- Ley promoción accesibilidad y supresión barreras arquitectónicas.
- Condiciones de accesibilidad de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Determinación y características técnicas de condiciones y criterios de accesibilidad.
- Ordenanza municipal de residuos de construcción y demolición.
- Instrucción Hormigón Estructural.
- EAE instrucción acero estructural.
- Normativa de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Normativa de seguridad en actividades empresariales.
- Normativa redes de abastecimiento y riego.
- Normativa saneamiento.
- Ley Residuos Comunidad Madrid.
- Normativa instalaciones fontanería.
- Normativa accesibilidad personas movilidad reducida.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

II.4.- TARIFAS

MANO DE OBRA

Si se necesitase personal adicional al de este ENCARGO por alguna circunstancia específica, el coste de esta mano de obra que incluye gastos generales, sería el siguiente:

Hora de Oficial 1ª	26,62 €
Hora de Oficial 2ª	24,07 €
Hora de Ayudante	23,22 €

UNIDADES DE PINTURA MÁS FRECUENTES

A continuación se incluyen las unidades de pintura más frecuentes, con su precio correspondiente (sin incluir gastos generales), que se pueden certificar en actuaciones a terceros.

Uds.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
M2	Pintura temple liso, sobre paramentos verticales y horizontales, previo saneado y preparación de los mismos.	1,00	2,80	2,80
M2	Pintura gotelet, sobre paramentos verticales y horizontales, previo saneado y preparación de paramentos.	1,00	4,45	4,45
M2	Pintura plástica de interiores calidad media/alta, sobre paramentos verticales y horizontales, previo saneado y preparación de superficies.	1,00	4,83	4,83
M2	Pintura plástica sobre fachadas exteriores, calidad media/alta, previo saneado y preparación de paramentos.	1,00	5,72	5,72
M2	Pintura pétreo de calidad media/alta en fachadas y paramentos exteriores previo saneado y preparación de las superficies.	1,00	6,10	6,10
M2	Pintura esmalte sobre carpintería de madera en puertas de paso incluso lijado y emplastecido, previo saneado y preparación de las superficies.	1,00	7,24	7,24
M2	Pintura esmalte sobre cerrajería metálica en puertas y rejas previo lijado y preparación de las superficies.	1,00	6,23	6,23
M2	Pintura esmalte sobre pasamanos, tuberías, rodapiés, etc. Con un desarrollo no mayor a 15 cm previa preparación de la superficie.	1,00	2,54	2,54
M2	Pintura especial sobre elementos radiador previa preparación de la superficie.	1,00	1,91	1,91
M2	Replanteo y dos manos de poliuretano de dos componentes en líneas de 10 cm de ancho, formando filas o juegos de suelo.	1,00	2,80	2,80

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

II.5.- RÉGIMEN ECONÓMICO

COSTES MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA DIRECTA	398.842,70 €
OTROS GASTOS SOCIALES	7.976,85 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	32.079,40 €
	<hr/>
	438.898,95 €
12,42% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	54.525,95 €
<hr/>	
TOTAL IMPORTE	493.424,90 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	150.836,09 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	24.133,77 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	174.969,86 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	668.394,76 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS COLEGIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA DIRECTA	249.780,31 €
OTROS GASTOS SOCIALES	4.995,61 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	21.833,26 €
	<hr/>
	276.609,18 €
12,42% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	34.364,12 €
<hr/>	
TOTAL IMPORTE	310.973,30 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	74.888,28 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	11.982,13 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	86.870,41 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	397.843,71 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA DIRECTA	149.062,39 €
OTROS GASTOS SOCIALES	2.981,25 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	10.246,14 €
	<hr/>
	162.289,78 €
12,42% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	20.161,82 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	182.451,60 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	75.947,80 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	12.151,65 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	88.099,45 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	270.551,05 €



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES PERSONAL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS AYUNTAMIENTO

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	COSTE TOTAL
1	Jefe de Área	69,00%	35.605,33 €	12.461,87 €	48.067,20 €
1	Encargado	69,00%	24.635,56 €	8.622,44 €	33.258,00 €
5	Oficial 1ª	100,00%	142.814,31 €	49.985,19 €	192.800,00 €
3	Ayudante	100,00%	72.300,00 €	25.305,00 €	97.605,00 €
0,83	Ayudante (10 meses)	100,00%	20.083,33 €	7.029,17 €	27.112,50 €
COSTE TOTAL MANO DE OBRA					398.842,70 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS AYUNTAMIENTO

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	G.TOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AF11100104	FURGON IVECO DAYLI 30.8	1	M-3666-TY	04/10/1996	10.017,37 €	0,00 €	1.242,00 €	1.242,00 €
AF11100112	FURGONETA SEAT INCA 1.4	1	9683-BSM	04/02/2002	6.288,46 €	0,00 €	1.242,00 €	1.242,00 €
AF11100136	RENAULT MASTER F.28	1	4782-CDH	13/01/2003	12.700,00 €	0,00 €	1.242,00 €	1.242,00 €
AF11100140	FURGON PIAGGIO MAXXI PORTER CAJA	1	1694-GWF	15/04/2010	19.543,67 €	3.132,00 €	1.242,00 €	4.374,00 €
AF11100141	VEHICULO NEW MAXXI PORTER	1	4619-HCC	31/05/2011	18.741,94 €	3.000,00 €	1.242,00 €	4.242,00 €
AF11100147	RENAULT. TRAFIC. FURGON 27 CORT	1	6597-GFS	02/11/2011	9.600,00 €	1.536,00 €	1.242,00 €	2.778,00 €
AF11100148	VOLKSWAGEN TRANSPORTER F.CORTO	1	5171-GGS	02/11/2011	12.900,00 €	2.064,00 €	1.242,00 €	3.306,00 €
AF11100152	PEUGEOT INDUST. BIPPER 10,4	1	3562-GFH	13/02/2012	5.200,00 €	828,00 €	1.242,00 €	2.070,00 €
AF11100154	NISSAN MODELO INDUSTRIAL	1	3996-GJP	27/02/2012	5.700,00 €	912,00 €	1.242,00 €	2.154,00 €
AF11100165	KANGOO FURGON PROFESIONAL E	1	3091HGV	18/10/2013	9.100,00 €	1.452,00 €	1.242,00 €	2.694,00 €
COSTE TOTAL VEHÍCULOS						12.924,00 €	12.420,00 €	25.344,00 €

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	DESCRIP. 2	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	G.TOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
-------------	-------------	------	------------	-------------------	--------------------	----------------	--------------	---------------

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

AF10400501	TORRE DE ANDAMIO MOVIL	I	02/04/2010	6.23 ,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AF10200237	EMS PRENSADORA RADIAL	I	02/07/2015	1.067,56 €	108,00 €	0,00 €	108,00 €
	MANTTEST	I		996,90 €	328,98 €	867,00 €	1.195,98 €
	HERRAMIENTAS Y ÚTILES				0,00 €	5.43 ,43 €	5.43 ,43 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA				436,98 €	6.298,43 €	6.735,40 €	
COSTE TOTAL MAQUINARIA Y VEHÍCULOS				13.360,98 €	18.718,43 €	32.079,40 €	

RECURSOS ASIGNADOS A MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS AYUNTAMIENTO SIN CARGO ECONÓMICO

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
	HARDWARE				1.599,69 €	396,00 €	0,00 €	396,00 €
	SOFTWARE				2.452,43 €	528,00 €	0,00 €	528,00 €
	TELEFONÍA						4.000,00 €	4.000,00 €
COSTE TOTAL RECURSOS TECNOLÓGICOS						924,00 €	4.000,00 €	4.924,00 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO II. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

OTROS GASTOS SOCIALES DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS RELACIONADOS CON EL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS REFERENTES A LA RETRIBUCIÓN SALARIAL

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada
- Reconocimientos médicos laborales
- Equipos de protección individual
- Pólizas de seguro colectivo
- Formación

La estimación del coste de estos conceptos sobre la retribución salarial se estima en un 2,00 %, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 7.976,85 euros.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ANEXO III. CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS

III.1.- OBJETO

Son objeto del ENCARGO en lo que se refiere a la LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS, el servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Alcobendas, comprendiendo el barrido y fregado de los pavimentos, fregado de gimnasios, desempolvado de mobiliario, retirada de residuos y limpieza de papeleras y ceniceros, limpieza de cristales, limpieza de puntos de luz, plafones, teléfonos, decorados, repisas de ventanas, fregado y desinfección de los servicios sanitarios, de aulas, zonas comunes, etc.

ACTUACIONES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS

Limpieza de todos los espacios interiores (oficinas, despachos, salas, archivos, almacenes, aulas, laboratorios, zonas comunes, etc.).

Limpieza de los cristales tanto interiores como exteriores.

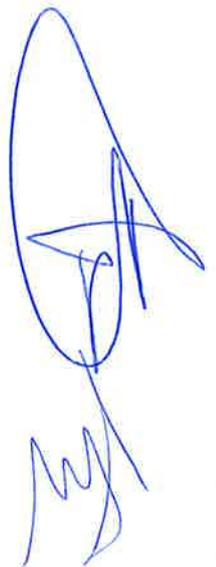
Limpieza de los aparcamientos tanto interiores como exteriores asociados a los edificios.

Limpieza de los zaguanes, escaleras y rampas exteriores de acceso a los edificios y a garajes.

Colocación de consumibles higiénicos (jabón de manos, papel secamanos, papel higiénico, solución alcohólica, etc.), en los dosificadores y portarrollos.

RELACIÓN DE EDIFICIOS

AYUNTAMIENTO	Plaza Mayor, 1
BASE NORTE POLICIA LOCAL	Avda. Valdelaparra, 124
BASE URBANIZACIONES POLICIA LOCAL	C/ Caléndula, 99
BASE CENTRO POLICIA LOCAL	C/ Libertad, 8
CEMENTERIO MUNICIPAL. Oficinas, aseos y depósito	C/ Begoña, 277
CENTRO DE EMPRESAS	C/ Ramón y Cajal, 5
DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	C/ Manuel de Falla, 47
PARQUE DE EDUCACION VIAL	C/ Manuel de Falla, s/n
CONCEJALIA CENTRO	Pza. del Pueblo, 1 (Planta Primera)
SAC DISTRITO CENTRO	Pza. del Pueblo, 1 (Planta Baja)
ZONAS COMUNES PLAZA PUEBLO, I	Pza. del Pueblo, 1 (Zonas Comunes)



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

DISTRITO EMPRESARIAL	C/ Severo Ochoa, 45 - 3º A
AULA DE LA NATURALEZA	Avda. Olímpica, 7
CONCEJALIA NORTE	Avda. de la Magia, 4 (Planta Baja)
APARCAMIENTO CENTRO MAYORES ORENSE	C/ Orense
APARCAMIENTO CENTRO CIVICO PABLO IGLESIAS	Pº Chopera, 59
APARCAMIENTO ESCUELA DE MUSICA	C/ Ruperto Chapí, 22
APARCAMIENTO BULEVAR SALVADOR ALLENDE	Bulevar Salvador Allende, 27
EOEP	Avda. España, 8 (planta 2ª y 3ª)
ASCENSOR C/ GRANADA	C/ Granada
SALON DE PLENOS AYUNTAMIENTO (BODAS)	Plaza Mayor, 1

RELACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS

CEIP MIRAFLORES	C/ Miraflores, 16
CEIP BACHILLER ALONSO LOPEZ	C/ Carlos Muñoz Ruiz, 6
CEIP SEIS DE DICIEMBRE	C/ Pintor Sorolla, 19
CEIP DAOIZ Y VELARDE	Avda. Valdelaparra, 92
CEIP EMILIO CASADO	C/ Doctor Casimiro Morcillo, 51
CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	C/ Marqués de la Valdavia, 91
CEIP GABRIEL Y GALAN	Avda. Olímpica, 16
CEIP LUIS BUÑUEL	C/ Jaén, 73
CEIP MIGUEL HERNANDEZ	C/ Segovia, 5
CEIP ANTONIO MACHADO	C/ Miraflores, 59
CEIP PARQUE DE CATALUÑA	C/ Isla de Córcega, 3
CEIP PLAZA CASTILLA	Pza. Castilla, 4
CEIP PROFESOR TIerno GALVAN	C/ Triana, 29
CEIP VALDEPALITOS	C/ Constitución, 127

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

III.2.- PLAN DE LIMPIEZA

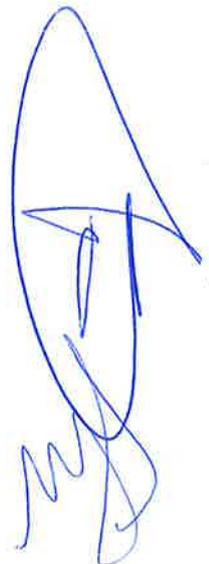
Se exige a SEROMAL:

- Que disponga, y entregue al Ayuntamiento en el plazo de 2 meses a la firma del inicio de la prestación del servicio, un Plan de Limpieza por cada edificio que incluya:
 - La relación del personal adscrito a cada edificio con sus horarios de trabajo en dicho centro.
 - La programación y planificación del trabajo del personal de apoyo.
 - Un cuadro con la planificación para los diferentes espacios, organizado por plantas y zonas dentro de la planta, con indicación de la periodicidad y recursos asignados a cada una de las zonas.
 - Zonas de Oficina y Despachos.
 - Aseos
 - Escaleras
 - Otras salas
 - Archivos
 - Cristales interiores
 - Cristales exteriores
 - Otros
- La emisión de informes trimestrales de supervisión.
- Una tabla resumen de horas empleadas por edificio, especificando tipología de las zonas de cada edificio, así como de materiales y mobiliario a emplear con carácter anual.
- Gestión de la planificación y el cumplimiento de la misma en la aplicación informática Manttest.

La prestación del servicio se ajustará a las siguientes normas:

A. TRATAMIENTO DE SUELOS:

- A.1. Los suelos duros y porosos, como son: mármol, terrazo, baldosa y similar, se tratarán con productos neutros en base agua, una vez realizado un barrido preliminar. Si así se determina, serán tratados con productos abrillantadores, con el fin de obtener mayor resistencia al tráfico y un mejor aspecto. Estas operaciones se repetirían con una frecuencia adaptada al tráfico, al desgaste y grado de suciedad.



ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El mantenimiento posterior de estos pavimentos se hará mediante barrido húmedo, sistema que permite una total eliminación del polvo y un fregado con mopa y detergente neutro para remover las manchas cada vez que fuese necesario.

- A.2. Los pavimentos no porosos se aspirarán o barrerán con un compuesto especial que evita el desplazamiento de polvo en el ambiente y se fregarán con mopa y detergente apropiado.
- A.3. Los suelos lisos u homogéneos de goma, sintasol y similares, serán también objeto de un tratamiento base que consiste en un fregado mecánico a fondo, seguido de la aplicación de un sellador en base agua, cuya misión consiste en crear una capa dura y resistente que protege el pavimento contra las marcas negras producidas por la anilina contenida en la goma negra de las suelas de los zapatos o ruedas de sillas. Esta capa protectora, a la vez que evita la formación de marcas negras y rayas profundas, tiene también, como primordial finalidad, prolongar la vida de dichos pavimentos, ya que al hacerse más fácil la remoción de la suciedad, los procedimientos de limpieza son menos agresivos.

Para realzar el aspecto estético del suelo y conservar su aspecto de origen, se aplicará, además, encima del sellador, una emulsión en base agua autobrillante y abrillantable que permitirá a su vez una remoción más fácil de la suciedad.

El mantenimiento se hará mediante un barrido húmedo de toda la superficie y un abrillantado en seco con máquina, siempre que las condiciones del local lo permitan o lo aconsejen.

- A.4. Las alfombras y moquetas se aspirarán con profundidad con la frecuencia necesaria, adaptada al tráfico que reciben y con especial cuidado, puesto que la presencia en polvo en estos pavimentos es crítica. El polvo metido dentro del pelo de las alfombras actúa como hojas de afeitar bajo el efecto de las pisadas, seccionando y desgastando el pelo de raíz.

Según un programa preestablecido y adaptado a las circunstancias específicas de tráfico, grado de suciedad, etc., se procederá a una limpieza más profunda y más completa mediante un shampoo adecuado o un compuesto especial que, además de ejercer una acción limpiadora, tiene por objeto realzar los colores de los suelos textiles, devolviéndoles su aspecto original.

Las manchas se quitarán con regularidad cada vez que se produzcan, procurando que no pase mucho tiempo para evitar su penetración dentro de la fibra del pavimento, en cuyo caso, su remoción se hace más difícil.

B. TECHOS Y PAREDES:

Los techos y paredes se mantendrán en todo momento, libres de polvo, que se quitará según la frecuencia necesaria. El fregado en su caso, de estas superficies, si fuesen lavables, se

hará con cepillos suaves y una solución de detergente neutro tibio con la frecuencia adecuada.

C. PUERTAS:

Los roces de las puertas o de los accesos a los locales (marcos de puertas, interruptores, etc.), se quitarán con la frecuencia suficiente para que estén en todo momento en perfectas condiciones de limpieza.

D. CRISTALES Y AZULEJOS:

La limpieza de los cristales y mamparas se realizará una vez al mes. Los azulejos, hasta la altura de 2 m, aproximadamente, se limpiarán semanalmente, hasta el techo se realizarán dos limpiezas al año.

E. CENICEROS Y PAPELERAS:

Los ceniceros y papeleras se limpiarán diariamente.

F. METALES:

F.1. Los dorados y metales se limpiarán con limpiametales adecuados y en su caso, se aplicará un producto protector que evite una oxidación demasiado rápida del metal, conservando así el aspecto original.

F.2. Los aceros inoxidable se limpiarán con detergentes neutros y se excluirá de su limpieza todo agente abrasivo que pudiera rayarlo o cualquier producto ácido que pudiera alterar sus cualidades. Asimismo, se prohibirá el uso de los clásicos limpiametales.

F.3. Los aluminios se limpiarán igualmente con detergentes neutros, excluyendo cualquier agente abrasivo o ácido que pudiera alterar el anodizado del mismo.

G. MOBILIARIO:

El mobiliario se mantendrá en condiciones limpias y atractivas, quitando escrupulosamente el polvo de toda su superficie con bayetas de microfibra, así como los roces que se hubiesen producido en el uso diario.

Los muebles lavables se fregarán con regularidad, aplicando una fina capa de un producto protector neutro que evite que la suciedad se adhiera a ellos.

A los muebles de madera se les aplicará periódicamente una cera especial que mantenga sus condiciones originales para que den, en todo momento, la sensación de ser nuevos.

La tapicería de las sillas y del resto del mobiliario cuando por su estado aconsejen una limpieza en tintorería el coste del servicio será facturado aparte.

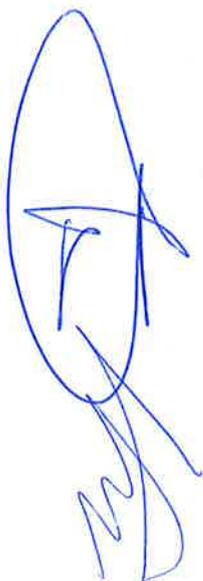
CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

H. SERVICIOS:

Se concederá especial atención a la limpieza y desinfección de los Servicios de W.C., que son el espejo del grado de limpieza que se respira en un edificio y que por el uso al que van destinados requieren el mayor grado de higiene posible.

Todos los aparatos sanitarios y lavabos serán objeto de una limpieza y desinfección escrupulosa y metódica, así como los suelos y accesorios.



III.3.- PLANIFICACIÓN LIMPIEZAS PUNTUALES

A continuación se detallan las planificaciones anuales de las limpiezas puntuales incluidas en este ENCARGO:

- Limpieza del aparcamiento de la Base de Policía Norte.

La limpieza exterior del aparcamiento de la Base de Policía Norte se realizará por un limpiador y la planificación anual se dividirá en 5 limpiezas correspondientes a las siguientes:

- Noviembre (lluvia, tierra y hojas) – 4 horas
- Diciembre (lluvia, tierra y hojas) – 4 horas
- Enero (lluvia, tierra y hojas) – 4 horas
- Febrero (lluvia, tierra y hojas) – 4 horas
- Mayo (lluvia, tierra y hojas) – 4 horas

- Limpieza del aparcamiento de la Base de Policía Urbanizaciones.

La limpieza del aparcamiento de la Base de Policía Urbanizaciones se realizará por un limpiador 2,5 horas a la semana.

- Limpieza del aparcamiento del Centro de Empresas.

Para la limpieza del aparcamiento de superficie del Centro de Empresas se realizarán las siguientes tareas:

- 2 limpiezas al año de los viales, plazas de aparcamientos y aceras, siendo cada limpieza realizada por un Cristalero durante 7,5 horas al día, haciendo así un total de 15 horas anuales.
- 3 limpiezas al año de las escaleras de entrada al centro, siendo cada limpieza realizada por un Cristalero durante 2 horas al día, haciendo así un total de 6 horas anuales.

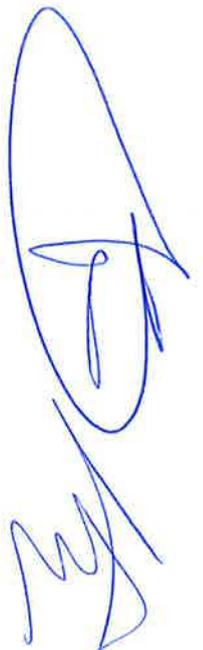
- Limpieza de sillas.

Limpieza y secado del tapizado de las sillas, así como del resto de elementos de la misma como patas, respaldo, asiento, etc.

La limpieza se realizará con los medios humanos y elementos mecánicos necesarios para desarrollar este trabajo.

Se llevarán a cabo durante el período estival, realizándose los viernes por la tarde y sábados por la mañana debido a que el tapizado necesita de un tiempo de secado de al menos 36 horas.

No obstante, las sillas que estén manchadas y se haya enviado una solicitud de Manttest serán limpiadas en cualquier período del año.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Programación estimada para 2017: limpieza de 1.400 sillas.

- Limpieza de cortinas.

Se realizará la limpieza de cortinas anualmente durante el período estival, comenzando el día 20 de junio y finalizando el 31 de agosto, con los medios humanos y elementos mecánicos necesarios para el desarrollo de este tipo de trabajo.

Se incluye el desmontaje, el transporte a tintorería y el montaje posterior.

- Limpieza de persianas.

Se realizará la limpieza de persianas anualmente durante el período estival con los medios humanos y elementos mecánicos necesarios para el desarrollo de este tipo de trabajo.

- Limpieza de baños de la planta baja durante la exposición del Belén Municipal.
- Refuerzo de limpieza para el Hall del Ayuntamiento durante la campaña de la Renta.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

III.4.- TARIFAS

Si se necesitase personal adicional al de este ENCARGO por alguna circunstancia específica, el coste de esta mano de obra que incluye gastos generales, sería el siguiente:

CATEGORIA	TIPO TRABAJO	TARIFA
LIMPIADOR/ A	LIMPIEZA H.	16,21
	LIMPIEZA H.E.D.	28,35
	LIMPIEZA H.E.FON	32,40
	LIMPIEZA H.E.FYN	36,45
PEON CRISTALERO	LIMPIEZA H.	20,21
	LIMPIEZA H.E.D.	35,37
	LIMPIEZA H.E.FON	40,43
	LIMPIEZA H.E.FYN	45,47

Nomenclatura de las tarifas

LIMPIEZA H.	Hora limpieza
LIMPIEZA H.E.D.	Hora extra diurna limpieza
LIMPIEZA H.E.FON	Hora extra festiva o nocturna limpieza
LIMPIEZA H.E.FYN	Hora extra festiva y nocturna limpieza

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

III.5.- RÉGIMEN ECONÓMICO

COSTES LIMPIEZA AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	1.884.018,50 €
OTROS GASTOS SOCIALES	56.520,56 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	26.529,92 €
MATERIALES, SUBCONTRATAS Y OTROS PRODUCTOS	162.232,29 €
	<hr/>
	2.129.301,26 €
10,32% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	219.743,89 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	2.349.045,15 €



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un periodo anual:

MANO DE OBRA	1.196.351,75 €
OTROS GASTOS SOCIALES	35.890,55 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	16.846,50 €
MATERIALES, SUBCONTRATAS Y OTROS PRODUCTOS	107.016,51 €
	<hr/>
	1.356.105,31 €
10,32% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	139.950,07 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	1.496.055,38 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	687.666,75 €
OTROS GASTOS SOCIALES	20.630,00 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	9.683,42 €
MATERIALES, SUBCONTRATAS Y OTROS PRODUCTOS	55.215,77 €
	<hr/>
	773.195,95 €
10,32% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	79.793,82 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	852.989,77 €



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES PERSONAL LIMPIEZA AYUNTAMIENTO

CENTRO	CATEG.	Hº SEM	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	COSTE TOTAL
CEIP CASTILLA	LIMPIAD.	113,00	44.762,79	15.666,98 €	60.429,76 €
CEIP CASTILLA GIMNASIO	LIMPIAD.	15,00	5.941,96	2.079,69 €	8.021,65 €
CEIP MIRAFLORES	LIMPIAD.	94,50	37.434,37	13.102,03 €	50.536,39 €
CEIP MIRAFLORES GIMNASIO	CRIST.	5,00	2.765,43	967,90 €	3.733,33 €
CEIP ANTONIO MACHADO	LIMPIAD.	129,00	51.100,88	17.885,31 €	68.986,19 €
CEIP DAOIZ Y VELARDE	LIMPIAD.	98,00	38.820,82	13.587,29 €	52.408,11 €
CEIP EMILIO CASADO	LIMPIAD.	108,00	42.782,13	14.973,75 €	57.755,88 €
CEIP EMILIO CASADO GIMNASIO	CRIST.	10,00	5.530,86	1.935,80 €	7.466,67 €
CEIP PARQUE CATALUÑA	LIMPIAD.	108,00	42.782,13	14.973,75 €	57.755,88 €
CEIP PROFESOR TIerno GALVÁN	LIMPIAD.	108,00	42.782,13	14.973,75 €	57.755,88 €
CEIP LUIS BUÑUEL	LIMPIAD.	56,00	22.183,33	7.764,16 €	29.947,49 €
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	LIMPIAD.	108,00	42.782,13	14.973,75 €	57.755,88 €
CEIP VALDEPALITOS	LIMPIAD.	108,00	42.782,13	14.973,75 €	57.755,88 €
CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	LIMPIAD.	205,00	81.206,83	28.422,39 €	109.629,21 €
	CRIST.	1,15	638,18	223,36 €	861,54 €
CEIP BACHILLER ALONSO LÓPEZ	LIMPIAD.	144,00	57.042,84	19.965,00 €	77.007,84 €



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CEIP SEIS DE DICIEMBRE	LIMPIAD.	108,00	42.782,13	14.973,75 €	57.755,88 €
CEIP SEIS DE DICIEMBRE PREESCOLAR	LIMPIAD.	18,50	7.328,42	2.564,95 €	9.893,37 €
CEIP GABRIEL Y GALÁN	LIMPIAD.	97,00	38.424,69	13.448,64 €	51.873,34 €
TOTAL COSTE COLEGIOS PÚBLICOS					877.330,17 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CENTRO	CATEG.	Hº SEM	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	COSTE TOTAL
AYUNTAMIENTO	LIMPIAD.	144,00	64.904,57 €	22.716,60 €	87.621,17 €
	CRIST.	72,00	39.822,22 €	13.937,78 €	53.760,00 €
POLICÍA MUNICIPAL NORTE Y GARAJE	LIMPIAD.	94,00	42.368,26 €	14.828,89 €	57.197,15 €
POLICÍA MUNICIPAL Y GARAJE (F/S - FEST)	LIMPIAD.	11,81	5.322,04 €	1.862,71 €	7.184,75 €
APARCAMIENTO POLICÍA MUNICIPAL	CRIST.	3,00	1.659,26 €	580,74 €	2.240,00 €
POLICÍA MUNICIPAL CENTRO	LIMPIAD.	34,50	15.550,05 €	5.442,52 €	20.992,57 €
	CRIST.	1,38	765,81 €	268,03 €	1.033,85 €
POLICÍA MUNICIPAL URBANIZACIONES	LIMPIAD.	36,00	16.226,14 €	5.679,15 €	21.905,29 €
	CRIST.	4,85	2.680,34 €	938,12 €	3.618,46 €
CENTRO DE EMPRESAS	LIMPIAD.	12,00	5.408,71 €	1.893,05 €	7.301,76 €
DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	LIMPIAD.	11,00	4.957,99 €	1.735,30 €	6.693,28 €
AULA NATURALEZA	LIMPIAD.	9,00	4.056,54 €	1.419,79 €	5.476,32 €
	CRIST.	0,92	510,54 €	178,69 €	689,23 €
ESCUELA INFANTIL TRÁFICO	LIMPIAD.	6,00	2.704,36 €	946,53 €	3.650,88 €
OFICINAS, ASEOS Y DEPÓSITO CEMENTERIO	LIMPIAD.	3,00	1.352,18 €	473,26 €	1.825,44 €
APARCAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA	CRIST.	5,15	2.850,52 €	997,68 €	3.848,21 €
APARCAMIENTO AYUNTAMIENTO	CRIST.	7,15	3.956,70 €	1.384,84 €	5.341,54 €
APARCAMIENTO ORENSE	CRIST.	6,54	3.616,33 €	1.265,72 €	4.882,05 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A)"; PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

APARCAMIENTO PABLO IGLESIAS	CRIST.	4,15	2.297,44 €	804,10 €	3.101,54 €
APARCAMIENTO BULEVAR S. ALLENDE	CRIST.	12,65	6.998,67 €	2.449,53 €	9.448,21 €
APARCAMIENTO P. EXTREMADURA	CRIST.	6,31	3.488,70 €	1.221,04 €	4.709,74 €
APARCAMIENTO BASE POLICÍA NORTE	LIMPIAD.	0,38	202,12 €	70,74 €	272,86 €
APARCAMIENTO BASE POLICÍA URBANIZACIONES	LIMPIAD.	2,50	1.313,78 €	459,82 €	1.773,60 €
APARCAMIENTO CENTRO DE EMPRESAS	CRIST.	0,40	260,42 €	91,15 €	351,57 €
ALCOBENDAS CENTRO	LIMPIAD.	29,00	13.071,06 €	4.574,87 €	17.645,93 €
ASCENSOR C/GRANADA	CRIST.	5,00	2.765,43 €	967,90 €	3.733,33 €
CENTRO DE AYUDA AL PROFESORADO	LIMPIAD.	12,00	5.408,71 €	1.893,05 €	7.301,76 €
DISTRITO EMPRESARIAL	LIMPIAD.	7,50	3.380,45 €	1.183,16 €	4.563,60 €
SALON PLENOS (BODAS)	CRIST.	1,38	765,81 €	268,03 €	1.033,85 €
	LIMPIAD.	7,00	3.155,08 €	1.104,28 €	4.259,36 €
TOTAL COSTE EDIFICIOS MUNICIPALES					353.457,33 €

CATEGORÍA	Nº PERS	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	COSTE TOTAL
-----------	---------	---------------	----------	-------------

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

JEFE DE AREA	0,70	37.322,96 €	13.063,04 €	50.386,00 €
APOYO ADMVO.	0,40	10.711,11 €	3.748,89 €	14.460,00 €
RESPONSAB. ZONA	3,00	90.795,56 €	31.778,44 €	122.574,00 €
ESPECIALISTA	1,00	26.666,67 €	9.333,33 €	36.000,00 €
CRISTALEROS	6,00	124.444,44 €	43.555,56 €	168.000,00 €
LIMPIAD. RETEN	8,00	148.756,72 €	52.064,85 €	200.821,57 €
REFUERZOS PUNTUALES DE LIMPIEZA				10.989,44 €
EQUIPO LIMPIEZAS PUNTUALES (SILLAS, CORTINAS, PERSIANAS, EVENTOS,...)				50.000,00 €
TOTAL COSTE PERSONAL APOYO				653.231,01 €

TOTAL COSTE PERSONAL LIMPIEZA AYUNTAMIENTO	1.884.018,50 €
---	-----------------------

NOTA: Todo el personal de apoyo considerado tendrá una dedicación al 100% de su jornada en este ENCARGO, salvo que en la tabla anterior se indique un porcentaje diferente (Jefe de área y apoyo administrativo).

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL DE APOYO

Responsable de Zona:

- Organiza el trabajo de limpieza en los centros y gestiona las horas del equipo para que cumplan las horas de trabajo contratadas.
- Supervisa la calidad de los trabajos de limpieza.
- Controla e informa, al departamento de RRHH, de las incidencias relativas al personal de limpieza.
- Realiza los partes mensuales de trabajo de todo el personal, contabilizando las horas nocturnas, festivas, bajas y días libres, para el visto bueno del departamento de RRHH.
- Gestiona las comunicaciones a los trabajadores respecto a comunicados, documentación y nóminas.
- Recoge hojas de pedido de material mensuales para su posterior solicitud al almacén.
- Entrega y coordina la uniformidad de los trabajadores.
- Entrega material urgente a los trabajadores en su centro de trabajo.
- Enseña funciones y centros a las nuevas incorporaciones.
- Supervisa el cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral en el puesto de trabajo.

Cristaleros:

- Se encargan de la limpieza de los cristales de los edificios municipales y colegios y centros educativos públicos que no tienen cristalero en plantilla.

Especialista:

- Actúa como recurso preventivo y realiza los trabajos en altura de la limpieza de los cristales.

Limpiadores retén:

- Será el equipo de limpiadores disponibles para cubrir el absentismo que se origine en el personal asignado a este ENCARGO.

Apoyo administrativo:

- Realizará las funciones administrativas de gestión necesarias para su incorporación en el GMAO.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS LIMPIEZA AYUNTAMIENTO

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	G.TOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AFI1100174	PEUGEOT INDUSTRIAL TEEP CONFORT	1	8840-GTT	11/09/2013	8.000,00 €	1.284,00 €	1.800,00 €	3.084,00 €
AFI1100177	PEUGEOT INDUSTRIAL PARTNER	1	9111-GTT	11/09/2013	8.000,00 €	1.284,00 €	1.800,00 €	3.084,00 €
AFI1100162	Citroen industrial berlingo	1	3765-GSC	13/07/2012	7.900,01 €	1.260,00 €	1.800,00 €	3.060,00 €
AFI1100163	Citroen industrial berlingo	1	3789-GSC	13/07/2012	7.800,00 €	1.248,00 €	1.800,00 €	3.048,00 €
COSTE TOTAL VEHÍCULOS						5.076,00 €	7.200,00 €	12.276,00 €

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	DESCRIP. 2	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	G.TOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AFI0300095	ELEVADORA	1		10/12/2014	9.745,34 €	972,00 €	0,00 €	972,00 €
	ASPIRADORES	14			2.845,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ROTATIVAS	9			13.680,50 €	634,77 €	3.100,00 €	3.734,77 €
	MAQUINA LIMPIA-CRISTALES 20M	1			11.848,20 €	0,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €
	FREGADORAS	9			28.452,42 €	1.212,00 €	5.700,00 €	6.912,00 €
AFI0300006	PLATAFORMA FARAONE PK14000	1		31/01/1988	1.175,77 €	0,00 €	300,00 €	300,00 €
AFI0400382	VAPORETTO	1		31/05/2002	600,00 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

LECOASPIRA									
AF10300105	SISTEMA DE ANCLAJE MOVIL SYAM FUNDAS DESECHABLES	I	07/10/2015	2.370,39 €	237,04 €	0,00 €	237,04 €	0,00 €	237,04 €
AF10300113	LIMPIADORA PARA SILLAS ALFOMBRAS Y MOQUETAS	I	30/06/2016	1.001,19 €	100,12 €	0,00 €	100,12 €	0,00 €	100,12 €
	MANTTEST	I		498,45 €	164,49 €	433,50 €	597,99 €		597,99 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA					3.320,42 €	10.933,50 €	14.253,92 €		
COSTE TOTAL MAQUINARIA Y VEHÍCULOS					8.396,42 €	18.133,50 €	26.529,92 €		

RECURSOS ASIGNADOS A LIMPIEZA AYUNTAMIENTO SIN CARGO ECONÓMICO

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	DESCRIP. 2	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
	HARDWARE			4.239,18 €	966,30 €	0,00 €	966,30 €	
	SOFTWARE			782,63 €	264,00 €	0,00 €	264,00 €	
	TELEFONÍA				3.000,00 €		3.000,00 €	
COSTE TOTAL RECURSOS TECNOLÓGICOS					1.230,30 €	3.000,00 €	4.230,30 €	

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

OTROS GASTOS SOCIALES DE LIMPIEZA EN EL AYUNTAMIENTO PERTENECIENTES AL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS RELACIONADOS CON LA RETRIBUCIÓN SALARIAL:

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada.
- Reconocimientos médicos laborales.
- Equipos de protección individual.
- Pólizas de seguro colectivo.
- Formación.

La estimación de coste de estos conceptos sobre el de retribución salarial se estima en un 3,00 %, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 56.190,87 euros.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS

I. RELACIÓN DE EDIFICIOS

RELACIÓN DE EDIFICIOS

AYUNTAMIENTO	Plaza Mayor, 1
BASE NORTE POLICIA LOCAL	Avda. Valdelaparra, 124
BASE URBANIZACIONES POLICIA LOCAL	C/ Caléndula, 99
BASE CENTRO POLICIA LOCAL	C/ Libertad, 8
CEMENTERIO MUNICIPAL	C/ Begoña, 277
CENTRO DE EMPRESAS	C/ Ramón y Cajal, 5
DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	C/ Manuel de Falla, 47
PARQUE DE EDUCACION VIAL	C/ Manuel de Falla, s/n
SAC DISTRITO CENTRO	Pza. del Pueblo, 1 (Planta Baja)
CONCEJALIA CENTRO	Pza. del Pueblo, 1 (Planta Primera)
ZONAS COMUNES PLAZA PUEBLO, 1	Pza. del Pueblo, 1 (Zonas Comunes)
DISTRITO EMPRESARIAL	C/ Severo Ochoa, 45 - 3º A
AULA DE LA NATURALEZA	Avda. Olímpica, 7
MUSEO BONSAI	Avda. Olímpica
CONCEJALIA URBANIZACIONES	Avda. Bruselas, 19 (Planta Baja)
CONCEJALIA NORTE	Avda. de la Magia, 4 (Planta Baja)
APARCAMIENTO CENTRO MAYORES ORENSE	C/ Orense
APARCAMIENTO CENTRO CIVICO PABLO IGLESIAS	Pº Chopera, 59
APARCAMIENTO ESCUELA DE MUSICA	C/ Ruperto Chapí, 22
APARCAMIENTO BULEVAR SALVADOR ALLENDE	Bulevar Salvador Allende, 27
APARCAMIENTO CENTRO DE ARTE	C/ Mariano Sebastián Izuel, 9
ASEOS RECINTO FERIAL	Recinto Ferial Parque Andalucía
ERMITA PINAR DE SAN ISIDRO	Pinar de Sana Isidro
CENTRO FORMACION PARA EL EMPLEO (*)	Avda. Valdelaparra, 112
EDIFICIO RSU VALDELASFUENTES	
EDIFICIO RSU FUENTELUCHA	
EDIFICIO PUNTO LIMPIO	
STARTUP ALCOBENDAS	

RELACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS

CEIP MIRAFLORES	C/ Miraflores, 16
CEIP BACHILLER ALONSO LOPEZ	C/ Carlos Muñoz Ruiz, 6
CEIP SEIS DE DICIEMBRE	C/ Pintor Sorolla, 19
CEIP DAOIZ Y VELARDE	Avda. Valdelaparra, 92

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CEIP EMILIO CASADO	C/ Doctor Casimiro Morcillo, 51
CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	C/ Marqués de la Valdivia, 91
CEIP GABRIEL Y GALAN	Avda. Olímpica, 16
CEIP LUIS BUNUEL	C/ Jaén, 73
CEIP MIGUEL HERNANDEZ	C/ Segovia, 5
CEIP ANTONIO MACHADO	C/ Miraflores, 59
CEIP PARQUE DE CATALUÑA	C/ Isla de Córcega, 3
CEIP PLAZA CASTILLA	Pza. Castilla, 4
CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	C/ Triana, 29
CEIP VALDEPALITOS	C/ Constitución, 127

También se incluyen otros edificios y locales que están alquilados, cedidos, etc. A particulares, otras entidades y Patronatos y en los que el Mantenimiento preventivo es competencia del usuario, pero que en ocasiones se requerirá del Ayuntamiento la ejecución de actuaciones puntuales de mantenimiento correctivo en calidad de propietarios del inmueble.

Se engloban dentro de este anexo y para las tareas puntuales de mantenimiento correctivo los edificios municipales gestionados por Patrimonio.

2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA Y CONCRETA DEL OBJETO DEL ENCARGO

1. FUNCIÓN ESPECÍFICA.

SEROMAL deberá adaptarse, mediante la formación oportuna, a los posibles cambios de tecnología que se implante por parte del Ayuntamiento: a la implantación de la telegestión que se considere necesaria, al uso de herramientas informáticas adecuadas, a la gestión de inventario y almacén oportuna, y todo aquello que sea indispensable para un correcto mantenimiento de las instalaciones.

En este momento, el Ayuntamiento dispone de sistemas de telegestión en parte de los colegios y edificios municipales de las marcas Danfoss, Siemens, Jhonson Controls, Trend Control, etc. A este respecto es importante destacar que sería conveniente unificar criterios y renovar instalaciones ya obsoletas que no dan opciones de integración a sistemas actuales.

Durante el primer semestre desde el inicio de la vigencia de este ENCARGO, se procederá a la entrega por parte de SEROMAL al Ayuntamiento, del sistema de telegestión existente, para su análisis por parte del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, así como por parte del Área de Innovación Tecnológica.

SEROMAL tendrá la obligación primordial de realizar el mantenimiento objeto de este documento, en los términos que a continuación se definen:

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

1.1. DE LAS INSTALACIONES ACTUALES.

SEROMAL acepta las instalaciones de confort y electricidad, y todos y cada uno de sus componentes a las que prestará el servicio correspondiente, de acuerdo con las especificaciones del presente convenio.

Esta aceptación de todas las instalaciones actuales independientemente de su tipo, estado, calidad, etc., le obliga a mantener los elementos existentes, sin que puedan ser sustituidos por otros, salvo en los casos especificados en este documento, riesgo inminente para las personas, falta grave tipificada en la normativa vigente de aplicación de estas instalaciones o cuando previamente haya sido autorizado para ello por el Ayuntamiento de Alcobendas.

1.2. DE LAS MODIFICACIONES

Si como consecuencia de avances tecnológicos, modificaciones en los costes, política energética, etc., el Ayuntamiento de Alcobendas aprobará la adopción de materiales y tipos de instalación, distintos de los existentes, o de los que se prevé utilizar en el momento de la entrada en vigor, SEROMAL estará obligado a prestar a estas nuevas instalaciones el servicio exigido.

Queda prohibido cualquier tipo de modificación de las instalaciones, que se salgan de las tareas habituales de mantenimiento preventivo y correctivo y que no afecten a modificaciones sustanciales de las instalaciones sin autorización previa del Departamento del Mantenimiento.

1.3. DE LAS INSTALACIONES FUTURAS

Todos los materiales que se utilicen, tanto en instalaciones definitivas como en las provisionales deberán cumplir con la normativa vigente que pudiera afectar a las mismas.

En todas las instalaciones podrán utilizarse nuevos materiales si la evolución tecnológica así lo aconseja, previa comprobación y autorización del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas.

Se elaborará a lo largo del año de vigencia del ENCARGO un plan de inversiones para el año siguiente indicando los elementos que sean necesarios su sustitución, aportándose justificación técnica si se considerase oportuno por el Departamento de Mantenimiento, así como de los posibles problemas de obsolescencia en que puedan incurrir las instalaciones.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

2.1. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD.

2.1.1. EL ACCIONAMIENTO.

SEROMAL será responsable del encendido y apagado de las instalaciones de climatización y electricidad se compromete a confeccionar con la colaboración de los responsables de los edificios o áreas un listado actualizado de programaciones anuales por edificio.

La puesta en marcha y paro de las instalaciones se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones, según los tipos de accionamiento:

- Telegestión:

Los edificios que cuentan con la instalación de telegestión, serán puestos en marcha de forma automática dependiendo de la programación requerida por los distintos centros, esta puesta en marcha será variable dependiendo de la época del año, de esta forma se conseguirá un ahorro energético y económico.

El horario de encendido de las instalaciones de climatización se realizará de forma optimizada en función de parámetros como la temperatura exterior y el horario de ocupación de los mismos siempre con la finalidad de alcanzar la temperatura de confort establecida en la normativa vigente (21°C en sistemas de calefacción y 26°C para refrigeración).

Siempre que la instalación disponga de sistemas free-cooling y las condiciones exteriores lo permitan se aprovechará este sistema para la ventilación del edificio lo que permitirá un ahorro de energía considerable.

En las instalaciones de alumbrado interior, solo permanecerán encendidas aquellas zonas donde realmente sea necesario por el uso de las mismas, evitando el funcionamiento de todo el edificio cuando no sea necesario.

En aquellos edificios en los que no existe un sistema de telegestión en las instalaciones de climatización y/o alumbrado SEROMAL se compromete a elaborar un Plan Director, incluyendo las soluciones técnicas más adecuadas para cada edificio, costes, plazos de ejecución y amortización, para la implantación de estos sistemas donde se considere oportuno.

- Relojes horarios

En aquellos edificios en los que se disponga de relojes horarios las instalaciones serán accionadas por el personal de SEROMAL, atendiendo a las necesidades de cada uno de los centros, siempre con la finalidad de conseguir las temperaturas de confort indicadas en la normativa vigente.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

La programación de estos relojes dependerá de los distintos horarios de funcionamiento de los edificios que deberán ser facilitados por los distintos centros o en su por el Ayuntamiento de Alcobendas.

- Accionamiento Manual:

Este tipo de accionamiento es utilizado por los propios usuarios de los distintos edificios, de esta manera es complicado obtener un ahorro energético y puede generar problemas para obtener un punto de confort adecuado. Este tipo de encendido se da en instalaciones antiguas o bien en equipos autónomos, splits, etc., que se encuentran instalados en pequeñas dependencias con un uso muy esporádico e irregular en sus horarios.

2.1.2. DEL CONTROL ENERGÉTICO

Para poder realizar un estudio eficaz de las desviaciones en las lecturas será preciso que el Ayuntamiento facilite al personal técnico de SEROMAL la información proporcionada por los suministradores mediante las oportunas facturas u otro tipo de documentación.

2.1.3. REVISIONES PERIÓDICAS

SEROMAL efectuará las revisiones periódicas a fin de descubrir estados y situaciones que puedan ocasionar deficiencias en la prestación del servicio, reducciones en la vida económica de las instalaciones, averías o depreciaciones en los equipos utilizados, o accidentes a personas o cosas.

Las revisiones periódicas se realizarán por personal de SEROMAL, ya que las efectuadas por personal municipal tendrán solamente carácter de comprobación. Por tanto, todas las verificaciones y/o revisiones estarán incluidas en el importe del ENCARGO.

SEROMAL será el único responsable de la calidad de las revisiones, debiendo tomar las adecuadas medidas para que su personal realice su misión a entera satisfacción, verificando que los partes que facilitan se atienen a la realidad y que los trabajos preventivos efectuados satisfacen la calidad exigida por la buena práctica.

A parte de realizar estas revisiones de control el personal de SEROMAL realizará aquellas labores de mantenimiento técnico-legal que exige la normativa vigente, tanto en instalaciones eléctricas como de climatización según se detallan a continuación. A parte se realizarán labores ordinarias complementarias a las anteriores que se estime oportuno para el correcto mantenimiento de las instalaciones.

En todas las inspecciones obligatorias por normativa en las instalaciones de los edificios, SEROMAL acompañará y colaborará con inspectores de los Organismos de Control Autorizado y/o Entidades de Inspección y Control Industrial, aportando toda

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

la documentación que se le solicite relativa al mantenimiento de las instalaciones objeto de este ENCARGO, y dando constancia oportuna de ella al Departamento de Mantenimiento.

Mensualmente se entregará junto con la certificación toda la documentación relativa a las inspecciones y boletines marcados por normativa referente a obras de nueva realización.

Mención especial precisa el cumplimiento de las siguientes normativas:

A. CLIMATIZACIÓN

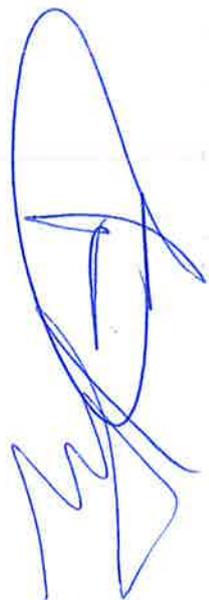
REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E.).

En este sentido, SEROMAL realizará las tareas de mantenimiento y uso en las instalaciones de climatización que se marcan en el capítulo IT.3 de la citada normativa y modificaciones posteriores que sean de aplicación:

- Establecimiento de un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con el apartado IT.3.3.
- Cumplimiento de un programa de gestión energética de acuerdo con el apartado IT.3.4.
- Las instalaciones térmicas dispondrán de instrucciones de seguridad actualizadas de acuerdo con el apartado IT.3.5.
- Se establecerán instrucciones de manejo y maniobra según el apartado IT.3.6.
- Las instalaciones térmicas serán utilizadas de acuerdo con un programa de funcionamiento según el apartado IT.3.7.
- Se emitirá un certificado de mantenimiento anual según el artículo 28.

REGLAMENTO (UE) N° 517/2014 de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero

En este sentido, SEROMAL realizará las tareas de mantenimiento relativo a la instalación, revisión, mantenimiento, reparación, realización de controles de fugas o desmontaje de aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero o cuyo funcionamiento dependa de ellos, según la citada normativa y modificaciones posteriores que sean de aplicación.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Para el cumplimiento del RD 795/2010, de 16 de junio, en conformidad con el Reglamento CE nº 842/2006 del Parlamento Europeo, se justificará que el personal pertinente haya obtenido la certificación necesaria que reconoce a su titular un conocimiento adecuado de la reglamentación y las normas aplicables, así como las competencias necesarias para la prevención de emisiones y la recuperación de gases fluorados de efecto invernadero y para la manipulación segura del tipo y tamaño correspondiente de aparatos.

B. ELECTRICIDAD

Para las instalaciones eléctricas, SEROMAL deberá cumplir la ORDEN 7955/2006, de 19 diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y sus modificaciones correspondientes, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.

En este sentido, se realizarán las inspecciones y se presentarán los boletines en los plazos y formato incluidos en dicha resolución, haciendo especial hincapié en los siguientes artículos:

“Artículo 3” Obligaciones de las empresas mantenedoras.

“Las empresas instaladoras autorizadas que hayan contratado el mantenimiento de las instalaciones eléctricas a que hace referencia la presente Orden, así como los titulares que realicen su propio mantenimiento, serán responsables del mantenimiento de las instalaciones que les sean encomendadas, y tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Emitir anualmente el boletín exigido en el artículo 2 de la presente Orden.
- b) Disponer de medios técnicos y humanos acordes con el número de instalaciones que mantengan y el nivel de actividad que desarrollen.
- c) Notificar de forma inmediata al titular de la instalación y a la Dirección General competente en materia de industria, y energía las deficiencias que constituyan un riesgo grave e inminente para las personas o las cosas.
- d) Dar cuenta, de manera inmediata, a la Dirección General competente en materia de industria y energía, de los accidentes ocurridos en las instalaciones sometidas a la presente Orden, que hayan contratado su mantenimiento, con indicación de las posibles causas que los han ocasionado y de los daños producidos.
- e) Atender los requerimientos del titular de las instalaciones para corregir las averías que se produzcan en el servicio eléctrico.
- f) Poner en conocimiento del titular, por escrito, las deficiencias de la instalación que afecten a la seguridad de las personas o de las cosas, a fin de que sean

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

subsanaadas, comunicando a la Dirección General competente en materia de industria y energía los casos en los que el titular se niegue a que sean realizadas las reparaciones que en la misma resulten necesarias.

- g) Tener a disposición de la Dirección General competente en materia de industria y energía un listado de las altas y las bajas de los contratos de mantenimiento que se produzcan.
- h) Comunicar al titular de la instalación por escrito la fecha en la que le corresponde realizar la revisión periódica a efectuar por un Organismo de Control Autorizado a que se refiere el artículo 4, así como facilitar ejecución, efectuando las manipulaciones necesarias para la realización de las pruebas reglamentarias."

2.1.4. LA VERIFICACIÓN Y/O REVISIÓN DE ANOMALÍAS EN INSTALACIONES

Si durante las revisiones periódicas de mantenimiento preventivo se detectan anomalías en las instalaciones el propio personal de SEROMAL generará solicitudes de correctivo con el fin de solucionarlas. Estas solicitudes serán transformadas en órdenes de trabajo de mantenimiento correctivo.

SEROMAL presentará anualmente un resumen de todas las anomalías detectadas en cada instalación, en el formato que se acuerde con el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas y que podría ser modificado en virtud de las necesidades, o integrado en otros partes.

Se remitirá semanalmente al Jefe del Departamento de Mantenimiento un listado con las deficiencias observadas en el Libro de Registro que refleja las anomalías detectadas por cualquier tipo de agente en las instalaciones. Dicho Libro de Registro deberá ser definido conjuntamente por el Ayuntamiento y SEROMAL.

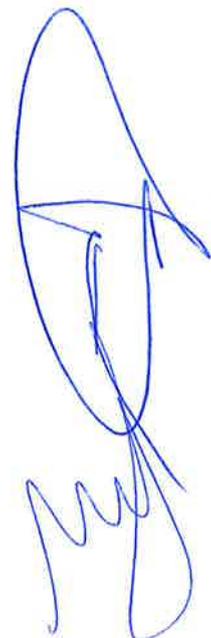
2.1.5. LAS AVERÍAS

SEROMAL está obligado a la localización y reparación de todas las averías que se produzcan en las instalaciones que conserve, sea cual sea el origen o causa de las mismas; incluyéndose la ejecución de las obras civiles necesarias así como las operaciones de señalización y seguridad aconsejables por normativa o buena práctica.

Los componentes o equipos de las instalaciones que sea necesario o aconsejable reponer o reemplazar se sustituirán por unos iguales o similares a los que se retiran.

En general las averías deberán ser reparadas en menos de 24 horas, siempre que no afecten al servicio del edificio, en cuyo caso deberán ser reparadas con la mayor brevedad posible.

Si algún otro tipo de averías su reparación exigiese, por motivos justificados, un mayor plazo, se informará de ello al Ayuntamiento de Alcobendas.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

2.1.6. LAS OPERACIONES CASUALES

SEROMAL está obligado a realizar los re emplazamientos de los componentes y equipos de las instalaciones en servicio que por su deficiente estado, debido a su baja economicidad o por cualquier otra causa análoga no cumplan las exigencias mínimas operativas necesarias; así como a efectuar los suministros que correspondan.

2.1.7. RETÉN INSTALACIONES DE CONFORT

Todos los vehículos del servicio del Retén dispondrán de las herramientas necesarias para atender las actuaciones, y de los repuestos adecuados para conectar y desconectar instalaciones, realizar las reparaciones usuales y tomar las medidas necesarias para evitar peligros a personas y cosas, o que puedan producir daños en las instalaciones. Asimismo dispondrá de equipos de señalización y balizamiento de obras y del propio vehículo, así como de señalización del personal y de comunicación.

Asimismo, será responsable de avisar a los técnicos de SEROMAL, así como a los del Ayuntamiento o responsables del servicio, Policía Municipal, compañías suministradoras de energía, etc. de aquellas anomalías que se produzcan, si así lo aconseja su importancia, causas, etc.

El servicio de Retén tendrá operativo dos teléfonos de diferentes compañías para evitar posibles caídas de redes, dichos número se pondrán en conocimiento de la Policía Local, así como el nombre de la persona encargada del servicio semanal.

El coste de este servicio estará incluido en este convenio, no a si las horas extras invertidas en la subsanación de deficiencias dentro del horario del servicio, siendo correctamente justificadas y comunicadas dentro de los dos días siguientes al incidente, siempre que no haya sido festivo y facturadas de forma independiente a este convenio.

3. ORGANIZACIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

3.1. Organización de SEROMAL

SEROMAL designará a un responsable como Interlocutor con el Ayuntamiento como encargado de la gestión general de los edificios relacionados.

SEROMAL dispondrá del personal necesario para realizar la gestión completa del mantenimiento mediante un Software de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO), en todo lo que respecta a:

- **Instalaciones:** Listado de instalaciones objeto de inventario en el edificio.
- **Árbol de zonas:** Identificación de cada una de las zonas del edificio y planos de situación de las mismas.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- **Equipos agrupados por instalación:** Se enumeran los equipos que han sido inventariados, agrupados por la instalación a la que pertenece.
- **Unidades de mantenimiento de equipos:** Se adjuntan las fichas con los datos técnicos de cada equipo y se indican el número de unidades y sus características técnicas.
- **Fichas de equipos:** Se indican las operaciones de mantenimiento preventivo por cada equipo, su periodicidad y si son de carácter técnico-legal.
- **Planos de instalaciones:** Se adjuntan los planos de inventario de instalaciones, donde aparece el número y situación de equipos y unidades.

La función del interlocutor será atender a los requerimientos que se le formulen, resolviendo las cuestiones que le sean planteadas, a los efectos de la ejecución de los trabajos, aun cuando les sean formulados verbalmente, sin perjuicio de que soliciten confirmación posterior por escrito de los mismos.

3.2. Maquinaria, equipos y herramientas

SEROMAL aportará (sin cargo adicional) la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la seguridad de sus trabajadores y el correcto mantenimiento de las instalaciones a su cargo.

SEROMAL dispone de camiones cesta y andamios de aluminio ligeros que se emplearán siempre que sean necesarios sin coste alguno. Además, dispone de un grupo electrógeno de 30 kVA que podrá ser utilizado también sin coste alguno (a excepción del consumo de combustible que será repercutido al Ayuntamiento).

Si es necesario el alquiler de algún tipo de maquinaria específica estos gastos serán repercutidos al Ayuntamiento.

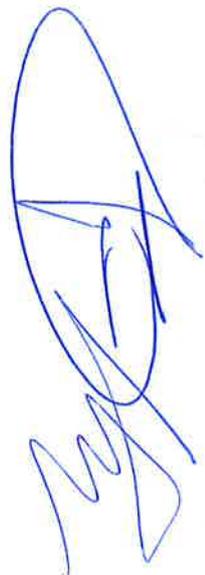
SEROMAL debe disponer de recursos informáticos en sus oficinas y conexión de alta velocidad a Internet para el mantenimiento de los registros históricos de las órdenes de trabajo de la herramienta informática de gestión de mantenimiento.

3.3. Vestuario e higiene

Todo el personal prestará sus servicios debidamente uniformado e identificado. Se contemplará también a cuenta y cargo exclusivo de SEROMAL los productos de limpieza y aseo de sus trabajadores.

3.4. Procedimiento Gestión de Avisos

a) **Tipos de Avisos**



La gestión de avisos en SEROMAL tiene una primera división que es la siguiente:

- **Avisos externos:** que son aquellos emitidos por las personas designadas en cada edificio del Ayuntamiento, estos avisos son recibidos y tramitados directamente por el Dpto. de Administración Técnica de SEROMAL a través de un GMAO (Software de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador) dicho proceso se explicará más adelante.
- **Avisos Internos:** que son aquellos emitidos por el personal de mantenimiento de SEROMAL y que pueden ser detectados bien por el mantenimiento preventivo realizado en los edificios o bien en la reparación de incidencias de correctivo.

b) Procedimiento Gestión de Avisos Externos

El procedimiento establecido para la comunicación de avisos o incidencias a SEROMAL, será realizado de forma habitual mediante un GMAO, de forma excepcional y en los casos que se detallarán más adelante dichos avisos pueden ser comunicados a SEROMAL vía telefónica o vía e-mail, en este caso deberán ser comunicados al Dpto. de Admón. Técnica.

c) Funcionamiento de la Gestión de Avisos Externos

a. Detección de incidencias

Se detecta una incidencia en el edificio, esta incidencia será comunicada a la persona o personas asignadas en cada centro para la comunicación de este aviso a SEROMAL.

b. Comunicación de Avisos a SEROMAL

El personal habilitado para la comunicación de avisos, accederá al GMAO mediante un nombre de usuario y una contraseña, una vez que dicho usuario ha accedido a la plataforma informática procederá a rellenar una plantilla generada en la aplicación para la comunicación de incidencias, en esta plantilla se quedará plasmada una descripción de la incidencia detectada, el tipo de incidencia, la zona o edificio, persona que genera este aviso y fecha y hora en que se da de alta.

Después de que la incidencia ha sido rellenada por el usuario en el GMAO, el Dpto. de Admón. Técnica de SEROMAL procederá a su revisión, en caso de que no exista ningún defecto de forma en la misma y que la reparación de dicha incidencia esté contemplada dentro del ENCARGO, se creará la orden de trabajo y será transmitida al departamento técnico correspondiente de SEROMAL para su reparación, en este momento el GMAO comunicará al solicitante que su aviso ha sido aceptado y le informará del nº de orden de trabajo asignado.

En caso de que exista algún defecto de forma o que el trabajo no esté contemplado en el ENCARGO, se comunicará al emisor de la incidencia el motivo por el cual no se puede generar orden de trabajo.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

De forma excepcional, en caso de que surgiera una incidencia urgente o el GMAO no estuviera operativo, el personal designado para la comunicación de avisos de cada edificio podrá tramitar la incidencia vía telefónica o vía e-mail, poniéndose en contacto con el Dpto. de Admón. Técnica de SEROMAL.

FORMA DE CONTACTO	
Web de acceso	http://mantenimiento.seromal.org
E-mail	avisos@seromal.org
Teléfono	91 484 12 37 / Extensión: 5237

c. Consulta de incidencias comunicadas a SEROMAL

Las personas designadas para la comunicación de avisos, podrán consultar en cualquier momento en qué estado están los mismos, para ello deberán de acceder al GMAO con su usuario y contraseña.

Una vez que dicho usuario ha accedido a la aplicación informática, podrá realizar las siguientes consultas:

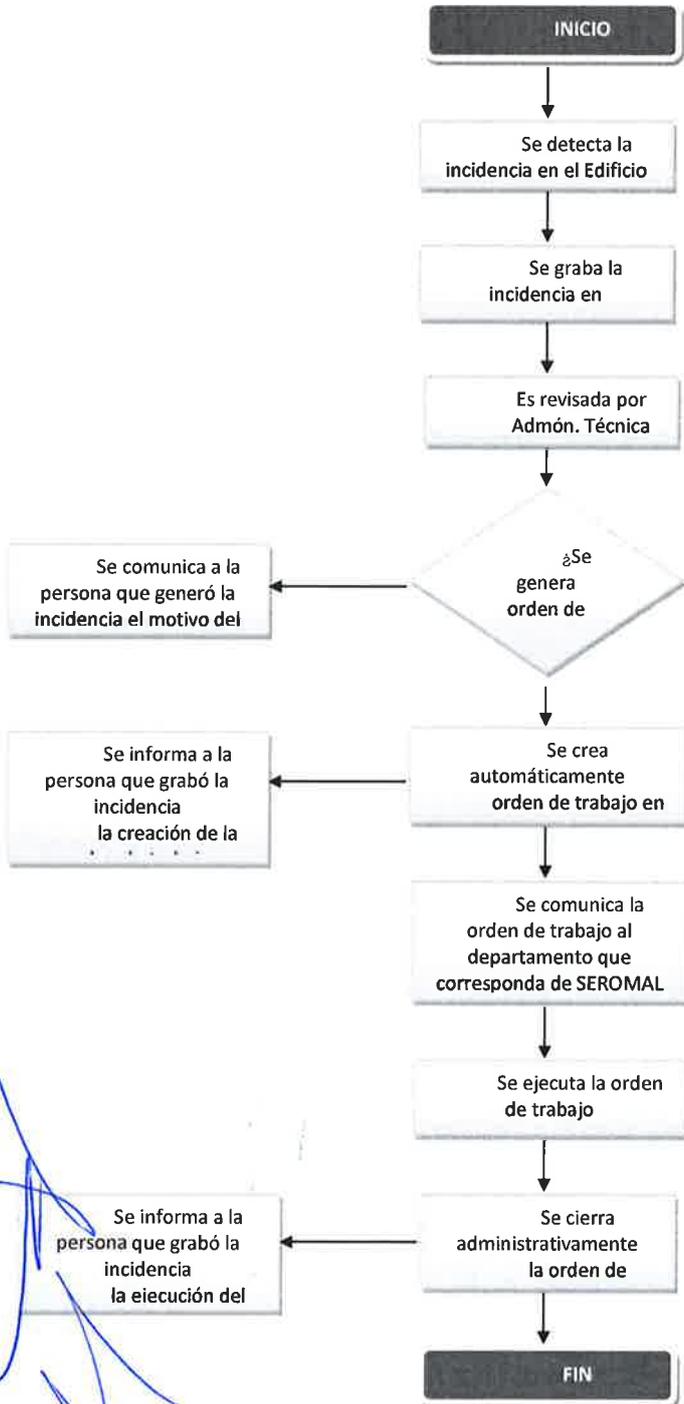
- 1) Si su incidencia ha sido aceptada.
- 2) En caso de que no haya sido aceptada el motivo o causa por el cual no se ha aceptado.
- 3) En caso de que su incidencia haya sido aceptada, podrá ver el nº de orden de trabajo que se le ha asignado.
- 4) Una vez que la incidencia ya tiene nº de orden de trabajo podrá comprobar el estado de realización en que se encuentra, es decir si está entregada al operario para que realice el trabajo, si está en curso, si está en espera por algún motivo y si está finalizada.
- 5) En el caso de que la orden esté finalizada o cerrada y se haya realizado el cierre administrativo desde el Dpto. de Administración Técnica, el GMAO comunicará de forma automática a la persona que generó la incidencia que dicho aviso está realizado.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

d) Diagrama de flujo de la Gestión de Avisos



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

3.5. Desviaciones

Las Gamas de Mantenimiento aplicadas a los Equipos indican, de un modo general, las características de los trabajos necesarios para llevar a efecto a un mantenimiento satisfactorio para el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones asignados.

Se realizará una evaluación de los tiempos reales empleados en los trabajos de mantenimiento con el fin de ajustar el personal necesario para realizar estas tareas en los próximos convenios.

En aquellos equipos donde las operaciones no estén regulados explícitamente por las Gamas de Mantenimiento, SEROMAL efectuará los trabajos, siempre de forma ajustada al estado de la tecnología actual, a la buena práctica profesional y a cualquier legislación y normativa vigente o de aparición posterior.

3.6. Alcance del servicio

La ejecución del servicio se realizará de acuerdo a las Gamas de Mantenimiento asignadas en la aplicación informática de gestión de mantenimiento, con el siguiente alcance:

A. REVISIONES PERIÓDICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONDUCTIVO.

- Climatización
 - Electricidad
 - Electromecánica
- } PREVENTIVO-CONDUCTIVO

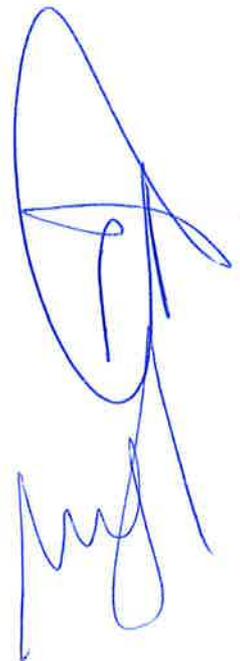
B. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- Climatización
 - Electricidad
 - Electromecánica
- } CORRECTIVO

SEROMAL realizará su trabajo con el objeto de un óptimo servicio. Como herramienta de apoyo a la gestión, SEROMAL hará uso de un GMAO para llevar a cabo la gestión del mantenimiento, para archivo y control de los recursos y operaciones que se realizan en el edificio.

Orientativamente se estiman necesarias las siguientes tareas:

- Las órdenes de mantenimiento preventivo se generarán automáticamente en el GMAO correspondiente conforme a los proyectos de mantenimiento de cada



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

uno de los edificios. Estas órdenes de trabajo serán ejecutadas por el personal de SEROMAL según el planning establecido de acuerdo con las periodicidades establecidas en la normativa vigente.

- Las órdenes de correctivo serán generadas en el sistema siendo su origen o bien solicitudes del personal de los diferentes edificios o bien por solicitudes realizadas por el personal de SEROMAL.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Los fundamentos operativos que han de ser tenidos en cuenta para llevar a cabo el servicio objeto de este ENCARGO, deben estar basados en las Gamas de Mantenimiento Preventivo que se indican en el GMAO y en la metodología establecida en la gestión del mantenimiento correctivo y conductivo, todo ello bajo la supervisión del Ayuntamiento.

Actualmente, el inventario de todas las instalaciones se encuentra ejecutado en un 85-90% aproximadamente. Se procederá, en un plazo de 9 meses desde el inicio de los trabajos de este ENCARGO, a concluir el 100% del inventario y a su revisión con el fin de adecuar las gamas de mantenimiento genéricas del programa a nuestras instalaciones.

4.1. Desarrollo de los trabajos

SEROMAL realizará sobre los edificios y sus instalaciones:

- a) Las operaciones de Mantenimiento Preventivo que se le han asignado según las Gamas de Mantenimiento.

Estas operaciones se distribuirán anualmente teniendo en cuenta el calendario de festivos oficiales y las necesidades de cada uno de los centros. Las órdenes de mantenimiento preventivo se generarán automáticamente en el GMAO según el proyecto de mantenimiento, adaptándose las fechas de ejecución a dichas necesidades. Esta programación podrá verse alterada por las incidencias y nuevas necesidades que surjan externas al ENCARGO que aparezcan durante la ejecución del mismo.

Se considera prioritario el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de la instalación que sólo se podrá interrumpir para atender a incidencias que afecten directa e inmediatamente a los usuarios del edificio. La distribución de las operaciones a ejecutar durante las visitas contratadas se estima del siguiente modo:

1. Ejecución de las órdenes de mantenimiento preventivo previstas.
2. Ejecución de órdenes de correctivo en orden a su urgencia.

No está permitido que los oficiales realicen servicios fuera de las zonas de los edificios incluidas en este convenio, salvo que lo solicite expresamente la propiedad o para, excepcionalmente, atender una situación urgente.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- b) Las operaciones, recomendaciones de uso y márgenes correctos de funcionamiento ofrecidas por el fabricante de cada material o equipo, tales como temperatura, presiones, velocidades de paso, revoluciones por minuto, intensidades, voltajes, rendimientos, productos específicos de limpieza, lubricantes, etc. De tal manera que el Contratista está obligado a indicar cualquier defecto de las instalaciones o equipos que disminuya su rendimiento, incrementando su consumo energético o pueda ser motivo de futuras averías.

c) Mantenimiento correctivo

Además, si a causa del desarrollo de los trabajos asignados o por medio de una solicitud por parte de la Propiedad o sus representantes, es necesaria una actuación de Mantenimiento Correctivo (reparaciones), el personal correspondiente en cada caso lo efectuará en el plazo que se determine.

Los avisos de mantenimiento correctivo de red de baja tensión deberán ser atendidos en un plazo máximo de 48 horas.

Cuando el oficial en el transcurso de sus tareas observara una situación irregular en cualquier instalación cuya solución prevea superior al tiempo previsto de ejecución o pertenezca a instalaciones o elementos constructivos no incluidos en su ENCARGO deberá introducir lo antes posible en la aplicación informática una solicitud de intervención a través del Responsable del ENCARGO.

En razón al cumplimiento de los objetivos a conseguir con la ejecución rigurosa del presente convenio, se considera básica la existencia de una estrecha colaboración por parte del Interlocutor técnico nombrado por SEROMAL con el Responsable del ENCARGO.

4.2. Obligaciones del Contratista

4.2.1. Generales

SEROMAL está obligado a cumplir cuantas normas y disposiciones vigentes en materia de Relaciones Laborables, Seguridad Social, Seguridad y salud en el trabajo, Prevención de Riesgos Laborables, Mutualismo Laboral, etc., eximiendo al Responsable del ENCARGO de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento. El Ayuntamiento se reserva la comprobación del cumplimiento de cualquier normativa aplicable a los trabajos y servicios afectados por este convenio, por el método que considere más oportuno.

Comunicar previa a la ejecución del servicio, el personal empleado asignado al mismo.

El personal de mantenimiento será responsable de dejar las zonas donde ha actuado limpias como estaban antes de los trabajos.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Mantener actualizados (en soporte informático) los planos de las obras en las que intervenga SEROMAL y entregar una copia al Responsable del ENCARGO en cada actualización de los mismos.

Se presentará un informe con periodicidad anual donde se incluyan:

- Control y seguimiento de consumos.
- Observaciones por separado al funcionamiento de cada instalación o equipo:
Problemas y propuesta de soluciones.
- Relación de correctivos realizados.

Acreditar que todo el personal asignado a la ejecución del servicio a prestar por parte de SEROMAL es apto para la ejecución del mismo: estando provistos de titulación, autorización o licencia admisible para cada caso.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier miembro del personal de SEROMAL, para lo cual deberá remitir un informe a SEROMAL, exponiendo los motivos de la sustitución.

El personal asignado rellenará las órdenes de trabajo en todos sus apartados (según las instrucciones que le sean facilitadas) y serán entregadas para su aceptación en el plazo y lugar que se determine.

Antes del inicio de la ejecución de los trabajos adjudicados, SEROMAL entregará a la propiedad o sus Técnicos Delegados los documentos que acrediten el cumplimiento de todas las obligaciones anteriores.

4.2.2. Reglamentación

SEROMAL además de llevar en el edificio toda la documentación técnica según normativa aplicable a cada caso y su legalización cuando sea necesario, deberá ajustar su oferta y las operaciones consiguientes a la Reglamentación vigente de las distintas instalaciones:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (R.I.T.E.), RD 1027/2007, de 20 de julio, en su redacción actual (vigente) de 14 de abril de 2013.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.B.T.), RD 842/2002, de 2 de agosto.
- Reglamento de Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de transformación RD 3275/1982, de 12 de noviembre.
- Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, en su redacción actual (vigente) de 11 de diciembre de 2013.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)". PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, en su redacción actual (vigente) de 15 de julio de 2010.
- Orden 7955/2006, de 19-12-2006, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público.
- Orden 9/2001, de 3 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, sobre el proceso de inspección y revisión periódica de instalaciones de gas de la tercera familia, en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales.
- Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en su redacción actual (vigente) de 23 de mayo de 2010.
- Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo.
- CTE y documentos básicos correspondientes. (RD 314/ 2006 de 17 de Marzo y sucesivas actualizaciones).
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Reglamento recipientes a presión decreto 2060/2008 de 12 de diciembre y sus instrucciones técnicas correspondientes.
- RD 1890/2008 "Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07".



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Además de esta SEROMAL expresará el compromiso de otras instrucciones o reglamentaciones que no figurando en esta relación sean de aplicación en el lugar del edificio o que puedan aparecer durante la vigencia del presente convenio.

SEROMAL entregará, anualmente, en el primer mes a la finalización del presente convenio los certificados obligatorios del REBT y de RITE del año anterior.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by several loops and a long horizontal stroke.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

4. RÉGIMEN ECONÓMICO

COSTES CONFORT AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un periodo anual:

MANO DE OBRA	576.499,11 €
OTROS GASTOS SOCIALES	17.294,97 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	35.490,14 €
	<hr/>
	629.284,23 €
14,74% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	92.778,76 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	722.062,99 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	104.269,23 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	16.683,08 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	120.952,31 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	843.015,30 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES CONFORT EDIFICIOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	394.207,08 €
OTROS GASTOS SOCIALES	11.826,21 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	24.502,32 €
	<hr/>
	430.535,61 €
14,74% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	63.476,18 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	494.011,79 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	59.722,68 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	9.555,63 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	69.278,31 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	563.290,10 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES CONFORT COLEGIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	182.292,04 €
OTROS GASTOS SOCIALES	5.468,76 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	10.987,82 €
	<hr/>
	198.748,62 €
14,74% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	29.302,58 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	228.051,20 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	44.546,55 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	7.127,45 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	51.674,00 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	279.725,20 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES PERSONAL CONFORT AYUNTAMIENTO

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	TOTAL
1	Jefe de Área	15,00%	7.497,78 €	2.624,22 €	10.122,00 €
1	Técnico 1	60,54%	24.316,90 €	8.510,92 €	32.827,82 €
1	Técnico 2	60,00%	23.564,44 €	8.247,56 €	31.812,00 €
1	Encargado	34,85%	14.620,22 €	5.117,08 €	19.737,30 €
1	Capataz	100,00%	35.703,70 €	12.496,30 €	48.200,00 €
1	Jefe de Equipo	50,00%	16.289,81 €	5.701,44 €	21.991,25 €
1	Delineante 2ª	30,00%	8.033,33 €	2.811,67 €	10.845,00 €
1	Oficial 2ª Admvo. (Jub.Parcial 25%)	25,00%	7.810,19 €	2.733,56 €	10.543,75 €
6	Oficial 1ª	100,00%	182.088,89 €	63.731,11 €	245.820,00 €
4	Oficial 2ª	100,00%	107.111,11 €	37.488,89 €	144.600,00 €
COSTE TOTAL MANO DE OBRA					576.499,11 €

Si se necesitase personal adicional al de este ENCARGO por alguna circunstancia específica, el coste de esta mano de obra sería el siguiente que incluye gastos generales y medios auxiliares:

Hora Jefe de Equipo 29,27.-€
 Hora de oficial 1ª 27,98.-€
 Hora de oficial 2ª 23,70.-€

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES MAQUINARIA Y VEHICULOS CONFORT AYUNTAMIENTO

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	G.TOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AF11100126	FURGONETA SEAT INCA 1.4	1	M-9431-ZS	30/09/2000	6.949,30 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AF11100134	FURGONETA SEAT INCA 1.4	1	6412-CDY	31/12/2002	6.459,58 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AF11100143	OPEL INDUSTRIAL COMBO 1,3 CDTI	1	0583-FNN	07/10/2011	4.900,00 €	780,00 €	1.800,00 €	2.580,00 €
AF11100150	OPEL INDUSTRIAL COMBO 1,3 CDTI	1	5485-FCW	06/02/2012	5.000,00 €	804,00 €	1.800,00 €	2.604,00 €
AF11100169	OPEL INDUSTRIAL COMBO CARGO	1	8640GTC	15/01/2013	6.657,30 €	1.068,00 €	1.800,00 €	2.868,00 €
AF11200045	FURGONETA FIAT DOBLO 1.4	1	0623-FGT	31/10/2006	9.533,15 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AF11200046	FURGONETA FIAT DOBLO 1.4	1	0635-FGT	31/10/2006	9.533,15 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AF11100146	OPEL COMBO 1,3 CDTI70CV	1	0027FJV	10/11/2011	4.700,00 €	756,00 €	1.800,00 €	2.556,00 €
COSTE TOTAL VEHICULOS					3.408,00 €	14.400,00 €	17.808,00 €	

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	G.TOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AF10100143	LICENCIA SOFTWARE GESTION MANTTEST	1		28/02/2011	3.717,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

AFI0100148	PAQUETE 3 USUARIOS GESTION MANTTEST	I	30/04/2012	1.180,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AFI0100151	MANTTEST.COM SISTEMA TABLE	I	25/02/2013	4.840,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AFI0400562	CAMARA TERMOGRAFICA 875 I	I	02/12/2012	3.049,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AFI0400551	DETECTOR DE GAS DE FUGAS TEST0	I	09/02/2012	305,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AFI0400552	SET TESTO 237I	I	09/01/2012	1.516,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AFI0400579	COMPROBADOR INSTALACION MULTIFUNCION FLK-1644FC	I	30/09/2016	1.696,72 €	339,34 €	0,00 €	339,34 €
AFI0400583	ANALIZADOR DE GASES DE COMBUSTION TESTO 330.II	I	31/03/2017	1.624,43 €	324,89 €	0,00 €	324,89 €
	MANTTEST.NET			1.827,65 €	603,12 €	1.589,50 €	2.192,62 €
	HERRAMIENTAS Y UTILES				0,00 €	14.825,29 €	14.825,29 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA				1.267,35 €	16.414,79 €	17.682,14 €	

COSTE TOTAL MAQUINARIA Y VEHÍCULOS				4.675,35 €	30.814,79 €	35.490,14 €
---	--	--	--	-------------------	--------------------	--------------------

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

RECURSOS ASIGNADOS A CONFORT AYUNTAMIENTO SIN CARGO ECONÓMICO

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
	HARDWARE				4.540,59 €	612,00 €	0,00 €	612,00 €
	SOFTWARE				3.061,30 €	492,00 €	0,00 €	492,00 €
	TELEFONIA						2.500,00 €	2.500,00 €
COSTE TOTAL RECURSOS TECNOLÓGICOS						1.104,00 €	2.500,00 €	3.604,00 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO IV. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

OTROS GASTOS SOCIALES DE CONFORT EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS RELACIONADOS CON EL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS REFERENTES A LA RETRIBUCIÓN SALARIAL

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada
- Reconocimientos médicos laborales
- Equipos de protección individual
- Pólizas de seguro colectivo
- Formación

La estimación del coste de estos conceptos sobre la retribución salarial se estima en un 3,00 %, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 17.294,97 euros.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES)

I. RELACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES

A continuación se detallan las instalaciones de alumbrado exterior y el nº de puntos de luz a mantener:

- Centros de Mando

Nº CENTRO DE MANDO	DIRECCIÓN
CM-001	C/ FUEGO, Nº 5
CM-002	C/ CONSTITUCIÓN C/ V 1º DE MAYO
CM-003	C/ JARAMA, Nº 11
CM-004	C/ M. DE LA VALDAVIA ESQUINA C/ MANUEL SERRANO FRUTOS
CM-005	PLAZA DEL ROBLE
CM-006	PARQUE COMUNIDAD DE MADRID
CM-007	C/OBISPO EIJO DE GARAY,14 con C/ FRANCISCO BAENA VALDEMORO
CM-008	C/ BACHILLER ALONSO LOPEZ, Nº15
CM-009	C/ LA UNION, Nº 2
CM-010	C/ RAMIRO GOMEZ GARIBAY C/V A C/ SAN PEDRO
CM-011	C/ TOMAS RODRIGUEZ PUERTAS, Nº 46
CM-012	C/ TRAVESIA DE CAÑON, Nº 4
CM-013	C/ VIÑAS, Nº 29
CM-014	C/ MARQUESA VIUDA DE ALDAMA, Nº 34
CM-015	C/ DEL FUEGO, Nº 13
CM-016	C/ DE LA PAZ, Nº 16
CM-017	GLORIETA DE MOSCATELARES NUDO DE ACCESO CRTRA BARAJAS
CM-018	C/ MARIANO SEBASTIAN IZUEL, Nº 22
CM-019	BULEVAR SALVADOR ALLENDE
CM-020	C/ COVACHUELAS, Nº 20
CM-021	C/NAVARRA -PARQUE CATALUÑA-
CM-022	C/ PAULINO AGUADO BAENA, Nº 12
CM-023	C/ PINTOR MURILLO, Nº 2
CM-024	PASEO DE LA CHOPERA, Nº 48
CM-025	C/ GRANADA, Nº 7
CM-026	C/ TRANSRADIO, Nº 6
CM-027	C/ MARQUES DE LA VALDAVIA, Nº 44
CM-028	C/ CONCILIO, Nº 13

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Nº CENTRO DE MANDO	DIRECCIÓN
CM-029	AVENIDA DE ESPAÑA, Nº 26
CM-030	AVENIDA ESPAÑA, Nº 40
CM-031	PASEO DE LA CHOPERA-LA MENINA
CM-032	C/ PINTOR VELAZQUEZ, Nº 1
CM-033	C/ ROSALIA DE CASTRO, Nº 3
CM-034	AVENIDA DE ESPAÑA- CAMPO DE FUTBOL NAVARRA/ MARQUES VALDAVIA,73
CM-035	C/ CONJUNTO AVENIDA, Nº 8
CM-036	C/ CALDERON DE LA BARCA - ACCESO A PARQUE
CM-037	C/ MANUEL DE FALLA, Nº 30
CM-038	C/ CONSTITUCION, Nº 114
CM-039	C/ ISAAC ALBENIZ, Nº 7
CM-040	C/ LEON XIII - PARQUE LAS CEPAS
CM-041	C/ PIO BAROJA (PEATONAL)
CM-042	C/ VALENCIA Nº105
CM-043	C/ AVENIDA DE MADRID, Nº 53
CM-044	C/ MANUEL DE FALLA, Nº 81
CM-045	C/ TARRAGONA, Nº 55
CM-046	C/ DAOIZ, Nº 2
CM-047	C/ DOCTOR CASIMIRO MORCILLO, Nº 36
CM-048	C/ DOCTOR ADOLFO ROMERO, Nº 14
CM-049	C/ DOCTOR HERRERA ORIA
CM-050	C/ CASIRIMIRO MORCILLO, Nº 6
CM-051	C/ LA MINA, Nº 4
CM-052	C/ LIBERTAD, Nº 55
CM-053	C/ PINTOR RIBERA, Nº 2
CM-054	C/ SEGOVIA, Nº 11 - CEIP MIGUEL HERNANDEZ
CM-055	PLAZA DEL EBRO
CM-056	CRTRA. DE BARAJAS FUENTE HITO
CM-057	C/ TRIANA (JUNTO PARQUE MURCIA)
CM-058	C/ TARRAGONA- C. DE FUTBOL OSCAR MOLINA/MANUEL FALLA, 54
CM-059	C/ CALABOZOS
CM-060	C/ SAN JOSE ARTESANO, Nº 7
CM-061	C/ SEPULVEDA
CM-062	C/ LA GRANJA, Nº 14
CM-063	C/ SAN RAFAEL, 6
CM-064	C/ VALPORTILLO II, Nº 13
CM-065	C/ LA GRANJA, Nº 35
CM-066	AVENIDA DE LA INDUSTRIA, Nº 45
CM-067	AVENIDA DE VALGRANDE, Nº 9
CM-068	C/ REYES CATOLICOS, Nº 2

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)". PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Nº CENTRO DE MANDO	DIRECCIÓN
CM-069	AVDA. VALDELAPARRA, Nº 31
CM-070	AVDA. DE LA INDUSTRIA - Esquina con C/ SAN JULIÁN
CM-071	C/ FRANCISCO CHICO MÉNDEZ
CM-073	PARQUE DE EXTREMADURA
CM-074	SAN RAFAEL 14
CM-075	C/ LA GRANJA 100
CM-076	C/ CUESTABLANCA
CM-077	C/ JACINTO BENAVENTE, Nº 15
CM-078	GTA. DOCTOR S. OCHOA-M. DE LA VALDAVIA
CM-079	PASEO DE LA CHOPERA, Nº 130
CM-080	PASEO DE LA CHOPERA, Nº 105
CM-081	AVENIDA SEVERO OCHOA, Nº 21 con C/RAMÓN Y CAJAL
CM-082	C/ JOSE ECHEGARAY, Nº 2 con C/SEVERO OCHOA
CM-083	PARQUE ANDALUCIA C/ HUELVA
CM-084	C/ HUELVA, Nº 6
CM-085	C/ PINTOR MURILLO, Nº 23- PARQUE CASTILLA LA MANCHA
CM-086	AVENIDA SEVERO OCHOA, Nº 19
CM-087	PARQUE ANDALUCIA-BAJO PASARELA
CM-088	C/ JARAMA PARQUE FRENTE , Nº 42
CM-089	PLAZA DE LA ARTESANIA
CM-090	C/ PINTOR MURILLO
CM-091	ANTIGUA NACIONAL I
CM-092	AVENIDA DE VALDELAPARRA, Nº 72
CM-093	C/ RAMON Y CAJAL, Nº 27
CM-094	PASEO DE LA CHOPERA, Nº 200
CM-095	PARQUE DE GALICIA
CM-096	PASEO VALDELASFUENTES, 7 (junto a la RENFE)
CM-097	C/ JOSE ANTONIO GARCIA CAMON,8
CM-098	C/ DOLORES IBARRURI
CM-099	C/ MIGUEL DE CERVANTES,7
CM-100	C/ PALESTINA,10
CM-101	PASEO OCHO DE MARZO, 6
CM-102	C/ ANTONIO NEBRIJA
CM-103	AVDA. OLIMPICA 7 -AULA DE LA NATURALEZA
CM-104	CTRA BARAJAS- INVERNADERO
CM-105	AVDA. OLIMPICA 4-GIMNASIO ZAGROS
CM-106	ARROYO LA VEGA -LAGO CARREFOUR
CM-107	EL JUNCAL
CM-108	EL JUNCAL (CTRA DE BARAJAS)
CM-110	FUENTELUCHA-PASEO FUENTELUCHA con C/FANTASÍA
CM-111	FUENTELUCHA-PASEO FUENTELUCHA con C/FANTASÍA
CM-112	FUENTELUCHA-PASEO FUENTELUCHA con C/ LA SUERTE

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Nº CENTRO DE MANDO	DIRECCIÓN
CM-113	FUENTELUCHA-PASEO FUENTELUCHA con C/LA SUERTE
CM-114	FUENTELUCHA-PASEO FUENTELUCHA con C/EMBRUJO
CM-115	FUENTELUCHA-PASEO FUENTELUCHA con C/EMBRUJO
CM-116	FUENTELUCHA-C/MAGIA con C/IMAGINACIÓN
CM-117	FUENTELUCHA-PASEO FUENTELUCHA JUNTO AL PARQUE
CM-118	FUENTELUCHA-PASEO FUENTELUCHA JUNTO AL PARQUE
CM-119	FUENTELUCHA GOLOSO con AVDA. DE LA ILUSIÓN
CM-120	APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE VALDELASFUENTES
CM-121	VALDELACASA- AVDA. VALDELAPARRA con C/LA MALICIOSA
CM-122	VALDELACASA- C/PEÑALARA con C/LA MALICIOSA
CM-123	VALDELACASA- C/EL NEVERO con C/LOS SIETE PICOS
CM-124	VALDELACASA- C/PEÑALARA,39
CM-125	VALDELACASA- C/YELMO con C/PEÑALARA
CM-126	VALDELACASA- AVDA. MONTE VALDELATAS con C/PEÑALARA
CM-127	VALDELACASA- C/PEÑALARA,16
CM-128	EL JUNCAL- APARCAMIENTO
CM-129	C/ ENRIQUE LOPEZ GARCIA, Nº 32
CM-130	JUNCAL, NORTE (CMA)
CM-131	JUNCAL,NORTE (CMD)
ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL SOTO DE LA MORALEJA	
CM-140	Urb El Soto de Alcobendas Calle Azalea CM-001
CM-141	Urb El Soto de Alcobendas Calle Azalea CM-004
CM-142	Urb El Soto de Alcobendas Calle Azalea CM-006
CM-143	Urb El Soto de Alcobendas Calle Dalia CM-016
CM-144	Urb El Soto de Alcobendas Calle Dalia CM-003
CM-145	Urb El Soto de Alcobendas Calle Azalea CM-002
CM-146	Urb El Soto de Alcobendas Calle Hiedra CM-012
CM-147	Urb El Soto de Alcobendas Calle Margarita CM-009
CM-148	Urb El Soto de Alcobendas Camino Nuevo CM-2ZN
CM-149	Urb El Soto de Alcobendas Camino Nuevo CM-3ZN
CM-150	Urb El Soto de Alcobendas Camino Nuevo CM-1ZN
CM-151	Urb El Soto de Alcobendas Calle Dalia CM-017
CM-152	Urb El Soto de Alcobendas Calle Dalia CM-007
CM-153	Urb El Soto de Alcobendas Calle Orquidea CM-010
CM-154	Urb El Soto de Alcobendas Calle Azalea CM-Manzana XVII
CM-155	Urb El Soto de Alcobendas Calle Azalea CM-Manzana XIX
ENTIDAD DE CONSERVACIÓN ARROYO DE LA VEGA	
CM-160	Urb. Arroyo de la Vega Avda. de la Vega CM-2.1
CM-161	Urb. Arroyo de la Vega Avda. de la Vega CM-2.2
CM-162	Urb. Arroyo de la Vega Calle Francisca Delgado CM-4.1
CM-163	Urb. Arroyo de la Vega Calle Francisca Delgado CM-4.2
CM-164	Urb. Arroyo de la Vega Calle Anabel Segura CM-008

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CM-165	Urb. Arroyo de la Vega Calle Anabel Segura CM-010
CM-166	Urb. Arroyo de la Vega Avda. de la Vega CM-012
CM-167	Urb. Arroyo de la Vega Gimnasio Zagros CM-13.1
CM-168	Urb. Arroyo de la Vega Avda. Olímpica (Pol. Pedro Ferrándiz) CM-16.1
CM-169	Urb. Arroyo de la Vega Avda. Olímpica (Pol. Pedro Ferrándiz) CM-16.2
CM-170	Urb. Arroyo de la Vega Avda. Olímpica (Pol. Pedro Ferrándiz) CM-16.4
CM-171	Urb. Arroyo de la Vega Avda. Bruselas CM-017
CM-172	Urb. Arroyo de la Vega Parte posterior Edificio BP. CM-021
CM-173	Urb. Arroyo de la Vega Avda. Bruselas (Complejo deportivo) CM-022
CM-174	Urb. Arroyo de la Vega Avda. Bruselas (junto Caja Madrid) CM-25.1
CM-175	Urb. Arroyo de la Vega Avda. Bruselas (junto Caja Madrid) CM-25.2

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA

CM-190	Urb. La Moraleja. Paseo de Alcobendas nº6
CM-191	Urb. La Moraleja. Paseo de Alcobendas nº11
CM-192	Urb. La Moraleja. Camino de Hoyarrasa nº55
CM-193	Urb. La Moraleja. Camino de Hoyarrasa nº89
CM-194	Urb. La Moraleja. Camino de Hoyarrasa nº 126
CM-195	Urb. La Moraleja. Camino de Hoyarrasa nº168
CM-196	Urb. La Moraleja. Camino Viejo nº 92
CM-197	Urb. La Moraleja. Paseo Conde de los Gaitanes nº99
CM-198	Urb. La Moraleja. Paseo Conde de los Gaitanes nº57
CM-199	Urb. La Moraleja. Paseo Conde de los Gaitanes nº53
CM-200	Urb. La Moraleja. Paseo Conde de los Gaitanes nº43
CM-201	Urb. La Moraleja. Paseo Conde de los Gaitanes nº37
CM-202	Urb. La Moraleja. Paseo Conde de los Gaitanes nº23
CM-203	Urb. La Moraleja. Camino Sur nº8
CM-204	Urb. La Moraleja. Camino Sur nº21
CM-205	Urb. La Moraleja. Vereda de los Chopos nº5
CM-206	Urb. La Moraleja. Camino Sur nº 66
CM-207	Urb. La Moraleja. Camino Viejo nº26
CM-208	Urb. La Moraleja. Camino Viejo nº36
CM-209	Urb. La Moraleja. Camino Viejo nº56
CM-210	Urb. La Moraleja. Camino Viejo nº76
CM-211	Urb. La Moraleja. Camino Ancho nº3
CM-212	Urb. La Moraleja. Paseo de Marquesa Viuda de Aldama nº54
CM-213	Urb. La Moraleja. Camino de Golf nº12
CM-214	Urb. La Moraleja. Camino de Mesoncillo nº62
CM-215	Urb. La Moraleja. Camino de Golf nº32
CM-216	Urb. La Moraleja. Camino del Soto nº1
CM-217	Urb. La Moraleja. Paseo de Conde de los Gaitanes nº5
CM-218	Urb. La Moraleja. Camino Viejo nº 1
CM-219	Urb. La Moraleja. Paseo de Alcobendas nº12
CM-220	Urb. La Moraleja. Paseo de Alcobendas nº14
CM-221	Urb. La Moraleja. Camino viejo nº 84
CM-222	Urb. La Moraleja

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL

M-230	CITIBANK- AVDA. DE EUROPA, 19
CM-231	VODAFONE- AVDA. EUROPA, 23
CM-232	CENTRO COMERCIAL, AVDA. DE EUROPA, 13

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

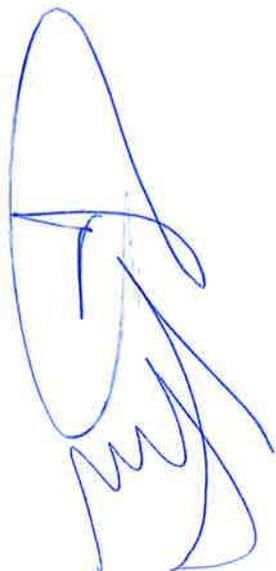
ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL ENCINAR-ALCOBENDAS

CM-235 Encinar del Rey- Paseo de los Parques,24

CM-236 Encinar del Rey- Paseo de los Parques,36

• Puntos de Luz

– TOTAL N° DE LUMINARIAS: 15.007



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

↪ RELACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

FUENTE	HORARIO		HORARIO
	DEL 1-10 AL 30-3	DEL 1-4 AL 30-9	FINES DE SEMANA
Glorieta Severo Ochoa	De 09:00 a 21:00 h.	De 09:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
C/Manuel de Falla	De 9:00 a 21:00 h.	De 09:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.
		De 16:00 a 22:30 h.	De 16:00 a 22:30 h.
Fuente-Parque Valdela Fuentes (Cascada superior)	De 9:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 13:00 h.	Igual que horario normal
	De 16:00 a 21:00 h.	De 18:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
Fuente-Parque Valdela Fuentes (Cascada inferior)	De 11:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 13:00 h.	Igual que horario normal
	De 19:00 a 21:00 h.	De 18:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
Glorieta Miguel de Cervantes	De 09:00 a 21:00 h.	De 09:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
C./Carlos Muñoz Ruiz	De 09:00 a 14:00 h.	De 09:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 16:00 a 21:00 h.	De 16:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
Paseo de Valdela Fuentes	De 09:00 a 14:00 h.	De 09:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.
	De 16:00 a 21:00 h.	De 16:00 a 22:30 h.	De 16:00 a 22:30 h.
Parque Navarra	De 11:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal

Parque Cataluña

6 Fuentes

1 Fuente Geiser (con 3 lagos)	De 10:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
2 Jardín Secreto	De 12:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
3 Anligua Pujatera	De 10:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
4 Fuente el León	De 10:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
5 Patio Andaluz	De 10:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
6 Sardana	De 10:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

FUENTE	HORARIO	HORARIO	HORARIO
	DEL 1-10 AL 30-3	DEL 1-4 AL 30-9	FINES DE SEMANA
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal

Fuente Menina	De 09:00 a 21:00 h.	De 09:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
----------------------	---------------------	---------------------	--------------------------

Arroyo de la Vega

7 Fuentes

1 Árboles Frutales	De 12:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
2 Tubos	De 12:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
3 Monolito	De 12:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
4 Jardín Árabe	De 12:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
5 Invernadero	De 11:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 18:00 a 20:00 h.	De 18:00 a 21:00 h.	Igual que horario normal
6 Aula de la Naturaleza	De 11:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 18:00 a 20:00 h.	De 17:00 a 20:30 h.	Igual que horario normal
7 Campana de la Paz	De 09:00 a 13:00 h.	De 09:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 17:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal

Plaza Coronación	De 11:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 16:30 a 21:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
Fuente Nuestra Sra. del Pilar	De 11:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 16:30 a 21:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
C/ San Andrés	De 11:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 16:30 a 21:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
P. Comunidad de Madrid	De 11:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
Plaza Mayor	De 10:00 a 15:30 h.	De 10:00 a 15:30 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 21:00 h.	De 17:30 a 22:30 h.	Igual que horario normal
Fuente C.C. Pablo Iglesias	De 11:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 16:30 a 21:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal

P. Castilla La Mancha

3 Lagos

1 Lago Superior	De 11:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

FUENTE	HORARIO	HORARIO	HORARIO
	DEL 1-10 AL 30-3	DEL 1-4 AL 30-9	FINES DE SEMANA
2 Lago Intermedio	De 11:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
3 Lago Inferior	De 11:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal

Lagos Parque Andalucía

2 Lagos

1 Lagos Superior (Geiser)	De 11:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
2 Lagos Inferior (Cascada)	De 11:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal

Fuentes P. Galicia

4 Fuentes

1 Fuente (Cascada)	De 11:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 19:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
2 Fuente (junto a cascada)	De 12:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
3 Fuente (juegos infantiles)	De 12:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
4 Fuente (junto a c/Juan Ramón Jiménez)	De 12:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal

Fuente Plaza General Gómez Oria	De 11:00 a 14:00 h.	De 10:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 16:30 a 21:00 h.	De 19:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
Fuente Parque Asturias-Cantabria (Agua perdida)	-	-	-

Fuentes P. Extremadura

2 Lagos

1 Parque Extremadura Lago	De 12:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal
2 Parque Extremadura Media Luna	De 12:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 17:00 a 20:00 h.	De 19:00 a 22:30 h.	Igual que horario normal

Avda. España con Marqués de la Valdavia	De 11:00 a 14:00 h.	De 11:00 a 14:00 h.	Igual que horario normal
	De 16:00 a 21:00 h.	De 18:00 a 22:00 h.	Igual que horario normal
Fuente Nueva de la Reina (Agua perdida)	-	-	-

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA Y CONCRETA DEL OBJETO DEL ENCARGO

En los primeros 6 meses desde el inicio del ENCARGO, SEROMAL entregará para su aprobación un programa anual en el que se recogerán las previsiones mensuales de actuación.

El programa anual se desarrollará en programas mensuales, que deberán ser entregados al Departamento de Mantenimiento e Instalaciones para su aprobación con cinco días hábiles de antelación al inicio del mes objeto de la programación. Este programa mensual será consecuencia del anual, con las lógicas alteraciones que surjan con motivo de las incidencias y nuevas necesidades que aparezcan durante la ejecución del ENCARGO.

El programa mensual incluirá al menos la programación diaria de actividades con indicación de los medios a emplear y el detalle de las operaciones previstas. El Departamento de Mantenimiento e Instalaciones aprobará la programación presentada con las modificaciones que estimen pertinentes. Ese programa tendrá a partir de ese momento carácter de encargo de trabajo, debiéndose cumplir en los plazos establecidos.

I. FUNCIÓN ESPECÍFICA.

SEROMAL deberá adaptarse, mediante la formación oportuna, a los posibles cambios de tecnología que se implante por parte del Ayuntamiento: a la implantación de la telegestión que se considere necesaria, al uso de herramientas informáticas adecuadas, a la gestión de inventario y almacén oportuna, y todo aquello que sea indispensable para un correcto mantenimiento de las instalaciones.

Durante el primer semestre desde el inicio de la vigencia de este ENCARGO, se procederá a la entrega por parte de SEROMAL al Ayuntamiento, del sistema de telegestión existente, para su análisis por parte del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, así como por parte del Área de Innovación Tecnológica.

En la actualidad, SEROMAL dispone de herramientas para la gestión, que maneja y explota, sin ser impedimento para implantar y adecuarse a nuevos programas y nuevas tecnologías.

SEROMAL tendrá la obligación primordial de realizar el mantenimiento de las instalaciones definidas en los apartados anteriores, en los términos que a continuación se definen:

I.1. DE LAS INSTALACIONES ACTUALES

SEROMAL acepta las instalaciones de alumbrado exterior, electromecánicas (fuentes y lagos) y pozos y grupos de presión (riegos) existentes y todos y cada uno de sus componentes a las que prestará el servicio correspondiente, de acuerdo con las especificaciones de este convenio.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Esta aceptación de todas las instalaciones actuales independientemente de su tipo, estado, calidad, etc., le obliga a mantener los elementos existentes, sin que puedan ser sustituidos por otros, salvo en los casos especificados en este Convenio con riesgo inminente para las personas, falta grave tipificada en la Normativa vigente de aplicación de estas instalaciones o cuando previamente haya sido autorizado para ello por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas.

1.2. DE LAS MODIFICACIONES

Si como consecuencia de avances tecnológicos, modificaciones en los costes, política energética, etc., el Ayuntamiento de Alcobendas aprobará la adopción de materiales y tipos de instalación, distintos de los existentes, o de los que se prevé utilizar en el momento de la entrada en vigor del presente documento, SEROMAL estará obligado a prestar a estas nuevas instalaciones el servicio exigido.

Queda prohibido cualquier tipo de modificación de las instalaciones, que se salgan de las tareas habituales de mantenimiento preventivo y correctivo y que no afecten a modificaciones sustanciales de las instalaciones sin autorización previa del Departamento del Mantenimiento.

1.3. DE LAS INSTALACIONES FUTURAS

Todos los materiales que se utilicen, tanto en instalaciones definitivas como en las provisionales deberán cumplir con la normativa vigente que pudiera afectar a dichas instalaciones.

En todas las instalaciones podrán utilizarse nuevos materiales si la evolución tecnológica así lo aconseja, previa comprobación y autorización del Ayuntamiento de Alcobendas y conforme se prevén en el Convenio.

De modo expreso se señala que podrán incluirse en conservación nuevas lámparas con mayor vida útil y que podrían dar lugar a un aumento en el número de horas de funcionamiento, disminuyendo en algunos casos la carga de mantenimiento por reposición.

Se elaborará a lo largo del año de vigencia del ENCARGO un plan de inversiones para el año siguiente indicando los elementos que sean necesarios su sustitución, aportándose justificación técnica si se considerase oportuno por el Departamento de Mantenimiento, así como de los posibles problemas de obsolescencia en que puedan incurrir las instalaciones.

1.4. EVENTOS

El personal de este ENCARGO cubrirá las actuaciones en los principales eventos a encargar por el Departamento de Mantenimiento: montaje de Belén, actos de Navidad, alumbrado navideño, eventos de alcaldía.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Se aportará conjuntamente con la certificación la documentación de legalización de acometidas eléctricas provisionales, la documentación de las instalaciones fijas modificadas y el detalle de mano de obra y medios auxiliares empleados.

Ante la necesidad de otros departamentos de cubrir eventos, dada su carga de trabajo, deberán realizarse con este mismo personal careciendo así de exclusividad en materia de eventos (sin perjuicio de los abonos que se puedan devengar cuando se realicen dentro de la jornada laboral).

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

2.1. MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR.

En las actuaciones relativas a conservación y mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las instalaciones de alumbrado público se encuentran incluidas la totalidad de las acciones necesarias para el mantenimiento en servicio las citadas instalaciones, equipos y sistemas durante toda la vigencia del ENCARGO, necesarias para la resolución de cualquier tipo de avería o incidencia, así como la sustitución de equipos.

Las principales operaciones de conservación a realizar en las instalaciones, con carácter general, son las siguientes:

- Accionamiento: consiste gestionar el encendido y apagado de cada instalación en el horario adecuado.
- Control energético: consiste en el control de la energía consumida por cada instalación con la revisión y lectura de los contadores.
- Verificaciones e inspecciones: las verificaciones son el conjunto de revisiones que deben realizarse en las instalaciones, para comprobar su estado a realizar por equipos. Las inspecciones serán realizadas por Organismo de Control Autorizados (OCA), para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.
- Verificación operativa semanal: implica la comprobación del encendido y apagado de las instalaciones.
- Verificación de puntos de luz: implica la revisión de las instalaciones en el horario en que están funcionando, para detectar los puntos de luz fuera de servicio.
- Verificación diurna: comprobación de todos y cada uno de los puntos de luz, con el fin de detectar anomalías del tipo mecánico y eléctrico, y que posteriormente deben ser corregidas.
- Verificación de luminarias: comprobación de los equipos eléctricos situados en el interior de las luminarias que se revisan de acuerdo con los programas de limpieza y/o reposición de lámparas, o en caso de reposición causal.
- Verificación de los centros de mando: conjunto de operaciones que deberán realizarse en los centros de mando, medida y protección de las instalaciones, a fin de garantizar el perfecto estado de los mecanismos, y la seguridad y fiabilidad de las protecciones eléctricas instaladas.
- Verificación de vandalismos.
- Verificación fotométrica: consiste en el registro de la iluminación que proporciona una instalación, antes y después de efectuar en ella operaciones de limpieza y/o reposición de



lámparas, cualquier modificación de la situación de proyecto previamente autorizada, para la obtención de la calificación energética de la instalación según REEIAE o a requerimiento de los servicios técnicos municipales.

- Comprobaciones y mediciones: conjunto de operaciones que deben efectuarse en una instalación como consecuencia de los programas establecidos o cuando se detecta alguna anomalía en su funcionamiento, como por ejemplo; medidas de flujo luminoso en lámparas, calibración de células y relojes, grado de limpieza de luminarias, mediciones de tierras, aislamientos y rigidez dieléctrica, tensiones, intensidades, potencias, factor de potencia y equilibrado de fases.
- Operaciones casuales: reposición de lámparas o cualquier elemento cuando queden fuera de servicio.
- Reparación de averías: conjunto de actuaciones para garantizar el funcionamiento de una instalación en caso de incidencia.
- Operaciones sobre las conducciones, infraestructura de la red y obra civil: Conjunto de actuaciones para garantizar el servicio protegiendo las conducciones y otras relacionadas con la obra civil necesaria para la realización de la prestación.
- Otros trabajos a realizar: conjunto de operaciones administrativas y estadísticas que permitan la optimización del funcionamiento de las instalaciones, así como las derivadas de la reglamentación de otros organismos, como señalización, emisión de informes de la Comunidad de Madrid, etc.
- Operaciones de conservación y mantenimiento específicos en soportes con corona móvil
- Operaciones de conservación y mantenimiento específicos en estabilizadores-variadores de tensión
- Operaciones de conservación y mantenimiento específicos en alumbrado ornamental
- Acometidas a centros de mando: actuaciones de conservación y mantenimiento en los centros de transformación.
- Limpieza de luminarias "in situ"
- Limpieza de soportes
- Pintura de soportes
- Reposición de lámparas en grupo
- Inventario de las instalaciones.

2.1.1. EL ACCIONAMIENTO.

SEROMAL será responsable del encendido y apagado de las instalaciones de alumbrado, de acuerdo con las siguientes condiciones, según los tipos de accionamiento:

- **Fotocontrol:**

Las células fotoeléctricas se calibrarán para una actuación entre los 10 y los 30 lux.

En los túneles, pasos inferiores e instalaciones especiales, las células fotoeléctricas se calibrarán para que los encendidos y apagados se efectúen según indique el proyecto correspondiente. En los túneles y pasos inferiores de vehículos, de no indicarse nada, se calibrarán las células de día soleado, entre 10.000 y 20.000 lux, y las de días nublados entre 500 y 1.000 lux.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Actualmente en el municipio de Alcobendas, solo existe un túnel siendo el encendido por células fotoeléctricas y su uso esta minimizado y restringido a zonas especiales.

En todo caso el Ayuntamiento de Alcobendas podrá modificar los calibrados si necesidades urbanas, exigencias municipales u otras conveniencias así lo aconsejasen.

- **Relojes astronómicos:**

La conexión y desconexión del alumbrado se efectuará de acuerdo con el horario que establezca el Ayuntamiento de Alcobendas a propuesta de SEROMAL, admitiéndose una tolerancia en la realización de esta operación de hasta cinco minutos de adelanto en el encendido o de retraso en el apagado. Todo ello, atendiendo al siguiente horario zonificado:

ZONAS Y HORARIOS DE ALUMBRADO

		ORTO/APAGADO	OCASO/ENCENDIDO
ZONA 1	CIRCUITO ASTRONÓMICO	-20	+18
	CIRCUITO AHORRO	-30	+28
ZONA 2	CIRCUITO ASTRONÓMICO	-15	+18
	CIRCUITO AHORRO	-25	+28
ZONA 3	CIRCUITO ASTRONÓMICO	-15	+10
	CIRCUITO AHORRO	-25	+20

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ZONA 1

Nº Orden	Nº CENTRO	RELACION DE CENTRO DE MANDOS DE ALCOBENDAS	RELOJ		
			TELEASTRO	URBILUX	ASTRONÓMICO
1	CM-056	CTRA. DE BARAJAS (Frente a Fuente Hito)			X
2	CM-092	AVENIDA DE VALDELAPARRA, Nº 72, Con Camilo Jose Cela		X	
3	CM-094	PASEO DE LA CHÓPERA, Nº 200 (2 Planos)		X	
4	CM-095	PARQUE DE GALICIA (2 Planos)		X	
5	CM-107	EL JUNCAL (2 Planos)	X		
6	CM-108	EL JUNCAL (2 Planos)	X		
7	CM-110	Fuentelucha . Pso Fuentelucha, Entre C/s. Sueños y Fantasía	X		
8	CM-111	Fuentelucha . Pso Fuentelucha, Esquina a C/ Fantasía	X		
9	CM-112	Fuentelucha . Pso Fuentelucha, Esquina a C/ La Suerte	X		
10	CM-113	Fuentelucha . Pso Fuentelucha, Esquina a C/ La Suerte	X		
11	CM-114	Fuentelucha . Pso Fuentelucha, Esquina a C/. Embrujo (2 Planos)	X		
12	CM-115	Fuentelucha . Pso Fuentelucha, Esquina a C/. Embrujo	X		
13	CM-116	Fuentelucha . C/ Magia esquina a Imaginación	X		
14	CM-117	Fuentelucha . final de Pº Fuentelucha, con parque	X		
15	CM-118	Fuentelucha . final de Pº Fuentelucha, con parque	X		
16	CM-119	Fuentelucha Ctra. B Goloso/Avda. Ilusion	X		
17	CM-121	Valdelacasa-Cruce VALDELAPARRA con C/LA MALICIOSA (2 Planos)	X		
18	CM-122	Valdelacasa-C/ PENALARA con MALICIOSA (2 Planos)	X		
19	CM-123	Valdelacasa-C/ EL NEVERO con LOS SIETE PICOS (2 Planos)	X		
20	CM-124	Valdelacasa-C/ PENALARA, Nº 39 (2 Planos)	X		
21	CM-125	Valdelacasa-C/ EL YEMO con C/ PENALARA (2 Planos)	X		
22	CM-126	Valdelacasa-Cruce Av. MONTE VALDELATAS con PENALARA (2 Planos)	X		
23	CM-127	Valdelacasa-C/ PENALARA, Nº 16 (2 Planos)	X		
24	CM-128	EL JUNCAL APARCAMIENTO (2 Planos)	X		
25	CM-129	C/ Enrique Lopez Garcia URB. Fuente Hito (2 Planos)	X		
26	CM-130	EL JUNCAL NORTE (CMA)	X		
27	CM-131	EL JUNCAL NORTE (CMA)	X		

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ZONA 2

Nº Orden	Nº CENTRO	RELACION DE CENTRO DE MANDOS DE ALCOBENDAS	TELEASTRO	URBILUX	RELOJ ASTRONÓMICO
1	CM-023	C/ PINTOR MURILLO, Nº 2			X
2	CM-031	PASEO DE LA CHOPERA-LA MENINA		X	
3	CM-032	C/ PINTOR VELAZQUEZ, Nº 1	X		
4	CM-047	C/ DOCTOR CASIMIRO MORCILLO, Nº 36			X
5	CM-048	C/ DOCTOR ADOLFO ROMERO, Nº 14			X
6	CM-049	C/ DOCTOR HERRERA ORIA		X	
7	CM-050	C/ CASIRIMIRO MORCILLO, Nº 6			X
8	CM-053	C/ PINTOR RIBERA, Nº 2			X
9	CM-059	C/ CALABOZOS (Distrito Empresarial)			X
10	CM-060	C/ SAN JOSE ARTESANO, Nº 7 (2 Planos) (Distrito Empresarial)		X	
11	CM-061	C/ SEPULVEDA Nº 9 (Distrito Empresarial)			X
12	CM-062	C/ LA GRANJA, Nº 14 (2 Planos) (Distrito Empresarial)	X		
13	CM-063	C/ SAN RAFAEL, 6 (2 Planos) (Distrito Empresarial)		X	
14	CM-064	C/ VALPORTILLO II, Nº 13 2 (Distrito Empresarial)			X
15	CM-065	C/ LA GRANJA, Nº 35 (2 Planos) (Distrito Empresarial)			X
16	CM-066	AVENIDA DE LA INDUSTRIA, Nº 45 (Distrito Empresarial)		X	
17	CM-067	AVENIDA DE VALGRANDE, Nº 9 (2 Planos) (Distrito Empresarial)		X	
18	CM-068	C/ REYES CATOLICOS, Nº 2 (Distrito Empresarial)			X
19	CM-069	AVDA. VALDELAPARRA, Nº 31 (Distrito Empresarial)	X		
20	CM-070	AVDA. DE LA INDUSTRIA - Esq. a C/ San Julian (2 Planos) (Distrito Empresarial)		X	
21	CM-074	SAN RAFAEL, 14, Avda. Monte Valdelatas, 14 Planos)		X	
22	CM-075	C/ LA GRANJA 100, (2 Planos)		X	
23	CM-078	STA. DOCTOR S. OCHOA-M. DE LA VALDAVIA (2 Planos)			X
24	CM-079	PASEO DE LA CHOPERA, Nº 130	X		
25	CM-081	AVENIDA SEVERO OCHOA, Nº 21, CON RAMON Y CAJAL (2 Planos)		X	
26	CM-082	C/ JOSE ECHEGARAY, Nº 2, CON SEVERO OCHOA			X
27	CM-083	PARGUE ANDALUCIA C/ HUELVA			X

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Nº Orden	Nº CENTRO	RELACION DE CENTRO DE MANDOS DE ALCOBENDAS	TELEASTRO	URBILUX	ASTRONÓMICO
28	CM-084	C/ HUELVA, Nº 6			X
29	CM-085	C/ PINTOR MURILLO, Nº 23, Parque Castilla-La Mancha			X
30	CM-086	AVENIDA SEVERO OCHOA, Nº 19, Parque Castilla-La Mancha			X
31	CM-087	PARQUE ANDALUCIA-BAJO PASARELA			X
32	CM-090	C/ PINTOR MURILLO			X
33	CM-093	C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 27 (2 Pisos)		X	
34	CM-096	PASEO VALDELASFUENTES RENFE 7		X	
35	CM-097	C/ JOSÉ ANTONIO GARCÍA CAMÓN, Nº 8 (3 Pisos)		X	
36	CM-098	C/ DOLORES IBARRURI		X	
37	CM-099	C/ MIGUEL DE CERVANTES, 7 (2 Pisos)		X	
38	CM-100	C/ PALESTINA, 10		X	
39	CM 101	PASEO OCHO DE MARZO, 6		X	
40	CM-102	C/ ANTONIO NEBRIJA, Nº 5, Esq. A.F. Largo Caballero			X
41	CM-103	AVDA. OLÍMPICA Nº 7, AULA DE LA NATURALEZA			X
42	CM-104	CTRA. BARAJAS			X
43	CM-105	AVDA. OLÍMPICA Nº 4, GIMNASIO ZAGROS			X
44	CM-106	ARROYO LA VEGA LAGO CARREFOUR			X
45	CM-120	PARKING ESTACION VAL DE ASFUENTES RENFE.			X
46	CM161	ARROYO LA VEGA - AVDA. LA VEGA			X
47	CM162	ARROYO LA VEGA -C/. FRANCISCA DELGADO			X
48	CM163	ARROYO LA VEGA -C/. FRANCISCA DELGADO			X
49	CM164	ARROYO LA VEGA -C/. ANABEL SEGURA			X
50	CM166	ARROYO LA VEGA -AVDA. LA VEGA, Nº 2			X
51	CM167	ARROYO LA VEGA -GLORIETA Avda. OLÍMPICA			X
52	CM168	AVDA. OLÍMPICA Nº 7, AULA DE LA NATURALEZA			X
53	CM169	ARROYO LA VEGA -AVDA. OLÍMPICA-Aula de La Naturaleza			X

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ZONA 3

Nº Orden	Nº CENTRO	RELACION DE CENTRO DE MANDOS DE ALCOBENDAS	TELEASTRO	URBILUX	RELOJ ASTRONÓMICO
1	CM-001	C/ FUEGO, Nº 5		X	
2	CM-002	C/ CONSTITUCIÓN C/ V 1º DE MAYO	X		
3	CM-003	C/ JARAMA, Nº 11			X
4	CM-004	C/ M. DE LA VALDAMIA ESQUINA C/ MANUEL SERRANO FRUTOS			X
5	CM-005	PLAZA DEL ROBLE			X
6	CM-006	PARQUE COMUNIDAD DE MADRID			X
7	CM-007	C/OBISPO BJO DE GARAY Nº 14, con FRANCISCO BAENA VALDEMORO			X
8	CM-008	C/ BACHILLER ALONSO LOPEZ, Nº 15 (2 planos)	X		
9	CM-009	C/ LA UNIÓN, Nº 2 (3 planos)	X		
10	CM-010	C/ RAMIRO GOMEZ GARIBAY C/ V A C/ SAN PEDRO			X
11	CM-011	C/ TOMAS RODRIGUEZ PUERTAS, Nº 46-48, C/ V. A Plaza Castilla			X
12	CM-012	C/ TRAVESIA DE CANON, Nº 4			X
13	CM-013	C/ VINAS, Nº 29	X		
14	CM-014	C/ MARGUESA VIUDA DE ALDAMA, Nº 34 (2 planos)		X	
15	CM-015	C/ DEL FUEGO, Nº 13 (2 planos)		X	
16	CM-016	C/ DE LA PAZ, Nº 16 (2 planos)		X	
17	CM-017	GLORIETA DE MOSCATELARES NUDO DE ACCESO CTRA. BARAJAS (2 planos)			X
18	CM-018	C/ MARIANO SEBASTIAN TIZUEL, Nº 22	X		
19	CM-019	BULEVAR SALVADOR ALLENDE (2 planos)			X
20	CM-020	C/ COVACHUELAS, Nº 20		X	
21	CM-021	C/ NAVARRA. -PARQUE CATALUNA-	X		
22	CM-022	C/ PAULINO AGUADO BAENA, Nº 29			X
23	CM-024	PASEO DE LA CHOPERA, Nº 48 (2 planos)		X	
24	CM-025	C/ GRANADA, Nº 7		X	
25	CM-026	C/ TRANSRADIO, Nº 6			X
26	CM-027	C/ MARQUES DE LA VALDAMIA, Nº 44 (2 planos)		X	
27	CM-028	C/ CONCILIO, Nº 13			X
28	CM-029	AVENIDA DE ESPAÑA, Nº 26	X		

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Nº Orden	Nº CENTRO	RELACION DE CENTRO DE MANDOS DE ALCOBENDAS	TELEASTRO	URBILUX	ASTRONÓMICO
29	CM-030	AVENIDA ESPAÑA, Nº 40 (2 planos)			X
30	CM-033	C/ ROSALIA DE CASTRO, Nº 3 (2 planos)			X
31	CM-034	AV. DE ESPAÑA- CAMPO DE FUTBOL NAVARRA/ MARQUES VALDAMIA,73			X
32	CM-035	C/ CONJUNTO AVENIDA, Nº 8			X
33	CM-036	C/ CALDERON DE LA BARCA - ACCESO A PARQUE		X	
34	CM-037	C/ MANUEL DE FALLA, Nº 30		X	
35	CM-038	C/ CONSTITUCIÓN, Nº 114			X
36	CM-039	C/ ISAAC ALBENZ, Nº 7			X
37	CM-040	C/ LEON XIII - PARQUE LAS CEPAS (2 planos)	X		
38	CM-041	C/ PIO BAROJA ,frente al Nº 6,(Peatonal)			X
39	CM-042	C/ VALENCIA Nº105 (2 planos)			X
40	CM-043	C/ AVENIDA DE MADRID, Nº 53 (2 planos)	X		
41	CM-044	C/ MANUEL DE FALLA, Nº 81 (2 planos)		X	
42	CM-045	C/ TARRAGONA, Nº 55 (2 planos)	X		
43	CM-046	C/ DAOIZ, Nº 2 (2 planos)		X	
44	CM-051	C/ LA MINA, Nº 4	X		
45	CM-052	C/ LIBERTAD, Nº 55	X		
46	CM-054	C/ SEGOVIA, Nº 11 - CEP MIGUEL HERNANDEZ			X
47	CM-055	CALLE DEL ALMENDRO Nº 15			X
48	CM-057	C/ TRIANA (JUNTO PARQUE MURCIA)			X
49	CM-058	C/ TARRAGONA- C. DE FUTBOL OSCAR MOLINA/MANUEL FALLA, 54			X
50	CM-071	C/ FRANCISCO CHICO MENDEZ (2 Planos)			X
51	CM-072	AVDA. DE LA ERMITA (No está)			X
52	CM-073	PARQUE DE EXTREMADURA			X
53	CM-076	C/ CUESTABLANCA			X
54	CM-077	C/ JACINTO BENAVENTE, Nº 15			X
55	CM-080	PASEO DE LA CHOPERA, Nº 105	X		
56	CM-088	C/ JARAMA PARQUE FRENTE, Nº 42	X		
57	CM-089	PLAZA DE LA ARTESANIA	X		
58	CM-091	ANTIGUA NACIONAL Nº (2 Planos)			X

Será responsabilidad de SEROMAL la realización de las operaciones de ajuste necesarias en los interruptores horarios con cuadrante astronómico.

Como ejemplo representativo de la programación de encendido y apagado a continuación se detalla los horarios del mes de Enero.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Ayuntamiento de Alcobendas

Cuadro CM114 PLANTILLA BASE

Maniobras			Periodo	Enero
DIA	ORTO	OCASO	ASTRONO	ASTRONO
01	08:38	17:58	08:18 18:16	08:08 18:26
02	08:38	17:59	08:18 18:17	08:08 18:27
03	08:38	18:00	08:18 18:18	08:08 18:28
04	08:38	18:01	08:18 18:19	08:08 18:29
05	08:38	18:02	08:18 18:20	08:08 18:30
06	08:38	18:02	08:18 18:20	08:08 18:30
07	08:38	18:03	08:18 18:21	08:08 18:31
08	08:38	18:04	08:18 18:22	08:08 18:32
09	08:37	18:05	08:17 18:23	08:07 18:33
10	08:37	18:06	08:17 18:24	08:07 18:34
11	08:37	18:07	08:17 18:25	08:07 18:35
12	08:37	18:08	08:17 18:26	08:07 18:36
13	08:36	18:10	08:16 18:28	08:06 18:38
14	08:36	18:11	08:16 18:29	08:06 18:39
15	08:36	18:12	08:16 18:30	08:06 18:40
16	08:35	18:13	08:15 18:31	08:05 18:41
17	08:35	18:14	08:15 18:32	08:05 18:42
18	08:34	18:15	08:14 18:33	08:04 18:43
19	08:34	18:16	08:14 18:34	08:04 18:44
20	08:33	18:17	08:13 18:35	08:03 18:45
21	08:33	18:19	08:13 18:37	08:03 18:47
22	08:32	18:20	08:12 18:38	08:02 18:48
23	08:32	18:21	08:12 18:39	08:02 18:49
24	08:31	18:22	08:11 18:40	08:01 18:50
25	08:30	18:23	08:10 18:41	08:00 18:51
26	08:29	18:25	08:09 18:43	07:59 18:53
27	08:29	18:26	08:09 18:44	07:59 18:54
28	08:28	18:27	08:08 18:45	07:58 18:55
29	08:27	18:28	08:07 18:46	07:57 18:56
30	08:26	18:29	08:06 18:47	07:56 18:57
31	08:25	18:31	08:05 18:49	07:55 18:59

* ON OFF

Con formato: Español (alfab. internacional)

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

• **Accionamiento Manual:**

En los casos en que subsiste accionamiento manual, o funcione provisionalmente así por razones de avería u otras, la conexión y desconexión del alumbrado se efectuará de acuerdo con el horario que tiene establecido, o establezca, el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas, admitiéndose una tolerancia de adelanto en el encendido o de retraso en el apagado de veinte minutos como máximo (si el accionamiento manual de los centros de mando produce el puenteado del contactor de carga, será necesario instalar provisionalmente un interruptor diferencial de la sensibilidad adecuada, ya que se anula el relé diferencial que actúa sobre el contactor).

2.1.2. DE LAS VERIFICACIONES

SEROMAL efectuará las verificaciones que se indican más adelante a fin de descubrir estados y situaciones que puedan ocasionar deficiencias en la prestación del servicio, reducciones en la vida económica de las instalaciones, averías o depreciaciones en los equipos utilizados, o accidentes a personas o cosas.

Las verificaciones se realizarán por personal de SEROMAL, ya que las efectuadas por personal municipal tendrán solamente carácter de inspección. Por tanto, todas las verificaciones estarán incluidas en el importe del ENCARGO.

SEROMAL será el único responsable de la calidad de las verificaciones, debiendo tomar las adecuadas medidas para que su personal realice su misión a entera satisfacción, verificando que los partes que facilitan se atienen a la realidad y que los trabajos preventivos efectuados satisfacen la calidad exigida por la buena práctica. Para todo ello, se seguirá el plan de mantenimiento preventivo que se detalla en el ANEXO V.III.

Es de señalar que, aparte de existir las verificaciones simples, hay otras que exigen complementariamente una puesta a punto, incluida verificaciones y limpiezas y repasos de las tierras, placas y redes equipotenciales, etc., tal como se expondrá en los artículos correspondientes.

SEROMAL dará cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1890/2008 de 14 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en las instalaciones de alumbrado exterior, en cuanto a operaciones de mantenimiento y su registro posterior según lo especificado en:

- Instrucción Técnica Complementaria EA- 05 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, VERIFICACIONES E INSPECCIONES.
- Instrucción Técnica Complementaria EA- 06 MANTENIMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES.

En todas las revisiones y/o verificaciones, SEROMAL acompañará y colaborará con los inspectores de los Organismos de Control en cada inspección obligatoria por normativa en las instalaciones de los edificios, aportando toda la documentación que se le solicite relativa



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

al mantenimiento de las instalaciones objeto de este ENCARGO, y dando constancia oportuna de ella al Departamento de Mantenimiento.

Mensualmente se entregará junto con la certificación toda la documentación relativa a las inspecciones y boletines marcados por normativa referente a obras de nueva realización.

Se remitirá semanalmente al Jefe del Departamento de Mantenimiento un listado con las deficiencias observadas en el Libro de Registro que refleja las anomalías detectadas por cualquier tipo de agente en las instalaciones. Dicho Libro de Registro deberá ser definido conjuntamente por el Ayuntamiento y SEROMAL.

Mención especial precisa el cumplimiento de la ORDEN 7955/2006, de 19 diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado exterior.

En este sentido, SEROMAL realizará las inspecciones y presentará los certificados de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior en los plazos y formato incluidos en dicha resolución, haciendo especial hincapié en los siguientes artículos:

“Artículo 3” Obligaciones de las empresas mantenedoras.

“Las empresas instaladoras autorizadas que hayan contratado el mantenimiento de las instalaciones eléctricas a que hace referencia la presente Orden, así como los titulares que realicen su propio mantenimiento, serán responsables del mantenimiento de las instalaciones que les sean encomendadas, y tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Emitir anualmente el boletín exigido en el artículo 2 de la presente Orden.
- b) Disponer de medios técnicos y humanos (los detallados en este documento), acordes con el número de instalaciones que mantengan y el nivel de actividad que desarrollen.
- c) Notificar de forma inmediata al titular de la instalación y a la Dirección General competente en materia de industria, y energía las deficiencias que constituyan un riesgo grave e inminente para las personas o las cosas.
- d) Dar cuenta, de manera inmediata, a la Dirección General competente en materia de industria y energía, de los accidentes ocurridos en las instalaciones sometidas a la presente Orden, que hayan contratado su mantenimiento, con indicación de las posibles causas que los han ocasionado y de los daños producidos.
- e) Atender los requerimientos del titular de las instalaciones para corregir las averías que se produzcan en el servicio eléctrico.
- f) Poner en conocimiento del titular, por escrito, las deficiencias de la instalación que afecten a la seguridad de las personas o de las cosas, a fin de que sean subsanadas, comunicando a la Dirección General competente en materia de industria y energía

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

los casos en los que el titular se niegue a que sean realizadas las reparaciones que en la misma resulten necesarias.

- g) Tener a disposición de la Dirección General competente en materia de Industria y energía un listado de las altas y las bajas de los contratos de mantenimiento que se produzcan.
- h) Comunicar al titular de la instalación por escrito la fecha en la que le corresponde realizar la revisión periódica a efectuar por un Organismo de Control Autorizado a que se refiere el artículo 4, así como facilitar su ejecución, efectuando las manipulaciones necesarias para la realización de las pruebas reglamentarias."

"Artículo 4". Inspección.

"1. Las instalaciones de locales de pública concurrencia y alumbrado exterior comprendidas en el Anexo I de la presente Orden, deberán ser inspeccionadas cada cinco años por Organismos de Control Autorizados acreditados para este campo reglamentario, los costes de dichas inspecciones serán por cuenta del Ayuntamiento de Alcobendas. En dichas inspecciones se comprobarán los boletines de reconocimiento anuales emitidos por la empresa que realiza el mantenimiento.

2. Los Organismos de Control Autorizados remitirán a la Dirección General competente en materia de industria y energía, en la forma que ésta determine, copia del Certificado de Inspección periódica favorable en el plazo de un mes desde que se hubiera realizado la inspección, así como copia de aquellos Certificados de Inspección periódica desfavorables que transcurridos seis meses desde la inspección no hubiesen corregido los defectos de la instalación.

3. Lo establecido en la presente Orden se entenderá sin perjuicio de las inspecciones y otras revisiones que realice la Dirección General competente en materia de industria y energía en el ámbito de sus competencias."

SEROMAL dará cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1890/2008 de 14 de Noviembre que aprueba el Reglamento de eficiencia Energética en las Instalaciones de alumbrado Exterior, en cuanto a operaciones de mantenimiento y su registro posterior.

Asimismo, SEROMAL estará obligado a acompañar y colaborar con los inspectores de los Organismos de Control aportando toda la documentación que se les solicite relativa al mantenimiento de las instalaciones objeto de la inspección.

2.1.3. LA VERIFICACIÓN OPERATIVA SEMANAL

La comprobación del encendido y el apagado de las instalaciones serán efectuada de Lunes a Jueves a excepción de los días festivos en un plazo tres horas contadas a partir del momento del encendido y apagado teórico, utilizando para este trabajo la verificación y los sistemas de telegestión.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Los inspectores deben comunicar las anomalías observadas en la conexión y si la instalación funciona correctamente hacerlo constar así. Esta comunicación, obligatoria, será oportunamente transcrita al correspondiente Libro de Registro existente a tal fin.

En la entrada de la verificación se llamará a la Policía Local, para verificar la existencia de incidencias, antes de la finalización del servicio se volverá a llamar a la Policía Local para comunicar las incidencias observadas en la verificación y evitar posterior llamadas al servicio de Retén.

2.1.4. LA VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE LUZ

Coincidiendo con la verificación operativa semanal, se revisarán todas las instalaciones por la noche para detectar las lámparas que estén fuera de servicio, intermitentes o por debajo de su nivel útil o nivel económico, facilitando partes detallados con los fallos observados. La información correspondiente será entregada por SEROMAL en el formato que se especifique para el control de las incidencias por ordenador.

Estas verificaciones se realizarán por un oficial, en un vehículo ligero, en cuyo salpicadero se acoplará un dispositivo sobre el que el inspector podrá tomar cómodamente notas de las anomalías observadas. En los casos que no sean posibles el acceso del vehículo la verificación se hará a pie. Se establecerán dos turnos de trabajo en el horario de 08:00 a 15:00 y de 15:00 a 22:00.

En las zonas conflictivas (parques, aparcamientos, etc.) dicha verificación se realizará por dos oficiales para asegurar su seguridad. (Se recuerda que la verificación en horario estival es de 22:00 a 1:00).

2.1.5. LA VERIFICACIÓN DIURNA

SEROMAL presentará anualmente un informe con las incidencias más relevantes en las instalaciones de alumbrado exterior imputables a la antigüedad de los elementos de la instalación (báculos oxidados que en el futuro pueden ser peligrosos, pintura con pérdida de color o desprendida, falta de red o electrodo de tierra, etc.).

2.1.6. LA VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE LUMINARIAS

La verificación y limpieza de todas las luminarias, sobre soporte o fachada, se realizará y programará para intervalos de 5 años coincidiendo con la reposición masiva de lámparas.

Tanto la revisión de los componentes eléctricos como su limpieza se efectuarán al mismo tiempo que la verificación de las mismas.

SEROMAL se responsabilizará de la puesta a punto de los componentes constructivos de la luminaria y en el caso de que se observasen defectos en los accesorios de las luminarias que no puedan ser adecuadamente subsanados "in situ", se reemplazarán todos ellos e incluso la luminaria completa si fuera necesario o conveniente, por otras en perfectas condiciones a fin de que aquellos puedan ser reparados o sustituidos por el SEROMAL en sus Talleres, se

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCÓMENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

podría incluso proceder a la restauración total de la luminaria siempre que en el mercado existan repuestos, en caso contrario se propondrá una luminaria nueva de iguales o superiores características.

En cualquier caso, se procurará por todos los medios a su alcance que el punto de luz quede en servicio, aunque sea de forma provisional.

La limpieza en túneles se realizara con una periodicidad de 2 años, debido a su uso intensivo y se aprovechara para realizar la sustitución de las lámparas, están labores se realizaran en fechas estivales y de menor tráfico aconsejados por la Policía Local.

Los diversos componentes de los sistemas ópticos se limpiarán "in situ" de acuerdo con lo indicado a continuación:

REFLECTORES DE ALUMINIO:

Para su limpieza se empleará un detergente de base ácida, diluido en agua, con los inhibidores necesarios para evitar ataques al metal. Para limpiar se frotará suavemente toda la superficie del reflector con un paño impregnado en la solución y se la dejará actuar. A continuación se frotará la superficie con un paño empapado en agua hasta eliminar toda la suciedad depositada en el reflector.

En caso de encontrar un sistema más eficiente de limpieza se propondrá al Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas para su aprobación.

En caso de luminarias estancas IP-65, no se limpiara el reflector de aluminio para no romper el grado de estanqueidad de las mismas.

VIDRIOS:

Se limpiarán de igual forma que se ha indicado para los fotocontroles.

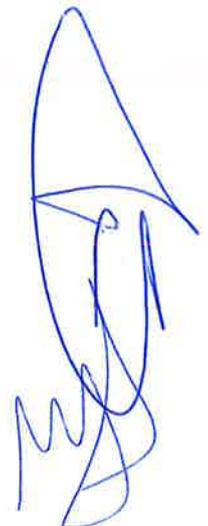
PLÁSTICOS:

Se utilizará una mezcla al 50% de alcohol sopropílico y agua o solución similar, que se aplicará mediante rociador. Se dejará actuar la solución y se aclarará con agua abundante.

PARTES METÁLICAS:

Se limpiarán de acuerdo con lo establecido anteriormente para las partes metálicas del cuadro de mando.

La limpieza de las luminarias cerradas se denominará limpieza completa y comprenderá las limpiezas de la carcasa, interior del reflector y del cierre exterior e interior del vidrio. Aparte de realizarse según los programas, se hará también al reemplazar casualmente las lámparas.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Las limpiezas de las luminarias abiertas, de los faroles y globos, afectará a todos sus componentes y elementos.

La limpieza deberá efectuarse durante la jornada laboral normal diurna.

Si fuera imprescindible la restauración o sustitución de elementos deteriorados de la luminaria en el taller, es condición fundamental que la instalación de alumbrado exterior no sufra reducción de nivel de iluminación por lo que se deberá organizar el trabajo, de modo que las unidades desmontadas a primera hora de la mañana vuelvan a ser montadas en el mismo día antes de la hora de encendido.

En caso contrario, deberán ser sustituidas provisionalmente por unidades de características lo más parecidas posibles y que se encuentren en el almacén municipal.

Se hará una cuidadosa verificación examinando los filtros, las gomas u otros elementos de cierre hermético, los condensadores, reactancias y demás componentes de los equipos, conexiones, latiguillos, terminales, etc., así como de los elementos de fijación.

2.1.7. LA VERIFICACIÓN DE CENTROS DE MANDO

Con objeto de cumplir la ORDEN 7955/2006, de 19 diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado exterior y poder emitir el boletín eléctrico correspondiente, anualmente se verificarán todos los centros de mando y se comprobarán, revisarán y pondrán a punto los contactores, interruptores diferenciales, condensadores, conexiones, fusibles, puestas a tierra, etc.; realizándose asimismo la limpieza del espacio en el que se alojan los cuadros de mando y se repasará la pintura y estado general de los elementos metálicos de ambos, poniendo especial cuidado el aspecto de los armarios montados en el exterior.

El objeto básico de la verificación es efectuar la conservación preventiva de los centros de mando y del local o armario en que se alojan, de acuerdo con las exigencias y criterios que se indican a continuación:

REVISIÓN ELÉCTRICA:

Todas las partes eléctricas del centro de mando se verificarán, comprobarán y pondrán a punto de acuerdo a la buena práctica de la conservación preventiva usual y, en cuanto a las medidas de las protecciones, se atenderán a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

En cuanto a los contactores uno de los componentes más importantes y complejos del centro de mando, se les hará una verificación general reponiendo, reparando apretando y reemplazando por unos nuevos. Se comprobará el estado de los componentes del circuito magnético, especialmente si está floja o deteriorada la bobina, haciendo funcionar y accionar la armadura manualmente para observar si existe alguna interferencia o fricción. Se accionará

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

el contactor eléctricamente, sin carga y se comprobará su adecuado funcionamiento. Se comprobará el aislamiento entre fases y a tierra y la puesta a tierra y los ruidos derivados de los entrehierros de la bobina.

Si al realizar la verificación se observasen defectos en los componentes eléctricos o mecánicos que no pudieran ser reparados por el propio equipo inspector, o fuese necesario efectuar una sustitución de puertas, armarios, etc., se hará constar de modo especial en el parte que se entregue en SEROMAL a fin de que se tomen las medidas necesarias para solucionar el problema comunicándolo al Ayuntamiento de Alcobendas.

Asimismo se medirá la intensidad en servicio de cada una de las fases y neutros de todos los circuitos, comprobándose el equilibrio de cargas y que las secciones de los conductores y la capacidad de las protecciones son las adecuadas. Estas mediciones se harán en horario nocturno preferentemente con el fin de evitar encendidos durante el día.

En cuanto a los reductores de flujo, se comprobar su correcto funcionamiento y en caso de avería se dará cuenta inmediata de la misma y del tiempo previsto para su reparación al Ayuntamiento de Alcobendas.

En caso de contar el sistema con envío de datos vía radio, móvil u otro método, se entregarán todos ellos mensualmente en el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas.

Los resultados de todas las operaciones descritas en este Artículo se recogerán en el parte de verificación y medición de centros de mando.

2.1.8. LA VERIFICACIÓN FOTOMÉTRICA

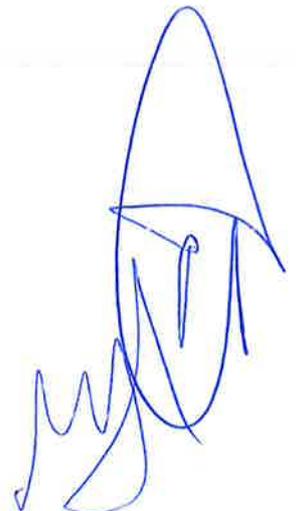
Se efectuarán las mediciones de la iluminancia atendiendo a incidencias en los niveles habituales.

La verificación fotométrica se efectuará estando conectadas las instalaciones de alumbrado. En aquellos periodos en que, como consecuencia de las horas de conexión y desconexión del alumbrado exterior pudieran producirse interferencias con el tránsito peatonal o rodado; la programación de las tareas se efectuará de forma que se causen las menores dificultades posibles.

En cuanto a las mediciones en túneles para vehículos, se efectuarán en horas de menos densidad de tráfico y con los tres niveles de encendido, de días claros, de días nublados y nocturno, actuando manualmente en el cuadro de mando, incluyendo las rampas de acceso en la medición correspondiente al encendido nocturno.

Los pasos peatonales se medirán manualmente, a un metro sobre la altura del suelo y tomando un número de puntos que se consideren representativos.

Otras menos vulnerables a las agresiones reincidentes que normalmente se presenten en esos sitios.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Las averías causadas en las instalaciones por accidentes, escapes de gas o de agua, etc., deberán ser reparadas por SEROMAL, dando cuenta de las mismas al Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas una vez efectuadas las reparaciones se deberá facilitar al Ayuntamiento el presupuesto correspondiente a los costes de reparación para que este pueda reclamar los daños a las compañías correspondientes.

2.1.9. LAS COMPROBACIONES Y MEDICIONES

Con objeto de realizar mediciones y comprobaciones del nivel técnico del alumbrado en servicio, y de las características de los diversos elementos y componentes de la instalación, se efectuarán, con los equipos de medida adecuados, las operaciones siguientes:

- **Lámparas:**

Se medirá, a indicación del Ayuntamiento de Alcobendas, el flujo luminoso de una muestra de las lámparas que se retiren después de una sustitución en grupo, así como de las que se prevean utilizar en dicho tipo de reposición, con luxómetro portátil.

- **Limpieza:**

Aparte de la comprobación que supone la citada verificación fotométrica, se efectuará la comprobación de esta operación mediante luxómetro, o desmontaje.

- **Tomas de tierra, aislamiento y rigidez dieléctrica:**

SEROMAL realizará las operaciones que determine el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión vigente en los plazos que en el mismo se indican.

- **Tensiones, intensidades, potencia, $\cos \phi$, equilibrado de fases:**

Cuando surjan anomalías en una instalación, o bien a solicitud del Ayuntamiento de Alcobendas, SEROMAL efectuará las mediciones siguientes:

- **Tensiones:** cuando se estime que existen tensiones de suministro con variaciones superiores a $\pm 7\%$ de la nominal, se instalará al menos durante veinticuatro horas en el centro de mando un registrador o analizador de redes.

- **Intensidades:** el desequilibrio entre fases no será superior a un $\pm 20\%$ del valor de la media entre las tres fases. Este exceso será corregido por SEROMAL siempre que, técnicamente y sin ningún tipo de obra, simplemente cambiando las luminarias de fases, sea factible.

- **$\cos \phi$:** será siempre superior al 0,9 inductivo sin alcanzar valores capacitivos. Esta corrección será a cargo de SEROMAL.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Con objeto de no reducir la calidad del alumbrado en servicio, SEROMAL vendrá obligado, salvo indicación expresa del Ayuntamiento de Alcobendas, a sustituir el material retirado por otro similar mientras se realizan las operaciones.

2.1.10. LAS AVERÍAS

SEROMAL está obligado a la localización y reparación de todas las averías que se produzcan en las instalaciones que conserve, sea cual sea el origen o causa de las mismas; incluyéndose la ejecución de las obras civiles necesarias así como las operaciones de señalización y seguridad aconsejables por normativa o buena práctica.

Los componentes o equipos de las instalaciones que sea necesario o aconsejable reponer o reemplazar se sustituirán por unos iguales o similares a los que se retiran.

Cuando la avería, por sus características, afectase a más de dos puntos de luz consecutivos y se previese un plazo de realización superior a dos noches, el SEROMA,L S.A. vendrá obligado a realizar una instalación provisional temporal que proporcione similar nivel cualitativo que el averiado.

En general las averías deberán ser reparadas en menos de 24 horas y las que afectan a centros de mando de forma inmediata aunque pueda tener un carácter provisional su puesta en servicio.

Si algún otro tipo de averías su reparación exigiese, por motivos justificados, un mayor plazo, se informará de ello al Ayuntamiento de Alcobendas.

Aparte de la reparación de las averías que entrañen deficiencias en el funcionamiento del alumbrado exterior, SEROMAL vendrá obligado a realizar todos aquellos trabajos de adecuación y puesta a punto de las instalaciones de acuerdo con las anomalías observadas, por las denuncias recibidas a través de los vecinos, de la policía y de otras fuentes o por la propia verificación municipal.

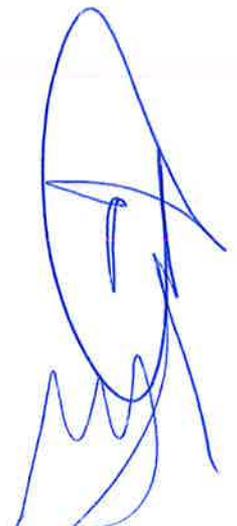
2.1.11. LAS PINTURAS

El repintado de los elementos metálicos de las instalaciones, estén o no galvanizados, se realizará de acuerdo con los programas que se aprueben por el Ayuntamiento de Alcobendas, independientemente de los repasos que se efectúen, de las conexiones en los soportes o reparaciones de puertas de registro, según lo establecido anteriormente.

La pintura sobre báculos se llevara a cabo en intervalos de cuatro años.

2.1.12. LAS OPERACIONES CASUALES

SEROMAL está obligado a realizar los reemplazamientos de los componentes y equipos de las instalaciones en servicio que por su deficiente estado, debido a su bajo coste o por



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

cualquier otra causa análoga no cumplan las exigencias mínimas operativas necesarias; así como a efectuar los suministros que correspondan.

Entre tales operaciones se incluyen la sustitución de: lámparas fundidas o rotas; la reposición de tapas de arquetas; la sustitución de cristales, tapas, protecciones, deteriorados o rotos por el uso; etc.

El reemplazamiento de las lámparas cuando queden fuera de servicio de forma casual o por dar un flujo luminoso inferior al mínimo, correspondiente al final de su vida útil, se efectuará por SEROMAL en un plazo inferior a las 48 horas contadas a partir del momento en que se produce la baja. Este plazo sería reducido a 24 horas en caso de que quedasen fuera de servicio dos o más lámparas de puntos de luz consecutivos.

En el caso del reemplazamiento de lámparas con flujo luminoso incorrecto, los periodos de reposición indicados en el párrafo anterior solo podrán cumplirse una vez que se haya realizado la reposición masiva de todo el municipio.

Las sustituciones deben realizarse con lámparas nuevas o con una vida inferior a 14 meses y en todos los casos de reposición es obligatorio realizar la limpieza de luminarias tal como se describió.

2.1.13. REPOSICIÓN DE LÁMPARAS EN GRUPO

Para optimizar los recursos se realizarán reposiciones en grupo de $\frac{1}{4}$ del total de puntos de luz por año, esto significa que, a partir del quinto año se tendrán todas las lámparas repuestas con un vida igual o inferior a cuatro años, eliminando de esta forma la mortandad aleatoria que actualmente es el 100% y pasando a un 5%-7%, con la reposición por grupos.

Las fechas precisas de su realización serán fijadas por el Ayuntamiento a fin de que los trabajos exigidos por las reposiciones en grupo de lámparas se efectúen de forma coordinada entre sí y con los demás programas del servicio de Conservación.

La reposición en grupo de las lámparas se efectuará durante la jornada laboral diurna con las mismas excepciones que las anteriormente especificadas para la limpieza de luminarias, admitiéndose si la reposición se realiza por la noche, el mismo criterio expuesto en el artículo de limpieza de luminarias en cuanto a simultaneidad de puntos de luz apagados.

En el momento de la reposición se marcará en la lámpara con un rotulador indeleble la fecha de instalación de la lámpara, de este forma se podrá comprobar la vida útil de la misma.

2.1.14. RETÉN ALUMBRADO EXTERIOR

Existirá un servicio de retén, compuesto por un oficial de modo que durante todo el año estará atendido el servicio, excepto el día de Nochebuena y Nochevieja.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Todos los vehículos del servicio del Retén dispondrán de las herramientas necesarias para atender las actuaciones, y de los repuestos adecuados para conectar y desconectar instalaciones, sustituir o reponer fusibles, realizar las reparaciones usuales y tomar las medidas necesarias para evitar peligros a personas y cosas, o que puedan producir daños en las instalaciones. Asimismo dispondrá de equipos de señalización y balizamiento de obras y del propio vehículo, así como de señalización del personal y de comunicación.

El horario del personal de Retén se iniciará una vez terminada la jornada laboral ordinaria y concluirá al inicio de la siguiente jornada laboral.

SEROMAL será responsable de establecer el programa de la realización de los trabajos que deban efectuarse como consecuencia de las anomalías que se produzcan durante las horas sin luz diurna, o en días festivos, a fin de evitar, por orden de prioridad, posibles peligros contra personas o cosas, serios deterioros de la instalación, dificultades al tráfico, reparar averías que afecten a puntos de luz contiguos, etc., o ajustarse a las instrucciones específicas que reciba del Ayuntamiento o de la Policía Municipal.

Asimismo, será responsable de avisar a los técnicos de SEROMAL, así como a los del Ayuntamiento o responsables del servicio, Policía Municipal, compañías suministradoras de energía, etc. de aquellas anomalías que se produzcan, si así lo aconseja su importancia, causas, etc.

El servicio de Retén tendrá operativo dos teléfonos de diferentes compañías para evitar posibles caídas de redes, dichos número se pondrán en conocimiento de la Policía Local, así como el nombre de la persona encargada del servicio.

2.1.15. OTROS TRABAJOS A REALIZAR

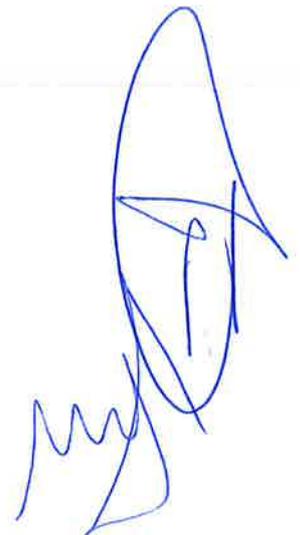
Con respecto a la señalización y balizamiento en todas las labores que exijan servicio, se actuará de acuerdo con lo especificado en la Normativa vigente que le sea de aplicación. Dichas operaciones se realizarán bajo la responsabilidad de SEROMAL.

La reposición o sustitución de aceras, calzadas, pavimentos, si fuera necesario, se realizarán mediante instrucciones del Ayuntamiento y utilizando el mismo material o pavimento que el sustituido.

2.1.16. TELEGESTIÓN

El sistema de telegestión que actualmente está en fase de implantación con una cobertura actual del 60% aproximadamente será gestionado por la empresa fabricante de los equipos con sede en Barcelona, donde está el servidor que comunica diariamente con cada uno de los sistemas instalados en los centros de mando de alumbrado, SEROMAL recibirá diariamente los informes vía e-mail y creará los partes de trabajo para subsanar las deficiencias que resulten de dichos informes.

Las líneas de comunicación de los equipos TELEASTRO que en la actualidad están implantados serán facturadas con cargo a la partida de materiales de alumbrado exterior.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Ayuntamiento estará habilitado para acceder vía web al sistema de telegestión de TELEASTRO y además podrá tener acceso directo con el proveedor.

2.1.17. INVENTARIO PUNTO A PUNTO

SEROMAL realizará la revisión completa del inventario de las instalaciones de alumbrado exterior y lo actualizará de forma continua en la aplicación municipal habilitado para ello, Ingrid.

El inventario de toda la red de alumbrado estará finalizado en dos meses desde el inicio de la vigencia del ENCARGO.

2.1.18. DE LAS MODIFICACIONES, TRASLADOS Y MEJORAS

Dada la dinámica urbana, SEROMAL está obligado a realizar las obras, modificaciones, mejoras y traslado de aparatos que le indique el Ayuntamiento para adecuar las instalaciones existentes a las nuevas exigencias, entre las que se pueden citar variaciones en las fachadas que soportan los puntos de luz, cambios espaciales como, consecuencia de obras en las vías públicas, etc., así como efectuar mejoras parciales en el alumbrado debidas a cambios en las características urbanísticas en las vías, en el uso de los edificios, etc.

Asimismo, SEROMAL vendrá obligado a realizar las modificaciones provisionales o definitivas de las instalaciones que exijan las obras, tanto municipales como extra municipales, adecuando su realización a las necesidades de las mismas.

El abono de estos trabajos se realizará conforme a lo estipulado en el presente convenio.

2.1.19. DEL CONTROL ENERGÉTICO

Para poder realizar un estudio eficaz de las desviaciones en las lecturas será preciso que el Ayuntamiento facilite al personal técnico de SEROMAL la información proporcionada por los suministradores mediante las oportunas facturas u otro tipo de documentación.

2.2. MANTENIMIENTO INSTALACIONES FUENTES ORNAMENTALES Y LAGOS

2.2.1. EL ACCIONAMIENTO

SEROMAL será responsable del encendido y apagado de las instalaciones de fuentes así como del alumbrado de las mismas cuando dispongan de él, de acuerdo con las siguientes condiciones, según los tipos de accionamiento, se adjunta horario de fuentes en el punto I "Relación de fuentes ornamentales y horario de funcionamiento".

• **RELOJES PROGRAMADORES SEMANALES**

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

La conexión y desconexión de las bombas de las fuentes ornamentales se realiza a través de unos relojes programadores semanalmente que fijan para cada día de la semana el horario que apruebe el Ayuntamiento de Alcobendas, anteriormente propuesto por SEROMAL.

• **RELOJES ASTRONÓMICOS**

La conexión del alumbrado de las fuentes ornamentales, se realizara coincidiendo con el ocaso, para lo cual se programara los relojes astronómicos, permitiéndose una desviación de más menos 10 minutos.

2.2.2. DE LAS VERIFICACIONES

SEROMAL efectuará las verificaciones que se indican más adelante a fin de descubrir estados y situaciones que puedan ocasionar deficiencias en la prestación del servicio, reducciones en la vida económica de las instalaciones, averías o depreciaciones en los equipos utilizados, o accidentes a personas o cosas.

SEROMAL será el único responsable de la calidad de las verificaciones, debiendo tomar las adecuadas medidas para que su personal realice su misión a entera satisfacción, verificando que los partes que facilitan se atienen a la realidad y que los trabajos preventivos efectuados satisfacen la calidad exigida por la buena práctica.

2.2.3. LA VERIFICACIÓN OPERATIVA MENSUAL

La comprobación del encendido y el apagado de las instalaciones serán efectuados una vez al mes y en un plazo de una hora y media contadas a partir del momento del encendido teórico, utilizando para este trabajo la verificación. Estos trabajos estarán incluidos dentro de la ruta de la inspección nocturna.

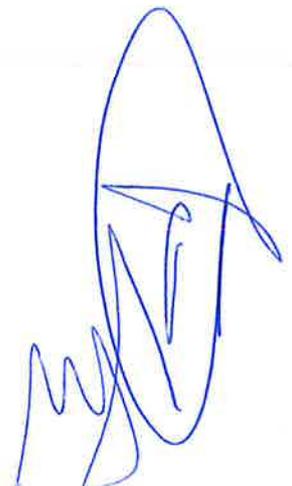
Los inspectores deben comunicar las anomalías observadas en la conexión y si la instalación funciona correctamente hacerlo constar así. Esta comunicación, obligatoria, será oportunamente transcrita al correspondiente Libro de Registro existente a tal fin.

2.2.4. LA VERIFICACIÓN DE LÁMPARAS EN FUENTES ORNAMENTALES

Una vez al mes coincidiendo con la puesta en marcha del alumbrado de las fuentes ornamentales se verificará el alumbrado de las mismas, detectando las lámparas que estén fuera de servicio. La información correspondiente será entregada por SEROMAL en el formato que se especifique para el control de las incidencias por ordenador. Estos trabajos estarán incluidos dentro de la ruta de la inspección nocturna.

2.2.5. LA VERIFICACIÓN DIURNA

SEROMAL presentará anualmente un parte de todas y cada una de las fuentes ornamentales, lagos etc., con las anomalías detectadas en cada una de ellas, rellenando el impreso correspondiente.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

2.2.6. LA VERIFICACIÓN SALA DE MÁQUINAS

Una vez al mes se verificará la sala de máquinas de cada fuente, procediendo a su limpieza y manteniéndola en un buen estado de conservación, en las rutinas posteriormente se detallaran los tratamientos para los distintos elementos de la sala de máquinas.

Algunas fuentes no disponen de sala de máquinas, ya que la bomba, colectores y la válvulas se encuentran dentro del vaso de la fuente, en estos casos la verificación de estos componentes coincidirá con la limpieza del vaso de la fuente, esta revisión no tiene una periodicidad fija ya que en el periodo invernal la proliferación de algas y suciedad disminuye, distanciándose las limpiezas, mientras que en el periodo estival sucede el efecto contrario aumentándose la periodicidad de la limpieza.

Los cuadros eléctricos existentes en las salas de máquinas, dispondrán de unas rutinas o gamas de mantenimiento que serán detallados más adelante.

2.2.7. LAS COMPROBACIONES Y MEDICIONES

Con objeto de realizar mediciones y comprobaciones del nivel técnico de las instalaciones de las fuentes y de las características de los diversos elementos y componentes de las instalaciones, se efectuarán, con los equipos de medida adecuados, las operaciones siguientes:

- **Tomas de tierra, aislamiento y rigidez dieléctrica:**

SEROMAL realizará las operaciones que determine el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión una vez al año.

- **Tensiones, intensidades, potencia, equilibrado de fases:**

Cuando surjan anomalías en una instalación, o bien a solicitud del Ayuntamiento de Alcobendas, SEROMAL efectuará las mediciones siguientes:

- a) **Tensiones:** cuando se estime que existen tensiones de suministro con variaciones superiores a $\pm 7\%$ de la nominal, se instalará al menos durante veinticuatro horas en el centro de mando un registrador o analizador de redes.
- b) **Intensidades:** el desequilibrio entre fases no será superior a un $\pm 20\%$ del valor de la media entre las tres fases. Este exceso será corregido por SEROMAL siempre que, técnicamente y sin ningún tipo de obra, sea factible.

Estas operaciones se realizaran con una periodicidad mensual y un número de instalaciones no superior al 20% de las mismas.

De esta forma, se realizarán las mediciones y comprobaciones una vez al año por cada instalación.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Con objeto de no reducir la calidad de la iluminación de la fuente en servicio, SEROMAL vendrá obligado, salvo indicación expresa del Ayuntamiento de Alcobendas, a sustituir el material retirado por otro similar hasta la siguiente limpieza del vaso de la fuente.

Aunque todas las demás medidas, es decir, las que se efectúan en el campo, deben ser efectuadas por personal de SEROMAL con sus medios y equipos de medida, cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento de Alcobendas efectúe medidas de campo, por sí mismo en presencia del personal de SEROMAL.

En este caso, SEROMAL vendrá obligado a facilitar personal para colaborar en las mismas, e incluso, a petición expresa del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas, un técnico de SEROMAL podría estar obligado a asistir a la realización de las mediciones de campo que hiciese el personal técnico municipal, si se considerase necesario, con una dedicación anual de 70 horas.

2.2.8. LAS AVERÍAS

SEROMAL está obligado a la localización y reparación de todas las averías que se produzcan en las instalaciones que conserve, sea cual sea el origen o causa de las mismas; incluyéndose la ejecución de las obras civiles necesarias así como las operaciones de señalización y seguridad aconsejables por normativa o buena práctica.

Los componentes o equipos de las instalaciones que sea necesario o aconsejable reponer o reemplazar se sustituirán por unos iguales o similares a los que se retiran.
En general las averías deberán ser reparadas en menos de 72 horas.

Si algún otro tipo de averías su reparación exigiese, por motivos justificados, un mayor plazo, se informará de ello al Ayuntamiento de Alcobendas.

2.2.9. LAS OPERACIONES CASUALES

No se hará reposición casual de lámparas ni de otros elementos que sean fundamentales para el funcionamiento de la fuente hasta que no se realice la limpieza de la misma.

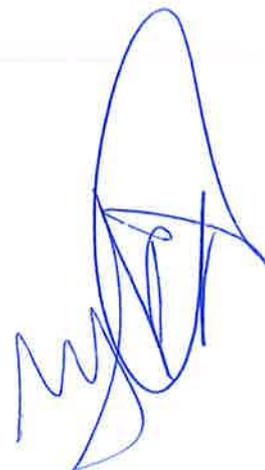
2.2.10. REPOSICIÓN DE LÁMPARAS EN GRUPO

Solamente se realizarán reposiciones de lámparas en grupo en aquellas fuentes o lagos que por su magnitud solo se vacíen una vez al año.

2.2.11. INVENTARIO

El inventario de fuentes ornamentales y lagos con todos sus elementos se realizará al 50% y en función de los medios destinados, haciendo coincidir la recopilación de datos con las limpiezas, reposiciones en grupo y casuales.

2.3. MANTENIMIENTO INSTALACIONES RIEGOS



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

2.3.1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas, dispone en casi todos los parques de tres sistemas de abastecimiento de agua para el riego, estos sistemas son los siguientes:

- SISTEMA DE POZOS
- SISTEMA DE AGUA RECICLADA
- SISTEMA DE AGUA POTABLE

• SISTEMA DE POZO

El sistema de pozo está constituido por sondeos con una profundidad comprendida entre 200 y 300 mts y unos caudales de explotación entre 10 y 14 litros por segundo, para empleo en cualquier época del año.

• SISTEMA AGUA RECICLADA

Este sistema operativo normalmente desde primero de Mayo hasta Octubre, cubre las necesidades de riego de los parques en los momentos de máxima demanda y en caso de fallo los pozos sustituyen a este sistema.

• AGUA POTABLE

Este procedimiento apenas se emplea, solamente en caso de emergencia por fallo de los sistemas anteriores.

- ALMACENAMIENTO

En cada parque o por lo menos en los de mayor tamaño, se dispone de unos aljibes enterrados con unas capacidad comprendida entre 25.000 y 300.000 lts que son llenados por los procedimientos anteriormente mencionados.

- GRUPOS DE PRESION

Los grupos de presión constituidos por tres o cuatro bombas, multicelulares verticales con unas características hidráulicas de 36m 3/h a 65 mts columna de agua, están ubicados próximos a los depósitos y tienen como misión, inyectar en la red de riego el agua a una presión de 6 bar/cm², necesaria para el correcto funcionamiento de los aspersores.

Es importante reseñar que en algunos de los parques cuando se emplea el procedimiento de agua reciclada la presión es suficiente y no es necesario el uso de los grupos de presión, en el resto la presión no es suficiente y a través de unos variadores de frecuencia las bombas aportan la diferencia necesaria hasta alcanzar la presión requerida por los aspersores.

2.3.2. EL ACCIONAMIENTO

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

SEROMAL será responsable de la puesta en marcha y parada de los sistemas de riego (Pozos, instalaciones de bombeo, presurizaciones y agua reciclada) cuando sea necesario, así como el cambio de modo Pozo a modo y del cambio de modo Agua reciclada o modo Agua Potable.

Los tipos de accionamiento son los siguientes:

– **SONDAS DE NIVEL**

A través de tres juegos de tres sondas de nivel situadas en el Pozo, la misión es proteger a la bomba ante el posible descebado de la misma.

– **SONDAS DE DEPOSITOS**

- 1) Encargadas de ordenar la puesta en marcha y parada de la bomba del pozo dependiendo del nivel hidráulico del depósito.
- 2) Encargadas de la protección por falta de agua de las bombas del grupo de presión.
- 3) Encargadas de la apertura y cierre dependiendo del nivel de depósito de la válvula que aporta el agua reciclada.

– **TRANSDUCTORES DE PRESIÓN**

La misión de estos dispositivos es la del arranque, control de velocidad y si fuese necesario parada de las bombas dependiendo de los niveles dinámicos del pozo y deposito.

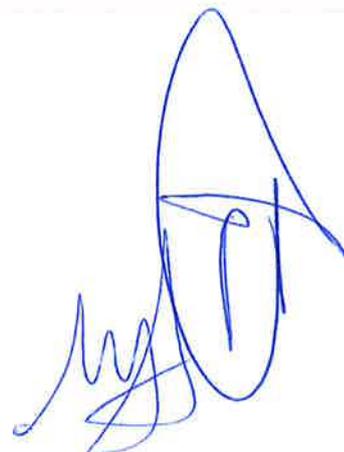
– **MANUAL**

Accionamiento a voluntad por el técnico de mantenimiento que se utiliza normalmente para comprobación del correcto funcionamiento y ajuste de la instalación.

2.3.3. DE LAS VERIFICACIONES

SEROMAL efectuará las verificaciones que se indican más adelante a fin de descubrir estados y situaciones que puedan ocasionar deficiencias en la prestación del servicio, reducciones en la vida económica de las instalaciones, averías o depreciaciones en los equipos utilizados, o accidentes a personas o cosas.

SEROMAL será el único responsable de la calidad de las verificaciones, debiendo tomar las adecuadas medidas para que su personal realice su misión a entera satisfacción, verificando que los partes que facilitan se atienen a la realidad y que los trabajos preventivos efectuados satisfacen la calidad exigida por la buena práctica.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Es de señalar que, aparte de existir las verificaciones simples, hay otras que exigen complementariamente una puesta a punto, incluidas verificaciones y limpiezas de salas de máquinas, limpieza de cuadros eléctricos, limpieza y engrasado grupos motobombas y tratamientos anticorrosivos.

2.3.4. LA VERIFICACIÓN OPERATIVA MENSUAL

La comprobación del buen funcionamiento de las instalaciones se realizará de forma mensual.

Los inspectores deben comunicar las anomalías observadas en la conexión y si la instalación funciona correctamente hacerlo constar así. Esta comunicación, obligatoria, será oportunamente transcrita al correspondiente Libro de Registro existente a tal fin.

2.3.5. INFORMES DE VERIFICACIÓN

SEROMAL presentará anualmente un parte de todas y cada una de las instalaciones, con las anomalías detectadas en cada una de ellas, rellenando el impreso correspondiente que podría ser modificado en virtud de las necesidades, o integrado en otros partes.

2.3.6. LA VERIFICACIÓN SALA DE MÁQUINAS

Una vez al año se verificará la sala de máquinas de las instalaciones de riego, procediendo a su limpieza y manteniéndola en un buen estado de conservación, en las rutinas posteriormente se detallaran los tratamientos para los distintos elementos de la sala de máquinas.

2.3.7. LAS COMPROBACIONES Y MEDICIONES

Con objeto de realizar mediciones y comprobaciones del nivel técnico de las instalaciones de distribución de agua de riego y de las características de los diversos elementos y componentes de las instalaciones, se efectuarán, con los equipos de medida adecuados, las operaciones siguientes:

– **Tomas de tierra, aislamiento y rigidez dieléctrica:**

SEROMAL realizará las operaciones que determine el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión vigente en los plazos que en el mismo se indican.

– **Tensiones, intensidades, potencia:**

Cuando surjan anomalías en una instalación, o bien a solicitud del Ayuntamiento de Alcobendas, SEROMAL efectuará las mediciones siguientes:

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- **Tensiones:** cuando se estime que existen tensiones de suministro con variaciones superiores a $\pm 7\%$ de la nominal, se instalará al menos durante veinticuatro horas en el centro de mando un registrador o analizador de redes.
- **Intensidades:** el desequilibrio entre fases no será superior a un $\pm 20\%$ del valor de la media entre las tres fases. Este exceso será corregido por SEROMAL siempre que, técnicamente y sin ningún tipo de obra, sea factible.
- **Potencia Activa**
- **Potencia Reactiva**
- **Cos ϕ**

Aunque todas las demás medidas, es decir, las que se efectúan en el campo, deben ser efectuadas por personal de SEROMAL con sus medios y equipos de medida, cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento de Alcobendas efectúe medidas de campo, por sí mismo.

En este caso, SEROMAL vendrá obligado a facilitar personal para colaborar en las mismas, e incluso, a petición expresa del Ayuntamiento de Alcobendas, un técnico de SEROMAL podría estar obligado a asistir a la realización de las mediciones de campo que hiciese el personal técnico municipal, si se considerase necesario con una dedicación anual de 70 horas.

2.3.8. LAS AVERÍAS

SEROMAL está obligado a la localización y reparación de todas las averías que se produzcan en las instalaciones que conserve, sea cual sea el origen o causa de las mismas; incluyéndose la ejecución de las obras civiles necesarias así como las operaciones de señalización y seguridad aconsejables por normativa o buena práctica.

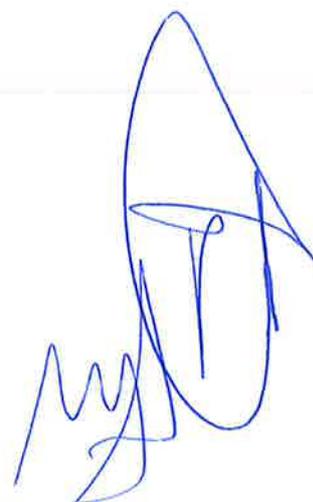
Los componentes o equipos de las instalaciones que sea necesario o aconsejable reponer o reemplazar se sustituirán por unos iguales o similares a los que se retiran.

En general las averías deberán ser reparadas en menos de 72 horas.

Si algún otro tipo de averías su reparación exigiese, por motivos justificados, un mayor plazo, se informará de ello al Ayuntamiento de Alcobendas.

2.3.9. LAS OPERACIONES CASUALES

No se harán reparaciones que obliguen a vaciar depósitos o redes con pérdidas de agua importantes si no fuese de suma importancia, haciendo coincidir estas reparaciones con los vaciados, limpieza y desinfección de depósitos, periodos de no utilización, puesta en stand-by en el periodo de funcionamiento del Agua Reciclada.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

2.3.10. INVENTARIO

En la actualidad se dispone de un inventario de las instalaciones electromecánicas de suministro de agua y presurización a la red de riego, que SEROMAL revisará y actualizará a lo largo de la vigencia del presente ENCARGO.

3. ORGANIZACIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO.

3.1. Organización de SEROMAL

En el continuo proceso de mejora de los servicios públicos del Ayuntamiento y para un acercamiento de la administración al ciudadano, se ha definido un modelo para gestionar de forma más eficiente las incidencias del mantenimiento. A tal efecto, dichas incidencias se gestionarán a través de la web de "Encargos Seromal".

Todas las labores de mantenimiento (preventivo, normativo, predictivo o correctivo) que se realicen se volcarán, en la web de encargos los avisos y tareas correctivas y en Ingrid u otro GMAO que se implante el mantenimiento preventivo y conductivo.

El inventario se actualizará de forma continua en Ingrid como herramienta municipal habilitada para ello y el Ayuntamiento tendrá acceso a su contenido para su estudio y utilización.

3.2. Maquinaria, equipos y herramientas

SEROMAL aportará (sin cargo adicional) la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la seguridad de sus trabajadores y el correcto mantenimiento de las instalaciones a su cargo.

SEROMAL dispone de camiones cesta y andamios de aluminio ligeros que se emplearán siempre que sean necesarios sin coste alguno. Además, dispone de un grupo electrógeno de 30 kVA que podrá ser utilizado también sin coste alguno (a excepción del consumo de combustible que será repercutido al Ayuntamiento).

Si es necesario el alquiler de algún tipo de maquinaria específica estos gastos serán repercutidos al Ayuntamiento.

SEROMAL debe disponer de recursos informáticos en sus oficinas y conexión de alta velocidad a Internet para el mantenimiento de los registros históricos de las órdenes de trabajo de la herramienta informática de gestión de mantenimiento.

3.3. Vestuario e higiene

Todo el personal prestará sus servicios debidamente uniformado e identificado. Se contemplará también a cuenta y cargo exclusivo de SEROMAL los productos de limpieza y aseo de sus trabajadores.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

3.4. Procedimiento Gestión de Avisos

La comunicación de avisos o incidencias a SEROMAL podrá ser realizada vía telefónica o vía e-mail a través de las siguientes formas de contacto:

FORMA DE CONTACTO	
E-mail	avisos@seromal.org
Teléfono	91 484 12 37 / Extensión: 5237

Después de que la incidencia haya sido dada de alta, el Dpto. de Alumbrado de SEROMAL procederá a su revisión, en caso de que no exista ningún defecto de forma en la misma y que la reparación de dicha incidencia esté contemplada dentro del ENCARGO, se creará la orden de trabajo correspondiente para su resolución. En este momento se comunicará tanto al SAC como al Dpto. de Mantenimiento para que lo pongan en conocimiento del solicitante.

En caso de que exista algún defecto de forma o que el trabajo no esté contemplado en el ENCARGO, se comunicará al Dpto. de Mantenimiento el motivo por el cual no se puede generar orden de trabajo.

El personal del Ayuntamiento designado para la comunicación de avisos, podrá consultar en cualquier momento las incidencias registradas.

3.5. Reglamentación

SEROMAL además de llevar toda la documentación técnica según normativa aplicable a cada caso y su legalización cuando sea necesario, deberá ajustar su oferta y las operaciones consiguientes a la Reglamentación vigente de las distintas instalaciones:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.B.T.), RD 842/2002, de 2 de agosto.
- Orden 7955/2006, de 19-12-2006, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado exterior.
- Reglamento recipientes a presión decreto 2060/2008 de 12 de diciembre y sus instrucciones técnicas correspondientes.
- RD 1890/2008 "Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07".

Además de esta SEROMAL expresará el compromiso de otras instrucciones o reglamentaciones que no figurando en esta relación sean de aplicación o que puedan aparecer durante la vigencia del presente ENCARGO.

SEROMAL entregará, anualmente, en el primer mes a la finalización del presente convenio los certificados obligatorios del REBT del año anterior.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

3. PLAN DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO EXTERIOR

CENTRO DE MANDO

OPERACIONES

VERIFICACIONES Y LIMPIEZA

ANUAL

Realizar las siguientes actuaciones en el centro de mando:

1. Limpieza general del cuadro
2. Comprobación del estado de oxidación de todos los elementos.
3. Comprobación de diferenciales
4. Comprobación de los contactores
5. Medición de la puesta a tierra del cuadro
6. Verificación de las protecciones (interruptores automáticos)
7. Verificación de sistemas de protección frente a choques eléctricos en las partes activas del cuadro
8. Comprobación de la correcta identificación de todos los circuitos
9. Comprobación de la existencia de esquema unifilar en el cuadro y si coincide con la instalación. En caso contrario anotar las modificaciones en el mismo y entregarlo para su modificación.
10. Comprobar el apriete del cableado de todo el cuadro
11. Comprobar el estado de conservación de los elementos de protección de intemperie (juntas, gomas, cerraduras, etc.)
12. Verificación del estado y repaso de pintura en todos los elementos que la necesiten.
13. Verificación termográfica de temperaturas en el aparillaje y en los conductores.
14. Verificación del estado de la CGP, LGA y equipo de medida.

VERIFICACIONES DEL SISTEMA DE ENCENDIDO

SEMESTRAL

Realizar las siguientes actuaciones en el centro de mando:

URBILUX/TELEASTRO

1. Comprobación de las funciones de encendido y apagado del sistema
2. Verificación de los relés y cableado de alarmas

RELOJ ASTRONÓMICO

1. Comprobación de los horarios de encendido y apagado del sistema

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

OPERACIONES

VERIFICACIONES Y MEDICIONES

SEMESTRAL

Realizar las siguientes mediciones y verificaciones de los distintos circuitos y de la alimentación general del centro de mando:

1. Medición de la tensión de alimentación
2. Medición del factor de potencia
3. Medición de intensidad por fase
4. Medición de la intensidad de cada circuito
5. Medición de las corrientes de fuga de cada circuito

	FASE L1	FASE L2	FASE L3
TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN (V)			
FACTOR DE POTENCIA			
INSTENSIDAD (A)			
CIRCUITO 1 (A)			
CIRCUITO 2 (A)			
CIRCUITO 3 (A)			
CIRCUITO 4 (A)			
CIRCUITO 5 (A)			
CIRCUITO 6 (A)			
CIRCUITO 7 (A)			
CIRCUITO 8 (A)			

NOTAS:

Medición de la corriente de fuga

Se debe efectuar en cada uno de los circuitos protegidos con interruptores diferenciales. Los valores medidos deben ser inferiores a la sensibilidad del interruptor automático diferencial que protege cada uno de los circuitos. Esta medida se efectúa con la instalación en funcionamiento y todos los receptores conectados.

VERIFICACIONES Y MEDICIONES

ANUAL

Realizar las siguientes mediciones y verificaciones de los distintos circuitos:

1. Medición de la puesta a tierra en el primer punto de luz de cada circuito, dos intermedios y el punto de luz más alejado
2. Medición de la continuidad de las líneas fase-tierra

	PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4
CIRCUITO 1 (Ω)				
CIRCUITO 2 (Ω)				
CIRCUITO 3 (Ω)				
CIRCUITO 4 (Ω)				
CIRCUITO 5 (Ω)				
CIRCUITO 6 (Ω)				
CIRCUITO 7 (Ω)				
CIRCUITO 8 (Ω)				

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

	CONTINUIDAD OK	FALLO CONTINUIDAD
CIRCUITO 1		
CIRCUITO 2		
CIRCUITO 3		
CIRCUITO 4		
CIRCUITO 5		
CIRCUITO 6		
CIRCUITO 7		
CIRCUITO 8		

VERIFICACIONES Y MEDICIONES

ANUAL

Realizar las siguientes mediciones y verificaciones de los distintos circuitos:

1. Medición del aislamiento de los conductores

	MEDICIÓN	OBSEVACIONES
CIRCUITO 1 (MΩ)		
CIRCUITO 2 (MΩ)		
CIRCUITO 3 (MΩ)		
CIRCUITO 4 (MΩ)		
CIRCUITO 5 (MΩ)		
CIRCUITO 6 (MΩ)		
CIRCUITO 7 (MΩ)		
CIRCUITO 8 (MΩ)		

NOTAS:

Valores mínimos de resistencia de aislamiento según ITC-BT-19

Tensión nominal de la instalación	Tensión de ensayo en corriente continua (V)	Resistencia de aislamiento (MΩ)
Muy Baja Tensión de Seguridad (MBTS) Muy Baja Tensión de protección (MBTP)	250	≥ 0,25
Inferior o igual a 500 V, excepto caso anterior	500	≥ 0,5
Superior a 500 V	1000	≥ 1,0

La medición de aislamiento debe hacerse en tramos no mayores de 100 metros siempre que sea posible. Cuando el circuito exceda esta longitud fraccionar los tramos de medición en partes aproximadamente de 100 metros.

La medición de aislamiento se llevará a cabo de dos formas distintas: primero entre todas las fases y neutro con respecto a tierra y posteriormente entre las fases activas. Estas medidas se

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

realizan con las líneas sin tensión, es decir, con la alimentación eléctrica desconectada a través de los interruptores automáticos.

SOPORTES

OPERACIONES

COMPROBACIONES

ANUAL

Realizar las siguientes comprobaciones visuales en varios báculos de cada uno de los centros de mando:

1. Comprobación de la corrosión (interna y externa)
2. Comprobación de deformaciones
3. Comprobación de estado de las arquetas
4. Comprobación del estado de las puertezuelas
5. Comprobación del estado de oxidación de los elementos de anclaje al suelo del báculo.
6. Comprobar la ausencia de agarrotamientos de los elementos móviles del báculo (tortillería, brazos móviles, etc.)

En caso de encontrar defectos importantes hacer una fotografía de los mismos para adjuntarla a la orden.

PINTADO

CADA 6 AÑOS

Realizar el pintado de los soportes

Se tratarán de la forma siguiente:

- 1) Se preparará la superficie en zona deteriorada mediante un raspado manual con espátula para desprender los elementos adheridos a la misma.
- 2) Posteriormente, se realizará el desengrasado mediante textiles impregnados en un disolvente que satisfaga la norma INTA 16.23.12.

La pintura de báculos, columnas, etc., se efectuará de acuerdo con las indicaciones anteriores, el tratamiento anticorrosivo (raspado, desengrasado y en los soportes de acero, imprimación), una altura de 1,8 m medida desde el suelo, salvo que, a mayor altura, existiesen zonas más o. aisladas que también aconsejasen este tratamiento por su mal estado y a las cuales habría que aplicárselo obligatoriamente.

El acabado (desengrasado y pintura) se aplicará a la totalidad del soporte. A los brazos murales, salvo casos especiales de mal estado que exigiesen el tratamiento anticorrosivo, solo se les aplicará el acabado (limpieza, desengrasado y pintura).

Los disolventes, imprimaciones y pinturas que se utilicen tendrán los certificados de calificación actualizados y caso de sustitución por otros materiales, los nuevos certificados que les correspondan.

Su aplicación se efectuará de acuerdo con la buena práctica y siempre que exista en el ambiente una humedad relativa inferior al 85%.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom left corner of the page.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Reflectores aluminio

Se empleará un detergente de base ácida, diluido en agua, con los inhibidores necesarios para evitar ataques al metal. Para limpiar se frotará suavemente toda la superficie del reflector con un paño impregnado en la solución y se la dejará actuar. A continuación se frotará la superficie con un paño empapado en agua hasta eliminar toda la suciedad depositada en el reflector.

Plásticos

Se utilizará una mezcla al 50% de alcohol sopropílico y agua o solución similar, que se aplicará mediante rociador. Se dejará actuar la solución y se aclarará con agua abundante.

LIMPIEZA

BIENAL

Realizar las siguientes operaciones en las luminarias:

2. Limpieza de la luminaria

Reflectores aluminio

Se empleará un detergente de base ácida, diluido en agua, con los inhibidores necesarios para evitar ataques al metal. Para limpiar se frotará suavemente toda la superficie del reflector con un paño impregnado en la solución y se la dejará actuar. A continuación se frotará la superficie con un paño empapado en agua hasta eliminar toda la suciedad depositada en el reflector.

Plásticos

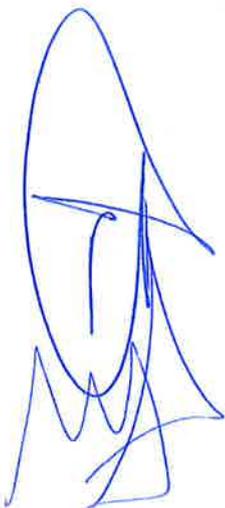
Se utilizará una mezcla al 50% de alcohol sopropílico y agua o solución similar, que se aplicará mediante rociador. Se dejará actuar la solución y se aclarará con agua abundante.

COMPROBACIONES

BIENAL

Realizar las siguientes comprobaciones:

1. Comprobación de las conexiones, la oxidación y los sistemas mecánicos de fijación



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

EQUIPOS AUXILIARES

OPERACIONES

REGULADORES DE FLUJO

MENSUAL

Verificación del funcionamiento de los sistemas de regulación de flujo.

1. Encender el equipo y una vez estabilizada la tensión medir los valores de tensión a la salida del reductor
2. Realizar la maniobra de reducción de potencia y una vez reducida medir tensiones a la salida del reductor
3. Limpieza del reductor

	FASE L1	FASE L2	FASE L3
TENSIÓN ESTABILIZADA (V)			
TENSIÓN CON REDUCCIÓN(V)			



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

NIVELES DE ILUMINACIÓN

OPERACIONES

MEDICIÓN

SEMESTRAL

Realizar con el luxómetro la medición de todas las calles del municipio. Seleccionar en la aplicación LX-GPS una nueva tarea y registrar la zona/distrito en la cual se va a realizar la medición. Una vez finalizada la medición guardar la tarea. Comprobar que el equipo reconoce las sondas de medición situadas en la parte superior del vehículo.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

VERIFICACIÓN

OPERACIONES

VERIFICACIÓN NOCTURNA **DIARIA**

Realizar una verificación visual nocturna del alumbrado exterior anotando las anomalías que se hayan detectado (lámparas fundidas, averías en líneas...)
 Anotar las incidencias detectadas:

CENTRO DE MANDO					
CALLE				NÚMERO	
NOMBRE PARQUE					
BRAZO MURAL		BÁCULO		GLOBO	
GLOBO EN BÁCULO		MURAL GLOBO		BALIZA	
OTROS		CATENARIA			
CAMIÓN PEQUEÑO		CAMIÓN GRANDE		ESCALERA	
OBSERVACIONES Y CROQUIS					

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

4. RÉGIMEN ECONÓMICO

COSTES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	657.995,56 €
OTROS GASTOS SOCIALES	19.739,87 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	53.183,96 €
	<hr/>
	730.919,38 €
20,15% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	147.288,40 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	878.207,78 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	142.984,48 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	22.877,52 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	165.862,00 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	1.044.069,78 €



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES ALUMBRADO EXTERIOR

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	470.383,40 €
OTROS GASTOS SOCIALES	14.111,50 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	37.761,92 €
	<hr/>
	522.256,82 €
22,37% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	116.828,85 €
<hr/>	
TOTAL IMPORTE	639.085,67 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	123.191,38 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	19.710,62 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	142.902,00 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	781.987,67 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES BOMBAS, FUENTES Y RIEGO

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	187.612,16 €
OTROS GASTOS SOCIALES	5.628,36 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	15.422,04 €
	<hr/>
	208.662,56 €
14,60% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	30.459,55 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	239.122,11 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	19.793,10 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	3.166,90 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	22.960,00 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	262.082,11 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES PERSONAL INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S. SOCIAL	TOTAL
1	Jefe de Área	14,80%	7.399,23 €	2.589,73 €	9.988,96 €
1	Técnico 1	39,46%	15.849,77 €	5.547,42 €	21.397,19 €
1	Técnico 2	40,00%	15.709,63 €	5.498,37 €	21.208,00 €
1	Encargado	30,31%	12.715,61 €	4.450,46 €	17.166,07 €
1	Jefe de Equipo	00,00%	33.918,52 €	11.871,48 €	45.790,00 €
1	Delineante 2ª	30,00%	8.033,33 €	2.811,67 €	10.845,00 €
5	Oficial 1ª	00,00%	151.740,74 €	53.109,26 €	204.850,00 €
8	Oficial 2ª	00,00%	221.362,96 €	77.477,04 €	298.840,00 €
1	Retén diario semanal	00,00%	20.674,33 €	7.236,01 €	27.910,34 €
COSTE TOTAL MANO DE OBRA					657.995,56 €

Si se necesitase personal adicional al de este convenio por alguna circunstancia específica, el coste de esta mano de obra sería el siguiente que incluye gastos generales y medios auxiliares:

Hora Jefe de Equipo.....30,13.-€
 Hora de oficial 1ª26,48.-€
 Hora de oficial 2ª23,51.-€

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEMAL-SAP)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AFI1100127	CAMION PLUMA VOLVO FL614	1	3092-BFX	05/02/2001	66.197,10 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1100137	FURGON RENAULT MASTER FG28	1	4790-CDH	13/01/2003	12.869,04 €	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
AFI1100151	FIAT INDUSTRI SCUDO	1	6850-GFZ	13/02/2012	10.400,00 €	1.668,00 €	1.800,00 €	3.468,00 €
AFI1100144	PEUGEOT INDUSTRIAL PARTNER TOT	1	0836-FSZ	04/10/2011	5.900,00 €	948,00 €	1.800,00 €	2.748,00 €
AFI1100149	CAMION NISSAN CABSTAR 35.11/3	1	5613-HHY	28/12/2011	58.174,00 €	9.312,00 €	1.800,00 €	11.112,00 €
AFI1100157	CAMION NISSAN CABSTAR	1	3996-FCR	22/04/2013	28.314,00 €	4.536,00 €	1.800,00 €	6.336,00 €
AFI1100161	CITROEN JUMPER 30 LIHI HDI 100	1	7490-GTS	18/10/2013	11.700,00 €	1.872,00 €	1.800,00 €	3.672,00 €
AFI1100197	CAMION IVECO DAILY	1	8718-HMP	15/06/2016	30.855,00 €	4.936,80 €	1.800,00 €	6.736,80 €
AFI1100199	RENAULT KANGOO FURGON	1	9579-HNC	14/03/2017	10.406,00 €	1.664,96 €	1.800,00 €	3.464,96 €
COSTE TOTAL VEHÍCULOS						24.937,76 €	16.200,00 €	41.137,76 €

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	DESCRIP. 2	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
	HERRAMIENTAS Y ÚTILES (ALUMBRADO)					0,00 €	4.983,31 €	4.983,31 €
	HERRAMIENTAS Y ÚTILES (ENT.CONSERV.)					0,00 €	1.176,42 €	1.176,42 €
	HERRAMIENTAS Y ÚTILES (FUENTES)					0,00 €	2.491,65 €	2.491,65 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

HERRAMIENTAS Y ÚTILES (RIEGO)					0,00 €	2.491,65 €	2.491,65 €
AF10400550	KIT LUXUMETRO LX GPS /3S	I	30/01/2012	1.851,87 €	468,00 €	0,00 €	468,00 €
AF10400505	CIRE3/3 E-FLEX 54 ANALIZADOR	I	30/12/2010	926,30 €	133,00 €	0,00 €	133,00 €
AF10400507	CIRE3/3 E-FLEX 54 ANALIZADOR	I	30/12/2010	926,30 €	133,00 €	0,00 €	133,00 €
AF10400493	CURVADORA HIDRAULICA H40	I	02/03/2009	1.789,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AF10400491	BANDEJA RECUPERADORA	I	30/03/2008	589,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
H0002385	SET-90A LX/2S SENSOR Y MODEM	I	15/02/2013	1.685,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AF10200234	HIDROLAVADORA	I	07/05/2015	845,79 €	84,58 €	0,00 €	84,58 €
AF10200235	HIDROLAVADORA	I	07/05/2015	845,79 €	84,58 €	0,00 €	84,58 €
AF10200189	TRIPODE TELESCOPICO TRACCODE	I	30/01/2010	2.905,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA					903,16 €	11.143,04 €	12.046,20 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA Y VEHÍCULOS					25.840,92 €	27.343,04 €	53.183,96 €

RECURSOS ASIGNADOS A INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS SIN CARGO ECONÓMICO

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	DESCRIP. 2	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTTO.	TOTAL IMPORTE
	HARDWARE				7.100,87 €	924,00 €	0,00 €	924,00 €
	SOFTWARE				4.688,75 €	1.548,00 €	0,00 €	1.548,00 €
	TELEFONIA						6.000,00 €	6.000,00 €



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTE TOTAL RECURSOS TECNOLÓGICOS

2.472,00 € | 6.000,00 € | 8.472,00 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

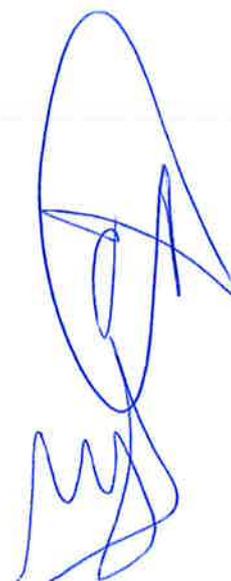
ANEXO V. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN VÍAS Y PARQUES PÚBLICOS (ALUMBRADO, RIEGO Y FUENTES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

OTROS GASTOS SOCIALES DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS RELACIONADOS CON EL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS REFERENTES A LA RETRIBUCIÓN SALARIAL

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada
- Reconocimientos médicos laborales
- Equipos de protección individual
- Pólizas de seguro colectivo
- Formación

La estimación del coste de estos conceptos sobre la retribución salarial se estima en un 3,00 %, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 19.739,87 euros.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-I

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD DE LOS EDIFICIOS PATRIMONIALES: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-I

I. RELACIÓN DE EDIFICIOS

EDIFICIO TN-9	c/ Anabel Segura, 7
EDIFICIO T-2	Avda. Europa, 21
EDIFICIO TS-19	Avda. Bruselas, 16
EDIFICIO Z-I: EDIFICIO RIO NORTE INSTALACIONES GENERALES DE CLIMATIZACION	Ctra. Fuencarral, 1

También se incluyen otros edificios y locales que están alquilados, cedidos, etc., a particulares, otras entidades y Patronatos y en los que el mantenimiento preventivo es competencia del usuario, pero que en ocasiones se requerirá del Ayuntamiento la ejecución de actuaciones puntuales de mantenimiento correctivo en calidad de propietarios del inmueble.

2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA Y CONCRETA DEL OBJETO DEL ENCARGO

1. FUNCIÓN ESPECÍFICA.

SEROMAL tendrá la obligación primordial de realizar el mantenimiento objeto de este documento, en los términos que a continuación se definen:

1.1. DE LAS INSTALACIONES ACTUALES.

SEROMAL acepta las instalaciones de confort y electricidad, y todos y cada uno de sus componentes a las que prestará el servicio correspondiente, de acuerdo con las especificaciones del presente convenio.

Esta aceptación de todas las instalaciones actuales independientemente de su tipo, estado, calidad, etc., le obliga a mantener los elementos existentes, sin que puedan ser sustituidos por otros, salvo en los casos especificados en este documento, riesgo inminente para las personas, falta grave tipificada en la normativa vigente de aplicación de estas instalaciones o cuando previamente haya sido autorizado para ello por el Ayuntamiento de Alcobendas.

1.2. DE LAS MODIFICACIONES.

Si como consecuencia de avances tecnológicos, modificaciones en los costes, política energética, etc., el Ayuntamiento de Alcobendas aprobará la adopción de materiales y tipos de instalación, distintos de los existentes, o de los que se prevé utilizar en el

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-1

momento de la entrada en vigor, SEROMAL estará obligado a prestar a estas nuevas instalaciones el servicio exigido.

I.3. DE LAS INSTALACIONES FUTURAS.

Todos los materiales que se utilicen, tanto en instalaciones definitivas como en las provisionales deberán cumplir con la normativa vigente que pudiera afectar a dichas instalaciones.

En todas las instalaciones podrán utilizarse nuevos materiales si la evolución tecnológica así lo aconseja, previa comprobación y autorización del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

2.1. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD.

2.1.1. EL ACCIONAMIENTO.

SEROMAL será responsable del encendido y apagado de las instalaciones de climatización y electricidad se compromete a confeccionar con la colaboración de los responsables de los edificios o áreas un listado actualizado de programaciones anuales por edificio.

La puesta en marcha y paro de las instalaciones se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones, según los tipos de accionamiento:

- **Telegestión:**

Los edificios que cuentan con la instalación de telegestión, serán puestos en marcha de forma automática dependiendo de la programación requerida por los distintos centros, esta puesta en marcha será variable dependiendo de la época del año, de esta forma se conseguirá un ahorro energético y económico.

Para obtener los dos ahorros mencionados anteriormente se adecuarán los encendidos de las instalaciones de la siguiente forma:

Los días más fuertes de invierno y verano las instalaciones de climatización se podrán en marcha con mayor antelación para obtener una temperatura adecuada, en la época más moderada el horario será más reducido, siempre obteniendo un confort climático óptimo.

La puesta en marcha también tendrá en cuenta la utilización del free-cooling a la hora de ventilar los edificios, de esta manera se aprovechará el aire exterior sin ningún tipo de tratamiento cuando la temperatura del mismo lo permita, obteniendo un considerable ahorro energético.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-I

En las instalaciones de alumbrado interior, solo permanecerán encendidas aquellas zonas donde realmente sea necesario por el uso de las mismas, evitando el funcionamiento de todo el edificio cuando no sea necesario.

- Relojes horarios

Gran parte de las instalaciones de confort, son accionadas mediante relojes horarios, este tipo de encendido será programado por el personal de SEROMAL S.A., para obtener el ahorro posible, sin embargo no permite reducir tanto el consumo como en el accionamiento por telegestión.

La programación de estos relojes dependerá de los distintos horarios de funcionamiento de los edificios que deberán ser facilitados por los distintos centros o en su por el Ayuntamiento de Alcobendas.

- Accionamiento Manual:

Este tipo de accionamiento es utilizado por los propios usuarios de los distintos edificios, de esta manera es complicado obtener un ahorro energético y puede generar problemas para obtener un punto de confort adecuado. Este tipo de encendido se da en instalaciones antiguas o bien en equipos autónomos, splits, etc., que se encuentran instalados en pequeñas dependencias con un uso muy esporádico e irregular en sus horarios.

2.1.2. DEL CONTROL ENERGÉTICO.

Con objeto de controlar el consumo de energía en las diversas instalaciones, tal como establece la normativa vigente al respecto se realizarán revisiones y lecturas de los distintos consumos, proporcionando esta información al Ayuntamiento de Alcobendas, cuando este lo requiera.

Los parámetros más importantes son:

	TN9	TS19	T2
Consumos de energía eléctrica	X	X	X
Consumos de gas natural	X	—	—
Consumo de energía térmica	X	—	X
Consumo de agua fría en instalaciones de climatización	X	X	X

En el caso de detectar desviaciones importantes SEROMAL, pondrá este hecho en conocimiento del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas, para que se tomen las medidas necesarias.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-1

2.1.3. REVISIONES PERIÓDICAS.

SEROMAL efectuará las revisiones periódicas a fin de descubrir estados y situaciones que puedan ocasionar deficiencias en la prestación del servicio, reducciones en la vida económica de las instalaciones, averías o depreciaciones en los equipos utilizados, o accidentes a personas o cosas.

Las revisiones periódicas se realizarán por personal de SEROMAL, ya que las efectuadas por personal municipal tendrán solamente carácter de comprobación. Por tanto, todas las inspecciones estarán incluidas en el importe del ENCARGO.

SEROMAL será el único responsable de la calidad de las revisiones, debiendo tomar las adecuadas medidas para que su personal realice su misión a entera satisfacción, verificando que los partes que facilitan se atienen a la realidad y que los trabajos preventivos efectuados satisfacen la calidad exigida por la buena práctica.

Es de señalar que, aparte de existir las revisiones simples, hay otras que exigen complementariamente una puesta a punto de la instalación, incluidas verificaciones y limpiezas y repasos de las tierras, placas y redes equipotenciales con relación a las instalaciones eléctricas, limpieza de filtros y salas de máquinas y revisión de asilamientos con respecto a las de climatización, etc., tal como se expondrá en los artículos correspondientes.

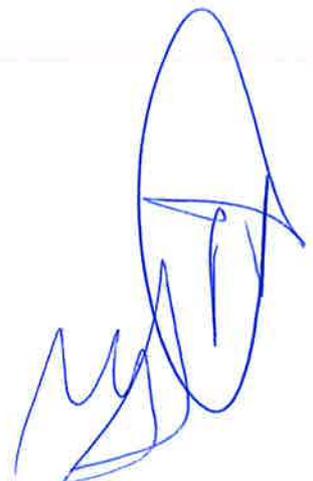
Mención especial precisa el cumplimiento de las siguientes normativas:

A. CLIMATIZACIÓN.

REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E.).

En este sentido, SEROMAL realizará las tareas de mantenimiento y uso en las instalaciones de climatización que se marcan en el capítulo IT.3 de la citada normativa y modificaciones posteriores que sean de aplicación:

- Establecimiento de un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con el apartado IT.3.3.
- Cumplimiento de un programa de gestión energética de acuerdo con el apartado IT.3.4.
- Las instalaciones térmicas dispondrán de instrucciones de seguridad actualizadas de acuerdo con el apartado IT.3.5.
- Se establecerán instrucciones de manejo y maniobra según el apartado IT.3.6.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

- Las instalaciones térmicas serán utilizadas de acuerdo con un programa de funcionamiento según el apartado IT.3.7.

B. ELECTRICIDAD.

Para las instalaciones eléctricas, SEROMAL deberá cumplir la Orden 7955/2006, de 19 diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y sus modificaciones correspondientes, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.

En este sentido, se realizarán las inspecciones y se presentarán los boletines en los plazos y formato incluidos en dicha resolución, haciendo especial hincapié en los siguientes artículos:

“Artículo 3” Obligaciones de las empresas mantenedoras.

“Las empresas instaladoras autorizadas que hayan contratado el mantenimiento de las instalaciones eléctricas a que hace referencia la presente Orden, así como los titulares que realicen su propio mantenimiento, serán responsables del mantenimiento de las instalaciones que les sean encomendadas, y tendrán las siguientes obligaciones:

- i) Emitir anualmente el boletín exigido en el artículo 2 de la presente Orden.
- j) Disponer de medios técnicos y humanos acordes con el número de instalaciones que mantengan y el nivel de actividad que desarrollen.
- k) Notificar de forma inmediata al titular de la instalación y a la Dirección General competente en materia de industria, y energía las deficiencias que constituyan un riesgo grave e inminente para las personas o las cosas.
- l) Dar cuenta, de manera inmediata, a la Dirección General competente en materia de industria y energía, de los accidentes ocurridos en las instalaciones sometidas a la presente Orden, que hayan contratado su mantenimiento, con indicación de las posibles causas que los han ocasionado y de los daños producidos.
- m) Atender los requerimientos del titular de las instalaciones para corregir las averías que se produzcan en el servicio eléctrico.
- n) Poner en conocimiento del titular, por escrito, las deficiencias de la instalación que afecten a la seguridad de las personas o de las cosas, a fin de que sean subsanadas, comunicando a la Dirección General competente en materia de industria y energía los casos en los que el titular se niegue a que sean realizadas las reparaciones que en la misma resulten necesarias.
- o) Tener a disposición de la Dirección General competente en materia de industria y energía un listado de las altas y las bajas de los contratos de mantenimiento que se produzcan.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-1

- p) Comunicar al titular de la instalación por escrito la fecha en la que le corresponde realizar la revisión periódica a efectuar por un Organismo de Control Autorizado a que se refiere el artículo 4, así como facilitar ejecución, efectuando las manipulaciones necesarias para la realización de las pruebas reglamentarias."

2.1.4. LA INSPECCIÓN DE ANOMALÍAS EN INSTALACIONES.

Coincidiendo con la realización de trabajos de mantenimiento preventivo, se revisarán todas las instalaciones para la detección de anomalías visibles facilitándose partes detallados con las deficiencias observadas. La información correspondiente será entregada por SEROMAL en el formato que se especifique para el control de las incidencias por ordenador, generando de esta forma la consiguiente orden de trabajo para el mantenimiento correctivo.

SEROMAL presentará anualmente un resumen de todas las anomalías detectadas en cada instalación, en el formato que se acuerde con el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas y que podría ser modificado en virtud de las necesidades, o integrado en otras partes.

2.1.5. LAS AVERÍAS.

SEROMAL está obligado a la localización y reparación de todas las averías que se produzcan en las instalaciones que conserve, sea cual sea el origen o causa de las mismas; incluyéndose la ejecución de las obras civiles necesarias así como las operaciones de señalización y seguridad aconsejables por normativa o buena práctica.

Los componentes o equipos de las instalaciones que sea necesario o aconsejable reponer o reemplazar se sustituirán por unos iguales o similares a los que se retiran.

En general las averías deberán ser reparadas en menos de 24 horas, siempre que no afecten al servicio del edificio, en cuyo caso deberán ser reparadas con la mayor brevedad posible.

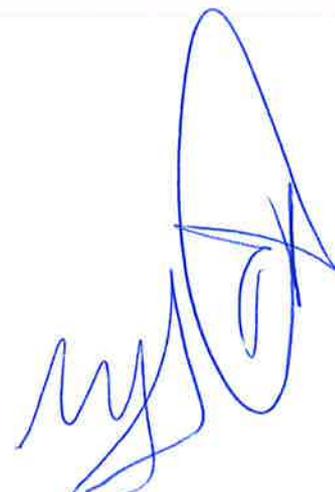
Si algún otro tipo de averías su reparación exigiese, por motivos justificados, un mayor plazo, se informará de ello al Ayuntamiento de Alcobendas.

2.1.6. LAS OPERACIONES CASUALES.

SEROMAL está obligado a realizar los reemplazamientos de los componentes y equipos de las instalaciones en servicio que por su deficiente estado, debido a su baja economicidad o por cualquier otra causa análoga no cumplan las exigencias mínimas operativas necesarias; así como a efectuar los suministros que correspondan.

2.2. ORGANIZACIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO.

2.2.1. Organización de SEROMAL



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-1

SEROMAL designará a un responsable como Interlocutor entre SEROMAL, Ayuntamiento y Sogepima, S.A. como empresa encargada de la gestión general de los edificios relacionados.

SEROMAL dispondrá del personal necesario para realizar la gestión informática completa del mantenimiento mediante la herramienta MantTest.com, en todo lo que respecta a:

- Impresión y entrega a los operarios de las órdenes de trabajo.
- Recogida y cierre en MantTest.com de las órdenes de trabajo.

Será condición necesaria para la certificación mensual de los trabajos, que MantTest.com se encuentre actualizado y con las órdenes de trabajo cerradas.

La función del interlocutor será atender a los requerimientos que se le formulen, resolviendo las cuestiones que le sean planteadas, a los efectos de la ejecución de los trabajos, aun cuando les sean formulados verbalmente, sin perjuicio de que soliciten confirmación posterior por escrito de los mismos.

2.2.2. Aportación de medios: materiales, maquinaria, equipos,...

2.2.2.1. Materiales

SEROMAL aportará el siguiente material de consumo, sin coste alguno:

- **Aceites y grasas para engrase de elementos móviles.**
- **Trapos, etc.**
- **Productos desincrustantes.**
- **Elementos de estanqueidad.**
- **Pilotos de cuadros eléctricos.**
- **Fusibles hasta 4 Amperios.**
- **Tornillería.**

Otros repuestos y materiales de índole mayor, necesarios para la reparación de los equipos pertenecientes a las instalaciones, serán suministrados por SEROMAL con la mayor rapidez posible.

2.2.2.2. Maquinaria, equipos y herramientas

SEROMAL aportará (sin cargo adicional) la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la seguridad de sus trabajadores y el correcto mantenimiento de las instalaciones a su cargo.

No se incluyen grúas ni plataformas elevadoras.

SEROMAL debe disponer de recursos informáticos en sus oficinas y conexión de alta velocidad a Internet para el mantenimiento de los registros históricos de las órdenes de trabajo de MantTest.com.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-1

2.2.2.3. Vestuario e higiene

Todo el personal prestará sus servicios debidamente uniformado e identificado. Se contemplará también a cuenta y cargo exclusivo de SEROMAL los productos de limpieza y aseo de sus trabajadores.

2.2.2.4. Comunicaciones

Todo el personal asignado para los trabajos que se describen en el presente documento, deberá estar comunicado y localizable a través de teléfono móvil que aportará SEROMAL.

2.2.3. Desviaciones

Las Gamas de Mantenimiento aplicadas a los Equipos indican, de un modo general, las características de los trabajos necesarios para llevar a efecto a un mantenimiento satisfactorio para el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones asignados. SEROMAL se obliga a informar de cualquier desviación respecto de dichas especificaciones que decida incorporar a su oferta. De igual modo, SEROMAL se obliga a solicitar aprobación, antes de introducir en sus trabajos modificaciones respecto de lo previsto en las Gamas de Mantenimiento.

En aquellos equipos donde las operaciones no estén regulados explícitamente por las Gamas de Mantenimiento, SEROMAL efectuará los trabajos, siempre de forma ajustada al estado de la tecnología actual, a la buena práctica profesional y a cualquier legislación y normativa vigente o de aparición posterior.

2.2.4. Alcance del servicio

La ejecución del servicio se realizará de acuerdo a las Gamas de Mantenimiento asignadas en MantTest.com, con el siguiente alcance:

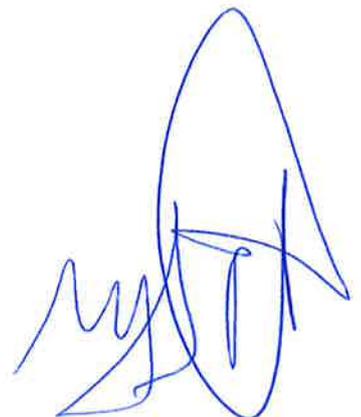
C. REVISIONES PERIÓDICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONDUCTIVO.

- Climatización
 - Electricidad
 - Electromecánica
- } PREVENTIVO-CONDUCTIVO

- Fontanería
 - Saneamiento
- } CONDUCTIVO

D. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- Climatización
 - Electricidad
- } CORRECTIVO



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

- Electromecánica

Se entiende por mantenimiento conductivo de las instalaciones de fontanería y saneamiento las inspecciones visuales de las mencionadas instalaciones incluyendo las actuaciones necesarias a fin garantizar la seguridad de las personas e instalaciones y la comunicación al Responsable del ENCARGO de la avería para la asignación del recurso para su reparación.

SEROMAL realizará su trabajo con el objeto de un óptimo servicio. Como herramienta de apoyo a la gestión se exige a SEROMAL el uso de herramientas de gestión informática MantTest.com, para archivo y control de los recursos y operaciones que se realizan en el edificio.

Orientativamente se estiman necesarias las siguientes tareas:

- Listado de órdenes de trabajo de preventivo e impresión en papel de las mismas para que los operarios que realizan los trabajos de mantenimiento puedan cumplimentarlas debidamente.
- Cierre de las órdenes una vez que se dispone de la copia en papel de las mismas, ya cumplimentada por los operarios, con datos reales.

Por otro lado, y al margen de sus albaranes y documentos internos, SEROMAL está obligada a utilizar las órdenes en papel que genera MantTest.com como única manera de racionalizar el control de las frecuencias y duraciones de los servicios de mantenimiento. En este sentido, SEROMAL deberá preparar una carpeta de órdenes debidamente ordenada y separada por meses, con todas las órdenes de preventivo previstas por MantTest.com durante el período de vigencia de su ENCARGO. Deberá dejarse también una separada por mes para la colocación de las órdenes de correctivo que surjan. Esta carpeta debe entregarse 15 días antes del comienzo de la ejecución del ENCARGO, permaneciendo en los edificios a disposición de los conserjes, que serán los encargados de comprobar que los operarios de la empresa contratista del mantenimiento acuden con la frecuencia y permanecen el tiempo establecido.

La realización de la operativa de MantTest.com, resumida en los puntos anteriores, será obligatoria para poder certificar los trabajos de mantenimiento.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Los fundamentos operativos que han de ser tenidos en cuenta para llevar a cabo el servicio objeto de este ENCARGO, deben estar basados en las Gamas de Mantenimiento Preventivo que se indican en la aplicación MantTest.com y en la metodología establecida en la gestión del mantenimiento correctivo y conductivo, todo ello bajo la supervisión del Ayuntamiento.

2.3.1. Desarrollo de los trabajos

SEROMAL realizará sobre los edificios y sus instalaciones:

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-I

- d) Las operaciones de Mantenimiento Preventivo que se le han asignado según las Gammas de Mantenimiento asignadas en MantTest.com.

El plan de mantenimiento anual de la distribución de los servicios a realizar en instalaciones y equipos lo supervisará el Ayuntamiento teniendo en cuenta el calendario de festivos oficiales, y sus necesidades.

Periódicamente SEROMAL descargará las órdenes de mantenimiento preventivo y conductivo del programa de gestión de mantenimiento y coordinará su ejecución con los oficiales de mantenimiento disponiendo los recursos necesarios para completar el programa previsto.

Se considera prioritario el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de la instalación que sólo se podrá interrumpir para atender a incidencias que afecten directa e inmediatamente a los usuarios del edificio. La distribución de las operaciones a ejecutar durante las visitas contratadas se estima del siguiente modo:

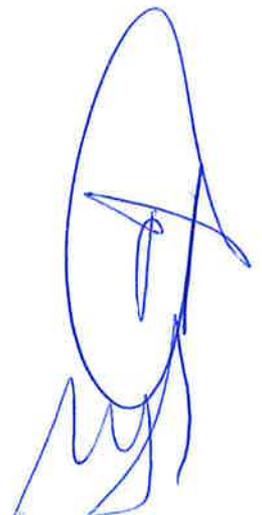
3. Ejecución de las órdenes de mantenimiento preventivo previstas para la visita.
4. Ejecución de órdenes de correctivo en orden a su urgencia.
5. Ejecución de tareas de mantenimiento preventivo atrasadas importantes.
6. Mejoras a la instalación.

No está permitido que los oficiales realicen servicios para otros usuarios o fuera de las zonas del edificio incluidas en este documento, salvo que lo solicite expresamente la propiedad o para, excepcionalmente, atender una situación urgente.

- e) Las operaciones definidas en el proyecto de cada instalación.
- f) Las operaciones, recomendaciones de uso y márgenes correctos de funcionamiento ofrecidas por el fabricante de cada material o equipo, tales como temperatura, presiones, velocidades de paso, revoluciones por minuto, intensidades, voltajes, rendimientos, productos específicos de limpieza, lubricantes, etc. De tal manera que el Contratista está obligado a indicar cualquier defecto de las instalaciones o equipos que disminuya su rendimiento, incremente su consumo energético o pueda ser motivo de futuras averías.
- g) Mantenimiento correctivo

SEROMAL deberá descargar las órdenes de mantenimiento correctivo que le sean asignadas en el programa de gestión MantTest.com, coordinar y velar por su ejecución en orden a los niveles de urgencia que el Responsable del ENCARGO designe.

Además, si a causa del desarrollo de los trabajos asignados o por medio de una solicitud por parte de la Propiedad o sus representantes, es necesaria una actuación de Mantenimiento Correctivo (reparaciones), el personal correspondiente en cada caso lo efectuará en el plazo que se determine.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-I

Cuando el oficial en el transcurso de sus tareas observara una situación irregular en cualquier instalación cuya solución prevea superior al tiempo previsto de ejecución o pertenezca a instalaciones o elementos constructivos no incluidos en su ENCARGO deberá introducir lo antes posible en MantTest.com una solicitud de intervención bien a través del Responsable del ENCARGO o bien a través del conserje.

En razón al cumplimiento de los objetivos a conseguir con la ejecución rigurosa del presente convenio, se considera básica la existencia de una estrecha colaboración por parte del Interlocutor técnico nombrado por SEROMAL con el Responsable del ENCARGO.

2.3.2. Obligaciones del Contratista

2.3.2.1. Generales

SEROMAL está obligado a cumplir cuantas normas y disposiciones vigentes en materia de Relaciones Laborables, Seguridad Social, Seguridad e Higiene en el trabajo, Prevención de Riesgos Laborables, Mutualismo Laboral, etc., eximiendo al Responsable del ENCARGO de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento. El Ayuntamiento se reserva la comprobación del cumplimiento de cualquier normativa aplicable a los trabajos y servicios afectados por este documento, por el método que considere más oportuno.

Comunicar previa a la ejecución del servicio, el personal empleado asignado al mismo.

El personal de mantenimiento será responsable de dejar las zonas donde ha actuado limpias como estaban antes de los trabajos.

Mantener actualizados (en soporte informático) los planos de las obras en las que intervenga SEROMAL y entregar una copia al Responsable del ENCARGO en cada actualización de los mismos.

Se presentará un informe con periodicidad anual donde se incluyan:

- Control y seguimiento de consumos.
- Observaciones por separado al funcionamiento de cada instalación o equipo:
Problemas y propuesta de soluciones.
- Relación de correctivos realizados.

Acreditar que todo el personal asignado a la ejecución del servicio a prestar por parte de SEROMAL es apto para la ejecución del mismo: estando provistos de titulación, autorización o licencia admisible para cada caso.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier miembro del personal de SEROMAL, para lo cual deberá remitir un informe a SEROMAL, exponiendo los motivos de la sustitución.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

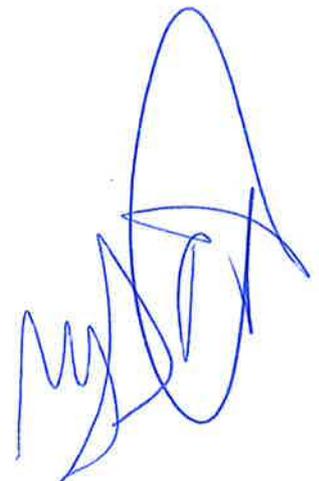
El personal asignado rellenará las órdenes de trabajo en todos sus apartados (según las instrucciones que le sean facilitadas) y serán entregadas para su aceptación en el plazo y lugar que se determine.

Antes del inicio de la ejecución de los trabajos adjudicados, SEROMAL entregará a la propiedad o sus Técnicos Delegados los documentos que acrediten el cumplimiento de todas las obligaciones anteriores.

2.3.2.2. Reglamentación

SEROMAL además de llevar en el edificio toda la documentación técnica según normativa aplicable a cada caso y su legalización cuando sea necesario, deberá ajustar su oferta y las operaciones consiguientes a la Reglamentación vigente de las distintas instalaciones:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (R.I.T.E.), RD 1027/2007, de 20 de julio (que deroga y sustituye el RD 1751/1998, de 31 de julio).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.B.T.), RD 842/2002, de 2 de agosto.
- Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero.
- Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Orden 7955/2006, de 19-12-2006, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público.
- Orden 9/2001, de 3 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, sobre el proceso de inspección y revisión periódica de instalaciones de gas de la tercera familia, en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales.
- Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

- Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo.
- CTE y documentos básicos correspondientes. (RD 314/ 2006 de 17 de Marzo y sucesivas actualizaciones).
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Reglamento recipientes a presión decreto 2060/2008 de 12 de diciembre y sus instrucciones técnicas correspondientes.
- RD 1890/2008 "Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07".

Además de esta SEROMAL expresará el compromiso de otras instrucciones o reglamentaciones que no figurando en esta relación sean de aplicación en el lugar del edificio o que puedan aparecer durante la vigencia del presente Convenio.



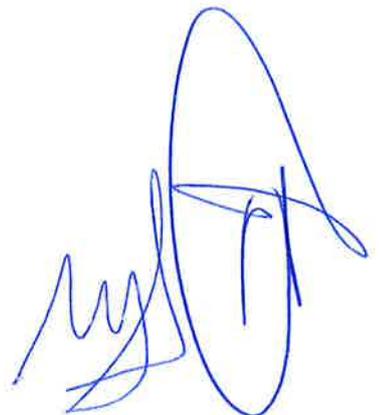
CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

3. RÉGIMEN ECONÓMICO

COSTES SOGEPIMA

MANO DE OBRA	105.286,91 €
OTROS GASTOS SOCIALES	5.301,52 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	1.336,22 €
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	7.500,00 €
	<hr/>
	119.424,65 €
16,00% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	19.107,94 €
<hr/>	
TOTAL IMPORTE	138.532,59 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	32.560,79 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	5.209,73 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	37.770,52 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	176.303,11 €

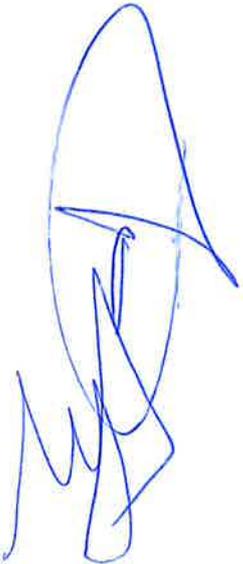


CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

COSTES SOGEPIMA - EDIFICIO TS19 -

MANO DE OBRA	29.526,42 €
OTROS GASTOS SOCIALES	1.486,75 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	374,73 €
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	2.103,28 €
	<hr/>
	33.491,17 €
16,00% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	5.358,59 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	38.849,76 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	9.936,60 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	1.589,86 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	11.526,46 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	50.376,22 €

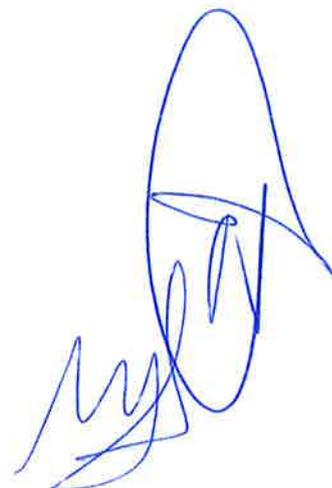


CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

COSTES SOGEPIMA - EDIFICIO TN9 -

MANO DE OBRA	58.207,72 €
OTROS GASTOS SOCIALES	2.930,94 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	738,73 €
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	4.146,36 €
	<hr/>
	66.023,75 €
16,00% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	10.563,80 €
<hr/>	
TOTAL IMPORTE	76.587,55 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	18.423,34 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	2.947,74 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	21.371,08 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	97.958,63 €

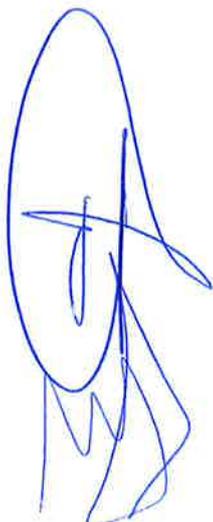


CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

COSTES SOGEPIMA - EDIFICIO T2 -

MANO DE OBRA	13.098,83 €
OTROS GASTOS SOCIALES	659,57 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	166,24 €
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	933,08 €
	14.857,72 €
16,00% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	2.377,24 €
TOTAL IMPORTE	17.234,95 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	2.790,87 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	446,54 €
TOTAL IMPORTE	3.237,41 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	20.472,36 €

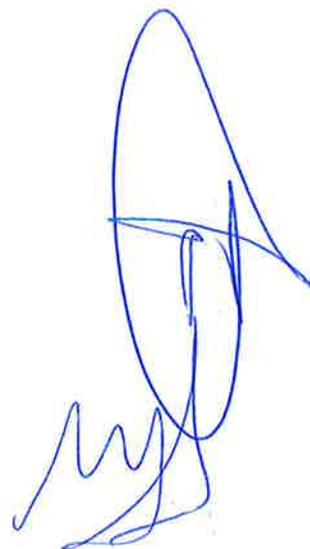


CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

COSTES SOGEPIMA - EDIFICIO Z1 -

MANO DE OBRA	4.453,94 €
OTROS GASTOS SOCIALES	224,27 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	56,53 €
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	317,27 €
	<hr/>
	5.052,01 €
16,00% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	808,32 €
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
TOTAL IMPORTE	5.860,33 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	
COSTE MATERIALES Y SUBCONTRATAS	1.409,97 €
16% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	225,60 €
	<hr/>
TOTAL IMPORTE	1.635,57 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	7.495,90 €





CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-1

COSTES PERSONAL CONFORT SOGEPIMA

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S. SOCIAL	TOTAL
1	Jefe de Área	12,97%	6.483,08 €	2.269,08 €	8.752,16 €
1	Encargado	6,97%	2.924,04 €	1.023,42 €	3.947,46 €
1	Capataz	20,00%	7.140,74 €	2.499,26 €	9.640,00 €
1	Jefe de Equipo	10,00%	3.257,96 €	1.140,29 €	4.398,25 €
2	Oficial 2ª	100,00%	53.555,56 €	18.744,44 €	72.300,00 €
1	Oficial 2ª (2 meses vacac.)		4.628,92 €	1.620,12 €	6.249,04 €
COSTE TOTAL MANO DE OBRA					105.286,91 €

Si se necesitase personal adicional al de este ENCARGO por alguna circunstancia específica, el coste de esta mano de obra sería el siguiente que incluye gastos generales y medios auxiliares:

Hora Jefe de Equipo 29,27.-€
 Hora de oficial 1ª 27,98.-€
 Hora de oficial 2ª 23,70.-€

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-.

COSTES PERSONAL SOGEPIMA - EDIFICIO TS19 -

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	TOTAL
1	Jefe de Área	12,97%	1.818,10 €	636,33 €	2.454,43 €
1	Encargado	6,97%	820,01 €	287,00 €	1.107,02 €
1	Capataz	20,00%	2.002,53 €	700,89 €	2.703,42 €
1	Jefe de Equipo	10,00%	913,66 €	319,78 €	1.233,43 €
2	Oficial 2ª	100,00%	15.018,99 €	5.256,65 €	20.275,64 €
1	Oficial 2ª (2 meses vacac.)		1.298,12 €	454,34 €	1.752,47 €
COSTE TOTAL MANO DE OBRA					29.526,42 €

CONVENIO RESCATORIO DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD. EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS. TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

COSTES PERSONAL SOGEPIMA - EDIFICIO TN9 -

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	TOTAL
1	Jefe de Área	12,97%	3.584,16 €	1.254,46 €	4.838,62 €
1	Encargado	6,97%	1.616,55 €	565,79 €	2.182,35 €
1	Capataz	20,00%	3.947,75 €	1.381,71 €	5.329,46 €
1	Jefe de Equipo	10,00%	1.801,16 €	630,41 €	2.431,57 €
2	Oficial 2ª	100,00%	29.608,11 €	10.362,84 €	39.970,95 €
1	Oficial 2ª (2 meses vacac.)		2.559,09 €	895,68 €	3.454,78 €
COSTE TOTAL MANO DE OBRA					58.207,72 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS TM-9, TS-19, T-2 Y Z-1

COSTES PERSONAL SOGEPIMA - EDIFICIO T2 -

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	TOTAL
1	Jefe de Área	12,97%	806,57 €	282,30 €	1.088,86 €
1	Encargado	6,97%	363,78 €	127,32 €	491,11 €
1	Capataz	20,00%	888,39 €	310,93 €	1.199,32 €
1	Jefe de Equipo	10,00%	405,33 €	141,86 €	547,19 €
2	Oficial 2ª	100,00%	6.662,89 €	2.332,01 €	8.994,90 €
1	Oficial 2ª (2 meses vacac.)		575,89 €	201,56 €	777,45 €
COSTE TOTAL MANO DE OBRA					13.098,83 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD. EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

COSTES PERSONAL SOGEPIMA - EDIFICIO Z1 -

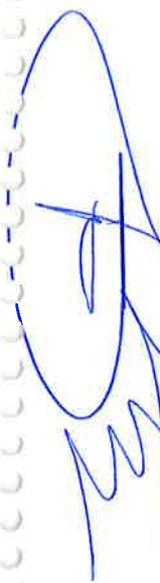
Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	TOTAL
1	Jefe de Área	12,97%	274,25 €	95,99 €	370,24 €
1	Encargado	6,97%	123,70 €	43,29 €	166,99 €
1	Capataz	20,00%	302,07 €	105,73 €	407,80 €
1	Jefe de Equipo	10,00%	137,82 €	48,24 €	186,06 €
2	Oficial 2ª	100,00%	2.265,56 €	792,94 €	3.058,50 €
1	Oficial 2ª (2 meses vacac.)		195,82 €	68,54 €	264,35 €
COSTE TOTAL MANO DE OBRA					4.453,94 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-1, 9, T-2 Y Z-1

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS SOGEPIMA

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	IMPORTE ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AF1100119	FURGONETA SEAT INCA I.4 HERRAMIENTAS Y UTILES	M7908XV	31/08/1999	6.939,29 €	0,00 €	1.136,22 € 200,00 €	1.136,22 € 200,00 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA Y VEHÍCULOS							1.336,22 €



CONVENIO-REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z4

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS - EDIFICIO TS19 -

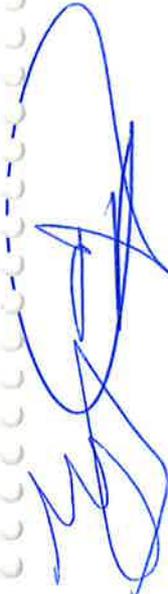
COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	IMPORTE ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AF1100119	FURGONETA SEAT INCA 1.4	M7908XV	31/08/1999	6.939,29 €	0,00 €	318,64 €	318,64 €
	HERRAMIENTAS Y ÚTILES					56,09 €	56,09 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA Y VEHÍCULOS							374,73 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-1º, T-2 Y Z-1

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS - EDIFICIO TN9 -

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	IMPORTE ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AFI1100119	FURGONETA SEAT INCA 1.4 HERRAMIENTAS Y UTILES	M7908XV	31/08/1999	6.939,29 €	0,00 €	628,16 € 110,57 €	628,16 € 110,57 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA Y VEHÍCULOS							738,73 €



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS. TN-9, TS-19, T-2 Y Z-4

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS - EDIFICIO T2-

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	IMPORTE ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AF1100119	FURGONETA SEAT INCA 1.4	M7908XV	31/08/1999	6.939,29 €	0,00 €	141,36 €	141,36 €
	HERRAMIENTAS Y ÚTILES					24,88 €	24,88 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA Y VEHÍCULOS							166,24 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-1

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS - EDIFICIO ZI -

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	IMPORTE ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AF11100119	FURGONETA SEAT INCA I.4	M7908XV	31/08/1999	6.939,29 €	0,00 €	48,07 €	48,07 €
	HERRAMIENTAS Y UTILES					8,46 €	8,46 €
COSTE TOTAL MAQUINARIA Y VEHÍCULOS							56,53 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

OTROS GASTOS SOCIALES DE CONFORT EN SOGEPIMA PERTENECIENTES AL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS RELACIONADOS CON LA RETRIBUCIÓN SALARIAL:

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada.
- Reconocimientos médicos laborales.
- Equipos de protección individual.
- Pólizas de seguro colectivo.
- Formación.

La estimación de coste de estos conceptos sobre el de retribución salarial se estima en un 5%, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 5.301,52 euros.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: 1N-9, 1S-19, 1-Z Y 2-Z

**OTROS GASTOS SOCIALES DE CONFORT EN SOGEPIMA - EDIFICIO TS19
- PERTENECIENTES AL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS
RELACIONADOS CON LA RETRIBUCIÓN SALARIAL:**

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada.
- Reconocimientos médicos laborales.
- Equipos de protección individual.
- Pólizas de seguro colectivo.
- Formación.

La estimación de coste de estos conceptos sobre el de retribución salarial se estima en un 5%, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 1.486,75 euros.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, located in the bottom right corner of the page.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

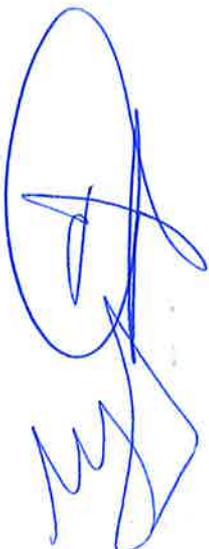
ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z1

**OTROS GASTOS SOCIALES DE CONFORT EN SOGEPIMA - EDIFICIO TN9
-PERTENECIENTES AL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS
RELACIONADOS CON LA RETRIBUCIÓN SALARIAL:**

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada.
- Reconocimientos médicos laborales.
- Equipos de protección individual.
- Pólizas de seguro colectivo.
- Formación.

La estimación de coste de estos conceptos sobre el de retribución salarial se estima en un 5%, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 2.930,94 euros.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

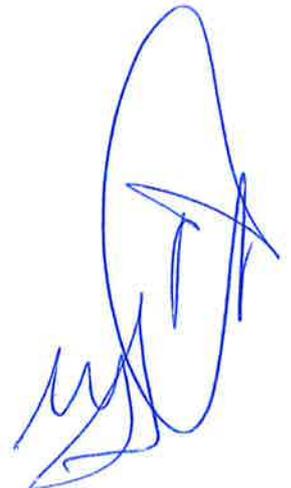
ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: 1N-9, 1S-19, 1-2 Y Z1

OTROS GASTOS SOCIALES DE CONFORT EN SOGEPIMA - EDIFICIO T2 - PERTENECIENTES AL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS RELACIONADOS CON LA RETRIBUCIÓN SALARIAL:

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada.
- Reconocimientos médicos laborales.
- Equipos de protección individual.
- Pólizas de seguro colectivo.
- Formación.

La estimación de coste de estos conceptos sobre el de retribución salarial se estima en un 5%, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 659,57 euros.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VI. CONDICIONES PARTICULARES INSTALACIONES DE CONFORT Y ELECTRICIDAD EDIFICIOS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: TN-9, TS-19, T-2 Y Z-I

OTROS GASTOS SOCIALES DE CONFORT EN SOGEPIMA - EDIFICIO ZI - PERTENECIENTES AL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS RELACIONADOS CON LA RETRIBUCIÓN SALARIAL:

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada.
- Reconocimientos médicos laborales.
- Equipos de protección individual.
- Pólizas de seguro colectivo.
- Formación.

La estimación de coste de estos conceptos sobre el de retribución salarial se estima en un 5%, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 224,27 euros.



ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA

1.1. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Con carácter general, y sin menoscabo de lo indicado en el cuerpo general del ENCARGO, los mismos incluirán el servicio de mantenimiento integral, conservación y mejora de las infraestructuras verdes públicas (en adelante IVP) que se incluyen en el anexo 1.A).

Los trabajos de reparación: que serán los necesarios para enmendar un menoscabo producido en las IVP por causas fortuitas o accidentales.

Los trabajos de conservación: que serán las necesarias para enmendar el menoscabo que se produce en las IVP por el tiempo y el natural uso del bien.

SEROMAL tendrá la obligación primordial de realizar todas las operaciones de conservación, mantenimiento y mejora en las IVP de su competencia y enumeradas según los siguientes planes de trabajo:

1. REPOSICIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, SUBARBUSTOS Y TAPIZANTES
2. RESPOSICIÓN DE PLANTAS DE FLOR
3. PODAS, RECORTES Y PINZADOS
4. CAMPAÑA VERDE
5. LIMPIEZA DIARIA
6. RIEGO Y CONSERVACIÓN DE REDES DE RIEGO
7. ABONADOS ÓRGANICOS Y QUÍMICOS. ENMIENDAS
8. ENTRECAVADOS Y ESCARDAS (MANUAL Y QUÍMICA)
9. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
10. MANTENIMIENTO DE PRADERAS
11. MANTENIMIENTO DE ZONAS TERRIZAS Y ÁRIDOS INERTES
12. MANTENIMIENTO DE ZONAS CANINAS
13. MANTENIMIENTO DE ZONAS INFANTILES
14. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE FUENTES ORNAMENTALES
15. MANTENIMIENTO DE FUENTES BEBEDERO DE PARQUES Y JARDINES

Se incluyen como Anexo 1.B) los planes de trabajo de referencia correspondientes a cada uno de los epígrafes anteriores, sobre los que SEROMAL deberá establecer cada temporada sus planes de labores adaptados a los medios disponibles y que deberá ser aprobado por el Departamento de Medio Ambiente, tomando como base la programación anual de labores que se incluyen como Anexo 1.C) y que podrán ser modificadas exclusivamente a requerimiento del Ayuntamiento.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Específicamente, y como complemento a los planes de trabajo indicados en el párrafo anterior, quedan incluidos los servicios consistentes en:

1. La limpieza de la totalidad de las redes generales de saneamiento en el interior de los parques y jardines públicos.
2. La limpieza de la totalidad de la red de alcantarillado de los parques y jardines públicos.
3. La limpieza de los sumideros e imbornales de pluviales de las redes de alcantarillado interiores en parques y jardines públicos.
4. La inspección con cámaras de televisión u otros métodos necesarios para poder determinar la naturaleza de cualquier anomalía en la red de saneamiento y alcantarillado del interior de los parques y jardines públicos

Todo ello dentro del plan de mantenimiento integral de la red viaria y redes municipales (hidrantes, riego y saneamiento), elaborado por el Departamento Municipal de Vías Públicas y con la limitación de medios y recursos asignados al presente ENCARGO.

SEROMAL ejecutará, sin coste alguno, todas las obras de reparación y restitución de vicios o defectos en el ámbito de sus competencias dentro de los parques y jardines públicos.

En todo caso, se trabajará por Distritos, según la división de personal estipulada en el apartado 1.4 de medios humanos establecidos en el presente anexo, que podrá ser ajustado en función de las necesidades del servicio, con autorización expresa previa del Departamento de Medio Ambiente, y siguiendo en todo momento las directrices establecidas por el área.

Se cumplimentará por parte de cada uno de los operarios asignado a cada zona o tarea, y de forma diaria, el "Parte diario de trabajo", cuyo formato genérico se detalla en el Anexo 1.D), y que podrá sufrir modificaciones a petición del Departamento de Medio Ambiente.

SEROMAL facilitará en el plazo de tres meses desde el inicio de los trabajos previstos en el presente ENCARGO un inventario actualizado, de acuerdo a los programas informáticos vigentes en el Ayuntamiento, en el que se describan todos los elementos de jardinería, riego, juegos infantiles, etc.

1.2. UNIDADES O ACTUACIONES BÁSICAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ISIV)

Sin menoscabo de lo estipulado en el presente ENCARGO, el Departamento de Medio Ambiente fijará una serie de unidades o actuaciones básicas de mantenimiento que incluirá toda la infraestructura verde pública del municipio de Alcobendas, que deberán ser verificadas en una acción de "barrido" visual de las infraestructuras verdes públicas detallada en el Anexo 1.A) , por inspecciones previas o por las propias cuadrillas de distrito, por denuncias o por sugerencias de los distintos órganos que intervienen en la vía pública.

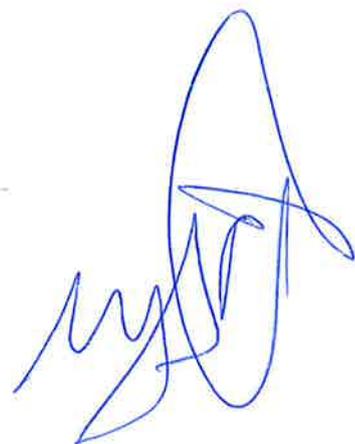
La revisión de estas unidades, será realizada por personal que garantice la máxima independencia y objetividad en las revisiones realizadas, y deberá ajustarse a los criterios que le sean marcados periódicamente por el Departamento de Medio Ambiente.

1.3. TARIFAS

UNIDADES DE OBRA MÁS FRECUENTES

A continuación se incluyen las unidades más frecuentes, con su precio correspondiente, que se pueden certificar en diversos casos (en actuaciones a terceros):

Uds.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
m2	Cava manual de 25 cm prof. l/p Cava manual de terreno medio (franco-arenoso con poca pedregosidad), libre de plantación, a 20 cm de profundidad, mediante azada, rastra, pala y carretilla, con saca, amontonado y retirada de elementos extraños, incluso carga y transporte de restos a vertedero.	1,00	1,36	1,36
m2	Cava man.p=25cm pedr.abund. Cava manual de terreno medio (franco-arenoso con abundante pedregosidad), libre de plantación, a 25 cm de profundidad, mediante azada, rastra, pala y carretilla, con saca, amontonado y retirada de elementos extraños, incluso carga y transporte de restos a vertedero.	1,00	2,53	2,53
m2	Cava mecan.p=25cm pedr.abund Cava con motoazada de gasóleo con fresas (rígidas, vibrantes o de cuchillas), de 7 CV de potencia y 80 cm de anchura de trabajo, en terreno medio (franco-arcillo-arenoso con abundante pedregosidad), libre de plantación, a 20/30 cm de profundidad, con saca, amontonado y retirada de elementos extraños, mediante rastra, pala y carretilla, incluso carga y transporte de restos a vertedero.	1,00	1,56	1,56



Ha	Siega césp.rot.40/45cm rec.emp. Siega de césped en superficies de menos de 1.000 m2, mediante segadora rotativa empujada de 3-4 CV de potencia, 40/45 cm de anchura de corte, equipada con recogedor de 40/80 l de capacidad y con altura de corte de 1-7 cm, teniendo los terrenos una pendiente no superior al 15% y en condiciones de humedad y limpieza adecuadas para realizar la misma. Incluida retirada de restos a vertedero.	1,00	24,34	24,34
m2	Desbroc.prad.c/desb. de hierba Desbroce de praderas con desbrozadora de hierba con cabezal de nylon (manual, semiautomático o automático) o con disco de dos dientes, en todo tipo de terrenos y densidad de vegetación alta, incluso retirada de restos a vertedero.	1,00	0,60	0,60
m2	Escarificado manual Escarificado manual superficial del césped a una profundidad de 10/20 mm, con rastrillo escarificador, mediante dos pases cruzados, incluso recogida y retirada de restos a límite de zona verde, mediante rastrillo, pala y carretilla.	1,00	0,44	0,44
m2	Escarificado mecánico, tractor Escarificado mecánico a una profundidad de 10/20 mm, con escarificador ligero remolcado por un tractor, mediante dos pases cruzados, incluso recogida y retirada de restos a límite de zona verde, mediante rastrillo, pala y carretilla.	1,00	0,28	0,28
u	Poda form.árb.<6m s/mot. Poda de formación (formaciones especiales, reducciones de copa etc...) de arbolado de menos de 6 m de altura con porte de guía principal no definida y diámetro de ramas a podar de menos de 6 cm, trabajando con escaleras manuales, mediante la utilización de hacha, tijeras de dos mangos y sierras para ramas, incluso transporte y retirada de restos a vertedero.	1,00	103,22	103,22
u	Poda form.árb.<6m c/pod.hidr. Poda de formación (formaciones especiales, reducciones de copa etc...) de arbolado de menos de 6 m de altura con porte de guía principal no definida y diámetro de ramas a podar de menos de 6 cm, trabajando con escaleras manuales, mediante la utilización de podadora hidráulica, incluso transporte y retirada de restos a vertedero.	1,00	96,51	96,51
u	Poda manten.arbust.man.	1,00	19,90	19,90

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Poda de mantenimiento de arbustos ornamentales, apreciados por su flor, su fruto o sus hojas, en su temporada adecuada, con tijeras de hoja peral o de hoja plana, incluso retirada de restos a límite del jardín.

m	Recorte manual setos hasta 1,5 m	1,00	2,53	2,53
----------	---	-------------	-------------	-------------

Recorte manual con tijera de recorte, de todo tipo de setos de hasta 1.5 m de altura, incluso recogida y retirada de restos a límite de la zona verde.

m	Recorte mec.setos hasta 1,5 m	1,00	2,09	2,09
----------	--------------------------------------	-------------	-------------	-------------

Recorte mecánico con cortasetos a motor de gasolina de 24 cc de cilindrada, 1 CV de potencia y 700 mm de longitud de la cuchilla (65 cm de corte), de todo tipo de setos de hasta 1.5 m de altura, incluso recogida y retirada de restos a límite de zona verde.

m2	Recebado céspedes mezcla mano	1,00	1,86	1,86
-----------	--------------------------------------	-------------	-------------	-------------

Recebado de céspedes a mano con una mezcla compuesta por mantillo 25%, turba negra 25%, tierra vegetal 25% y arena lavada de sílice blanca granulometría 0.25/1 mm 25%, extendida a mano sobre el césped en un espesor de 8/10 mm en superficies de menos de 2000 m2, mediante pala, incluso carga, transporte y realización de la mezcla.

m2	Recebado céspedes arena mano	1,00	1,36	1,36
-----------	-------------------------------------	-------------	-------------	-------------

Recebado de céspedes con arena lavada de sílice blanca granulometría 0.25/1 mm, extendida a mano sobre el césped en un espesor de 8/10 mm en superficies de menos de 2000 m2, mediante pala, incluso carga, transporte y realización de la mezcla.

En caso de defecto se aplicarán los precios fijados en las bases de precios con el siguiente orden de prioridad:

1. Precios vigentes de la base de precio de paisajismo, editado por Dehesa de la Jara.
2. Los precios vigentes del cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid x 1,1943.
3. Base de precios del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de edificación de Guadalajara vigente en cada momento de utilización.
4. Precios de nueva generación.

En todos los casos a dichos precios habrá que añadirles el 16% de coeficiente de gastos generales.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

1.4. PERSONAL: ORGANIGRAMA Y DISTRIBUCIÓN

Se realizará una distribución de la plantilla (a excepción de la establecida como medios comunes) por Distritos:

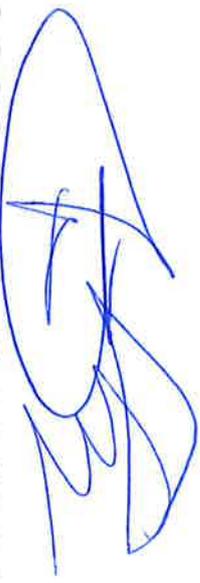
1. Distrito Norte (DISTRITO N)
2. Distrito Centro (DISTRITO C)
3. Distrito Urbanizaciones (DISTRITO U)
4. Distrito Empresarial (DISTRITO E)

Cada distrito tendrá un encargado, que será el interlocutor para ese distrito frente al Ayuntamiento.

En todo caso, será responsabilidad de Seromal garantizar en todo momento una correcta distribución del personal adscrito al presente servicio, de tal forma que la plantilla adscrita a cada uno de los distritos anteriormente mencionada, trabaje con autonomía e independencia respecto a las demás.

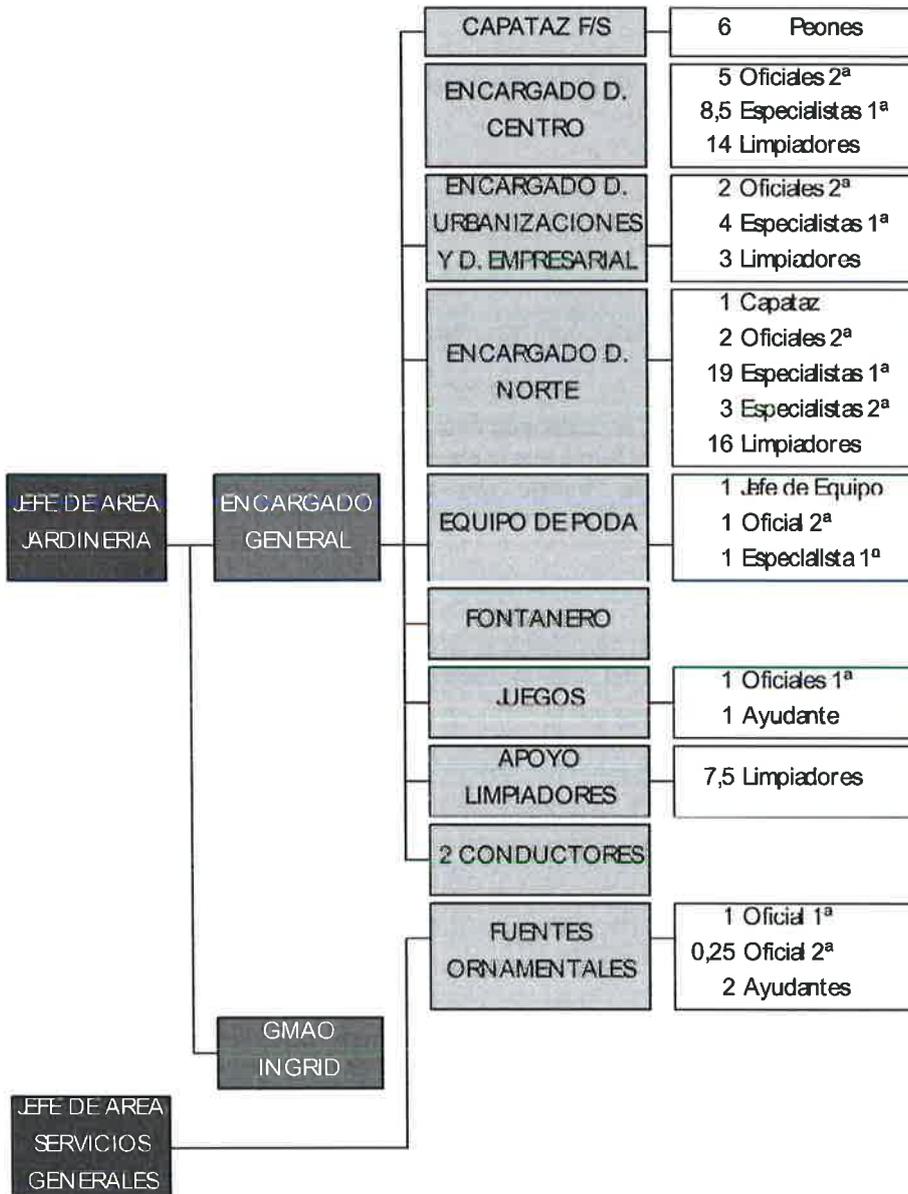
Cualquier modificación de personal adscrito a cada uno de los distritos deberá ser aprobada previamente por el Departamento de Medio Ambiente.

A continuación, se facilita, tanto el **organigrama** general del Área de Jardinería, como el **listado definitivo** del personal asignado por Distritos.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PERSONAL ASIGNADO DISTRITO URBANIZACIONES-EMPRESARIAL

DISTRITO	CATEGORIA	Nº PERS
	ENCARGADO	1
		1
	ARROYO DE LA VEGA	
	OFICIAL 2º	2
	ESPECIALISTA 1ª	4
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	3
		9
	FIN DE SEMANA	
	PEON	2
		2
TOTAL DISTRITO URBANIZACIONES-EMPRESARIAL		12

PERSONAL ASIGNADO DISTRITO NORTE

DISTRITO	CATEGORIA	Nº PERS
	ENCARGADO	1
	CAPATAZ	1
		2
N1	VALDELASFUENTES	
	OFICIAL 2ª	1
	ESPECIALISTA 1ª	9
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	4
		14
N2	PARQUE CASTILLA LA MANCHA	
	ESPECIALISTA 1ª	2
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		4
N3	PARQUE GALICIA	
	ESPECIALISTA 1ª	1
	ESPECIALISTA 2ª	2
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		5
N4	PARQUE ASTURIAS- CANTABRIA	
	ESPECIALISTA 1ª	2
	ESPECIALISTA 2ª	1

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PERSONAL ASIGNADO DISTRITO NORTE

DISTRITO	CATEGORIA	Nº PERS
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		5
N5	PARQUE EXTREMADURA	
	ESPECIALISTA 1ª	2
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		4
N6	PARQUE EUSKADI-VALDEPALITOS	
	ESPECIALISTA 1ª	2
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		4
N7	ZONA LUIS BUÑUEL	
	OFICIAL 2ª	1
	ESPECIALISTA 1ª	1
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		4
	FIN DE SEMANA	
	PEON	2
		2
TOTAL DISTRITO NORTE		44

PERSONAL ASIGNADO DISTRITO CENTRO

DISTRITO	CATEGORIA	Nº PERS
	ENCARGADO	1
		1
C1	PARQUE ANDALUCIA	
	OFICIAL 2ª	1
	ESPECIALISTA 1ª	2
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	3
		6
C2	PARQUE COMUNIDAD DE MADRID	
	OFICIAL 2ª	1
	ESPECIALISTA 1ª	2,25
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		5,25

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PERSONAL ASIGNADO DISTRITO CENTRO

DISTRITO	CATEGORIA	Nº PERS
C3	PARQUE VALENCIA	
	ESPECIALISTA 1ª	2
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		4
C4	PARQUE CATALUÑA	
	OFICIAL 2ª	1
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		3
C5	ZONA VIÑAS	
	ESPECIALISTA 1ª	1
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		3
C6	PARQUE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	
	OFICIAL 2ª	1
	ESPECIALISTA 1ª	1
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	2
		4
C7	PARQUE UNIVERSIDAD	
	OFICIAL 2ª	1
	ESPECIALISTA 1ª	0,25
	LIMPIADOR F/S JUN-SEP	1
		2,25
	FIN DE SEMANA	
	PEON	2
		2
TOTAL DISTRITO CENTRO		30,5

PERSONAL COMPARTIDO

CATEGORIA	ACTUACION	Nº PERS
JEFE DE ÁREA		1
ENCARGADO GENERAL		1
CAPATAZ	FIN DE SEMANA	1
OFICIAL 1ª	GMAO INGRID	1
OFICIAL 2ª	CONDUCTOR CAMION	1

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PERSONAL COMPARTIDO

CATEGORIA	ACTUACION	Nº PERS
ESPECIALISTA 1ª	CONDUCTOR CAMION	1
		6
EQUIPOS DE PODA		
JEFE DE EQUIPO	EQUIPO PODA	1
OFICIAL 2ª	EQUIPO PODA	1
ESPECIALISTA 1ª	EQUIPO PODA	1
		3
FONTANERIA		
OFICIAL 2ª	FONTANERO	1
		1
FUENTES ORNAMENTALES		
OFICIAL 1ª		1
OFICIAL 2ª		0,25
AYUDANTE		2
		3,25
JUEGOS		
OFICIAL 1ª		1
AYUDANTE		1
		2
APOYO LIMPIADORES		
LIMPIADOR		7,5
		7,5
TOTAL PERSONAL COMPARTIDO		22,75

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

1.6. RÉGIMEN ECONÓMICO

COSTES JARDINERÍA AYUNTAMIENTO

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	2.733.354,20 €
OTROS GASTOS SOCIALES	54.667,08 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	147.530,66 €
MATERIALES Y SUBCONTRATAS	297.809,87 €
	<hr/>
	3.233.361,82 €
11,69% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	377.965,51 €
TOTAL IMPORTE ANUAL	3.611.327,33 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

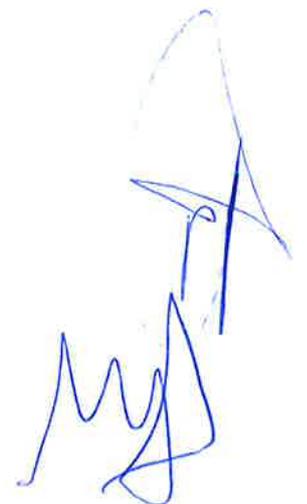
1.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Con independencia de lo estipulado en el cuerpo general del presente ENCARGO relativo a las medidas de seguridad, SEROMAL, debe elaborar y presentar al Ayuntamiento un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que evalúe las medidas de seguridad y salud de los trabajadores adscritos al presente ENCARGO y las actividades que éstos desarrollen, así como por los subcontratistas u otro personal que se incorpore a estas tareas de limpieza de mantenimiento. Dichas medidas deben ser tomadas y/o puestas en prácticas, sin que ello suponga coste adicional alguno al Ayuntamiento.

Al objeto de dar cumplimiento a esta cláusula, SEROMAL presentará en el primer trimestre de cada año el Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la empresa.

Igualmente SEROMAL designará un técnico responsable durante la ejecución de este ENCARGO, así como un Plan de Seguridad y Salud cuando se proceda a subcontratar y especialmente para las actuaciones que impliquen peligrosidad o riesgos, destacando, entre otras las siguientes:

- Trabajos en Altura.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES PERSONAL JARDINERÍA AYUNTAMIENTO

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	EQUIPO	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	COSTE TOTAL
1	Jefe de área		100,00%	48.200,00 €	16.870,00 €	65.070,00 €
1	Encargado General		100,00%	36.444,44 €	12.755,56 €	49.200,00 €
1	Oficial 1ª	GMAO INGRID	100,00%	30.222,22 €	10.577,78 €	40.800,00 €
1	Capataz (T/P)	Sábados, domingos y festivos	100,00%	12.592,59 €	4.407,41 €	17.000,00 €
1	Especialista 1ª	Conductor camión	100,00%	24.444,44 €	8.555,56 €	33.000,00 €
1	Oficial 2ª Jardinero	Conductor camión	100,00%	26.666,67 €	9.333,33 €	36.000,00 €
1	Oficial 2ª Jardinero	Fontanero	100,00%	26.666,67 €	9.333,33 €	36.000,00 €
1	Jefe de equipo	Equipo de poda	100,00%	27.111,11 €	9.488,89 €	36.600,00 €
1	Oficial 2ª Jardinero	Equipo de poda	100,00%	26.666,67 €	9.333,33 €	36.000,00 €
1	Especialista 1ª	Equipo de poda	100,00%	24.444,44 €	8.555,56 €	33.000,00 €
1	Oficial 1ª	Equipo fuentes ornamentales	100,00%	30.222,22 €	10.577,78 €	40.800,00 €
0,25	Oficial 2ª	Equipo fuentes ornamentales	100,00%	7.444,44 €	2.605,56 €	10.050,00 €
2	Ayudante	Equipo fuentes ornamentales	100,00%	48.000,00 €	16.800,00 €	64.800,00 €
1	Oficial 1ª	Equipo mobiliario urbano y juegos	100,00%	30.222,22 €	10.577,78 €	40.800,00 €
1	Ayudante	Equipo mobiliario urbano y juegos	100,00%	24.000,00 €	8.400,00 €	32.400,00 €
7,5	Limpiador L-X JUN-SEP	Apoyo limpiadores	100,00%	8.541,33 €	2.989,47 €	11.530,80 €
22,75	COSTE TOTAL PERSONAL COMPARTIDO					583.050,80 €

PERSONAL DISTRITO URBANIZACIONES

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SGCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

1	Encargado	Distrito Urbanizaciones	100,00%	34.222,22 €	11.977,78 €	46.200,00 €
2	Oficial 2ª jardinero	Distrito Urbanizaciones	100,00%	53.333,33 €	18.666,67 €	72.000,00 €
4	Especialista 1ª Jardinero	Distrito Urbanizaciones	100,00%	97.777,78 €	34.222,22 €	132.000,00 €
2	Peón jardinero	Distrito Urbanizaciones	100,00%	23.111,11 €	8.088,89 €	31.200,00 €
3	Limpiador F/S JUN-SEP	Distrito Urbanizaciones	100,00%	5.124,81 €	1.793,68 €	6.918,49 €
12	COSTE TOTAL PERSONAL DISTRITO URBANIZACIONES					288.318,49 €

PERSONAL DISTRITO NORTE

1	Encargado	Distrito Norte	100,00%	34.222,22 €	11.977,78 €	46.200,00 €
1	Capataz	Distrito Norte	100,00%	31.111,11 €	10.888,89 €	42.000,00 €
2	Oficial 2ª Jardinero	Distrito Norte	100,00%	53.333,33 €	18.666,67 €	72.000,00 €
19	Especialista 1ª Jardinero	Distrito Norte	100,00%	464.444,44 €	162.555,56 €	627.000,00 €
3	Especialista 2ª Jardinero	Distrito Norte	100,00%	72.000,00 €	25.200,00 €	97.200,00 €
2	Peón jardinero	Distrito Norte	100,00%	23.111,11 €	8.088,89 €	31.200,00 €
16	Limpiador F/S JUN-SEP	Distrito Norte	100,00%	27.332,31 €	9.566,31 €	36.898,62 €
44	COSTE TOTAL PERSONAL DISTRITO NORTE					952.498,62 €

PERSONAL DISTRITO CENTRO

1	Encargado	Distrito Centro	100,00%	34.222,22 €	11.977,78 €	46.200,00 €
5	Oficial 2ª Jardinero	Distrito Centro	100,00%	133.333,33 €	46.666,67 €	180.000,00 €
8,5	Especialista 1ª Jardinero	Distrito Centro	100,00%	207.777,78 €	72.722,22 €	280.500,00 €
2	Peón jardinero	Distrito Centro	100,00%	23.111,11 €	8.088,89 €	31.200,00 €
14	Limpiador F/S JUN-SEP	Distrito Centro	100,00%	23.915,77 €	8.370,52 €	32.286,29 €
30,5	COSTE TOTAL PERSONAL DISTRITO CENTRO					570.186,29 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PERSONAL DE CAMPAÑA

17	Peón jardinero	Campaña Abr-Sep (6 meses)	100,00%	147.333,33 €	51.566,67 €	198.900,00 €
9	Peón jardinero	Campaña Mar-Oct (8 meses)	100,00%	104.000,00 €	36.400,00 €	140.400,00 €
26	COSTE TOTAL PERSONAL DE CAMPAÑA					339.300,00 €

135,25 COSTE TOTAL MANO DE OBRA 2.733.354,20 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.); PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PLANTILLA EQUIVALENTE:

	Nº PERSONAS
PERSONAL COMPARTIDO	16,17
A jornada completa	14,25
Capataz F/S	0,32
Limpiadores L-X	1,6
PERSONAL DISTRITO URBANIZACIONES	8,60
A jornada completa	7
Peón Jard. F/S	0,64
Limpiadores F/S	0,96
PERSONAL DISTRITO NORTE	31,76
A jornada completa	26
Peón Jard. F/S	0,64
Limpiadores F/S	5,12
PERSONAL DISTRITO CENTRO	19,62
A jornada completa	14,5
Peón Jard. F/S	0,64
Limpiadores F/S	4,48
PERSONAL DE CAMPAÑA	14,50
Peón jardinero	8,50
Peón jardinero	6
TOTAL	90,65

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS JARDINERÍA AYUNTAMIENTO

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AFI1100190	CAMION NISSAN CABSTAR 3512	1	7088JCC	02/01/2015	53.857,10 €	8.616,00 €	2.986,65 €	11.602,65 €
AFI1200031	CAMION 2 CABINA NISSAN CABSTAR	1	5830DCM	31/10/2004	19.044,28 €	0,00 €	2.061,83 €	2.061,83 €
AFI1200032	CAMION 2 CABINA NISSAN CABSTAR	1	5823DCM	31/10/2004	19.044,09 €	0,00 €	2.061,82 €	2.061,82 €
AFI1200033	CAMION 2 CABINA NISSAN CABSTAR	1	5849DCM	31/10/2004	20.507,44 €	0,00 €	2.122,28 €	2.122,28 €
AFI1100122	CAMION PLUMA IVECO 180 E27	1	M9116YZ	29/02/2000	41.668,00 €	0,00 €	3.261,40 €	3.261,40 €
AFI1100179	CAMION RENAULT 270.18D	1	9088FDK	22/01/2014	39.930,00 €	6.384,00 €	2.544,03 €	8.928,03 €
AFI1100166	DUMPER MARCA AUSA	1	E4542BGB	16/10/2012	26.015,00 €	4.164,00 €	2.184,47 €	6.348,47 €
AFI1100100	FURGON IVECO DAILY 30.8	1	M2961TT	31/07/1996	12.300,19 €	0,00 €	1.861,37 €	1.861,37 €
AFI1200028	FURGON IVECO DAYLI 29L9	1	9435DCK	31/10/2004	14.131,00 €	0,00 €	1.858,83 €	1.858,83 €
AFI1200029	FURGON IVECO DAYLI 29L9	1	9438DCK	31/10/2004	14.131,00 €	0,00 €	1.858,83 €	1.858,83 €
AFI1200030	FURGON IVECO DAYLI 29L9	1	9434DCK	31/10/2004	14.131,00 €	0,00 €	1.858,83 €	1.858,83 €
AFI1100121	FURGON NISSAN TRADE 75	1	M5571XS	07/02/1999	10.219,07 €	0,00 €	1.762,16 €	1.762,16 €
AFI1100139	FURGON PIAGGIO	1	6220GNJ	24/06/2009	18.806,59 €	3.012,00 €	1.992,24 €	5.004,24 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

AFI1100133	MAXXI PORTERCAJA FURGONETA SEAT INCA 1.4	I	6416CDY	31/12/2002	6.460,43 €	0,00 €	1.562,45 €	1.562,45 €
AFI1100160	Kangoo Express grand Confort I	I	5341GJX	02/05/2012	4.759,83 €	756,00 €	1.441,40 €	2.197,40 €
AFI1100159	kangoo Express grand Confort I	I	8510GJX	01/06/2012	5.300,01 €	852,00 €	1.460,29 €	2.312,29 €
AFI1100164	MITSUBISHI TT L200 2,5 DI DOUB	I	7559GGC	18/07/2012	12.168,97 €	1.944,00 €	1.700,42 €	3.644,42 €
AFI1100003	MOTOCARRO PIAGGIO APE TMP703	I	M2387MS	30/09/1991	7.090,00 €	0,00 €	1.612,99 €	1.612,99 €
AFI1100110	MOTOCARRO PIGGIO APE TM 703	I	4542BSB	31/12/2001	4.000,99 €	0,00 €	1.453,02 €	1.453,02 €
AFI1100158	OPEL INDUSTRIAL	I	6722GVB	21/05/2012	6.000,01 €	960,00 €	1.484,76 €	2.444,76 €
AFI1100176	RENAULT INDUSTRIAL KANGO	I	8877HGV	11/09/2013	9.700,00 €	1.548,00 €	1.583,28 €	3.131,28 €
AFI1100079	TRACTOR JHON DEERE 946	I	M29148VE	31/05/1998	26.177,47 €	0,00 €	2.522,93 €	2.522,93 €
AFI1200026	TRACTOR KUBOTAMOL G.18	I		31/07/2004	8.640,00 €	0,00 €	1.631,97 €	1.631,97 €
AFI1200025	VEH. ESPECIAL- DUMPER 150 DA	I	E4852BCV	31/07/2004	10.576,00 €	0,00 €	1.711,96 €	1.711,96 €
AFI1100132	VEH.ESPECIAL- MULTITRANS DV17	I	E9050BBX	30/04/2002	14.561,30 €	0,00 €	1.922,89 €	1.922,89 €
AFI1200041	VEH.ESPECIAL- MULTITRANS DV17	I	E0307BDB	31/03/2005	15.997,00 €	0,00 €	1.935,93 €	1.935,93 €
AFI1200042	VEH.ESPECIAL- MULTITRANS DV17	I	E0309BDB	31/03/2005	15.997,00 €	0,00 €	1.935,93 €	1.935,93 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

AFI1100201	NISSAN CABSTAR VOQUETE F24.30.35	1	1429HGK	12/05/2017	20.449,00 €	3.271,84 €	2.019,25 €	5.291,09 €
AFI0200256	TRACTOR JOHN DEERE	1	E3572BGT	15/06/2017	14.385,69 €	1.438,57 €	1.798,57 €	3.237,14 €
AFI1100202	IVECO ML 18 E 28	1	0434DJV	21/07/2017	50.820,00 €	8.131,20 €	3.124,62 €	11.255,82 €

COSTE TOTAL VEHICULOS 41.077,61 € 59.317,40 € 100.395,01 €

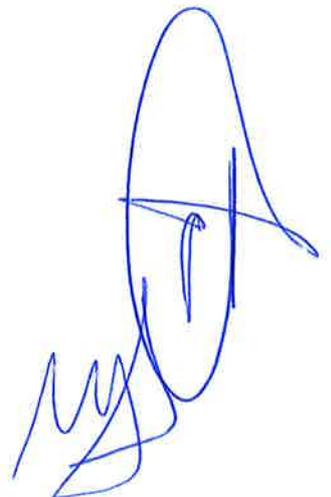
COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UDS.	DESCRIP. 2	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
	CORTACESPED	25			49.925,49 €	1.527,00 €	6.436,65 €	7.963,65 €
	CORTASETOS	26			25.374,08 €	522,75 €	2.506,94 €	3.029,69 €
	DESBROZADORA	7			4.710,11 €	280,00 €	686,52 €	966,52 €
	MOTOGUADAÑA	5			5.492,68 €	134,40 €	823,90 €	958,30 €
	MOTOSIERRA	9			7.522,38 €	33,00 €	1.128,36 €	1.161,36 €
	SEGADORA	4			56.805,48 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
	SOPLADORA	11			4.601,77 €	54,93 €	0,00 €	54,93 €
	GENERADOR	3			3.593,70 €	356,64 €	0,00 €	356,64 €
	HIDROLAVADORA	2			1.968,24 €	294,00 €	0,00 €	294,00 €
	PODADERA	2			1.033,47 €	7,24 €	155,02 €	162,26 €
	TRONZADORA	2			1.698,01 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €
AFI0200138	CARRETILLA G-100	1			691,16 €	0,00 €	103,67 €	103,67 €
AFI0400537	CARRETILLAS FUMIGAR 100 2 R 16	1		02/08/2011	983,65 €	101,65 €	0,00 €	101,65 €
AFI0200190	EXTENDEADOR DE SAL MEYER 750S	1			3.232,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AFI0400479	FUMIGADORA 1000	1			1.690,00 €	0,00 €	253,50 €	253,50 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

DETALLE MATERIALES Y SUBCONTRATAS

Concepto	Importe
Materiales de almacén	152.344,13 €
Flor de otoño	18.153,76 €
Flor de primavera	31.400,44 €
Productos fitosanitarios	6.320,15 €
Fertilizante químico	2.028,33 €
Fertilizante orgánico	2.103,79 €
Herbicida preemergente	1.828,18 €
Herbicida de contacto	3.581,34 €
Arbolado	3.728,44 €
Arbustos	42.285,30 €
Tierra y mantillo	3.732,99 €
Subcontratas	30.303,03 €
TOTAL	297.809,87 €



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

SOFTWARE				1.062,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TELEFONÍA					4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
COSTE TOTAL RECURSOS TECNOLÓGICOS				1.020,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	5.020,00 €

NOTA: Se incluye dentro del precio del ENCARGO el suministro y distribución, en la sede de los Distritos, de las bolsas de recogida de excrementos caninos hasta un **máximo de 4.500 unidades**.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

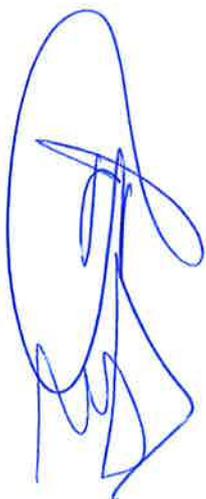
ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

OTROS GASTOS SOCIALES DE JARDINERÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS RELACIONADOS CON EL ENCARGO NO INCLUIDOS EN LOS REFERENTES A LA RETRIBUCIÓN SALARIAL

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada
- Reconocimientos médicos laborales
- Equipos de protección individual
- Pólizas de seguro colectivo
- Formación

La estimación del coste de estos conceptos sobre la retribución salarial se estima en un 2,00 %, lo que supone para este convenio, una cantidad total de 54.667,08 euros.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ANEXO 1.A): ZONAS /INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA A MANTENER

Distrito	AREAS	Código	ZONAS	Superficie m ²
CENTRO (C)	P.ANDALUCIA (C1)	C1.01	PARQUE ANDALUCÍA	87.057,22
		C1.02	GLORIETA VALDELAPARRA CON C/ HUELVA	1.533,26
		C1.03	MUNCYT	19.939,01
	P.COMUNIDAD DE MADRID (C2)	C2.01	PARQUE FÉLIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	2.749,41
		C2.02	B.VALDEMORO	1.354,95
		C2.03	VIVIENDAS C/ JARAMA	1.621,45
		C2.04	MIRAFLORES	844,95
		C2.05	PARQUE COMUNIDAD	11.608,01
		C2.06	APARCAMIENTO	4.324,20
		C2.07	PLAZA CASILLAS	3.873,15
		C2.08	MEDIANA AVDA. DE ESPAÑA (DESDE C/ JARAMA HASTA C/ CONSTITUCIÓN)	2.158,23
		C2.09	GLORIETA RUPERTO CHAPÍ	325,08
		C2.10	MEDIANA RUPERTO CHAPI	642,41
		C2.11	ZONA AMBULATORIO	1.204,04
		C2.12	JARDINERAS CALLE FAYÓN	48,03
		C2.13	FONDO SACO OBISPO EIJO GARAY	313,20
		C2.14	Z.V. CASA DE LA JUVENTUD	123,20
		C2.15	PLAZA MAYOR	806,12
		C2.16	PLAZA RIOJA	311,80
		C2.17	PLAZA RUPERTO CHAPI-AVDA.ZAPORRA	512,92
	C2.18	AUDITORIO	445,93	
	C2.19	VIVIENDAS MUNICIPALES FRENTE HACIENDA	1.599,21	
	C2.20	JARDINERAS ZAPORRA	297,04	
	P.VALENCIA (C3)	C3.01	PARQUE VALENCIA	8.014,13
		C3.02	C.E.I.P. CASTILLA	2.008,93
		C3.03	C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	4.382,12
		C3.04	VIVIENDAS MUNICIPALES C/ BACHILLER ALONSO LÓPEZ	974,80
		C3.05	PARQUE SEGOVIA-VALLADOLID	708,98
		C3.06	PLAZA CASTILLA	1.000,70
		C3.07	PLAZA RAMIRO GÓMEZ GARIBAY	2.133,49
		C3.08	PÉRGOLA C/ UNIÓN	511,81
	P.CATALUÑA (C4)	C4.01	PARQUE DE CATALUÑA	15.070,28
		C4.02	PLAZA PICASSO	1.336,07
C4.03		PLAZA ARTESANIA	4.956,17	
C4.04		HOGAR JUBILADO CALLE ORENSE	1.377,31	
C4.05		C/ ISABEL ROSILLO	14,65	
C4.06		PLAZA DE LA CORONACIÓN	215,02	
C4.07		C/ ROSA CHACEL	86,14	
C4.08		PLAZA ANTONIO MACHADO	1.483,02	
C4.09		CEUTA Y MELILLA	1.507,43	
C4.10		C/ MINA (JARDINERAS)	138,75	

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Distrito	AREAS	Código	ZONAS	Superficie m ²	
		C4.11	PLAZA GRAL. LOPEZ GARIBAY	560,65	
		C4.12	C/ CONSTITUCIÓN (OVIEDO)	97,88	
	ZONA VIÑAS (C5)	C5.01	C/ HUERTAS	3.594,05	
		C5.02	C/ VIÑAS	1.641,53	
		C5.03	C/ MARIANO SEBASTIÁN IZUEL	1.871,27	
		C5.04	C/ SALAMANCA	1.484,98	
		C5.05	PARQUE DE MURCIA	8.724,64	
		C5.06	C/ CÁCERES	150,65	
		C5.07	C. ASOCIACIONES	1.223,10	
		C5.08	C/ BILBAO	42,86	
		C5.09	TRAVESÍA MARQUESA VIUDA DE ALDAMA	51,45	
		C5.10	TRAVESÍA DE ÁLAVA	198,34	
		C5.11	C/ VIGO	11,72	
		C5.12	PLAZA RAMÓN RUBIAL	702,48	
		C5.13	PLAZA DE LA IGLESIA	1.839,82	
		C5.14	C/ EMPECINADO	316,15	
	P.VICTIMAS DEL TERRORISMO (C6)	C6.01	PARQUE VÍCTIMAS	8.445,88	
		C6.02	MENINA	2.313,62	
		C6.03	C/ FUENTE DE LA REINA	977,08	
		C6.04	C/ ARAGÓN	2.288,46	
		C6.05	C/ CANARIAS	4.167,20	
		C6.06	RONDE AMURA	2.444,39	
		C6.07	MEDIANA PASEO DE LA CHOPERA	1.050,38	
		C6.08	PARTERRES PASEO DE LA CHOPERA	3.019,66	
		C6.09	HOGAR DEL JUBILADO C/ DAOIZ	108,80	
		C6.10	PLAZA ABOGADOS DE ATOCHA	143,75	
		C6.11	GLORIETA MUSEO DE LA CIENCIA	156,85	
		C6.12	TUNEL PASEO DE LA CHOPERA	338,05	
	P.UNIVERSIDAD (C7)	C7.01	PARQUE UNIVERSIDAD	9.233,36	
		C7.02	GLORIETA CASIMIRO MORCILLO	1.615,37	
		C7.03	GLORIETA OLIVOS (C/ ADOLFO ROMERO)	2.560,30	
		C7.04	PLAZA GALICIA	2.487,83	
		C7.05	BALCON DEL NORTE	318,26	
		C7.06	FONDOS DE SACO P.UNIVERSIDAD	368,86	
	TOTAL DISTRITO CENTRO (m²)				254.039,09

Distrito	AREAS	Código	ZONAS	Superficie m ²
NORTE (N)	VALDELASFUENTES (N1)	N1.01	GLORIETA DOLORES IBARRURI CON AVDA. PABLO IGLESIAS	613,06
		N1.02	GLORIETA DOLORES IBARRURI CON C/ MIGUEL DE CERVANTES	416,09
		N1.03	GLORIETA C. MUÑOZ RUIZ CON C/ MIGUEL DE CERVANTES	614,63
		N1.04	GLORIETA F. LARGO CABALLERO CON C/ MIGUEL DE CERVANTES	612,29
		N1.05	FONDOS DE SACO GLORIA FUERTES	17.025,07
		N1.06	PARQUE CASCADEA	16.021,96

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Distrito	AREAS	Código	ZONAS	Superficie m ²	
		N1.07	PARQUE EUCALIPTOS	6.117,44	
		N1.08	PARQUE DE LOS OLIVOS	5.350,38	
		N1.09	ZONA VERDE ESTACIÓN	7.644,82	
		N1.10	PARTERRES AVENIDA DE PABLO IGLESIAS	5.097,82	
		N1.11	PARTERRES CALLE F. MORENO TORROBA	3.541,52	
		N1.12	PARTERRES F. MONTSENY	2.679,54	
		N1.13	MEDIANA CALLE DOLORES IBARRURI	1.018,07	
		N1.14	ZONA VERDE ENTRE C/ C.MUÑOZ RUIZ Y C/ F.LARGO CABALLERO	19.759,98	
		N1.15	PASEO VALDELASFUENTES	15.218,67	
		N1.16	MEDIANA CALLE MIGUEL DE CERVANTES	1.216,61	
		N1.17	PARTERRES LATERALES CALLE MIGUEL DE CERVANTES	2.452,60	
		N1.18	PARTERRES PASOE 8 DE MARZO	4.909,28	
		N1.19	PARTERRES C/MIGUEL DE CERVANTES DESDE F.LCABALERO-G.FUERTES	2.256,38	
		N1.20	PARTERRES ANTONIO NEBRIJA	1.653,54	
		N1.21	ESQUINAS CRUCES DE LA C/ MIGUEL DE CERVANTES	565,86	
		N1.22	PARTERRES C/ JACK COSTEAU	4.907,13	
		N1.23	PARTERRES C/ TERESA DE CALCUTA	2.692,48	
		N1.24	MEDIANA AVENIDA DE PABLO IGLESIAS	1.723,95	
		N1.25	PARQUE FEDERICO MORENO TORROBA	12.725,19	
		P.CASTILLA LA MANCHA (N2)	N2.01	PARQUE CASTILLA LA MANCHA	60.976,14
			N2.02	LATERALES SEVERO OCHOA	6.191,70
			N2.03	LATERALES MARQUÉS DE LA VALDAVIA HASTA RENAULT	3.081,33
			N2.04	GLORIETA PASEO DE LA CHOPERA CON C/ SEVERO OCHOA	316,59
			N2.05	ZONA VERDE JUNTO A C.E.I.P. EMILIO CASADO	328,89
			N2.06	CENTRO DE EMPRESAS	345,54
N2.07	SEROMAL		470,37		
N2.08	GLORIETA C/SEVERO OCHOA-C/RAMON Y CAJAL		162,63		
P.GALICIA (N3)	N3.01	PARQUE GALICIA	98.489,07		
	N3.02	GLORIETA VALDELAPARRA CON C/ SEVERO OCHOA	7.820,06		
	N3.03	GLORIETA MARQUÉS DE LA VALDAVIA CON AVDA VALDELAPARRA	2.732,78		
	N3.04	LATERAL MARQUÉS DE LA VALDAVIA	333,24		
	N3.05	MEDIANA MARQUÉS DE LA VALDAVIA	1.704,79		
	N3.06	GLORIETA LOCOMOTORA MARQUÉS DE LA VALDAVIA	554,94		
	N3.07	GLORIETA C. JOSÉ CELA CON PASEO DE LA CHOPERA	198,31		
	N3.08	TALUD JUNTO A SEROMAL	8.603,37		
	N3.09	Z.V.POLICIA VALDELAPARRA	359,41		
P.ASTURIAS-CANTABRIA (N4)	N4.01	PARQUE NAVARRA	12.879,40		
	N4.02	PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA	7.820,06		
	N4.03	GLORIETA C/ MARQUÉS DE LA VALDAVIA CON	255,43		

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Distrito	AREAS	Código	ZONAS	Superficie m ²
			AVDA. DE ESPAÑA	
		N4.04	MEDIANA AVDA. DE ESPAÑA (DESDE PSO.CHÓPERA HASTA C/CONSTITUCIÓN)	333,24
		N4.05	GLORIETA AGUJAS	296,49
		N4.06	CENTRO CÍVICO PABLO IGLESIAS	604,38
		N4.07	ESTRELLA POLAR	1.108,67
		N4.08	MEDIANA PSO. CHOPERA (DESDE C/ J. BANAVENTE - C/ SEVERO OCHOA)	1.103,58
		N4.09	GLORIETA M. DE LA VALDAVIA CON C/ R.CHAPÍ (BAMBÚ)	360,87
		N4.10	HACIENDA DON PEDRO	984,85
		N4.11	JARDINERAS C/ MARQUÉS DE LA VALDAVIA	377,41
		N4.12	GLORIETA C/ CONSTITUCIÓN - AVDA. DE ESPAÑA	139,89
		N4.13	JARDINERAS ESQUINA C/ CONSTITUCIÓN CON AVDA. DE ESPAÑA	368,38
	P. EXTREMADURA (N5)	N5.01	PARQUE DE EXTREMADURA	33.100,59
		N5.02	MEDIANA MANUEL DE FALLA (HASTA C/CONSTITUCIÓN)	308,56
		N5.03	GLORIETA C/ ISAAC ALBÉNIZ CON C/ MANUEL DE FALLA	533,68
		N5.04	PASAJERO ANDALUZ	1.180,52
		N5.05	PARTERRES C/ M. DE FALLA (DESDE AVDA. MADRID - C/ CONSTITUCIÓN), ACERA PARQUE EXTREMADURA	2.919,33
		N5.06	GLORIETAS MAESTROS	148,62
	VALDEPALITOS (N6)	N6.01	ZONA VERDE FEDERICO GARCIA LORCA	6.345,78
		N6.02	PARQUE DE CASTILLA Y LEÓN	7.188,76
		N6.03	ZONA VERDE VIEITEZ	4.795,36
		N6.04	HOGAR DEL JUBILADO C/ OLIVAR	359,52
		N6.05	POLIDEPORTIVO PABELLÓN DE LOS SUEÑOS	473,55
		N6.06	MEDIANA C/ M. DE FALLA DESDE C/ CONSTITUCIÓN HASTA C/ M. DE LA VALDAVIA	742,01
		N6.07	ZONA TERRIZA MANUEL DE FALLA (ENTRE C/ CALDERÓN DE LA BARCA Y C/ M. DE LA VALDAVIA)	628,73
		N6.08	MARQUÉS DE LA VALDAVIA (ENTRE C/ OLIVAR Y C/ R. CHAPÍ /COLCHONERÍA/)	582,82
		N6.09	PARQUE EUSKADI	2.201,08
		N6.10	PARQUE CERRO DEL TAMBOR	4.894,01
		N6.11	CONJUNTO AVENIDA	2.850,02
		N6.12	GLORIETA C/ MANUEL DE FALLA CON C/ CONSTITUCIÓN	754,52
		N6.13	GLORIETA C/ MANUEL DE FALLA CON C/ MIGUEL DE CERVANTES	184,38
		N6.14	GLORIETA ALBERO	1.091,80
		N6.15	MEDIANA C/ M.DE LA VALDAVIA (DESDE C/ SEVERO OCHOA - C/ JACINTO BENAVENTE	1.870,16
	ZONA LUIS BUÑUEL (N7)	N7.01	C.E.I.P. LUIS BUÑUEL	3.100,38
		N7.02	MIRASIERRA	1.842,37

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Distrito	AREAS	Código	ZONAS	Superficie m ²
		N7.03	CASA DE LA MUJER	2.157,66
		N7.04	CALLE TARRAGONA	2.560,30
		N7.05	PARQUE DE LAS CEPAS	3.591,77
		N7.06	ZONA VERDE /CASITA DE CHOCOLATE/ (C/ ISAAC ALBENIZ)	80,01
		N7.07	ZONA VERDE LUIS RODRIGUEZ ONTIVEROS	935,65
		N7.08	JARDINERAS C/ JAÉN Y C/ ESCORIAL	822,48
		N7.09	/CORRALITOS/ C/ MANUEL DE FALLA DESDE C/ ISAAC ALBÉNIZ HASTA AVDA. DE MADRID	2.138,71
TOTAL DISTRITO NORTE (m²)				444.380,59

Distrito	AREAS	Código	ZONAS	Superficie m ²
URBANIZACIONES (U)	P.ARROYO DE LA VEGA (U1)	U1.01	BULEVAR SALVADOR ALLENDE	6.736,43
		U1.02	MOSCATELARES	5.020,17
		U1.03	PINAR (CRTA BARAJAS)	77.691,84
		U1.04	JARDÍN DE LA VEGA	168.054,98
		U1.05	ZONA PALMERAS	829,30
		U1.06	CEMENTERIO	2.322,56
		U1.07	PINAR DE SAN ISIDRO	28.108,83
		U1.08	POLICÍA	1.508,07
		U1.09	PISTAS MORALEJA	1.324,67
		U1.10	C/ CHICO MÉNDEZ	444,08
		U1.11	C/ ANABEL SEGURA	164,14
		U1.12	ESFERA	2.270,30
		U1.13	AULA DE LA NATURALEZA	1.768,85
		U1.14	PABELLÓN PEDRO FERRANDIZ	3.759,42
		U1.15	GLORIETA CRTA. DE BARAJAS	3.639,92
		U1.16	ENTRADA FUENTE HITO	85,35
TOTAL DISTRITO URBANIZACIONES (m²)				303.728,91

Distrito	AREAS	Código	ZONAS	Superficie m ²
EMPRESARIAL (E)	EMPRESARIAL (E1)	E1.01	POLIGONO INDUSTRIAL	478,08
		E1.02	Z.V. LA GRANJA	1.128,66
TOTAL DISTRITO EMPRESARIAL (m²)				1.606,74

SUPERFICIE TOTAL DE ZONAS VERDES A MANTENER (m²)	1.003.755,33
--	---------------------

Para actuaciones puntuales y no programadas a realizar en áreas verdes de dominio público no recogidas en la anterior relación, prevalecerá el criterio de necesidad y/o urgencia establecido desde el área de Medio Ambiente.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Se incluyen en este anexo los entornos de las obras de arte de Alcobendas Ciudad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom left corner of the page.

ANEXO 1.B) RELACIÓN DE TAREAS

1. REPOSICIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, SUBARBUSTOS Y TAPIZANTES

PLANTACIÓN DE ÁRBOLES DE TRES CLASES:

- A raíz desnuda
- Con cepellón
- En contenedor

2. RESPOSICIÓN DE PLANTAS DE FLOR

- Primavera – Verano
- Otoño – Invierno

3. PODAS, RECORTES Y PINZADOS

PODA DE ÁRBOLES:

- Poda de formación
- Poda de mantenimiento
- Poda excepcional
- Poda a trepa

RECORTE Y PINZADO DE ARBUSTOS:

- Arbustos de hoja caduca
- Arbustos de hoja perenne
- Arbustos de flor
- Arbustos de fruto
- Rosales
- Seto de formación
- Coníferas

4. CAMPAÑA VERDE

5. LIMPIEZA DIARIA

6. RIEGO Y CONSERVACIÓN DE REDES DE RIEGO

RIEGO AUTOMÁTICO

RIEGO MANUAL:

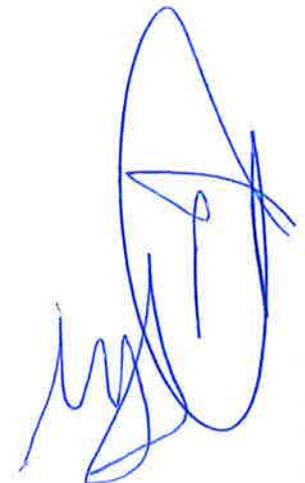
- Manguera
- Camión cisterna

7. ABONADOS ORGÁNICOS Y QUÍMICOS. ENMIENDAS

ENMIENDAS ORGÁNICAS

ENMIENDAS MINERALES

8. ESCARDA Y ENTRECAVADO



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ESCARDA MANUAL
ESCARDA QUÍMICA

9. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

INSECTICIDAS
FUNGICIDAS
ACARICIDAS

10. SIEGA Y MANTENIMIENTO DE PRADERAS

SIEGA
AIREADO
ESCARIFICADO
RECEBADO
RESIEMBRA
PERFILADO

11. MANTENIMIENTO DE ZONAS TERRIZAS Y ÁRIDOS INERTES

DESBROCE

12. MANTENIMIENTO DE ZONAS CANINAS

13. MANTENIMIENTO DE ÁREAS INFANTILES

14. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE FUENTES ORNAMENTALES

15. MANTENIMIENTO DE FUENTES BEBEDERO DE PARQUES Y JARDINES

En todo caso, será de obligado cumplimiento lo establecido en las Normas: EN-1176 y EN-1177



DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

TAREA 1: REPOSICIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

DEFINICIÓN

Consiste en replantar aquellos ejemplares, tanto de árboles como de arbustos, que por una u otra causa, hubieran muerto.

Protocolo de actuación:

- Cargar los árboles/arbustos en el vivero
- Hacer el hoyo
- Enmendar el terreno
- Plantación
- Colocación de un tutor (en el caso de los árboles)
- Hacer un alcorque considerable alrededor del árbol que contribuirá a un mejor aprovechamiento del agua de lluvia o riego
- Sacar ramas secas del nuevo árbol si hubiese
- Regar generosamente
- Limpieza de la zona donde se ha realizado dicha plantación

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Este trabajo lo hará una cuadrilla de trabajadores por distrito: especialistas 1º u oficiales y peones o especialistas de 2º, una vez que los árboles y arbustos se encuentren en el vivero

NÚMERO DE TRABAJADORES

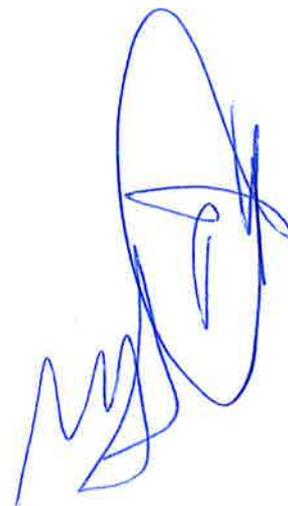
Dependerá del número de árboles y arbustos a reponer por distrito, por lo cual, dependiendo del volumen de trabajo, lo decidirá el encargado de la zona, siendo necesario 2-3 personas como mínimo.

PERIODICIDAD

Por regla general las reposiciones de los árboles se realizarán en los meses de otoño/invierno que es el periodo vegetativo más favorable para realizar este trabajo, distinguiendo entre:

1. **Árboles a raíz desnuda:** plantación rápida en otoño/invierno
2. **Árboles con cepellón:** plantación en cualquier momento preferible en otoño/invierno
3. **Árboles en contenedor:** plantación en cualquier momento pero también preferible en época de otoño/invierno

La reposición de arbustos en parques y medianas se realizará al menos una vez al año, siempre que esto suponga una merma estética en el conjunto.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

HORARIO

De lunes a viernes de 7:30 a 15:00

De lunes a viernes de 11:00 a 15:00

MEDIOS AUXILIARES

- Medios de transporte: dumper, camión doble cabina, motocarro
- Azadas
- Palas
- Sopladoras
- Mangueras
- Escobillas
- Cepillos
- guantes

EPIS

- Gafas de protección
- Casco de seguridad (en caso necesario)
- Ropa de visibilidad
- Protectores auditivos
- mascarillas

TAREA 2: PLANTACION DE FLOR DE TEMPORADA

DEFINICIÓN

Plantación de plantas que por su profusa floración, son muy decorativas y que pierden relativamente rápido su valor ornamental, por lo que son sustituidas en las temporadas de Primavera – Verano y Otoño – Invierno.

La elección del tipo de planta y los colores, lo marca el departamento de Medio Ambiente (Ayuntamiento de Alcobendas)

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Esta tarea, la realizará una cuadrilla de trabajadores de distintas categorías a elección del encargado de cada distrito, durante aproximadamente 4 semanas.

NÚMERO DE TRABAJADORES

Será muy variable, dependiendo del número de trabajadores en ese momento, no obstante se intentará que se lleve a cabo con el mayor número de trabajadores en el menor tiempo posible.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PERIODICIDAD

PLANTACION PRIMAVERAL: Abril-Mayo

PLANTACIÓN OTOÑAL: Octubre-Noviembre

*Expuesto a la recepción de la planta en el vivero

HORARIO

Plantación primaveral 7:00-14:30 (lunes a viernes)

Plantación otoñal 7:30-15:00 (lunes a viernes)

MEDIOS AUXILIARES

- Palas
- Azadillas
- Carretillas
- Sopladoras
- Azadones
- Guantes

EPIS:

- Protectores auditivos
- Gafas
- mascarillas

OBSERVACIONES:

Cuando el trabajo se realice en rotondas o medianas cumplir con todos los medios de seguridad requeridos en este tipo de actuaciones (conos, chalecos, señales...)

LABORES ASOCIADAS A LA PLANTACION:

Replantación:

Preparación del terreno (cavado, rastrillado, limpieza...)

Añadir, en caso necesario, un abono orgánico

Revisión de riego

Post-plantación:



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Riego
Escardado de parterres
Abonado

TAREA 3: PODAS, RECORTES Y PINZADOS

PODAS DE ÁRBOLES

DEFINICIÓN

Es la supresión de hojas y ramas de la planta con el fin de obtener un resultado determinado en lo referente a seguridad, salud, estética o productividad de dicha planta.

TIPOS DE PODA: Existen cuatro tipos de poda bien diferenciados:

1. Poda de formación: Se realiza en los primeros años de vida del árbol, para guiarlo y obtener una estructura de ramas fuertes y bien distribuidas; sin esta poda el árbol crece salvaje y desordenado.

2. Poda de mantenimiento: Se realiza a lo largo de toda la vida del árbol y su objetivo es:

- Eliminar ramas secas
- Eliminar un ramaje excesivo de la copa
- Eliminar ramas que molestan (ventanas, señales, carteles...)
- Tocones
- Chupones

Aquí podemos distinguir dos tipos de actuaciones:

- **Aclareo de ramas:** descargar de ramaje la copa para ganar en transparencia (es decir, más luz sin modificar el volumen de la copa)

- **Reducción de la copa:** reducir su volumen si el árbol ha crecido mucho

3. Podas excepcionales: Se utilizarán en último recurso:

Terciado: cortar ramas dejando aproximadamente 1/3 de su longitud

Desmochado: técnica que consiste en dejar sólo el tronco, cortando todas las ramas

4. Poda a trepa: Dada la ubicación de algunos ejemplares, donde no se puede acceder con la plataforma del camión, se deberá actuar mediante la trepa.

PERSONAL PODA EN ALTURA Y CATEGORÍAS

Jefe de equipo: encargado de coordinar el trabajo, personal, imprevistos,...

Uno o dos podadores: irán en la cesta autopropulsada, uno corta y el otro accede a los mandos (oficiales de 2ª)

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Dos personas en el terreno encargados de: mover vallas, dirigir tráfico, cortar ramas grandes, chupones, colocar ramas en las eslingas, limpieza zona...) (especialista 1º, especialista 2º / peón)

Un camionero: para el transporte y recogida de las ramas (oficial 2º)

Dos trabajadores con la trituradora: un especialista de 1º (introducir ramas en la trituradora) y un peón /especialista 2º acercando dichas ramas

Habrà un equipo de poda para todos los distritos

PERIODICIDAD

-**Poda de formación:** en invierno, en los primeros años de vida del árbol, desde el momento que se planta si lo necesita

-**Poda de mantenimiento:** Lo ideal sería cada 2-3 años en invierno, pero en caso de necesidad en cualquier momento

-**Podas excepcionales:** sólo en caso estrictamente necesario

-**Poda de trepa:** sólo cuando, por ubicación del ejemplar a podar, sea necesario

Por lo tanto, la poda se realizará en invierno, pero durante todo el año habrá una **cuadrilla de trabajadores que llevarán a cabo un plan de poda** según necesidades y prioridades.

HORARIO

De lunes a viernes de 7:00 a 14:30 en primavera-verano

De lunes a viernes de 7:30 a 15:00 en otoño-invierno

NORMATIVA VIGENTE: Según la Ordenanza de Protección contra la contaminación acústica del Ayuntamiento de Alcobendas, todas las tareas que impliquen ruido no se podrán realizar en zonas públicas hasta las 8:00 de la mañana.

MEDIOS AUXILIARES

- Plataforma autopropulsada
- Camión para el transporte de los restos de poda
- Trituradora
- Motosierra manual y de pértiga
- Serruchos, tijeras de dos manos y de una, escobillas, cepillos

EPIS



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- Botas anti corte
- Guantes anti corte
- Pantalones o peto anti corte
- Gafas de protección
- Pantalla protectora
- Casco de seguridad
- Protectores auditivos
- Arnés, eslingas, mosquetones,...

RECORTE Y PINZADO DE ARBUSTOS

DEFINICIÓN

Consiste en retirar de las plantas aquellas ramas necesarias para conservarlas en buena salud, mejorar la floración y belleza del follaje y dominar su forma y volumen. Cuando dicha poda es ligera hablamos de **pinzamiento**

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Para llevar a cabo el recorte con maquinaria, es necesario oficiales de 2º o especialistas de 1º y peones o especialistas de 2º para recoger los restos del recorte.

En caso del pinzado, lo podrían realizar especialistas 2º o peones

NÚMERO DE TRABAJADORES

Variable dependiendo del personal de la zona, como mínimo será necesario un trabajador que recorte y un especialista 2º-peón que recoja por cada zona de trabajo.

PERIODICIDAD

Dentro del recorte hay que distinguir:

Arbustos de hoja caduca: la poda fuerte se realiza en invierno, aunque en época estival se pueden realizar podas de formación, eliminación de ramas que molesten, pinzados,...

Arbustos de hoja perenne: se debe realizar en invierno pero también se puede hacer en cualquier época del año ya que no están nunca en reposo.

Arbustos de flor:

- **Si florecen a finales de invierno-principios de primavera**, se podarán después de la floración (abril-junio)
- **Si florecen en verano**, se podarán en invierno

Arbustos que dan bayas: no se deben podar, a no ser que formen setos o molesten

Rosales: en invierno (preferiblemente en febrero)

Setos de formación: en cualquier época

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Coníferas: en cualquier época pero mejor en diciembre

HORARIO

De lunes a viernes de 8:00 a 14:30/15:00

De lunes a viernes de 10:30/11:00 a 14:30/15:00

MEDIOS AUXILIARES

- Cortasetos de pértiga
- Cortasetos de mano
- Tijeras de dos manos
- Tijeras de una mano
- Escobillas, rastrillos,...
- Sopladoras

EPIS

- Gafas
- Protectores auditivos
- Mascarilla en caso necesario

TAREA 4: CAMPAÑA VERDE

DEFINICIÓN

Consiste en reparto de árboles y arbustos a las comunidades de vecinos que lo hayan solicitado al Ayuntamiento.

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Los tres encargados junto con dos operarios más por cada uno de ellos (suelen ser oficiales y especialistas).

PERIODICIDAD

Siempre se hace esta campaña en el mes de Enero y suele durar aproximadamente 3-5 días desde la recepción de los arbustos y árboles en nuestro vivero.

HORARIO

De lunes a viernes de 8:00 a 14:30/15:00

De lunes a viernes de 10:30/11:00 a 14:30/15:00



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Una vez contactado con la persona responsable de las comunidades para recepcionar los arbustos y árboles concedidos, se acuerda una hora de entrega.

MEDIOS AUXILIARES

- Vehículo para el transporte de los árboles y arbustos.

TAREA 5: LIMPIEZA

DEFINICIÓN

Recogida de todo tipo de residuos que se encuentre en los espacios públicos, correspondientes a parques y jardines, incluidos pipicanes y zonas infantiles, así como vaciado y limpieza de papeleras.

PERSONAL Y CATEGORIAS

En cada zona de trabajo se realizará dicha tarea con sus trabajadores, y dentro de éstos siempre lo harán aquéllos que tengan categoría de peón o especialista de 2º (en caso de no disponer lo haría otro de categoría superior)

NUMERO DE TRABAJADORES

Variable dependiendo de la superficie de la zona

PERIODICIDAD

Todos los días del año a excepción de los recogidos en el convenio de jardinería como festivos (24-25-30-31 de diciembre)

HORARIO

Verano (lunes a viernes)	7:00-12:00
Invierno (lunes a viernes)	7:30-12:00
Verano (fin de semana y festivos)	7:30-13:30
Invierno (fin de semana y festivos)	8:00-14:00

* El fin de semana y festivos no se realiza limpieza en rotondas y medianas.

En cuanto al horario, al ser muy variable la limpieza según la estación, en época de invierno o fin de semana se realizarán otro tipo de tareas de limpieza: recogida de hojas, limpieza de caminos...

MEDIOS AUXILIARES

Guantes: Hechos con materiales no tóxicos de alta calidad, los cuales ayudan a mantener las manos protegidas

Escobillas: Herramienta utilizada para la recogida de residuos que se encuentren en el suelo

Bolsas de basura: Las que el trabajador considere necesarias

Llaves de cuadrado y triángulo: para la apertura de papeleras

Sopladoras: para la limpieza de caminos y paseos

EPIS

- Protectores auditivos
- Gafas
- Mascarillas (en caso necesario)

RUTAS: todas parten de la caseta hacia la zona marcada por el encargado

ANOMALIAS: (bancos rotos, papeleras arrancadas, grafitis...): aviso inmediato al responsable

TAREA 6: RIEGO Y CONSERVACION DE REDES DE RIEGO

DEFINICIÓN

Consiste en aportar el agua necesaria a las plantas de forma manual o automática, y la conservación de toda la red de riego de parques y zonas verdes públicas en condiciones óptimas.

Riego manual:

Zonas verdes que no disponen de riego automático como pueden ser, en alineaciones de árboles adultos y reposiciones.

Ayuda al riego automático en casos como: plantaciones recientes, trasplantes, siembras, resiembras...

Riego automático: consiste en aportar agua de forma automática a través de riego por goteo o aspersión, en todas las zonas verdes que dispongan de uno u otro tipo de riego.

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Riego manguera

Peón/especialista 2º

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Riego cisterna Oficial/especialista 2º o peón

Riego automático (revisión) Oficial/ especialista

NÚMERO DE TRABAJADORES

Riego manguera Depende de la zona a regar

Riego cisterna 2 trabajadores

Riego automático (revisión) 1 trabajador/zona

PERIODICIDAD

Camión cisterna: L-V (marzo-octubre)

Manguera: L-V 2-3 días/semana (variable)

Goteo o aspersión: todos los días y horas de la semana que estén programados (a no ser que haya algún tipo de avería) a excepción de los meses fríos de otoño

HORARIO

Riego manguera 7:00-14:30 o 10:30-14:30 (L-V)

Camión cisterna 7:00-15:00 (L-V)

Riego automático 7:00-15:00 (L-V)

ZONAS DE ACTUACIÓN:

Camión cisterna: actúa en todas las zonas verdes que así lo requieran con un planin diario con la ruta marcada, hay una cisterna para todos los distritos

Mangueras: en zonas donde el acceso al camión cisterna es complicado o la superficie a regar es pequeña y se puede hacer mediante bocas de riego o en caso de avería del riego automático y sea necesario aportar agua

PROGRAMA PREVENTIVO EN LAS REDES DE RIEGO

Válvulas	semanal	Oficial 2º y peón	Llaves, mordazas, consolas, carretillas,...
----------	---------	-------------------	---

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

tuberías	diario	Oficial 2º y peón	Llaves, mordazas, consolas, carretillas,...
emisores	Semanal o diario	Oficial 2º y peón	Llaves, mordazas, consolas, carretillas,...
Arquetas e hidrantes	semanal	Oficial 2º y peón	Llaves, mordazas, consolas, carretillas,...
Grupos de bombeo	semanal	Oficial 2º y peón	Llaves, mordazas, consolas, carretillas,...
electroválvulas	semanal	Oficial 2º y peón	Llaves, mordazas, consolas, carretillas,...
programadores	Semanal o diario	Oficial de 2º y peón	Llaves, mordazas, consolas, carretillas,...
Sistemas informáticos de control	de semanal	Oficial de 2º y peón	Llaves, mordazas, consolas, carretillas,...

Revisión y arreglo por parte del personal de jardinería

El personal de jardinería adscrito a cada una de las zonas en las que se dividen los distritos, tendrá entre sus cometidos diarios, revisar al menos visualmente la red de riego en la zona que tiene asignada, de forma que pueda detectar posibles incidencias en la misma.

MEDIOS AUXILIARES

- Llaves
- Mangueras
- Guantes de plástico
- Carretillas
- Mordazas
- Materiales necesarios para el riego automático
- Medios de transporte

El camión deberá de disponer de todo lo necesario para evitar cualquier tipo de situación que ponga en peligro a los viandantes o conductores, es decir: señales de trabajo en la vía pública, estrechamiento de calzada, dirección obligatoria, conos, ropa de alta visibilidad. Si fuese necesario solicitar ayuda de la policía.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

EPIS

- Gafas de protección
- Protectores auditivos
- Mascarillas

OBSERVACIONES: En caso de sequía complementar con riego manual a todas aquellas plantas que sufran estrés hídrico.

En otoño-invierno, se revisará el riego automático en todas las zonas verdes para su correcto funcionamiento cuando comience a funcionar de nuevo y en caso necesario su colocación en zonas donde todavía no haya sido instalado.

TAREA 7: ABONADOS ORGÁNICOS Y QUÍMICOS. ENMIENDAS

SEROMAL deberá informar puntualmente al Departamento de medio ambiente sobre las dosis de los respectivos abonados y enmiendas, aportando detalles de la factura de los mismos.

DEFINICIÓN

Las enmiendas sirven para mejorar la composición física, química y biológica del suelo.

Las enmiendas orgánicas: son de origen vegetal o animal: turba, mantillo, compost

Las enmiendas minerales las más utilizadas son la arena

PERSONAL Y CATEGORÍAS

La forma de aplicación será manual por lo que podrán ser realizadas dichas actuaciones por cualquier trabajador de jardinería bajo la supervisión del oficial o especialista

NÚMERO DE TRABAJADORES

Variable dependiendo de la zona a tratar, se necesitará como mínimo una cuadrilla de trabajadores por distrito.

PERIODICIDAD

Preparación de los parterres: aportación de materia orgánica: en primavera (abril) y otoño (noviembre)

Alcorques de los árboles de plantación y macizos de arbustos: aportación de materia orgánica: en invierno (diciembre)

Césped: aportación de arena/turba: en invierno (enero) y también en las resiembras (otoño-invierno)



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

HORARIO

De lunes a viernes de 7:00/7:30 a 14:30/15:00

De lunes a viernes de 7:00/7:30 a 10:00/10:30

10:30/11:00 a 14:30/15:00

MEDIOS AUXILIARES

- Medio de transporte: doble cabina, dumper, motocarro
- Carretillas
- Guantes
- Palas
- Sopladoras

EPIS

- Gafas
- Mascarillas
- Protectores auditivos

TAREA 8: ESCARDA Y ENTRECAVADO

ESCARDA MANUAL

DEFINICIÓN

La escarda consiste en la limpieza de malas hierbas y puede ser manual o química

ZONAS A REALIZAR: Se realiza en plazas, paseos, zonas estanciales terrazas, bajo el inmobiliario urbano, macizos de flor y herbáceas, céspedes, árboles, arbustos, setos, plantaciones.

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Dicha operación será realizada por trabajadores con la categoría de peones o especialistas de 2º

NÚMERO DE TRABAJADORES

Será variable dependiendo de la zona y sobre todo la época del año, siendo necesario en primavera-verano un mayor número de trabajadores para realizar dicha tarea.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PERIODICIDAD

Todas las veces que sean necesarias, se puede establecer más o menos: 1 vez/febrero, 6 veces/mayo-octubre y 1 vez/diciembre

HORARIO

De lunes a viernes en verano puede ser toda la jornada laboral o bien de 10:30 a 14:30 y en invierno de 11:00 a 15:00

MEDIOS AUXILIARES

- Guantes
- Rascadores
- Rastrillos
- Escobillas
- Sopladoras

EPIS

- Protectores auditivos
- Gafas
- Mascarillas

ESCARDA QUÍMICA

DEFINICIÓN

Se utilizarán, en caso de su aprobación, utilizando productos no residuales.

ZONAS A REALIZAR: En suelos desnudos: caminos no pavimentados, alcorques de leñosas de más de cuatro años y tierra labrada y en setos y macizos de aromáticas

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Para la aplicación y manejo de estos productos es necesario que los trabajadores cuenten con un carné de aplicador que acredite su formación y conocimientos y que esté en vigencia, este trabajador tendrá como mínimo la categoría de oficial 2º

Al aplicador le acompañará otro trabajador que le ayudará en tareas como conducción del vehículo, manejo de la manguera etc., este trabajador puede disponer de cualquier categoría.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

HERBICIDA: Se utilizarán dos tipos de herbicida: preemergente y de contacto, utilizando productos eficaces y de baja toxicidad tomando todas las medidas necesarias a la hora de su aplicación en parques y otras zonas públicas. No se utilizaran herbicidas residuales.

NÚMERO DE TRABAJADORES

Serán necesario como mínimo 2 personas por distrito con la categoría correspondiente

PERIODICIDAD

Se llevará a cabo en primavera-verano cuando la climatología así lo permita.

HORARIO

Estos trabajos se realizarán de lunes a viernes a primera hora de la mañana, no obstante si el encargado general lo considera necesario se podría adelantar la jornada de trabajo para causar el menor trastorno posible a los ciudadanos

MEDIOS AUXILIARES

- Vehículo o medio de transporte
- Pulverizadores
- mochilas
- Mangueras, boquillas
- Aparatos de medida....

EPIS

- Trajes especiales
- Botas de goma altas
- Guantes de goma de nitrilo
- Gafas de protección
- Pantallas
- Mascarilla facial
- Filtros especiales (cambiándolos cuando sea necesario)

NORMATIVA:

La aplicación, venta, distribución, maquinaria, usos sostenibles e inspecciones de productos fitosanitarios se rige por varias normativas:

1. Real Decreto 1702/2011
2. Real Decreto 1311/2012
3. Directiva 2009/127/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
4. Reglamento nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA -- INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ENTRECAVADO

DEFINICIÓN

Consiste en una labor de tierra de cultivo en árboles, setos, herbáceas, tapizantes y parterres.

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Dicha operación será realizada por trabajadores con la categoría de peones o especialistas de 2º

NÚMERO DE TRABAJADORES

Variable, dependiendo de la zona a tratar, no obstante en la preparación de los parterres de los macizos de flor el número de personal para realizar dicha tarea será mayor

PERIODICIDAD

Se realizará todas las veces que sean necesarias, intentando por lo menos realizarlo 6 veces repartidas a lo largo del año.

En los macizos de flor se volteará la tierra cada vez que se repongan los macizos, es decir, en primavera y otoño.

HORARIO

De lunes a viernes de 7:00/7:30 a 14:30-15:00

De lunes a viernes de 7:00/7:30 a 10:30-11:00 y de 10:30/11:00 a 14:30/15:00

MEDIOS AUXILIARES

- Motoazadas
- Arados
- Azadas
- Palas
- Azadillas
- Sopladoras

EPIS

- Gafas
- Protectores auditivos

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- Mascarilla antipartículas (en caso necesario)

TAREA 9: TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

En todo caso, se atenderá a lo dispuesto en el RD 1311/2012, para el uso sostenible de productos fitosanitarios.

DEFINICIÓN

Son tratamientos preventivos y curativos de enfermedades y plagas en espacios verdes.

Aplicación en zonas verdes:

En las coníferas: tratamiento preventivo contra el hongo fitophtora

En los pinos: tratamiento preventivo contra la procesionaria

Otros fitosanitarios preventivos y curativos aplicar en las plantas, tanto en coníferas como en frondosas como Insecticidas (para atacar: el pulgón, la cochinilla, mosca blanca...), Acaricidas, Fungicidas,...

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Para la aplicación y manejo de estos productos es necesario que cuenten con un carné de aplicador que acredite su formación y conocimientos y que esté en vigencia, este trabajador tendrá como mínimo la categoría de oficial 2º.

Al aplicador le acompañará otro trabajador que le ayudará en tareas como conducción del vehículo, manejo de la manguera de aplicación, etc., este trabajador puede disponer de cualquier categoría, lo normal es que sea especialista 2º o peón.

NUMERO DE TRABAJADORES

Estos trabajos fitosanitarios lo realizarán dependiendo de las zonas a tratar o bien, dos personas por distrito o bien dos personas para todo el municipio, esto lo decidirá el encargado general, dependiendo entre otras cosas de la superficie a tratar.

PERIODICIDAD

El tratamiento contra la procesionaria del pino: se realizará en los meses de octubre – noviembre por una empresa especialista, cumpliendo todas las normas de seguridad necesarias tanto para los ciudadanos como para los propios trabajadores.

En caso de divisar posteriormente algún bolsón en algún árbol se quitará y acto seguido se quemará



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El tratamiento en coníferas contra la fitophora: se realizará mediante un fungicida de acción sistemática, se harán dos tratamientos de prevención en septiembre (dejando 15-20 días) y otro en abril-mayo y julio-septiembre.

Se realizarán tratamientos preventivos con insecticidas, fungicidas y acaricidas en los meses de primavera-verano donde la incidencia es mayor, en caso de aparecer los primeros síntomas los tratamientos se harán en menos tiempo.

Los meses de noviembre a febrero no son necesarios, salvo situaciones excepcionales de temporalidad.

HORARIO

Estos trabajos se realizarán de lunes a viernes a primera hora de la mañana, no obstante si el encargado general lo considera necesario se podría adelantar la jornada para causar el menor trastorno posible a los ciudadanos

MEDIOS AUXILIARES

- Medio de transporte
- Pulverizadores
- mochilas
- Mangueras, boquillas

EPIS

- Trajes especiales
- Botas de goma alta
- Guantes de goma de nitrilo
- Gafas de protección
- Pantallas
- Mascarilla facial
- Filtros especiales (cambiándolos cuando sea necesario)

APLICACIÓN DEL PRODUCTO:

Preparación:

- Equipo de protección adecuado
- Dosis correcta
- Asegurar el buen funcionamiento del equipo de aplicación
- Disponer de los aparatos de medida y vaciado, lavarlos y no utilizarlos para otras cosas

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- Preparación adecuada del caldo al aire libre
- Calcular el volumen para que no sobre, si es así el tiempo máximo es de un día (después puede perder propiedades)
- Agua limpia
- Enjuagar los envases y añadir agua de lavado al tanque de pulverización

Realización:

- No se debe realizar si las condiciones atmosféricas no son adecuadas: viento, lluvia, temperatura,...
- Buena organización de trabajo, de modo que la misma persona no esté tirando producto durante mucho tiempo
- Personal que no intervenga alejado del lugar, mejor balizar la zona con los carteles correspondientes avisando del trabajo que se está realizando
- No se puede fumar, beber... durante el tratamiento
- No soplar nunca las boquillas

Finalización:

- Limpieza
- Envases en sitio adecuado
- Respetar plazos de seguridad

NORMATIVA:

La aplicación, venta, distribución, maquinaria, usos sostenibles e inspecciones de productos fitosanitarios se rige por varias normativas:

1. Real Decreto 1702/2011
2. Real Decreto 1311/2012
3. Directiva 2009/127/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
4. Reglamento nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo

TAREA 10: SIEGA y MANTENIMIENTO DE PRADERAS

SIEGA

DEFINICIÓN

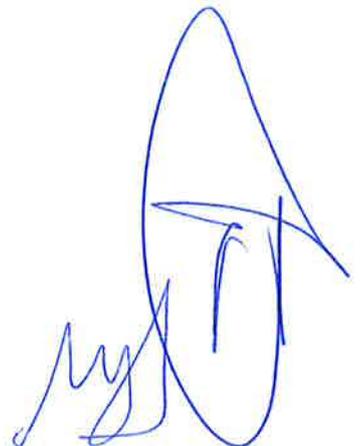
La siega consiste en el corte periódico de vegetación herbácea mediante maquinaria especializada en dicha labor.

MAQUINARIA:

Máquinas autopropulsadas: 1-2 /zonas

Tractores de siega: 1-2 / distrito

Desbrozadoras: 1-2/ zonas



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PERSONAL Y CATEGORIAS

Máquinas autopropulsadas: 1-2 especialistas 1º u oficiales 2º de la zona

Tractores de siega: 1-2 especialistas 1º u oficiales de 2º de cada distrito

Desbrozadoras: 1-2 especialista 1º u oficial 2º de la zona

NÚMERO DE TRABAJADORES

Por cada zona habrá al menos un trabajador para realizar la siega de las praderas y rotondas mediante las máquinas autopropulsadas y por cada distrito habrá 1 o 2 personas por distrito que lleven los tractores de siega.

PERIODICIDAD

En ambos casos se realizará con la frecuencia necesaria para que no alcance una altura que estética o fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped que se fija en 8 cm.

El número de actuaciones de siega será el siguiente:

	Noviembre	enero	febrero
Nº de siegas	1	1	1
	marzo	abril	octubre
Nº de siegas	2	2	2
	mayo	septiembre	
Nº de siegas	3	3	
	junio	julio	agosto
Nº de siegas	4	4	4

El mes de diciembre no será necesario segar, no obstante se podría realizar dicha tarea con el fin de hacer una buena limpieza del césped.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Estos datos serán variables dependiendo de distintos factores como: climatología, personal, estado de la maquinaria...)

HORARIO

	<u>Tractores de siega</u>	<u>Maquinas autopropulsadas</u>	
<u>verano</u>	<u>8:00-14:30</u> <u>10:30-14:30</u>	<u>8:00-14:30</u>	<u>Lunes a viernes</u>
<u>Invierno</u>	<u>8:00-15:00</u> <u>11:00-15:00</u>	<u>8:00-15:00</u>	<u>Lunes a viernes</u>

Estos datos serán variables dependiendo de distintos factores como: climatología, personal, estado de la maquinaria...)

NORMATIVA VIGENTE: Según la Ordenanza de Protección contra la contaminación acústica del Ayuntamiento de Alcobendas, todas las tareas que impliquen ruido no se podrán realizar en zonas públicas hasta las 8:00 de la mañana.

MEDIOS AUXILIARES

- Guantes
- Sopladoras
- Escobillas

EPIS

- Gafas
- Protectores auditivos
- Pantalla protectora (desbrozadora)
- Espinilleras y delantal (desbrozadora)
- Mascarilla (en caso necesario)

RUTAS Y REALIZACIÓN DE TAREAS:

Tractores de siega: la ruta será marcada por el encargado del distrito de manera que el trabajador irá por todas las zonas de forma repetitiva y periódica (a no ser que haya casos puntuales)

Los restos de la siega se recogerán en mantas y su recogida y transporte será a cargo del camión de jardinería hasta la planta

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Máquinas autopropulsadas: los restos de siega se recogerán en sacas o bolsas, las sacas las recogerá el camión y las bolsas serán echadas en los contenedores municipales de materia orgánica

MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA:

Será realizado en ambos casos por el personal que la está utilizando, siendo necesario un mantenimiento rutinario más completo en cuanto a los tractores se refiere:

1. Lubricación
2. Mirar niveles de aceite y combustible
3. Cambio y afilado de cuchillas
4. Limpieza, ...

*Importante que los tractores de siega al tener que circular por la vía pública estén provistos de todas las luces y demás dispositivos necesarios)

MEDIDAS A TENER EN CUENTA:

1. El corte de siega ha de ser limpio, sin desgarros y tirones
2. Evitar el riego en un período anterior a la siega para evitar atascamientos de la máquina o accidentes
3. Por el mismo motivo que el anterior, evitar la siega si llueve o el terreno está húmedo
4. Se pondrá especial cuidado en no dañar los cuellos de los árboles y arbustos de las praderas
5. Se utilizarán desbrozadoras de hilo para perfilar los bordes y para aquellas zonas donde el acceso de la segadora sea imposible
6. Recogida inmediata de los trozos de césped cortado para evitar la muerte de la hierba que se encuentre debajo o posibles enfermedades.

MANTENIMIENTO DE PRADERAS:

AIREADO

DEFINICIÓN

Perforaciones superficiales en el terreno para crear conductos que permita el acceso del aire, agua y nutrientes del suelo

NECESIDAD DEL AIREADO:

1. Cuando se producen encharcamientos en la pradera tras lluvias o el riego
2. Color amarronado del césped
3. Suelo compacto
4. Césped débil y sin vigor
5. Desarrollo de malas hierbas
6. Presencia de calvas que no se regeneran

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Manuales: peones / especialistas 2º

Mecánicos: especialistas de 1º / oficiales 2º

NÚMERO DE TRABAJADORES

Dependerá de la superficie a tratar, siendo necesario como mínimo un trabajador por zona.

PERIODICIDAD

Al menos una vez al año, en primavera o en otoño y según necesidades.

MEDIOS AUXILIARES

- Manuales: Sacabocados y pinchos (horcas)
- Mecánicos: Acoplados al tractor el rulo de púas

EPIS

- Protectores auditivos
- Gafas

ESCARIFICADO

DEFINICIÓN

Consiste en arañar el suelo de manera superficial para eliminar la capa de restos de tierra, raíces y hojas.

Necesidad: Presencia de residuos orgánicos que se acumulan en el césped y puede dar lugar a un desarrollo de hongos o que el agua, abonos y aire no llegue a las raíces.

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Manuales: peones / especialistas 2º

Mecánicos: especialistas de 1º / oficiales 2º

NÚMERO DE TRABAJADORES

Dependerá de la superficie a tratar, siendo necesario como mínimo un trabajador por zona.

PERIODICIDAD



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Después de la época de siega, sobre todo el otoño y según necesidades.

MEDIOS AUXILIARES

- Manuales: escobillas, rastrillos,...
- Mecánicos: escarificadores

EPIS

- Protectores auditivos
- Mascarilla
- Gafas

RECEBADO

DEFINICIÓN

Consiste en eliminar los agujeros que queden en el césped después del aireado, y éstos se cubrirán con arena o mezcla de arena y turba. Incorporación posterior de semillas.

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Serán necesarios peones o especialistas 2º

NÚMERO DE TRABAJADORES

Dependerá de la superficie a tratar, siendo necesario como mínimo un trabajador por zona.

PERIODICIDAD

Al menos una vez al año: en primavera u otoño.

MEDIOS AUXILIARES

- Escobillas
- Rastrillos
- Palas
- Carretillas

EPIS

- Gafas
- Mascarillas

RESIEMBRA

DEFINICIÓN

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Volver a sembrar aquellas zonas de la pradera que por algún motivo tengan calvas, éste puede ser:

- Un tránsito continuado de gente
- Presencia de hongos o insectos
- Malas hierbas
- Sequías
- Eliminar restos de hojas y raíces secas
- Cavar el suelo y mezclar con tierra vegetal
- Nivelar la tierra a la altura del césped
- Esparcir homogéneamente la semilla
- Cubrir la semilla con una ligera capa de tierra
- Alisar y apisonar ligeramente para que la semilla tome contacto con la tierra
- Riego en forma de lluvia

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Este tipo de trabajo requiere personal con un conocimiento en dicha tarea, por lo tanto sería necesario que lo realizaran especialistas 2º u oficiales

NÚMERO DE TRABAJADORES

Depende de las zonas que haya que resembrar, pero en principio llegaría con 1-2 trabajadores por zona.

PERIODICIDAD

Se realizará dos veces al año: otoño y primavera y según necesidades.

HORARIO

De lunes a viernes de 7:00/7:30 a 14:30/15:00

De lunes a viernes de 7:00/7:30 a 10:00/10:30

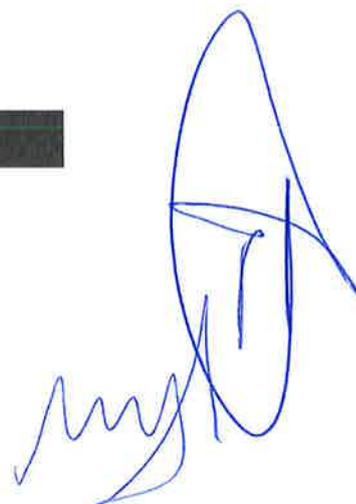
10:30/11:00 a 14:30/15:00

MEDIOS AUXILIARES

- Escobillas
- Rastrillos
- Palas
- Carretillas

EPIS

- Gafas
- Mascarillas



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PERFILADO

DEFINICIÓN

Se realizará por su valor estético y ornamental, siendo su fin mantener el trazado inicial de la pradera

ACTUACIONES: En el entorno de los límites de la pradera y en el contorno de los macizos y árboles existentes en ella. Se realizará al menos siempre inmediatamente después de la siega si fuera necesario.

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Si el trabajo se realiza manualmente, lo podrán realizar **peones o especialistas de 2º**

Si el trabajo se realiza mecánicamente, se utilizarán **especialistas u oficiales 2º**

NÚMERO DE TRABAJADORES

Serán necesarios más trabajadores en época estival, ya que el perfilado irá acompañado de la siega para no perder el valor estético de la pradera, sobre todo en rotondas y medianas.

En los meses de invierno no sería necesario.

PERIODICIDAD

Será fundamental en primavera-verano, acompañado de la siega.

En los meses fríos del año no será necesario.

HORARIO

De lunes a viernes de 8:00 a 10:00 y 10:30/14:30

De lunes a viernes de 10:30 a 14:30

MEDIOS AUXILIARES

- Desbrozadoras de hilo
- Rascadores
- Palas
- Sopladoras
- Escobillas
- Guantes
- Rastrillos

EPIS

- Gafas

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- Cascos
- Pantalla protectora facial completa
- Espinilleras y delantal
- Protectores auditivos
- Mascarillas , en caso necesario

TAREA 11: MANTENIMIENTO DE ZONAS TERRIZAS Y ÁRIDOS INERTES

Las zonas terrazas y pavimentadas necesitan estar libres de vegetación, por lo tanto, la actuación a realizar sobre estas superficies es el **desbroce**.

DESBROCE

DEFINICIÓN

Consiste en eliminar la maleza del suelo en los parques públicos y aquellas zonas donde sea necesaria dicha actuación (zonas donde la segadora no puede llegar) y en el perfilado de las praderas.

Forma de proceder:

- Señalización de zonas de trabajo cuando se realice en vías de circulación y todos los medios necesarios
- Mantener zonas de seguridad de 15 m con terceras personas

PERSONAL Y CATEGORÍAS

Para realizar dicha tarea será necesario que dicho trabajador tenga la categoría de especialista de 1º u oficial de 2º

NUMERO DE TRABAJADORES

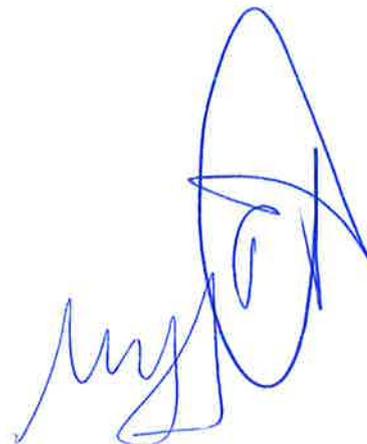
Variable dependiendo del personal que halla en la zona, de la superficie a desbrozar, de la cantidad de hierba que tenga el terreno y del tipo de terreno (talud, superficie llana,..)

PERIODICIDAD

Todo el año, pero mejor de junio a octubre (no se puede hacer dicha tarea si el terreno está mojado) y se puede realizar con un solo trabajador por zona, esto lo decidirá el encargado.

HORARIO

Primavera-verano	7:00/7:30 a 14:30/15.00 (L a V)
	10:30/11:00 a 14:30/15:00 (L a V)
Otoño	11:00 a 15:00



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

MEDIOS AUXILIARES

- Desbrozadoras de hilo
- Sopladoras
- Escobillas

EPIS

- Gafas
- Cascos
- Pantalla protectora facial completa
- Espinilleras y delantal
- Protectores auditivos
- Mascarilla , en caso necesario

TAREA 12: MANTENIMIENTO DE ZONAS CANINAS

DEFINICIÓN

Esta tarea abarca todas aquellas actuaciones necesarias para acondicionar y mantener las zonas caninas:

- Limpieza
- Recebado de aquellas zonas terrazas que así lo requieran

PERSONAL Y CATEGORÍAS

La limpieza de las zonas caninas, se realiza por el personal jardinero de la zona en cuestión, mientras que el recebado de los hoyos, lo podrá hacer cualquier miembro del equipo de obra civil (Oficial de 2ª o Ayudantes)

NUMERO DE TRABAJADORES

Un operario que realiza la limpieza y en el caso del recebado, dos.

PERIODICIDAD

La limpieza se realiza todos los días.

El recebado, según necesidades.

HORARIO

Primavera-verano 7:00/7:30 a 14:30/15.00 (L a V)
10:30/11:00 a 14:30/15:00 (L a V)

Otoño 11:00 a 15:00

MEDIOS AUXILIARES

- Sopladoras
- Escobillas

EPIS

- Gafas
- Protectores auditivos
- Mascarilla , en caso necesario

TAREA 13: MANTENIMIENTO DE ÁREAS INFANTILES

DEFINICIÓN

Esta tarea abarca todas aquellas actuaciones necesarias para acondicionar y mantener las zonas infantiles:

- Limpieza
- Recebado de aquellas zonas terrizas que así lo requieran

Dentro de la gestión de mantenimiento y conservación de las áreas infantiles, SEROMAL renovará anualmente las Certificaciones de las respectivas áreas, para lo cual deberá establecer y cumplir los planes de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan la renovación de los certificados con periodicidad anual.

PERSONAL Y CATEGORÍAS

La limpieza de las áreas infantiles, se realiza por el personal jardinero de la zona en cuestión y será este personal, el que avise al encargado general, de cualquier desperfecto en los elementos que conforman el juego.

Será el Encargado General el que pase la incidencia a cualquiera de los dos oficiales de 1ª que forman el equipo de juegos infantiles.

NUMERO DE TRABAJADORES

Un operario que realiza la limpieza y el equipo de juegos infantiles

PERIODICIDAD

La limpieza se realiza todos los días.

El mantenimiento será correctivo y por lo tanto, según necesidades.

HORARIO



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Primavera-verano 7:00/7:30 a 14:30/15.00 (L a V)
10:30/11:00 a 14:30/15:00 (L a V)

Otoño 11:00 a 15:00

MEDIOS AUXILIARES

- Sopladoras
- Escobillas

EPIS

- Gafas
- Protectores auditivos
- Mascarilla , en caso necesario

TAREA 14: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE FUENTES ORNAMENTALES

DEFINICIÓN

Esta tarea abarca todos aquellos trabajos necesarios para mantener y limpiar las fuentes ornamentales del municipio.

PERSONAL Y CATEGORÍAS

El equipo que se ocupa de esta tarea, está formado por un oficial de 1ª y dos ayudantes.

NUMERO DE TRABAJADORES

Dependiendo de las necesidades, irá el equipo al completo o únicamente algún miembro del mismo.

PERIODICIDAD

El propio equipo dispone de un cronograma para la limpieza de fuentes ornamentales y láminas de agua.

HORARIO

Primavera-verano 7:00/7:30 a 14:30/15.00 (L a V)
10:30/11:00 a 14:30/15:00 (L a V)
Otoño 11:00 a 15:00

MEDIOS AUXILIARES

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- Redes para la limpieza de las láminas de agua

EPIS

- Gafas
- Guantes
- Mascarillas
- Botas

TAREA 15: MANTENIMIENTO DE FUENTES BEBEDERO DE PARQUES Y JARDINES

DEFINICIÓN

Esta tarea abarca todos aquellos trabajos necesarios para mantener y limpiar las fuentes bebedero existentes en todos los parques y zonas verdes del municipio.

También se ocupan de eliminar los grafitis.

Se incluye el mantenimiento de las obras del programa de Arte en la Ciudad, ubicadas en los parques públicos dentro del ámbito de aplicación del ENCARGO, en base a los acuerdos establecidos con el Patronato Sociocultural.

PERSONAL Y CATEGORÍAS

El equipo que se ocupa de esta tarea, es el mismo de áreas infantiles y también se incluye al fontanero en la revisión de las fuentes bebedero.

NUMERO DE TRABAJADORES

Dependiendo de las necesidades, irá el equipo al completo o únicamente algún miembro del mismo, repartiéndose actuaciones para poder abarcar más.

PERIODICIDAD

Se hará una puesta a punto de todas las fuentes bebedero en Abril-Mayo para ponerlas en funcionamiento tras la parada invernal (se dejarán cerradas todas la fuentes al comienzo del invierno para evitar daños en las tuberías de las mismas por bajas temperaturas).

HORARIO

Primavera-verano	7:00/7:30 a 14:30/15.00 (L a V)
	10:30/11:00 a 14:30/15:00 (L a V)
Otoño	11:00 a 15:00

MEDIOS AUXILIARES

- Lijas



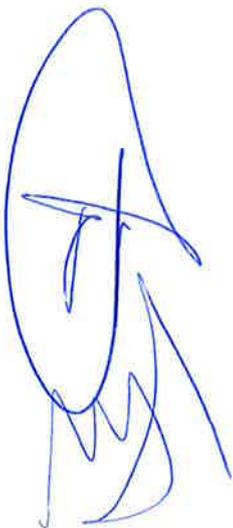
CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)"; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- Barnices
- Pinceles
- Rodillos
- Herramientas

EPIS

- Gafas
- Guantes
- Mascarillas
- Botas



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ANEXO 1.D) PARTE DIARIO DE TRABAJO BÁSICO.

A continuación se adjunta un parte diario de trabajo básico que deberá cumplimentar y firmar cada uno de los trabajadores diariamente. Este parte se entregará a su encargado al finalizar la jornada laboral.

Dichos partes estarán en todo momento a disposición del Ayuntamiento, y su información deberá ser analizada por SEROMAL para detectar incidencias recurrentes, o cualquier otra que repercuta negativamente o altere el servicio. A raíz de este análisis, SEROMAL deberá proponer soluciones a las mismas.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VII. CONDICIONES PARTICULARES JARDINERÍA – INFRAESTRUCTURA VERDE PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



AREA: P. ANDALUCIA

DISTRITO: CENTRO
 ENCARGADO: JOSE M^o TREJO
 TRABAJADOR:
 FECHA:

CÓDIGO ZONA VERDE	NOMBRE DE ZONA	APLICACIÓN HERBIDAS	APLICACIÓN FITOSANITARIOS	PLANTACIÓN FLOR TEMPORADA	PLANTACIÓN ARBUSTOS	PLANTACIÓN ARBOL	RECORTE Y MAZADO DE ARBUSTOS	PODA DE ARBOL	ENMIENDAS	PADEIRAS	REPOSICION Y RESERVA DE	PERILADO Y DESBROZADO	SEGA CON MÁQUINA PEQUEÑA	SEGA CON TRACTOR	ENTRECAVA	ESCARDA Y RASTILLADO	REVISION SISTEMA DE RIEGOS	RIEGO MANUAL	LIMPIEZA Y REVISION 2. INFANTILES	LIMPIEZA DE HOJAS	LIMPIEZA ZONA DE PERROS	LIMPIEZA GENERAL	
C1.01	PARQUE ANDALUCIA																						
C1.02	GLORIETA VALDELAPARRA CON CHUELVA																						
C1.03	MUNICYT																						

OBSERVACIONES

Vº Bº ENCARGADO

FIRMA TRABAJADOR

INCIDENCIAS (LLAMAR A MARCA . TLF: 646494436 (EXT:13024)	
Nº INCIDENCIA	HORA

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII. CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ANEXO VIII. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES

Con carácter general se elaborará una programación de todas las actuaciones para el mantenimiento para la prevención y control de legionelosis en un plazo máximo de 1 mes desde el inicio de la vigencia de este ENCARGO para las tareas de prevención y control de la legionelosis en los edificios y zonas verdes.

En el caso de las instalaciones recogidas en el artículo 2.2.1. del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, se elaborarán y aplicarán programas de mantenimiento higiénico-sanitario adecuados a sus características, e incluirán al menos los siguientes:

- Elaboración de un plano señalizado de cada instalación que contemple todos sus componentes, que se actualizará cada vez que se realice alguna modificación. Se recogerán en éste los puntos o zonas críticas en donde se debe facilitar la toma de muestras del agua.
- Revisión y examen de todas las partes de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento, estableciendo los puntos críticos, parámetros a medir y los procedimientos a seguir, así como la periodicidad de cada actividad.
- Programa de tratamiento del agua, que asegure su calidad. Este programa incluirá productos, dosis y procedimientos, así como introducción de parámetros de control físicos, químicos y biológicos, los métodos de medición y la periodicidad de los análisis.
- Programa de limpieza y desinfección de toda la instalación para asegurar que funciona en condiciones de seguridad, estableciendo claramente los procedimientos, productos a utilizar y dosis, precauciones a tener en cuenta, y la periodicidad de cada actividad.
- Existencia de un registro de mantenimiento de cada instalación que recoja todas las incidencias, actividades realizadas, resultados obtenidos y las fechas de paradas y puestas en marcha técnicas de la instalación, incluyendo su motivo.
- Expedición del certificado de limpieza y desinfección.

Para las instalaciones recogidas en el artículo 2.2.2. se elaborarán y aplicarán programas de mantenimiento higiénico-sanitario adecuados a sus características, e incluirán:

- Esquema de funcionamiento hidráulico y la revisión de todas las partes de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento. Se aplicarán programas de mantenimiento que incluirán como mínimo la limpieza y, si procede, la desinfección de la instalación. Las tareas realizadas deberán consignarse en el registro de mantenimiento.

La periodicidad de la limpieza de estas instalaciones será de, al menos, una vez al año, excepto en los sistemas de aguas contra incendios que se deberá realizar al mismo tiempo que la prueba hidráulica y el sistema de agua de consumo que se realizará según lo dispuesto en el anexo 3.

I. EDIFICIOS

A continuación se detallan las actuaciones propuestas en relación al **mantenimiento preventivo para la no proliferación de la *Legionella pneumophila* en diversos edificios del Ayuntamiento de Alcobendas**, los tratamientos de desinfección y limpieza de las instalaciones de riesgo se regirán de acuerdo al RD 865/2003 y guías ministeriales.

Los edificios afectados para dichos trabajos serán los relacionados en el anexo 4 específico de Confort.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- **Limpieza y desinfección** de las instalaciones de riesgo.
- **Control analítico** del agua de las distintas instalaciones.

a. BANDEJAS DE HUMECTACIÓN

Bandejas de humectación en 2 climatizadores, Edificio del Ayuntamiento:

El Ayuntamiento dispone de dos climatizadores que incorporan sistemas de humectación adiabática, con balsa de agua y recirculación entre los pulverizadores y balsa. Además la emisión del aire tratado se realiza a través de una red de conductos.

El protocolo de tratamiento para la desinfección se establece en el Anexo 4B del R.D. 865/2003 según recomendación de la Guía Técnica para prevención y control de la Legionelosis en instalaciones. Este protocolo se indica a continuación:

- a) *Cloración del agua del sistema, al menos 5 mg/l de cloro residual libre y adición de biodispersantes capaces de actuar sobre la biocapa y anticorrosivos compatibles con el cloro y el biodispersante, en cantidad adecuada, manteniendo un pH entre 7 y 8.*
- b) *Recircular el sistema durante 3 horas, con los ventiladores desconectados y cuando sea posible las aberturas cerradas para evitar la salida de aerosoles. Se medirá el nivel de cloro residual libre al menos cada hora reponiendo la cantidad perdida.*
- c) *Neutralizar el cloro, vaciar el sistema y aclarar con agua a presión.*
- d) *Realizar las operaciones de mantenimiento mecánico del equipo y reparar las averías detectadas.*
- e) *Limpiar a fondo las superficies con técnicas adecuadas que eliminen las incrustaciones y adherencias y aclarar.*
- f) *Llenar de agua y añadir el desinfectante de mantenimiento. Cuando este desinfectante sea cloro, se mantendrán unos niveles de cloro residual libre de 2 mg/l mediante un dispositivo automático, añadiendo anticorrosivo, compatible con el cloro, en cantidad adecuada.*

b. SISTEMA DE HUMECTACIÓN INVERNADERO



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Sistema de humectación adiabático mediante agua a alta presión. Consta de un sistema de acumulación previo a la bomba de alta presión y una red de distribución que lleva el agua hasta los pulverizadores.

Las actuaciones se realizarán fuera de horario laboral, el último fin de semana de los meses pares en el año en vigor del ENCARGO.

El protocolo de tratamiento para la desinfección se indica a continuación:

- a) *Clorar el depósito con 20-30 mg/l de cloro residual libre, a una temperatura no superior a 30 oC y un pH de 7-8, haciendo llegar a todos los puntos terminales de la red 1 mg/l y mantener durante 3 ó 2 horas respectivamente.*
- b) *Neutralizar la cantidad de cloro residual libre y vaciar.*
- c) *Limpiar a fondo las paredes de los depósitos, eliminando incrustaciones y realizando las reparaciones necesarias y aclarando con agua limpia.*
- d) *Volver a llenar con agua y restablecer las condiciones de uso normales.*

Los elementos desmontables, se limpiarán a fondo con los medios adecuados que permitan la eliminación de incrustaciones y adherencias y se sumergirán en una solución que contenga 20 mg/l de cloro residual libre, durante 30 minutos, aclarando posteriormente con abundante agua fría; si por el tipo de material no es posible utilizar cloro, se deberá utilizar otro desinfectante.

Los elementos difíciles de desmontar o sumergir se cubrirán con un paño limpio impregnado en la misma solución durante el mismo tiempo.

c. SISTEMA DE AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO

El tratamiento anual que se realiza en el sistema de agua fría es una **limpieza mecánica y desinfección**.

ACTUACIÓN	PRIORIDAD	OPERACIÓN
Limpieza y desinfección	ANUAL	Limpieza mecánica y desinfección
Revisiones	ANUAL	Conservación y limpieza de los puntos terminales
	TRIMESTRAL	Conservación y limpieza de los depósitos acumuladores
	MENSUAL	Comprobación de la temperatura del aljibe inferior a 20 °C Apertura de los puntos terminales no usados

Se realizará mensualmente la revisión del estado de limpieza en un número representativo de los puntos terminales de la red interior.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA EN CARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El procedimiento de desinfección química a seguir es el siguiente:

Limpieza a fondo de los puntos terminales eliminando las incrustaciones y adherencias, sumergiéndolos en una solución con 20 mg/l de cloro residual libre, durante 30 minutos, aclarando posteriormente con abundante agua fría.

d. SISTEMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA

El tratamiento a realizar en el sistema de agua caliente sanitaria será una **desinfección térmica o química en los depósitos y red de distribución, y en los puntos terminales.**

La periodicidad con la que se efectuará será **anual.**

ACTUACIÓN	PRIOIRICIDAD	OPERACIÓN
Limpieza y desinfección	ANUAL	Choque térmico en la instalación y químico en los puntos terminales
Revisiones	ANUAL	Conservación y limpieza de los puntos terminales
	TRIMESTRAL	Conservación y limpieza de los depósitos acumuladores
	MENSUAL	Comprobación de la temperatura en puntos terminales superior a 50 °C Apertura de los puntos terminales poco usados
	DIARIA	Comprobación de la temperatura del acumulador superior a 60 °C

El procedimiento a seguir en la **desinfección térmica** será:

Elevar la temperatura del agua de los termos acumuladores hasta 70 °C y mantenerlo al menos 2 horas. Posteriormente abrir por sectores todos los grifos y duchas durante 5 minutos, de forma secuencial. Confirmar que la temperatura en todos los puntos terminales de la red se alcance una temperatura de 60 °C.

Los difusores de los puntos terminales serán limpiados a fondo y sumergidos en una solución que contenga 20 mg/l de cloro residual libre, durante 30 minutos, aclarándolos posteriormente con abundante agua fría.

El procedimiento a seguir en la **desinfección química** será:

Clorar el depósito con 20-30 mg/l de cloro residual libre, a una temperatura no superior a 30 °C y un pH de 7-8, haciendo llegar a todos los puntos terminales de la red 1-2 mg/l y mantener durante 3 o 2 horas respectivamente. Como alternativa, se puede utilizar 4-5 mg/l en el depósito durante 12 horas.

Neutralizar la cantidad de cloro residual libre y vaciar.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Limpiar a fondo las paredes de los depósitos, eliminando incrustaciones y realizando las reparaciones necesarias y aclarando con agua limpia.

Volver a llenar con agua y restablecer las condiciones de uso normales. Si es necesaria la recloración, ésta se realizará por medio de dosificadores automáticos.

e. ALJIBE CONTRA INCENDIOS

La desinfección del aljibe del sistema contra incendios se realizará **anualmente** mediante una **hipercloración**.

El **procedimiento** de desinfección será una hipercloración del depósito con 20-30 mg/l de cloro residual libre, a una temperatura no superior a 30 °C y un pH de 7-8, manteniéndolo durante 3 ó 2 horas respectivamente.

f. PRODUCTOS Y MATERIAL A UTILIZAR

Los **productos químicos** que se utilizan para los tratamientos de desinfección están debidamente aprobados por la Dirección de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, cumpliendo así con el RD 3349/1983.

El **material a utilizar** en los trabajos de limpieza son:

Hidrolimpiadora

Aspirador

Bombas sumergibles

Equipos de medición: pH-metro, medidor de cloro, termómetros de agua conductímetro

Equipos de protección individual de los trabajadores: monos protectores, arnés de seguridad, guantes, calzado de seguridad y mascarillas con filtro para gases inorgánicos.

Herramientas necesarias para el desmontaje y montaje de las partes a limpiar

g. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Tras el tratamiento se procederá a la emisión del correspondiente **certificado de limpieza y desinfección** al titular de la instalación cumpliendo con los puntos establecidos en el RD 865/2003 y Guías Ministeriales.

Tratamientos realizados

Productos utilizados: nombres comerciales y cantidad aplicada

Datos del responsable técnico

Datos del aplicador del tratamiento

Lugar y fecha de realización de los cursos formativos

Fecha de realización de los tratamientos

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

h. ELABORACIÓN DEL LIBRO DE REGISTRO

Se incluirá en el libro de registros los siguientes documentos:

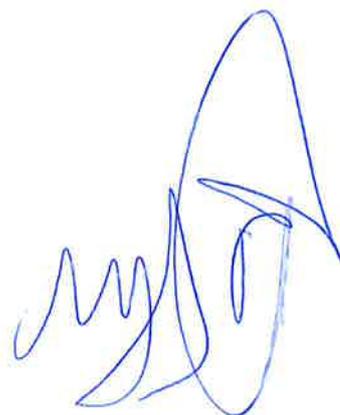
Resultados de control analítico.

Registros de inspección, verificación y control.

Certificados de limpieza y desinfección.

Documentación de referencia.

Dicho libro se realizará incluyendo archivos fotográficos de referencia.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a large, sweeping arch at the end.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

2. MEDIO AMBIENTE

Se redactan las actuaciones necesarias para tratamiento y control de legionella en instalaciones de riesgo sitas en zonas verdes del Ayuntamiento de Alcobendas.

Las zonas verdes del Ayuntamiento de Alcobendas cuentan con instalaciones de riesgo para la proliferación de la Legionella. Estas instalaciones pueden clasificarse como:

- Sistemas de riego por aspersión.
- Fuentes ornamentales.
- Depósitos para riego.
- Lagos artificiales.

Según la normativa en vigor (RD 865/2003), estas instalaciones precisan de un tratamiento anual para desinfección contra legionella. Dicha desinfección ha de ir acompañada de un tratamiento de limpieza y un control analítico para detección de la misma.

DEPÓSITOS:

DEPOSITOS PARA RIEGO: 14 UD.

	NOMBRE INSTALACIÓN	CAPACIDAD (M3)
D1	DEPOSITO P.CATALUÑA	100
D2	DEPOSITO P.NAVARRA	100
D3	DEPOSITO P.COMUNIDAD MADRID	100
D4	DEPOSITO P. EXTREMADURA	100
D5	DEPOSITO P. JARDIN DE LA VEGA INVERNADERO	200
D6	DEPOSITO P. JARDIN DE LA VEGA HIPERMERCADO	50
D7	DEPOSITO P. JARDIN DE LA VEGA SOTO	200
D8	DEPOSITO P. ANDALUCIA	25
D9	DEPOSITO P. GALICIA + CASCADA.	50
D10	DEPOSITO P. GALICIA CHOPERA	300
D11	DEPOSITO VALDELAFUENTES	200

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

DEPOSITOS QUE SE INCORPORAN A LOS TRATAMIENTOS DE LEGIONELLA

	NOMBRE INSTALACIÓN	CAPACIDAD (M3)
D13	DEPOSITO VALDELACASA	400
D14	DEPOSITO FUENTELUCHA	300
D15	DEPOSITO EL JUNCAL	300

Los anteriores depósitos son utilizados para el riego de los parques del municipio de Alcobendas.

DEPOSITOS NO ASOCIADOS A RIEGO: 1 UD.

	NOMBRE INSTALACIÓN	CAPACIDAD (M3)
D12	2 UD. DEPOSITO NUEVOS P. EXTREMADURA.	60+60

TOTAL DEPÓSITOS: 15 UD.

Estos dos depósitos nuevos del Parque Extremadura, no se utilizan para riego. Serán tratados como una única unidad al estar unidos.

Además del análisis anual normativo, se realizará un análisis en los 3 depósitos situados en el Arroyo de la Vega. Este análisis se ejecutará inmediatamente después de realizarse el cambio de agua del canal a reciclada.

PARQUES CON SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN:



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

RIEGOS: 14 UD.

NOMBRE INSTALACIÓN	
R1	PARQUE CASTILLA LA MANCHA
R2	PARQUE GALICIA
R3	PARQUE ANDALUCIA
R4	PARQUE EXTREMADURA
R5	PARQUE CATALUÑA- PARQUE CANARIAS.
R6	PARQUE NAVARRA - PARQUE UNIVERSIDAD.
R7	PARQUE JARDIN DE LA VEGA INVERNADERO
R8	PARQUE JARDIN DE LA VEGA HIPERMERCADO
R9	PARQUE DEL JARDIN DE LA VEGA SOTO.
R10	PARQUE COMUNIDAD DE MADRID
R11	PARQUE VALDELASFUENTES

PARQUES QUE SE INCORPORAN A LOS TRATAMIENTOS DE LEGIONELLA

NOMBRE INSTALACIÓN	
R12	PARQUE FUENTELUCHA
R13	PARQUE VALDELACASA
R14	PARQUE EL JUNCAL

Estos parques son regados desde los depósitos anteriormente descritos, en estos depósitos el agua es almacenada, distribuyéndose posteriormente a través de un sistema de bombeo hasta los aspersores. Por este motivo el tratamiento para desinfección y análisis contra la legionella en parques se realiza desde los depósitos anteriormente descritos.

Es muy importante destacar que los siguientes parques toman agua desde un mismo depósito:

- Parque Navarra - Parque Universidad.
- Parque Cataluña- Parque Canarias.

Por estos motivos aunque siendo parques físicamente distintos, constituyen una misma unidad desde el punto de vista del tratamiento contra la legionella.

También destacar que el Parque Jardín de la Vega es regado desde tres pozos distintos y por tanto debe ser considerado como tres unidades independientes, refiriéndonos al tratamiento y análisis contra la legionella.

LAGOS:



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

LAGOS: 8 UD.

	NOMBRE INSTALACIÓN	CAPACIDAD (M3)
L1	4 LAGOS Y UN CAUCE EN P. CASTILLA LA MANCHA	
	L1.1. C/HUELVA	202
	L1.2. PETANCA	233
	L1.3. PISTAS POLIDEPORTIVAS	110
	L1.4. PASEO CHOPERA	239
	L1.5. CAUCE	1
L2	LAGOS ANDALUCIA ARRIBA	4653
L3	LAGOS ANDALUCIA ABAJO	1314
L4	LAGO EXTREMADURA	240
L5	LAGO CATALUÑA	334
L6	RIA CATALUÑA	2
L7	LAGO GALICIA	2348
L8	LAGO VALDELAFUENTES + FUENTE CASCADA	1319

El Parque Castilla La Mancha está constituido por 4 balsas de agua o estanques, unidos entre sí por un cauce. A través de este, se realiza una recirculación constante de agua, entre los distintos estanques, gracias a un sistema de bombeo que eleva el agua desde el estanque con cota inferior al de cota superior.

Por estos motivos en el Parque Castilla La Mancha tanto el cauce y como los cuatro estanques que une, se consideran como una sola unidad desde el punto de vista del tratamiento y análisis contra la legionella.

El lago del Parque Andalucía está constituido por dos balsas de agua unidas entre sí, por tanto se considera una única unidad a nivel de análisis, pero sin embargo, debe considerarse como dos unidades independientes a nivel de limpieza ya que al contar con fauna, primero ha de limpiarse uno de las balsas dejando los animales en la otra y repetir la operación en sentido contrario.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

FUENTES ORNAMENTALES: 44 UD.

	NOMBRE INSTALACIÓN	CAPACIDAD (M3)
F1	Glorieta Severo Ochoa	37,3
F2	Parque Navarra	0,9
Valdelasfuentes		
F3	Glorieta Miguel de Cervantes (Dolores Ibarruri)	72
F4	C/Manuel de Falla/Miguel Hdez	50
F5	C/Carlos Muñoz Ruiz	68
F6	Paseo de Valdelasfuentes (Estación)	20
Parque Cataluña		
F7	Antigua Pajarera	25
F8	Fuente el León	0,3
F9	Patio Castellano	0,5
F10	Sardana	32
F11	Fuente Menina (antigua N-1)	54
Arroyo de la Vega		
F12	Bulevar-Árboles Frutales	64,3
F13	Arroyo de la Vega-Tubos (reparada 2014)	19,4
F14	Arroyo de la vega-Monolito	41,1
F15	Arroyo de la vega-Jardín Árabe	67,3
	Arroyo de la vega-Invernadero (fuera serv. 20-7-14)	
F16	Arroyo de la vega-Aula de la Naturaleza	0,28
F17	Arroyo de la vega-Campana de la Paz	60
F18	Plaza Coronación	15,1
F19	Fuente Nuestra Sra. del Pilar	14,9
F20	C/ San Andrés (Costanilla de los Ciegos)	4,8
F21	P. Comunidad de Madrid	76,2
F22	Plaza Mayor	45,6
F23	Fuente C.C. Pablo Iglesias	4
Fuentes P. Galicia		
F24	Fuente Circular 1 (junto a cascada)	19
F25	Fuente Rectangular (juegos infantiles)	32
F26	Fuente Circular 2 (junto a c/Juan Ramón Jiménez)	39
F27	Fuente Plaza General Gómez Oria	2,2
F28	Avda. España con Marqués de la Valdavia	
Fuente P. Extremadura		
F29	Fuente Parque Extremadura Media Luna	5
F30	Fuente Parque Asturias-Cantabria (Aqua perdida)	0,8
F31	Fuente Nueva de la Reina (Fuente bebedero)	-

FUENTES:

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

FUENTES QUE SE INCORPORAN A LOS TRATAMIENTOS DE LEGIONELLA

	NOMBRE INSTALACIÓN	CAPACIDAD (M3)
FuenteLucha		
F32	Fuente Norte	
F33	Fuente Sur	
F34	Fuente Trebol	
F35	Fuente Gemelas Bulevar	
F36	Fuente Gemela 1	
F37	Fuente Gemela 2	
F38	Fuente Gemela 3	
F39	Fuente Gemela 4	
F40	Fuente Gemela 5	
F41	Fuente Gemela 6	
F42	Fuente Estanque	
F43	Ría 1	
F44	Ría 2	

La fuente sita en el Parque Asturias-Cantabria será tratada como el resto, incluyendo su análisis de legionella, conteos de aerobios, limpieza y desinfección

La fuente Nueva de la Reina carece de riesgo de proliferación de legionella y por este motivo exclusivamente se procederá a su limpieza periódica.

La Fuente del Invernadero permanece fuera de servicio por fugas de agua por tanto no se incluye dentro de esta memoria.

La fuente sita en el Arroyo de la Vega y denominada fuente de los tubos se ha reparado en 2014 y por tanto se incluye su tratamiento en esta memoria.

Las labores a realizar sobre todas estas instalaciones son las que a continuación se detallan, cumpliendo en todo momento con lo especificado en la normativa vigente (RD 865/2003).

- **Limpieza y Desinfección** de las instalaciones con riesgo de proliferación de *Legionella pneumophila*, incluidas en el RD 865/2003.
- **Control analítico** según especificaciones del RD 865/2003.
- **Libro de registro.**

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

Tratamiento de depósitos de agua

Se realizará una limpieza y una desinfección por cloración según el procedimiento que se describe en el ANEXO III del R. D. 865/2003:

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

1. Cloración de los depósitos de agua alcanzando una concentración de 30 mg/l de cloro residual libre a un PH 7-8, manteniéndolo durante 2 horas.
2. Neutralización del cloro con tiosulfato sódico y vaciado de depósitos.
3. La limpieza mecánica de los aljibes eliminando incrustaciones y adherencias de las paredes y fondo.
4. Finalmente se procederá al llenado del depósito para su normal funcionamiento, poniéndose en marcha los sistemas de cloración en continuo si los hubiera.

Tratamiento de lagos artificiales

Se realizará una limpieza y posterior desinfección por cloración de los lagos según el procedimiento que se describe en las Guías del Ministerio de Sanidad y Consumo.

1. Una vez realizado el vaciado completo de la instalación se procederá a la limpieza mecánica, eliminando incrustaciones y adherencias de las paredes y fondo. Posteriormente se aclarará y llenará con agua limpia.
2. Cloración de las balsas alcanzando una concentración de 4 mg/l de cloro residual libre a un PH 7-8, manteniéndolo durante 12 horas, haciendo recircular el agua para conseguir la desinfección de todo el sistema.
3. Finalmente se procederá a la neutralización de balsas con tiosulfato sódico y se comprobará que las características del agua son las adecuadas para su normal funcionamiento, poniéndose en marcha los sistemas de cloración en continuo si los hubiera.

Tratamiento de fuentes ornamentales

Se realizará una limpieza y posterior desinfección por cloración de las fuentes según el procedimiento que se describe en las Guías del Ministerio de Sanidad y Consumo.

1. Una vez realizado el vaciado completo de la instalación se procederá a la Limpieza mecánica, eliminando incrustaciones y adherencias de las paredes fondo. Posteriormente se aclarará y llenará con agua limpia.
2. Se realizará una desinfección de las fuentes mediante cloración, alcanzando una concentración de 30 mg/l de cloro residual libre a un PH 7-8, manteniéndolo durante 2 horas, y recirculando el agua para que la solución desinfectante pase por todos los puntos del sistema.
3. Las boquillas y elementos difíciles de desmontar se impregnarán con una solución de 20 mg/l de cloro residual libre durante 20 minutos.

Sistema de riego por aspersión



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCARGA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El sistema de riego por aspersión está constituido básicamente por una red de distribución de agua; un sistema de control que incluye generalmente un programador, unas electroválvulas y unos difusores o boquillas que la pulverizan y la impulsan hasta las diversas zonas de riego. El procedimiento se describe a continuación:

Se realizará una **desinfección química en la red** de agua de riego. Esta desinfección se realizará mediante hipercloración de dicha red de distribución según especificaciones del RD 865/2003 y Guías del Ministerio de Sanidad y Consumo:

1º Cloración del aljibe de agua riego alcanzando una concentración de 2 mg/l de cloro residual libre, haciendo llegar a todos los puntos terminales, a baja presión para que no exista pulverización, una concentración del 1-2 mg/l. de manera secuencial en todos los tramos de la red, manteniéndolo durante 3 horas.

2º Se realizarán varias mediciones en los extremos finales de la conducción para asegurarnos de que tenemos la concentración de cloro residual requerida.

3º Después de mantener esta concentración durante 2 horas se procederá al vaciado de la red a través de los aspersores y restablecimiento de las condiciones iniciales.

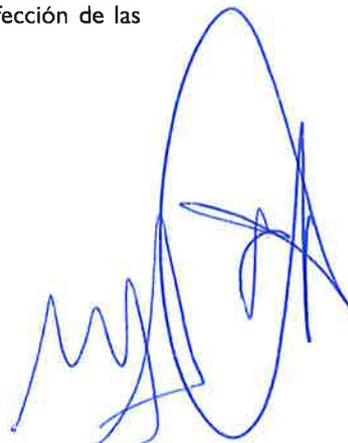
Emisión de certificados de limpieza y desinfección

Tras el tratamiento se procederá a la emisión del correspondiente *certificado de limpieza y desinfección* al titular de la instalación cumpliendo con los puntos establecidos en el RD 865/2003.

- Datos de la empresa contratada.
- Datos del contratante.
- Tratamientos realizados.
- Productos utilizados: nombres comerciales y cantidad aplicada.
- Datos del responsable técnico.
- Datos del aplicador del tratamiento.
- Lugar y fecha de realización de los cursos formativos.
- Fecha de realización de los tratamientos.

Periodicidad de tareas de limpieza y desinfección:

Según lo estipulado en el R.D. 865/2003 de obligado cumplimiento y a la Guía Técnica para Prevención y Control de la Legionelosis en Instalaciones del Ministerio de Sanidad. A continuación se definen las periodicidades para las tareas de limpieza y desinfección de las distintas instalaciones estudiadas en esta memoria.



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

TIPO DE INSTALACION	Nº INSTALACIONES	PERIODICIDAD	Nº TAREAS
DEPOSITOS + RIEGOS	14	ANUAL	14
DEPOSITO SIN RIEGO	2	ANUAL	1
LAGOS	8	ANUAL	8
FUENTES	43	ANUAL	43

TOTAL LIMPIEZAS Y DESINFECCIONES: 66

*Se incluye la limpieza de las fuentes de agua perdida.

* Los dos depósitos nuevos en el Parque Extremadura no destinados a riego se consideran como una misma unidad para la limpieza.

CONTROL ANÁLITICO:

Emisión resultados de análisis:

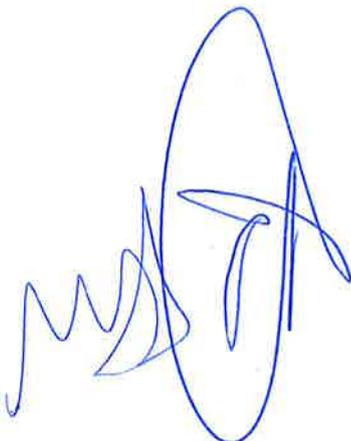
Se aportaran los resultados de los análisis realizados en las instalaciones, tanto para la detección de legionella como los realizados para el conteo de aerobios.

El número de análisis a realizar se define en el siguiente punto.

Periodicidad de análisis:

Ajustándonos a lo estipulado en el R.D. 865/2003 de obligado cumplimiento y a la Guía Técnica para Prevención y Control de la Legionelosis en Instalaciones del Ministerio de Sanidad. Se definen las siguientes periodicidades para la toma de muestras y análisis tanto de Legionella como de aerobios.

Legionella:



CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

TIPO DE INSTALACION	Nº INSTALACIONES	ANALISIS LEGIONELLA	Nº ANALISIS LEGIONELLA
DEPOSITOS + RIEGOS	14	ANUAL	14
DEPOSITO SIN RIEGO	2	ANUAL	1
LAGOS	8	ANUAL	7
FUENTES	43	ANUAL	43
DEPOSITOS POR CAMBIO AGUA CANAL-RECICLADA	3	ANUAL	3

TOTAL ANALISIS LEGIONELLA: 68

*El análisis del Lago Andalucía Superior e Inferior, puede realizarse de forma conjunta una vez se ha terminado las tareas de limpieza y desinfección, por este motivo el nº de análisis es inferior al de Lagos.

*Los dos depósitos nuevos del Parque Extremadura se analizaran de forma conjunta al estar unidos.

*No se analizan las fuentes de agua perdida al estar exentas de riesgo.

*Se realizan tres análisis en los depósitos del Arroyo de la Vega, además de los normativos por cambio de agua del canal a reciclada.

Recuento de aerobios:

TIPO DE INSTALACION	Nº INSTALACIONES	ANALISIS AEROBIOS	Nº ANALISIS AEROBIOS
DEPOSITOS + RIEGOS	14	TRIMESTRAL	56
DEPOSITO SIN RIEGO	2	SEMESTRAL	2
LAGOS	8	SEMESTRAL	7
FUENTES	43	SEMESTRAL	86
DEPOSITOS POR CAMBIO AGUA CANAL-RECICLADA	3	SEMESTRAL	3

TOTAL ANALISIS AEROBIOS: 154

*Las observaciones son semejantes a las anteriores.

LIBRO DE REGISTRO:

De acuerdo al Artículo 5 del RD 865/2003 todas las actuaciones preventivas deben ser documentadas mediante registros.

SEROMAL proporcionará y actualizará un Libro de Registro de Mantenimiento y Desinfección para prevenir la Legionella.

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Las actuaciones realizadas a lo largo de la duración de este ENCARGO, así como los resultados de los informes obtenidos, mediciones, incidencias y cualquier otro asunto de esta incumbencia, será anotadas en el Libro de Registro de operaciones cuyas actuaciones y puesta al día correrán a cargo de SEROMAL.

Entre las anotaciones a registrar, se indican las siguientes:

- Fecha de realización de las tareas de revisión, limpieza y desinfección general, protocolo seguido, productos utilizados, dosis y tiempo de actuación. Se extenderá un certificado de limpieza y desinfección, según el modelo que figura en la normativa de aplicación.
- Fecha de realización de cualquier otra operación de mantenimiento (limpiezas parciales, reparaciones, verificaciones, engrases) y especificación de éstas, así como cualquier tipo de incidencia y medidas adoptadas.
- Fecha y resultados analíticos de los diferentes análisis del agua.
- Firma del responsable técnico de las tareas realizadas y del responsable de la instalación.

CERTIFICACIONES:

Junto con la certificación mensual a que corresponda se entregarán los certificados de las limpiezas y desinfecciones correspondientes y los resultados de los análisis realizados. Se recogerán y podrán consultar las actuaciones de mantenimiento relacionadas con el tratamiento de Legionella en el GMAO correspondiente.

3. RÉGIMEN ECONÓMICO

COSTES TRATAMIENTO PREVENCIÓN DE LEGIONELLA Y ANÁLISIS CALIDAD DEL AIRE

Desglose de costes para un período anual:

TRATAMIENTO DE PREVENCIÓN DE LEGIONELLA	78.403,26 €
TRATAMIENTO DE PREVENCIÓN DE LEGIONELLA INSTALACIONES DE MEDIO AMBIENTE	39.430,75 €
TRATAMIENTO DE PREVENCIÓN DE LEGIONELLA EN BANDEJAS DE HUMECTACIÓN	1.807,90 €
TRATAMIENTO DE PREVENCIÓN DE LEGIONELLA EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	14.503,26 €
TRATAMIENTO DE PREVENCIÓN DE LEGIONELLA EN DEPÓSITOS AGUA PCI	22.661,35 €
ANÁLISIS CALIDAD DEL AIRE EN EDIFICIOS	13.596,81 €

CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA/ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.)", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

ANEXO VIII CONDICIONES PARTICULARES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

92.000,07 €

10,32% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

9.494,41 €

TOTAL IMPORTE ANUAL

101.494,48 €

